IV.

OCHO ATAQUES POLÍTICOS CONTRA EL CONCIERTO ECONÓMICO

IV.

OCHO ATAQUES POLÍTICOS CONTRA EL CONCIERTO ECONÓMICO

Entramos en uno de los Títulos más importantes de esta Parte Octava de la obra, porque en él vamos a ver una serie de planteamientos que, por la resonancia que tienen las manifestaciones políticas, son en conjunto muy dañinos para el régimen del Concierto. Pero el hacer daño, en términos de creación de opinión pública es relativamente sencillo: basta hablar enfrente de un micrófono y lanzar una soflama que permita unos llamativos titulares para que el Concierto sufra una nueva agresión.

No pienses que las manifestaciones de distintos políticos que vas a leer a continuación serían merecedoras de la concesión de un Premio Nobel. Como señalaba acertadamente el catedrático emérito de Historia del Derecho, y gran experto en el Concierto Económico y el Convenio navarro, Gregorio Monreal, el 18 de mayo de 2015, *"el discurso de algunos políticos contra los Conciertos revela un populismo elemental para abordar problemas muy complejos jurídica, técnica y económicamente. La mayoría de esta gente no ha leído una letra sobre la historia de los Conciertos o simplemente sobre la historia del País, se nutren de restos vulgarizados de las ideologías centralizadoras más elementales, han oído algo, es una gran frivolidad. Si a estos señores les hacemos un examen básico de derecho, suspenden"*[171].

Sentado lo anterior, que define una realidad muy triste, los ataques más trascendentales para el Concierto Económico son los que vienen de aquellos **partidos políticos, o responsables de los mismos, cuya concepción de España** –legítima, pero discutible– **es la de un Estado centralizado y centralizador o de aquellos otros que tienen aproximaciones interesadas o populistas** a cuestiones complejas, como es ésta.

Unas veces se acercan a ella con ideas preconcebidas o prejuicios y otras con planteamientos sin fundamento, cuyo único objetivo seguro que has adivinado cuál es: obtener votos en el resto del Estado, atacando a la institución del Concierto y, con ello, a Euskadi, una actuación que, al parecer, tiene jugosos réditos electorales en ciertas zonas de España. ¡Qué triste! ¿No crees?

Uno de los enemigos acérrimos del Concierto, el donostiarra Fernando Savater, filósofo e intelectual muy destacado y principal inspirador intelectual, y por eso le cito aquí, del partido UPyD escribía en julio del 2015 que *"el americano Paul Krugman, que es Premio Nobel de Economía como Henry Kissinger lo fue de la Paz, acertó por una vez y sin que sirva de precedente al hablar de las "ideas zombis". Son esas ideas siempre fuente de malentendidos, mil veces refutadas por los razonamientos y que siguen cada vez más horrorosas pero aún vivas, dando tumbos y gruñendo"*[172]*.* Pues bien, las ocho ideas que vamos a comentar a continuación pueden entrar, sin duda, en esa noble categoría.

Para que puedas leer con más facilidad este Título, te anticipo los capítulos que integran el mismo. Son los siguientes:

15. La petición de supresión del Concierto Económico o su minusvaloración.
16. El Concierto es discriminatorio.
17. El Concierto vasco es un privilegio.
18. El País Vasco no cumple con el principio de solidaridad.
19. El Concierto no cumple con el principio de igualdad.
20. El Concierto Económico vasco es “oscurantista”.
21. El Concierto Económico es una “antigualla”.
22. El Concierto tiene fecha de caducidad en Europa
23. ¿Cómo te suenan estos ocho ataques políticos?

Como habrás deducido de la lectura de cómo he titulado los capítulos a los que voy a dedicar atención a continuación, los ataques políticos que se realizan contra el Concierto Económico se pueden dividir en dos grandes categorías. La primera, agruparía todas las **peticiones de supresión del Concierto Económico**. La segunda, se centra en **descalificar aspectos esenciales del mismo**.

Como puedes suponer, la segunda “alimenta” a la primera, pues fundamenta la petición de supresión del Concierto o una posición más sutil, pero también dañina: el Concierto puede mantenerse, pero hay que **aumentar sustancialmente el Cupo**. No se trata de “revisarlo” periódicamente, lo cual entra dentro de las reglas establecidas, pues ya sabes que su metodología se aprueba por Ley de las Cortes Generales, cada cinco años, sino de pedir un aumento en cantidad inaceptable, cuestión importante a la que dedicaré varios capítulos en uno de los últimos Títulos de este Tomo.

Como habrás adivinado de todo lo anterior, por unas u otras razones, **el Concierto no goza de muy buena prensa política**, no al menos en el plano de las manifestaciones verbales que se reiteran una y otra vez, no para ilustrar al pueblo, sino para obtener votos del mismo.

Pero, como ya conoces sobradamente, hay un hecho incontrovertido: el Concierto, el Cupo y las modificaciones que ha experimentado desde 1981, **no las aprueban los vascos mediante sus representantes en el Parlamento Vasco o en las Juntas Generales de los tres Territorios Históricos, sino las Cortes Generales**, previo pacto entre la representación del Estado y la del País Vasco. Y, sorprendentemente, en el Parlamento español tienen presencia activa y decisiva algunos partidos políticos que cuentan con representantes que han tomado este régimen como un muñeco de pim-pam-pum.

En otras palabras, Euskadi, los vascos, **no tienen capacidad de imponer su régimen tributario o financiero diferenciado, sino solo de "convencer"**. Es otra institución, las Cortes Generales, en la que el peso de los votos vascos es marginal, la que aprueba lo pactado. Porque en las mismas, en su configuración actual, la ciudadanía vasca solo elige dieciocho diputados entre los trescientos cincuenta que forman el Congreso (un magro 5,1%) que, además, están sometidos a la disciplina de voto de partidos políticos no siempre favorables al Concierto Económico.

(Así, cuando el Pleno del Congreso de los Diputados se dispuso a votar la toma en consideración de la Proposición de Ley que defendía el llamado "blindaje" del Concierto Económico, el 13 de octubre de 2009, tres diputados vascos del Partido Popular, los Sres. Alonso –en diciembre de 2014 Ministro de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, tras una fulgurante carrera política–, Azpiroz y Astarloa, se ausentaron del hemiciclo para no votar en contra de esa propuesta, como finalmente hizo su partido. Posteriormente, cuando el 17 de diciembre de aquel año se votó la Proposición de Ley, esos tres diputados populares no rompieron la disciplina de voto[173]. Como dato significativo, Unión del Pueblo Navarro-UPN se abstuvo).

Por tanto, podríamos concluir diciendo que, aunque el Concierto vasco –mucho menos, como te he apuntado en un capítulo anterior, el Convenio navarro, a pesar de ser básicamente iguales, lo cual es un revelador indicio del trasfondo político que les rodea– es objeto de críticas feroces, cuando se trata de negociar y de votar los dos Conciertos aprobados desde la restauración de la democracia en España o las modificaciones que periódicamente hay que

incorporar al mismo, por cambios en el sistema tributario o Leyes Quinquenales de Cupo (porque, te acabo de apuntar, el Cupo, una parte esencial del Concierto, pasa cada cinco años por las Cortes Generales), las posiciones de los partidos políticos se atemperan.

Así lo demuestra, el gran apoyo recibido por las distintas leyes aprobadas a lo largo de estos 34 años. **Ha sido masivo**, tanto en el Congreso de Diputados, como en el Senado.

Como referencia de que lo que te digo es cierto, el conjunto de votaciones que han merecido las Leyes de Concierto y de Cupo en ese dilatado periodo de tiempo ha sido el siguiente:

CUADRO 1: VOTACIONES DE LEYES DEL CONCIERTO ECONOMICO EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

	AÑO	FAVORABLES		NEGATIVOS		OTROS		TOTAL
		Num.	%	Num.	%	Num.	%	
Concierto 1981	1981	231	91%	6	2%	16	6%	253
Concierto 2002	2002	253	99%	2	1%	0	0%	255
SUBTOTAL A)		484	95,3%	8	1,6%	16	3,1%	508
Quinquenal 82-86	1988	198	94%	0	0%	13	6%	211
Quinquenal 87-91	1988	196	92%	2	1%	16	7%	214
Quinquenal 92-96	1993	258	99%	0	0%	3	1%	261
Quinquenal 97-01	1997	195	61%	0	0%	125	39%	320
Quinquenal 02-06	2002	253	100%	0	0%	0	0%	253
Quinquenal 07-11	2007	175	58%	1	0%	124	41%	300
SUBTOTAL B)		1275	81,8%	3	0,2%	281	18,0%	1559
Leyes Modificadoras								
Ley 49/1985	1985	272	98%	4	1%	2	1%	278
Ley 2/1990	1990	240	96%	0	0%	10	4%	250
Ley 27/1990	1990	250	99%	0	0%	3	1%	253
Ley 11/1993	1993	282	100%	1	0%	0	0%	283
Ley 38/1997	1997	195	61%	0	0%	126	39%	321
Ley 25/2001	2001	166	64%	18	7%	76	29%	260
Ley 28/2007	2007	299	100%	0	0%	1	0%	300
Ley 7/2014	2014	297	97%	7	2%	2	1%	306
SUBTOTAL C)		2001	88,9%	30	1,3%	220	9,8%	2251
TOTAL A+B+C		**3.760**	**87,1%**	**41**	**0,9%**	**517**	**12,0%**	**4.318**

Tras esta larga introducción que espero te haya resultado clarificadora, intuyo que estás ya dispuesto a zambullirte en los ocho capítulos que te he prometido, empezando por el más duro, el que pide lisa y llanamente la eliminación del Concierto. Vamos allá.

15.- LA PETICIÓN DE SUPRESIÓN DEL CONCIERTO ECONÓMICO O SU MINUSVALORACIÓN

15.1. Los cuatro planteamientos de eliminación del Concierto Económico

Aunque pueda parecerte increíble, a pesar del rotundo apoyo legislativo que han tenido las dieciséis Leyes que han sido aprobadas en el Congreso de los Diputados en los últimos 34 años (nada menos que un 87,1% de votos favorables) existen sobre la mesa cuatro posicionamientos de petición de supresión del Concierto Económico, de naturaleza radicalmente distinta, tres en un extremo y el cuarto en el otro, que puedan visualizarse como la genuina representación del Alfa y el Omega.

(Seguro que conoces que Alfa es la primera letra del alfabeto griego y Omega la última.

Su significado transciende a estas referencias, pues en la Biblia, muy en especial en el libro del Apocalipsis, con esas dos letras se identificaba al propio Dios, como principio y fin de todas las cosas. Por ello, al principio de la Cristiandad los símbolos de esas dos letras griegas identificaban a los cristianos.

Mi propósito es mucho más pedestre: pretendo simplemente hacerte ver que posiciones políticas muy alejadas entre sí confluyen en una idea: ¡hay que eliminar el Concierto!).

En el extremo Alfa, se ha pedido públicamente la supresión del Concierto Económico por parte de destacados representantes de la ideología socialista (en 2013, por el primer Secretario del Partido Socialista de Catalunya) y, en repetidas ocasiones, por el Partido UPyD y por Ciutadans, un nuevo grupo político que ha logrado consolidar una buena posición política tras las Elecciones Autonómicas y Municipales de mayo de 2015 y, sobre todo, tras las plebiscitarias-autonómicas, del 27 de septiembre de 2015. Este grupo político está encabezado por Albert Rivera, quien en esa fecha y a lo largo de bastantes meses de ese año gozaba de la más alta valoración entre los líderes de la clase política española[174].

En el extremo Omega, se encuentra Bildu que sin pedir directamente su supresión, ha minimizado el Concierto Económico. Por ello, el 20 de

septiembre de 2012, Iñigo Urkullu, entonces Presidente del PNV, expresó su preocupación por el hecho de que la candidata de EH-Bildu a las Elecciones al Parlamento Vasco, Laura Mintegi, *"comparta planteamientos con partidos de vocación españolista"* respecto al sistema concertado[175].

Vamos a ver ahora estos cuatro posicionamientos porque, de extenderse el peso político de dichos partidos, obviamente podrían afectar a la propia estabilidad futura del Concierto.

15.2. El planteamiento del socialismo

El representante de los socialistas catalanes, Pere Navarro, realizó una declaración solemne el 13 de junio de 2013 en el curso de una conferencia que pronunció en Barcelona, en el *Forum Europa, Tribuna Catalunya*.

En esa intervención, sin encomendarse ni a Dios ni al diablo (porque, según sus compañeros del PSOE no se les consultó esa decisión) pidió, sin más, la eliminación del Concierto vasco y del Convenio navarro *(aquí sí se acordó del mismo, contra lo que suele ser habitual),* mediante una reforma constitucional[176]. ¿Por qué lo pedía? Porque a juicio del primer Secretario del Partido Socialista de Catalunya, representan un privilegio incompatible con una financiación autonómica justa.

Con ese propósito, realizó una proclama dirigida *"a todos aquellos de dentro y de fuera del socialismo que hablan de la falsa insolidaridad catalana",* a los que pedía que le "*acompañen en la propuesta de eliminar el privilegio que suponen los sistemas de Concierto vasco y navarro*". Y añadía a esta petición de acompañamiento que *"si queremos una financiación justa, comencemos por eliminar en la reforma de la Constitución los privilegios que existen hoy"*[177].

Para completar este cuadro, continuó invitando a los asistentes con frases tan expresivas como éstas: *"hablen con cualquiera que no sea vasco o navarro y le dirá que es un tema que debe solucionarse*". Para justificarse, a continuación señaló que *"tengo tendencia a decir cosas que se pueden decir en privado pero no en público*".

(Efectivamente, el que entonces era primer Secretario del Partido Socialista de Catalunya tiene esa tendencia como lo prueba que el 20 de febrero de 2013, en otra conferencia –en este caso ante un centenar de empresarios en la Cambra

de Comerç de Barcelona– planteó también sin consultar a sus jefes del PSOE que el Rey debería abdicar y que su hijo, el Príncipe de Asturias debería ser quien liderase lo que denominó "una segunda Transición" así como los "profundos cambios y la modernización" que, a su juicio, necesitaba España[178]*.*

En este caso, ya sabes que su petición se hizo realidad cuando el Rey Juan Carlos I anunció, el 2 de junio de 2014, su decisión de abdicar en su hijo, Felipe de Borbón. La renuncia se hizo efectiva el 19 de junio, tras la publicación de la correspondiente Ley Orgánica

Pues bien, como si fuera un castigo de los dioses, entre una y otra fecha, el 11 de junio, este político socialista fue cesado de su cargo).

A la petición de supresión del Concierto por un político catalán tan representativo le siguieron una catarata de posicionamientos y manifestaciones diversas de distintos responsables políticos, entre ellos los partidos y las instituciones vascas, que reaccionaron con contundencia en defensa del Concierto Económico.

La razón de este planteamiento tan abrupto no ha quedado nunca clara. Entre otras cosas, porque Pere Navarro no ha vuelto a defenderla. En interpretación de Enrique Gil Calvo –un conocido Profesor Titular de Sociología de la Universidad Complutense de Madrid– en un artículo publicado en Madrid, el 24 de junio de 2013, señalaba que la reacción del primer Secretario General del PSC obedeció a que el 7 de junio el Periódico de Catalunya, un medio catalán próximo al PSC, publicó un sondeo del Instituto Gesop *"que anunciaba el sorpasso de la formación mayoritaria de Cataluña, la gobernante CiU, por el principal partido de la oposición, la radical ERC; mientras el PSC se hundía en la irrelevancia"*[179]*.* La declaración de Pere Navarro se produjo una semana después de la citada encuesta.

Como en el caso que acabamos de comentar, la petición de supresión del Concierto Económico y del Convenio navarro recibió una inmediata descalificación del PSOE. Así, la entonces Vicesecretaria General del PSOE, Elena Valenciano, se desmarcó de Navarro durante una rueda de prensa celebrada en Segovia y tras calificar sus palabras de *"comentario" (rebajando por lo tanto la propuesta de Navarro a un simple desliz),* afirmó*: "nosotros estamos trabajando en un modelo federal. Desde luego no compartimos la apreciación del señor Navarro"*[180].

El propio Partido Socialista de Euskadi-PSE acusó al líder del PSC de *"echar balones fuera ante sus angustias"* y señaló que el propio Alfredo Pérez Rubalcaba, entonces todavía Secretario General del PSOE, estaba *"disgustado"*[181]. La propia Comisión Ejecutiva de este partido se vio obligada a señalar que *"el PSOE respeta del derechos históricos de Euskadi y Navarra, recogidos en la Constitución"*[182].

Como es obvio, el propio Lehendakari Urkullu, en un acto celebrado el 15 de junio de aquel año, con motivo de la clausura de la Cumbre Mundial de Alcaldes que se había celebrado en Bilbao y ante el entonces Príncipe de Asturias, afirmó que *"hoy es un buen día para señalar que el Concierto Económico es un derecho histórico y va a seguir siendo la base del progreso y bienestar de vascos y vascas en el siglo XXI"*[183].

En la misma línea, el PNV, el PSE-EE y el PP hicieron una defensa rotunda del Concierto Económico[184]. Defensa de la que se desmarcó Marian Beitialarrangoitia, parlamentaria de EH-Bildu, señalando que *"el debate no es tanto ése, sino que Euskadi y Navarra necesitan mayores cotas de soberanía"*[185]. En una línea parecida, Joseba Egibar, el líder guipuzcoano del PNV, señaló que el debate del Concierto se había suscitado para tapar el de la autodeterminación[186].

26 ACTUALIDAD

Viernes 14.06.13
EL CORREO

La Euskadi política hace piña en defensa del Concierto tras pedir el PSC su supresión

OLATZ BARRIUSO
En Twitter: @olatz76

Los socialistas catalanes abren la enésima brecha con el PSOE, que insiste en que el modelo «no está en cuestión»

BILBAO. Hacía semanas que el debate sobre el Concierto Económico y el Cupo amenazaba marejada, pero ayer estalló la tormenta perfecta. El inopinado ataque frontal del primer secretario del PSC, Pere Navarro, a los sistemas de financiación propios de Euskadi y Navarra, cuya supresión constitucional pidió directamente, desencadenó una contestación política de una con-

–la catalana, la valenciana de Ximo Puig y el poderoso socialismo andaluz de José Antonio Griñán, clave para decantar cualquier movimiento sucesorio– se han pronunciado ya, en vísperas del consejo territorial del PSOE, a favor de una revisión a fondo de las aportaciones que Euskadi y Navarra hacen a la caja común vía Cupo para eliminar «desequilibrios territoriales» y contribuir a que el sistema sea «más justo y solidario». Hace unos días, la comunidad de Madrid se sumó a la corriente, pero hasta ahora todos ellos se habían limitado a exigir que vascos y navarros pagasen más por las competencias que el Estado no les ha transferido, y nadie se había atrevido a pedir, lisa y llanamente, la eliminación del Concierto vasco y el Convenio navarro, ambos anclados en la tradición foral y amparados expresamente por la Disposición Adicional Primera de la Carta Magna.

Hasta ayer. En un desayuno informativo en Barcelona, Pere Navarro, un líder más que proclive a provocar incendios políticos de consi-

¿QUÉ ES EL CUPO?

▸ **Concierto Económico.** Es un sistema bilateral de garantías que regula las relaciones tributarias y financieras entre las administraciones central y vasca. Emana de los derechos históricos de los territorios forales, reconocidos en la Constitución.

▸ **El Cupo.** Es la cantidad que Euskadi paga al Estado por las materias no transferidas, actualmente un 6,24%. Euskadi reclama hasta 800 millones por la liquidación del período 2007-2011 y negocia la renovación pendiente de la Ley Quinquenal.

NAVARRA

Barcina dice que el régimen foral

La cuerda se tensó ayer un poco más y amenaza con crispar hasta el extremo el cónclave que los socialistas celebrarán en apenas tres semanas. La convulsión fue notable en el seno del PSE, donde acusan a Navarro de intentar sacar la cabeza a su costa y enjugar la desafección que su posición en el debate soberanista ha podido provocar en el electorado catalán tirando por elevación contra el sistema de Cupo. Otras teorías, algo más maquiavélicas, ven en el cuestionamiento sincronizado de catalanes, valencianos y andaluces del Concierto vasco un intento de «hacer la pinza» a Patxi López, que suena insistentemente como candidato del 'aparato' a la secretaría general del PSOE. Hace solo dos días, viendo venir los nubarrones, López compareció en público para recalcar que el Concierto y el Convenio «no están en cuestión», aunque dejó la puerta abierta a «perfeccionar» el mecanismo de aportación, fijado ahora en el 6,24%.

Llamada de Rubalcaba

El mismo mensaje –que el sistema «no está en riesgo»– trasladó ayer Pérez Rubalcaba, que telefoneó de inmediato al secretario general del PSE para dejarle claro, también en privado, su respaldo al modelo vigente. «Cataluña tiene problemas muy graves. No nos parece muy correcto que, en vez de centrarse en resolver estas cuestiones, el compañero Pere Navarro se dedique a tirar balones fuera, abriendo nuevos conflictos donde no los hay», sentenció el portavoz del PSE, José Antonio Pastor.

Esas peticiones del mundo político vasco fueron apoyadas desde la Patronal Vasca, Confebask, el Círculo de Empresarios Vascos, Kutxabank, etc[187]. Todas estas entidades y otras muchas pusieron el acento en la gravedad de las peticiones del Sr. Navarro.

El propio Gobierno español, por boca de su Vicepresidenta Soraya Sáenz de Santamaría, en la rueda de prensa que siguió al Consejo de Ministros celebrado el 15 de junio de 2013, se alineó totalmente con las opiniones expresadas el día anterior por el Gobierno Vasco y los partidos e instituciones que acabo de citar. Señaló la Vicepresidenta que el mantenimiento del Concierto Económico vasco y el Convenio navarro **es un tema resuelto en la Constitución**, por lo que dejó absolutamente claro que el Gabinete popular no se iba a plantear ninguna modificación de ambos regímenes e incluso llegó a calificar de "inconstitucional" la propuesta del Sr. Navarro, ya que la Carta Magna reconoce con claridad los derechos forales del País Vasco y de Navarra[188].

Pero algo quedó tras esta afirmación porque, después de la misma, aunque como has visto la dirección del PSOE se desmarcó de su colega catalán, abrió la puerta para pedir la revisión del Cupo vasco. Lo manifestaron así el entonces Secretario General Alfredo Pérez Rubalcaba[189], el ex Lehendakari Patxi López y también el Secretario de Organización de este partido, Oscar López, quien señaló que *"una cosa es el Concierto y otra es el Cupo*. *Ninguna federación socialista ha pedido eliminar el Concierto. El Cupo puede discutirse, igual que el régimen general de financiación de las Comunidades Autónomas"*[190].

Y es que, para entonces, al menos cinco barones territoriales del PSOE habían planteado que el método de cálculo del Cupo debía revisarse. Eran nada menos que los de las tres federaciones del Partido Socialista Obrero Español más importantes: la de Andalucía, Comunidad Valenciana y Madrid, a las que se unieron las de Extremadura y Asturias. En esa línea, el Secretario General del PSOE de Madrid, Tomás Gómez, indicó muy expresivamente, que *"estoy de acuerdo con respetar el derecho histórico. Pero el Cupo no puede convertirse en un privilegio y hoy es un privilegio".*

Pues bien, como si esto fuera una maldición divina o una especie de Guadiana que aparece y desaparece, el 1 de octubre de 2015 el Secretario General del PSOE, Pedro Sánchez volvió a lanzar una de esas advertencias que de vez en cuando ponen sobre la mesa los socialistas cuando aseguró que era partidario de *"modificar y actualizar el Cupo"*, pero *"sin entrar en la esencia del Concierto*

Económico", pues reconocía claramente, como ya lo hicieron sus antecesores, que está sustentado en unos derechos históricos reconocidos en la Constitución[191]. Como puedes comprender, se produjeron las dos reacciones previsibles: una descalificación por parte del Portavoz del PNV en el Congreso, Aitor Esteban, quien admitió que no esperaban las palabras del líder socialista y señaló que *"la posición de Sánchez sobre el Cupo no ayuda a acuerdos"* y otras que podríamos calificar de "exculpatorias" de la Secretaria General del PSE Idoia Mendia, quien señaló que Pedro Sánchez no había dicho que Euskadi debía aumentar su aportación al Estado sino que *"está firmemente comprometido con el autogobierno vasco y con el Concierto Económico que es una figura esencial del mismo"*[192].

En definitiva, aquellas desafortunadas declaraciones del Sr. Pere Navarro consiguieron poner un foco muy intenso sobre el Concierto que luego ha quedado de nuevo en penumbra, siendo sustituido en esta especie de circo romano, en lo que se ha convertido este tema. Como habrás intuido, este tipo de declaraciones no crea el mejor clima de una próxima renovación de la Ley Quinquenal de Cupo, cuando esta se produzca.

(Pero, como pasa siempre en política, hay que mantener la cabeza fría aunque los pies estén muy calientes, porque, para cuando llegue ese momento, la situación política ha podido cambiar totalmente –de hecho, así ha sucedido ya en 2015–, las preocupaciones podrán ir por otro lado, que no es difícil de adivinar, y con ello se puede conseguir una negociación en términos razonables de esa importantísima Ley).

15.3. La posición de UPyD

La posición agresiva contra el Concierto Económico que viene manteniendo UPyD desde su creación, con la antigua Consejera del Gobierno Vasco, Rosa Díez, a la cabeza, es absolutamente conocida.

Vamos a dar solamente cuatro muestras de la misma, para que tú, lector o lectora, conozcas en profundidad el fuerte rechazo que el Concierto Económico suscita en esta formación política.

1ª) El 11 de septiembre de 2013, Carlos Martínez Gorriarán, portavoz adjunto de Unión Progreso y Democracia, defendió una interpelación al Gobierno sobre la sobrefinanciación del País Vasco y Navarra[193].

En la exposición de motivos de la misma, presentada a la Mesa del Congreso el 5 de septiembre por Rosa Díez además de destacar que el País Vasco y la Comunidad de Navarra dan lugar a un caso evidente de "federalismo asimétrico" y que los diversos ajustes del Cupo vasco y de la Aportación navarra *"destacan por su enorme opacidad",* incidió en que *"diversos expertos se han encargado de estudiar y publicar los resultados financieros del sistema de Concierto vasco y Convenio Navarro han sido enormemente ventajosos para los territorios forales y, así, pese a tratarse de dos de las Comunidades con mayor renta per cápita de España, presentan sorprendentemente una balanza fiscal positiva (lo que implica que están siendo subvencionadas por Comunidades que, por término medio, son más pobres que ellas) disfrutando en términos generales de una financiación por habitante superior en un 60% a la media de las Comunidades de régimen común"*[193]*.*

Califican todo ello de *"un privilegio, esencialmente injusto e incompatible con un moderno estado democrático",* por lo que plantean una interpelación urgente al Gobierno sobre *"las medidas que piensa adoptar para corregir la sobrefinanciación que disfrutan País Vasco y Navarra por su peculiar sistema de financiación*".

Para rematar todo lo anterior Carlos Martínez Gorriarán, insistió en la idea de que ***"los Conciertos Económicos vasco y navarro no tienen nada de democráticos"***[194], afirmación sorprendente, sin duda, dado que como has visto tanto las dos últimas leyes del Concierto, y sus ocho modificaciones, como las seis Leyes de Cupo y por supuesto el Convenio navarro, han sido aprobadas en un Parlamento en el que este político se sienta. Por todo ello, pidió su supresión[195].

(Por cierto, para tu información y como demostración de que "no hay cuña peor que la de la propia madera", el Sr. Martínez Gorriarán es vasco, donostiarra por más señas. Su jefa, la Sra. Díez, también lo es, en este caso de un bonito pueblo de Bizkaia, Sodupe. Su filósofo de cabecera, D. Fernando Savater es igualmente vasco, del mismo origen que el Sr. Martínez Gorriarán. Y, ya para rizar el rizo, el nuevo cabeza de este declinante grupo político, Andrés Herzog, que ha sustituido a la dimitida Rosa Díez, tras su rotundo fracaso en las Elecciones de Mayo de 2015 también de Donostia y de muy cerquita es Maite Pagazaurtundua, miembro de la nueva ejecutiva).

El Ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, contestó a la intervención del citado diputado, reconociendo la imposibilidad de aplicar el Concierto y el

Convenio extensivamente, pero fue muy claro al señalar que el Gobierno no tenía intención de tocar dichos sistemas, *"pues eso contribuiría a dividir a los españoles".*

Terminó su intervención haciendo una apología general del Estado Autonómico, un modelo único en el mundo "*caracterizado por su compleja arquitectura institucional, pero que ha facilitado la prosperidad de España".*

2º) En la misma línea combativa, la entonces líder de UPyD, Rosa Díez, en un foro organizado en Bilbao unos días después de la interpelación a la que acabo de hacer referencia, el 19 de septiembre de 2013, indicó que *"el problema del Concierto es la opacidad, además del cálculo del Cupo y todo eso. Nadie sabe cómo se llegó al cálculo del Cupo en 6,24% en tiempos de Garaikoetxea. No se somete a ningún Parlamento*"[196].

(Si alguno de los lectores conoce el teléfono de esta señora diputada, por favor que le diga que se lea el capítulo de esta obra en la que se explica el tema, porque allí está explicado, de pe a pa, cómo se llegó al acuerdo del 6,24%, dado que lo negocié yo con el Ministro de Hacienda, Jaime García Añoveros. Lo que no sé es si le parecerá bien aquel acuerdo, aunque ha durado ya treinta y cinco años.

Por otro lado, eso de que el cálculo del Cupo "no se somete a ningún Parlamento" es una afirmación que demuestra la ignorancia total de esta política sobre cuestiones de esta naturaleza porque, por las Cortes Generales han pasado ya, como sabes muy bien, nada menos que seis Leyes Quinquenales de Cupo, desde la aprobación del Concierto de 1981. Y el resultado de las mismas, un 81,8% de votos a favor y un 0,2% en contra, deja muy claro que la posición de esta señora y de su partido, al que le puede quedar un par de telediarios antes de desaparecer, no puede ser más minoritaria y marginal).

Tras ello, lanzó otra afirmación peregrina, en el sentido de que *"los constitucionalistas que incorporaron este sistema y los derechos históricos buscaban constitucionalizar el nacionalismo para construir la democracia, para que se aceptaran las instituciones democráticas".*

(Seguro que te habrás dado cuenta de que, en el momento en que se aprueba la Constitución Española, el Concierto vasco llevaba ya en funcionamiento cien

años y el navarro todavía más), cuestión que como puedes suponer, la diputada Díez ignora.

Ya ves que era cierto que leyendo este libro ibas a saber más del Concierto que millones de personas. Pues como muestra va un botón: aquí tienes a una de ellas).

Continuó su constructiva intervención la señora Díez, señalando con su moderación habitual, que *"el objetivo de los nacionalistas es no pagar nada".*

(¡No le digas, por favor, que el Cupo Bruto devengado por Euskadi entre 1987 y 2011 ha superado los 105.000 millones de euros!).

Para terminar su precisa disertación, utilizó una frase del ex Diputado General de Álava, Emilio Guevara, que colaboró activamente en la negociación del Concierto Económico de 1981, apoyando a los integrantes de la Comisión Negociadora vasca. Este ex-político alavés, al parecer, afirmó que con el dinero que daba el Concierto Vasco *"a los ertzainas podremos comprarles las porras hasta en Loewe".* La Sra. Díez pone esa tontería en boca de uno de los responsables de negociar aquel Concierto y la sitúa en una reunión de los mismos con el Lehendakari Carlos Garaikoetxea, en la que se le trató de explicar las bondades del Cupo "arrancado" al Gobierno de Adolfo Suárez, en 1980.

(Después de leer esta información, cada vez que me he encontrado con un ertzaina por la calle le he pedido que me dejara ver su porra y la verdad es que no he encontrado absolutamente ninguna que estuviera hecha en Loewe.

No contento con ello, he llamado a esta distinguida tienda de artículos de moda, para interesarme por la posibilidad de adquirir una de las porras que se vendían a la policía vasca y, la verdad es que cuando lo intenté corrí un elevadísimo riesgo porque vi que la dependienta se dirigía rápidamente a avisar al personal de la tienda, pensando que el que hacía la petición estaba absolutamente loco.

He contado este chascarrillo para que vosotros, admirados lectores, os deis cuenta del grado de trivialización, populismo, manifestaciones fuera de tono, insulto y tergiversación que conllevan afirmaciones como las de esta señora diputada. No hay por dónde cogerlas).

Emilio Guevara era un político competente, inteligente y muy duro negociador. Y además, en aquella negociación jugó el papel de defensor de la posición de Araba que, como sabes, tenía vigente el Concierto de 1976 y además estaba amparada por el contenido de la Disposición Transitoria Octava del Estatuto de Gernika *"El primer Concierto Económico que se celebre con posterioridad a la aprobación del presente Estatuto se inspirará en el contenido material del vigente Concierto Económico con la provincia de Álava, sin que suponga detrimento alguno para la provincia, y en él no se concertará la imposición del Estado sobre alcoholes".* Si dijo esa frase ante el Lehendakari Garaikoetxea, sin duda fue una expresión festiva para trasladar su satisfacción por el acuerdo alcanzado.

Su posición formal quedó reflejada en la declaración que hizo constar en el facsímil del Acta de Aprobación del Concierto de 1981 que figura al final de la Parte Cuarta de la obra. En esa declaración que puedes ver reproducida a continuación, destaca su párrafo tercero que dice así: *"Siempre hemos sostenido que el Concierto Económico no era y no habrá de ser sino un sistema para autogobernarse, conciliando una auténtica autonomía política y presupuestaria con una efectiva solidaridad. Y a esta definición esencial del Concierto responde fielmente el texto convenido entre el Estado y el Gobierno Vasco y las Diputaciones Forales"*

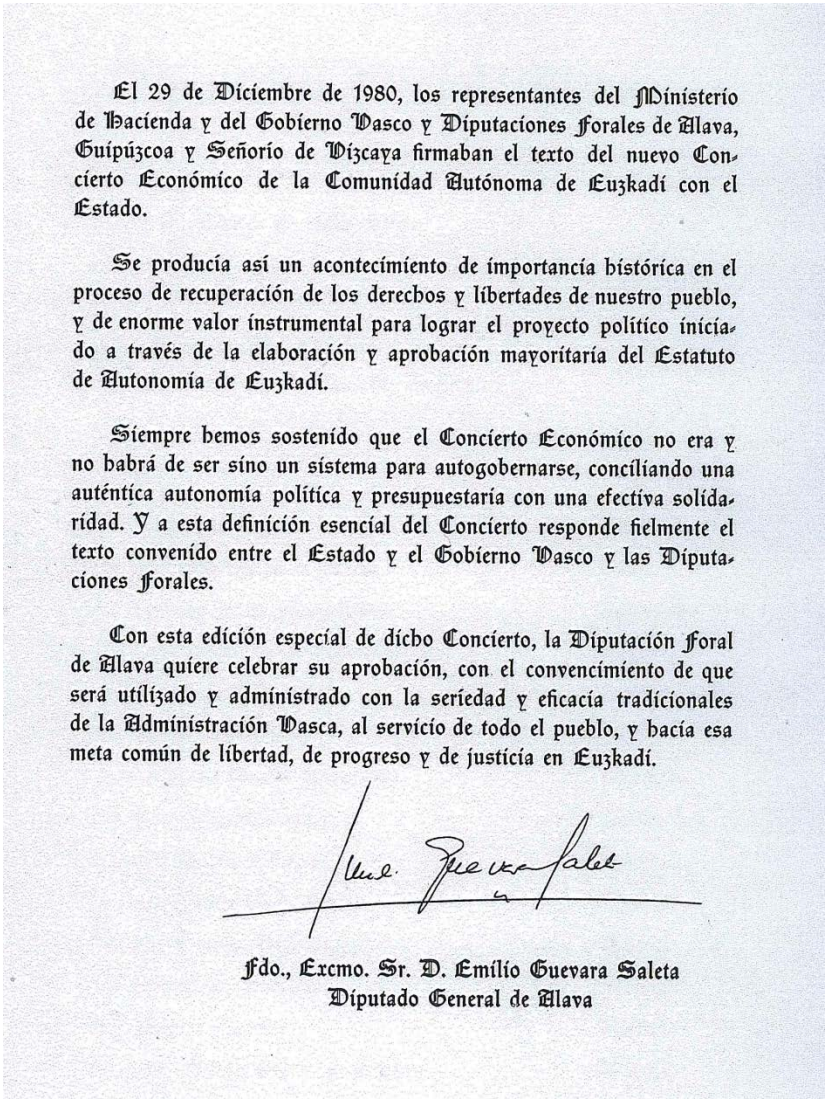

El 29 de Diciembre de 1980, los representantes del Ministerio de Hacienda y del Gobierno Vasco y Diputaciones Forales de Alava, Guipúzcoa y Señorío de Vizcaya firmaban el texto del nuevo Concierto Económico de la Comunidad Autónoma de Euzkadi con el Estado.

Se producía así un acontecimiento de importancia histórica en el proceso de recuperación de los derechos y libertades de nuestro pueblo, y de enorme valor instrumental para lograr el proyecto político iniciado a través de la elaboración y aprobación mayoritaria del Estatuto de Autonomía de Euzkadi.

Siempre hemos sostenido que el Concierto Económico no era y no habrá de ser sino un sistema para autogobernarse, conciliando una auténtica autonomía política y presupuestaria con una efectiva solidaridad. Y a esta definición esencial del Concierto responde fielmente el texto convenido entre el Estado y el Gobierno Vasco y las Diputaciones Forales.

Con esta edición especial de dicho Concierto, la Diputación Foral de Alava quiere celebrar su aprobación, con el convencimiento de que será utilizado y administrado con la seriedad y eficacia tradicionales de la Administración Vasca, al servicio de todo el pueblo, y hacia esa meta común de libertad, de progreso y de justicia en Euzkadi.

Fdo., Excmo. Sr. D. Emilio Guevara Saleta
Diputado General de Alava

3ª) En la misma línea que estas dos intervenciones y dentro de una clara ofensiva contra el sistema concertado, se presentó anteriormente en el Parlamento Vasco el 21 de junio de 2013, una interpelación por el Sr. Gorka Maneiro *(¡increíble, pero cierto: es también nacido en Donosti!),* único representante de este partido político en el mismo.

Este parlamentario vasco, a quien hay que recordarle el mérito de su trabajo en solitario, se atrevió a calificar duramente de *"privilegio"* al Concierto Económico y anunció que, tras la interpelación que iba a defender, presentaría una moción para pedir la modificación de la Constitución Española con el objetivo de suprimir el Concierto vasco y el Convenio navarro[197].

(La verdad es que hay que reconocerle valentía, pues esto lo hizo con una representación de 21.539 electores vascos, el 1,90% de los votos emitidos en las últimas elecciones al Parlamento Vasco).

Como era de esperar, su aguerrida propuesta fue rechazada por la gran mayoría de la Cámara, pues votaron en contra PNV, PSE y PP, con la significativa abstención de EH Bildu. Quizá el comentario más duro para el político Magenta provino del socialista Txarli Prieto cuando le señaló que su partido tiene que buscar el protagonismo como puede y a veces aborda debates como el del Concierto a la ligera. Y para rematar la faena le lanzó lo siguiente: *"Entiendo que es difícil para un partido tan joven y con una amalgama tan rara de gente dentro"*[198]*.*

4º) En una línea mucho más correcta, asumiendo además que no solo hay que aceptar que cada cual defiende la ideología que le parece más conveniente y que tiene todo el derecho del mundo a hacerlo, habría que recordar que en el Programa Electoral con el que UPyD se presentó a las últimas elecciones vascas, pedía con absoluta claridad –lo cual le honra, porque no ha engañado a sus potenciales electores– lo siguiente:

- *"La supresión del sistema de Concierto Económico, con la consecuente eliminación del Cupo, para implantar un régimen común de financiación para todas las Comunidades Autónomas".*

- *"La inclusión de la Comunidad Autónoma del País Vasco en un sistema nacional de financiación simple y transparente, que asegure una financiación per cápita similar, en términos de población equivalente".*

- *"La supresión de la Disposición Adicional Primera de la Constitución española que consagra los Derechos Históricos de los territorios forales, por ser contrarios al principio supremo de igualdad consagrado en la Constitución y por consolidar una situación inaceptable de privilegio económico, prohibida expresamente por la misma".*

- *"La derogación del Concierto Económico, tanto en sus aspectos financieros, como tributarios, y la integración del País Vasco en el sistema común de financiación de las Comunidades Autónomas".*

- *"El cambio del carácter de Ley de artículo único, tanto en el propio Concierto como en las Leyes de Cupo y eliminar la bilateralidad y*

opacidad que rodea las conversaciones y negociaciones, para pasar a un sistema multilateral dentro del Consejo de Política fiscal y financiera y de transparencia".

- *"Suprimir el blindaje del Concierto Económico" o "blindaje de las normas forales tributarias".*

En definitiva, señalaban en aquel Programa Electoral, que *"mientras subsista este sistema de financiación, se incumple el artículo 138 de la Constitución que prohíbe privilegios económicos o sociales derivados de las diferencias entre los Estatutos de las distintas Comunidades Autónomas".*

Si el pueblo es soberano, conviene contrastar este tipo de planteamientos electorales con los resultados obtenidos. Pues bien, en las últimas elecciones vascas celebradas el 21 de octubre de 2012, UPyD obtuvo los 21.539 votos que antes he citado, de un total emitido de 1.135.568, lo que representa un magro de 1,90% de apoyos. Desde la perspectiva contraria, es obvio que sus planteamientos no los apoyaron el 98,1% de los ciudadanos y ciudadanas vascos que participaron en las últimas elecciones al Parlamento Vasco.

(De hecho, para que tengas una clara referencia de su irrelevancia, esta fuerza política obtuvo en aquellas elecciones solamente el 71% de los votos que consiguió IU-Los verdes que, sin embargo, por el peculiar sistema vasco de representación igualitaria de los tres Territorios Históricos en el Parlamento Vasco, no obtuvo representación en el mismo.

Y, siguiendo el curso de la Historia, y situándonos ya en 2015, el derrumbe de UPyD ha sido estruendoso, habiendo quedado convertido en una fuerza tan irrelevante en el panorama político español tras las Elecciones Autonómicas y Municipales de mayo de ese año –lo que motivó la dimisión de la Sra. Díez como Presidenta– que cabe pensar que, como le ocurrió al crítico Sr. Pere Navarro, este agresivo partido contra el sistema concertado puede pasar pronto al triste baúl de los recuerdos.

Me dan ganas de recordar el dicho de que "Dios castiga sin palo", pero por respeto a ti, estimado lector o lectora, no lo voy hacer. Me limitaré a indicar que quizá cuando leas estas líneas, uno de los enemigos del Concierto habrá desaparecido o estará a punto de hacerlo.

Lo que sí voy hacer es pedirte permiso para exhalar un profundo suspiro de alivio. Lo hago ahora, por anticipado).

15.4. Un poderoso enemigo aparece en el horizonte

Ya ves que los ataques contra el Concierto son una constante, lo cual te convencerá de que era necesario escribir este capítulo. Pues bien, el 18 de noviembre de 2013, se produjo uno más, protagonizado por Albert Rivera, su Presidente y futuro candidato a las Elecciones Generales que se celebrarán el 20 de Diciembre de 2015.

(Es un político catalán de nuevo cuño e imagen atractiva que está buscando extender su partido político, Ciutadans, desde Catalunya al conjunto de España. Hasta el momento en que escribo estas líneas, lo está haciendo con mucho éxito, si hacemos caso a las encuestas electorales publicadas en 2015 y al buen resultado que ha logrado en las Elecciones al Parlament de Catalunya, el 27 de septiembre de 2015, donde ha logrado una representación de 25 escaños sobre un total de 135).

Este político emergente, que parece estar llamado a jugar un papel relevante en la Legislatura que se abrirá en 2016, declaraba a un periódico vasco, sin ningún rubor, que *"El Concierto es un privilegio. Hay que ir a un modelo que a la larga derogue el Concierto"*[199].

Continuando con esa tónica, el candidato de Ciudadanos a la Presidencia del Gobierno desgranó el 8 de septiembre de 2015, su proyecto nacional en el simbólico Club Siglo XXI de Madrid, ante un selecto auditorio formado por jueces, empresarios, periodistas y actores sociales.

En aquel acto, y en ochenta minutos de intervención, ante los 300 asistentes al mismo desgranó las dieciocho medidas que pensaba poner en marcha, en el supuesto de que accediera a la Presidencia de Gobierno.

Pues bien, la medida número once se titulaba textualmente: *"Estudiar la supresión del Concierto Económico vasco y navarro"*. Este político catalán señaló, para justificar su planteamiento, que *"en ningún modelo federal del mundo hay Cupos, y menos provinciales yo espero que algún día tengamos una Hacienda Común Europea y no tiene ningún sentido que haya Haciendas provinciales, entiendo que los nacionalistas lo defiendan, lo que no entiendo*

tanto es que PSOE y PP no se hayan atrevido a poner encima de la mesa ese debate"[200]*.*

Solo unos días después de la anterior intervención, la candidata de Ciudadanos a la Generalitat de Catalunya, que, como acabas de ver, obtuvo un excelente resultado en las Elecciones del 27 de septiembre de 2015, proclamaba en el diario ABC, una semana antes, una idea parecida a la de su jefe político. En aquella entrevista se le preguntó qué pasaría con el Concierto Económico del País Vasco y Navarra, y la Sra. Inés Arrimadas señaló que: *"En una futura integración fiscal europea eso tiene fecha de caducidad. No vamos a replicar un modelo que sabemos que tarde o temprano tiene que desaparecer. Hay que redefinir las Administraciones públicas, eliminar las que no sirven para nada, como las Diputaciones y los Consejos Comarcales. Y necesitamos despolitizar la justicia y reformar el senado"*[201]*.*

Como puedes ver, la Sra. Arrimadas a la que le preguntaron directamente sobre el Concierto Económico, dio una explicación muy liviana, demostrando que su conocimiento sobre este tema era francamente limitado. Lo digo porque en cuatro líneas habló de cosas muy distintas y, sobre todo, y eso también habría que señalarlo en relación con el planteamiento del Sr. Rivera, que por supuesto el Concierto vasco puede tener fecha de caducidad en Europa, pero que esa fecha será, precisamente, exactamente igual que la que tenga el sistema tributario español.

(Porque lo que no sabrán ni el Sr. Rivera ni la Sra. Arrimadas es que el Tribunal Superior de Justicia de la Unión Europea en contestación a una cuestión prejudicial que se le planteó el 20 de septiembre de 2006 dejó bien claro que las características que tenía el Concierto Económico de independencia del sistema tributario español y de no apoyarse en subvenciones, entre otras referencias, permitía que pudiera estar considerado como un sistema fiscal con identidad propia en Europa).

El posicionamiento de este nuevo partido político lo considero el máximo peligro en estos momentos, para el Concierto Económico. Esta rotunda afirmación, que quizá te haya extrañado, la fundamento en cinco razones diferentes, que te ruego me permitas explicarte:

1º) La valoración del líder que encabeza Ciudadanos

De acuerdo con la encuesta de Metroscopia, publicada por El País el 19 de junio de 2015, centrada en la evaluación de la actuación de líderes políticos, Albert Rivera, se situaba en una sorprendente primera posición, teniendo en cuenta el poco tiempo transcurrido desde el momento en que se lanzó a la arena política estatal[202].

Por lo tanto, estamos ante un dirigente, con gran "tirón" y muy conocido, como consecuencia de sus frecuentes apariciones en todo tipo de medios. Es obvio que, siendo el candidato de Ciudadanos para las próximas Elecciones Generales, a celebrar el 20 de diciembre de 2015, la notoriedad de este político catalán aumentará sensiblemente.

En otras palabras, el Concierto Económico va a tener que lidiar, en adelante, con las opiniones de un responsable político que cuenta con un gran predicamento y que quizá juegue un papel clave en la próxima Legislatura, como ha ocurrido tras las Elecciones Municipales y Autonómicas de mayo de 2015, con su apoyo al PSOE en Andalucía y al PP en Madrid.

2º) Apoyo Académico

Uno de los críticos más insistentes del Concierto, en este caso a través de la publicación de distintos artículos en revistas académicas es Ángel de la Fuente, el actual Director de la Fundación de Estudios de Economía Aplicada-FEDEA[203]. Pues bien, su incorporación no fue bien valorada, quizá por su personalidad orientada a la polémica. Un colega suyo, valorando su incorporación señalaba: *"Entrada sutil, tipo elefante en cacharrería*"[204].

La vertiente académica de este economista es potente y conocida. Sin embargo, lo que ha llegado menos a la opinión pública que se trata de uno de los fundadores del partido Ciutadans, el movimiento político que surgió en Catalunya, para hacer frente al nacionalismo catalán y que, de acuerdo con el notable crecimiento que ha logrado este partido en las elecciones de 27 de septiembre de 2015, han avanzado mucho en ese objetivo.

Además del anterior economista que se ha significado mucho en sus posiciones contrarias al Concierto Económico, hay que destacar también que Ciudadanos ha fichado al prestigioso Catedrático de Economía y Estrategia en la London School of Economics, Luis Garicano, para definir su programa

económico en España. Este catedrático es muy conocido por los artículos que permanentemente publica en los principales periódicos españoles (singularmente El País y Expansión) y también en otros internacionales de máxima proyección como pueden ser el Financial Times y el Wall Street Journal[205].

Y además de estas primeras figuras, se han posicionado a favor de las ideas de este partido otros destacados académicos y economistas a los que habría que citar a otra persona con gran proyección pública, como Manuel Conthe, antiguo Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, brillante articulista y Presidente del Consejo Editorial del diario económico Expansión. Por lo tanto, este partido que está cobrando, paso a paso, mucha fuerza, pendiente de ser contrastada en las Elecciones generales del 20 de diciembre de 2015, no cabe duda de que tiene un conjunto de personas con ideas, programas y proyectos que los diferencian claramente de otros partidos españoles, que dan una imagen mucho más "antigua" y anquilosada, por lo que su capacidad de influencia, no solo política sino también intelectual puede ser relevante, y si la misma se orienta en contra del Concierto Económico puede causar mucho daño al mismo.

3º) Buenos resultados electorales

Las tres primeras confrontaciones electorales que ha tenido Ciudadanos en el Estado español han sido las elecciones andaluzas, celebradas en marzo de 2015, las autonómicas y municipales que tuvieron lugar en mayo de ese mismo año y sobre todo, las catalanas antes citadas.

Pues bien, en las tres, Ciudadanos tuvo unos resultados satisfactorios, lo que le ha permitido, por un lado, entrar en el juego de pactos posteriores a las mismas, apoyando en algún caso (Andalucía) al PSOE y en otros (Madrid) al Partido Popular y, por otro, cobrar una gran proyección a nivel español, al haber obtenido muy buenos resultados en su confrontación con el soberanismo catalán. Dado que en estas Elecciones ha ganado por goleada de 25 a 11 al Partido Popular, esto ha proyectado una imagen ante la opinión pública española que sin duda ha sido impactante.

Con esos buenos resultados, este nuevo partido político, al que las encuestas siguen augurando unos buenos resultados en las futuras Elecciones Generales, jugará, cuando mínimo un papel de “bisagra” que hay que valorar cuidadosamente, desde la perspectiva del Concierto.

4º) Utilización de la próxima campaña electoral

Sin duda, Albert Rivera considera que los ataques al Concierto Económico pueden producir buenos resultados electorales en distintas regiones españolas.

Así lo demostró en la última campaña electoral, con las declaraciones que realizó al diario El Mundo el 19 de abril de 2015, en las que planteó (y este diario lo recogía como titular de la larga entrevista que publicaba) la necesidad de suprimir el Concierto Económico Vasco[206].

EL MUNDO

Edición España Versión Clásica

SECCIONES España País Vasco

LIGA BBVA » Siga en directo Celta vs Valencia.

ELECCIONES La irrupción de Ciudadanos

Rivera plantea suprimir el Concierto Económico vasco

- Apuesta por sustituir 'progresivamente' el actual modelo por otro 'de corte federal'
- Antes, UPyD también había planteado una medida semejante

Volvió a la carga en este mismo periódico el 20 de mayo de 2015 quien recogía en su primera página, con una gran foto del político, este expresivo titular*: "País Vasco y Navarra deben unirse al régimen común"*[207]. En estas declaraciones, y en unas posteriores realizadas ante la cadena televisiva La Sexta, dejaba claras sus intenciones electorales (confirmadas por las intervenciones posteriores que te he ofrecido antes): *"Quiero una Hacienda común para España y también para Europa. Las Haciendas Provinciales se deben integrar".* Este político planteaba *"ir a un modelo de corte federal, como el que tiene Alemania, en el que todas las comunidades participen en la caja común".* Aunque matizó que el cambio a un nuevo régimen de financiación de las provincias vascas (¡ya ves que de nuevo no se habla del Convenio Navarro!) debería realizarse *"progresivamente"*[208].

Es obvio que si en una campaña electoral, como lo fue la de mayo de 2015, se sacó estos argumentos, que posteriormente se repitieron en distintos medios, este será uno de los mensajes fundamentales del Sr. Rivera en la próxima campaña a las Elecciones Generales a celebrar en el tramo final de 2015.

5º) Capacidad de condicionar pactos futuros

Como acabo de apuntar, de los resultados de las tres últimas elecciones se deduce que Ciudadanos puede jugar, cuando menos, un papel de "partido bisagra".

Es previsible, por tanto, que el ganador de las próximas elecciones generales se tenga que apoyar en un partido, o en otro, para poder gobernar. De acuerdo con lo que ha ocurrido tras las elecciones de marzo y de mayo celebradas en Andalucía y en el conjunto del Estado, la capacidad de pacto del nuevo partido está acreditada, pues ha podido cerrar acuerdos, tanto con el PSOE como con el PP, que son los dos partidos que presumiblemente resultarán vencedores en las próximas elecciones (en los momentos en los que escribo estas líneas su candidata Inés Arrimadas, está ofreciendo un pacto al Partido Popular y al Partido Socialista de Cataluña para formar un bloqueo anti-soberanista).

En los pactos que ha realizado, la capacidad de presión que ha demostrado Ciudadanos, en defensa de sus planteamientos, ha sido ciertamente elevada. Por ejemplo, en el acuerdo cerrado entre Cristina Cifuentes, candidata del Partido Popular para presidir la Comunidad Autónoma de Madrid e Ignacio Aguado, el líder provincial de Ciudadanos, el primero de los partidos ha tenido que aceptar más de 80 puntos[209] para que a los 44 escaños que obtuvo en las

elecciones se añadieran los 17 de Ciudadanos y, de esta forma, poder formar gobierno en Madrid.

Como puedes deducir de lo anterior, la capacidad de presión de Ciudadanos y de imponer sus puntos de vista a partidos que tienen en estos momentos un mayor peso político que el suyo, con el objetivo de conservar el poder (léase Partido Popular) o de acceder al mismo (como puedes suponer, me estoy refiriendo al PSOE) es enorme, lo cual puede poner en una situación potencial de peligro al Concierto Económico, si por parte del nuevo partido político se juzgara que ése es uno de los elementos claves que deben defenderse en la nueva etapa que se abrirá tras las próximas elecciones generales.

15.5. EH-Bildu ataca el Concierto por elevación

El planteamiento de EH-Bildu en las últimas elecciones al Parlamento Vasco y sus posteriores actuaciones parlamentarias no van orientadas a atacar el Concierto sino, como destacaba la Agencia Europa Press, en una noticia difundida el 24 de septiembre de 2012, "*cree que la independencia permite "ser más ambicioso" para hacer frente a la crisis, mientras mantener el Concierto supone "jugar a pequeña" y perder "la partida""*[210].

(Para los lectores o lectoras que no conozcan el insondable juego del mus, "jugar a pequeña" significa que te estás limitando a obtener un simple tanto, cuando de lo que se trata es de ganar primero la mano, en la que se juegan como mínimo tres más, y después la partida, por explicarlo muy brevemente.

Solo os faltaba, amigo lector o lectora, que además de todo lo que os estoy contando sobre el Concierto Económico y sus tribulaciones, me permitiera aburriros con un cursillo de formación profesional acelerada en este popular juego de cartas, en el que ahora que no me pueden rebatir los muchísimos que me han ganado soy un auténtico campeón… fracasado).

Como señalaba la portavoz de esta coalición, Laura Mintegi, en una entrevista en la emisora Onda Vasca, el 24 de septiembre de 2012, celebrada con motivo de las últimas Elecciones al Parlamento Vasco, *"El Concierto ha dado de sí todo lo que daba de sí y se ha desarrollado todo lo que se ha podido el Estatuto de Gernika. Que ahora se quiera insistir en esa fórmula, teniendo en cuenta que estamos en una situación nueva que exige, no ya solo fórmulas originales y atrevidas, sino de nuevo cuño, en esta situación de crisis, dar como*

respuesta una fórmula que ya está utilizada, es antigua y está agotada, no parece que vaya a ser la solución"[210]*.*

Añadía a continuación la señora Mintegi que *"la independencia no es la única fórmula contra la crisis, pero sí una gran oportunidad porque otorga elementos de decisión y permite ser más ambicioso y* ***no quedarse con un Conciertito***"[210].

(Te aclaro que la negrita es mía para destacar la minusvaloración que esta política abertzale de izquierdas hizo al concierto.

A esa declaración añado un dato curioso: junto a Pere Navarro y Rosa Díez, la Sra. Mintegi ha sido la tercera enemiga del Concierto que ha resultado defenestrada: el 24 de julio de 2014 anunció por sorpresa, la hasta entonces citada portavoz de EH Bildu, que abandonaba el Parlamento Vasco por motivos personales[211]*).*

Tras la citada descalificación y de considerar al Concierto Económico como un instrumento no válido, en comparación con su aspiración de independencia para Euskadi, el 17 de junio de 2013, en respuesta a las manifestaciones de Pere Navarro que te he comentado anteriormente, los representantes de esta coalición defendieron que *"el Concierto Económico y el Convenio son restos de la soberanía que nos fue arrebatada por la fuerza y, por tanto, son Derechos Históricos que corresponden a los territorios de Euskal Herria"*[212]*.*

Tras esta declaración en clave positiva señalaron que es hora de que los gobiernos vasco y navarro, *"con la defensa al Concierto y Convenio, den pasos hacia la soberanía plena, llevando a la práctica el derecho que a los dos nos corresponde como pueblo, el Derecho a Decidir".* Y pidieron, muy explícitamente, al Lehendakari, al PNV y a los *"abertzales de Euskadi y Nafarroa"* que miren al *"bosque de la soberanía, en vez de perder el tiempo mirando el árbol del Concierto".*

(Creo que es suficientemente expresiva la frase, como demostración de la minusvaloración con la que este grupo político contempla el Concierto Económico, una cuestión de estrategia política con la que ya sabes que este autor, respetándola en su totalidad pues es legítima, no está de acuerdo, como has visto en el capítulo de la Parte Primera en el que he identificado al Concierto como un "mínimo común denominador").

Quizá el problema para este grupo político resida en que, como decía el conocido articulista vasco José Luis Zubizarreta *"el Concierto Económico es un modo de estar en España".* Comentaba este articulista que el Concierto y el Convenio no pueden considerarse arreglos meramente económicos-financieros entre los Territorios Forales y el Estado, sino que son "*pactos de un hondo calado político, cuyo espíritu invade, en cierta medida, todo el sistema de relación entre ambas partes"*[213]*.*

Por esta razón, añadía fundamentalmente en dirección a los partidos y políticos españoles contrarios al Concierto, que *"el cuestionamiento que se está haciendo de tales instituciones debería ser consciente de que implica el cuestionamiento paralelo del statu quo que ha regido ininterrumpidamente esas relaciones y que* ***supone, por ello, un muy grave riesgo de desestabilización política y social de incalculables consecuencias"***[214]*.*

Sensatas reflexiones las del Sr. Zubizarreta con cuyo contenido deberían reflexionar a los políticos españoles que, con una falta de visión incalculable, abogan por la desaparición del Concierto. Sería, entre otras cosas, un gravísimo error que no solo afectaría profundamente a Euskadi, en los planos político, económico, cultural y social, sino a la propia España.

15.6. Una posición política más respetuosa

Personalmente, aunque no lo estoy en otras importantes cuestiones, expreso mi total acuerdo con las manifestaciones que realizó el 23 de junio de 2013, el ex Presidente de la Comunidad Foral de Navarra y destacado político español, **Jaime Ignacio del Burgo** tras la polémica creada por el Primer Secretario del Partit dels Socialistes de Catalunya (PSC), **Pere Navarro**, a la que acabo de hacer referencia, y que, por congruencia, podría extenderse a las proclamas anti-Concierto de UPyD y Ciudadanos.

(Te aclaro que he preferido apoyar mis argumentos en la posición de este político por encontrarse en las antípodas de las posiciones nacionalistas vascas, para que percibas con nitidez que desde posiciones que podríamos calificar como de netamente "españolistas" o "constitucionalistas" también se está en desacuerdo con las tesis de los abolicionistas).

Escribía entonces Jaime Ignacio del Burgo en el diario ABC lo siguiente refiriéndose en exclusiva al Convenio Económico de Navarra: *"España es como*

es y no como a algunos les gustaría que fuera. En el núcleo esencial de nuestra nación, ***no hay sitio para la uniformidad ni el centralismo.*** *Cuando decimos que España es una nación plural queremos demostrar que somos un pueblo diverso"*[215]*.*

Y cerraba su artículo, por si no quedaba claro lo que le preocupaba, de esta forma: *"Poner en solfa nuestro régimen, además de artificioso, oportunista e injusto, es dar munición al separatismo vasco"*[215].

(Se refería el Sr. del Burgo, como acabo de apuntar, al Convenio navarro. Lo que pudiera pasarle al Concierto parecería interesarle menos, lo cual revela una singular miopía política, porque si algún día, por esos vuelcos que da la Historia, desaparece el Concierto vasco, el Convenio navarro no durará mucho más, en mi modesta opinión).

La posición en este campo de este destacado político conservador, debería servir de referencia a otros de sus colegas. Es curioso observar que ni la Historia, ni determinados graves acontecimientos actuales, son capaces de convencer a esos políticos, ni a sus partidos, de que la eliminación del Concierto Económico y del Convenio de Navarra, en lugar de resolver lo que ellos conciben como un problema insoportable para España y/o para las quince Comunidades Autónomas de régimen común, **puede originar otros mucho más profundos y complejos**.

Así lo proclamaba con claridad, en el Pleno del Congreso de los Diputados, el portavoz parlamentario del grupo Nacionalistas Vascos, Aitor Esteban, con motivo de la moción de UPyD a la que acabo de hacer referencia: *"Si el Estado pretendiera suprimir el Concierto Económico nos sentiríamos liberados de cualquier compromiso jurídico con el Estado*"[216]. ¿Es eso lo que persiguen los críticos del Concierto?

Pues bien, querido lector o lectora, que te quede claro que, fruto de esa misma "diversidad" que proclama Jaime Ignacio del Burgo para Navarra, **ha existido, existe y existirá una institución secular, diferenciada y singular como es el Concierto Económico vasco**, al que hay que **apoyar** y además **defender**. Eso mismo es lo estoy tratando de hacer en este y en los capítulos anteriores y lo que voy a intentar en los que bien a continuación que, en mi opinión plantean cuestiones transcendentales para nuestro Concierto. Te invito a que me acompañes...

15.7. La abolición del Concierto es un ejercicio peligroso

Quizá te haya sonado algo llamativo el título de este epígrafe, pero te ruego que lo pongas en el contexto de alguna de las cosas que has leído anteriormente, sobre todo cuando te trasladaba las opiniones del analista político José Luis Zubizarreta, quien hacía una valoración de los posicionamientos de la segunda fuerza política del País Vasco, EH Bildu.

La razón de que diga que la eliminación del Concierto Económico es un ejercicio peligroso la fundamento en una serie de argumentos, que me vas a permitir resumir.

1º) A mediados de 2015, en una España convulsa, Euskadi es un oasis de estabilidad. Eso no lo digo yo, que también lo creo, sino que ha sido destacado por dos periódicos diferentes y relevantes: El Correo (el de mayor circulación en la Comunidad Autónoma Vasca) y El País (el de mayor circulación estatal).

El primero de ellos publicaba, el 21 de junio de 2015, un artículo a doble página que se titulaba, con grandes letras, "*El oasis político vasco, un imán para la inversión*". Lo firmaba el jefe de su sección de Economía, un destacado periodista, de nombre Manu Álvarez, quien señalaba que *"Euskadi vive, por primera vez en décadas, en un escenario de paz y de estabilidad institucional que es el caldo de cultivo que demandan las empresas"*[217].

En ese artículo se reflejaban declaraciones de José María Bergareche, Presidente del Círculo de Empresarios Vascos, quien señalaba que *"la estabilidad política y la seguridad jurídica son un escenario magnífico".* Por su lado, Eduardo Arechaga (Director General de Confebask, la patronal vasca) indicaba que *"estamos dando ejemplo y eso se traducirá en nuevas inversiones".*

Además añadía que "*donde había tensión política y fractura social hoy hay moderación, sin que nadie haya renunciado a sus aspiraciones. Las instituciones públicas cuentan con gobiernos suficientemente fuertes –las siete principales, en manos del PNV– con programas de gestión que no despiertan grandes recelos y la previsibilidad sobre cambios legislativos, sobre todo en materia fiscal, es elevada".*

Y añadía lo siguiente, que someto a tu consideración pero que creo que es un planteamiento muy importante que comparto plenamente: *"¿Puede alguien dar*

más, sobre todo cuando el entorno asiste convulso a la inestabilidad política e institucional, o las nuevas formaciones aupadas al poder en zonas tan estratégicas como Barcelona, Valencia o Madrid despiertan algo más que temor en los inversores? Pasen y vean, Euskadi es hoy más atractiva que nunca para la creación de empresas".

Estarás de acuerdo conmigo en que estas expresivas manifestaciones deberían ser tomadas en cuenta por los partidarios de la eliminación del Concierto Económico. Habría que preguntarles cuál es el escenario que pretenden implantar en el País Vasco que supere al que actualmente disfruta el mismo.

En la misma línea, el diario El País tras un artículo publicado el 8 de junio de 2015, en el que se destacaba que *"la que era la Comunidad más conflictiva de España se ha convertido en una balsa de aceite*"[218], volvía sobre el tema el 24 de junio un interesante editorial titulado *"Elogio del 'seny' vasco"* en el que destacaba que *"el País Vasco, hasta hace pocos años la comunidad más conflictiva, atraviesa un admirable periodo de estabilidad* ***que también ha ayudado a la del conjunto de España en un periodo muy delicado****"*[219]*.*

Con estas expresivas manifestaciones se iniciaba el citado editorial que concluía de esta forma: *"no hay duda de que contar con el nacionalismo democrático* ***ayuda a la estabilidad de España*** *y, por tanto, el gobierno que emane de las próximas Elecciones Generales* ***debería dar satisfacción al Lehendakari en lo que ha pedido****".*

Te aclaro que las negritas que he utilizado anteriormente son mías, para destacar las ideas que pretendía, que quedan refrendadas en ese mismo diario español, por unas declaraciones de Andoni Ortuzar, Presidente del PNV, quien destacaba que *"el PNV es consciente de la existencia de una potente corriente centralizadora, no solo en el PP, más aún en UPyD y Ciudadanos, uno de cuyos emblemas es la eliminación del Concierto Económico en el País Vasco y Navarra, calificados como un privilegio inadmisible*"[220].

Pues bien, el Presidente del PNV añadía, de forma tajante, para dejar clara la posición de este partido que "***el Concierto es el punto de sutura de Euskadi y el Estado.*** *Si se elimina se rompe la relación con el Estado y que se atenga a las consecuencias, porque nos dejará libres de compromisos. No es cuestión económica, es clave en la singularidad vasca y su historia*".

Por lo tanto, por un lado, dos medios de comunicación de máxima relevancia y de posiciones ideológicas alejadas del nacionalismo vasco alaban la situación de estabilidad de que disfruta Euskadi en estos momentos y, por otro lado, la manifestación también clara del Presidente del PNV que, como te he indicado anteriormente, no solo encabeza el Gobierno Vasco, sino que además gobierna en las tres Diputaciones Forales (titulares de los Derechos Históricos que se reconocen en virtud del Concierto Económico) las tres capitales vascas y ahora, dentro de la coalición Geroa Bai, participa en el Gobierno de Navarra, donde ostenta una vicepresidencia.

En otras palabras, apoyándose y apoyando al Concierto, cuenta con un poder institucional abrumador, a pesar de las décadas de sucesivos gobiernos que ha protagonizado en la Comunidad Autónoma Vasca.

15.8. El camino legal para eliminar el Concierto lo hace imposible

Aunque ya lo hemos comentado en un capítulo anterior, por si no recuerdas lo que allí se decía te repito las ideas que recogía en el mismo porque creo que es conveniente volverlas a aportar a este capítulo en el que estamos tratando la petición de supresión del Concierto o su minusvaloración.

Partiendo de todo lo anterior, podrá gustar más o menos lo que dice el Concierto, o lo que representa el Cupo, a los intrépidos políticos españoles que lo atacan o a los fogosos críticos que lo descalifican, pero les debe quedar claro (y lo mismo te ruego a ti) que **forma parte de las reglas de juego constitucionales del Estado español**.

(Es curioso, por ello, contemplar la falta de congruencia que a veces se observa en las conductas de algunos ardientes defensores de la inmutabilidad de la actual Constitución Española y los ataques a uno de los elementos claramente "estabilizadores" que contiene la misma, en su Disposición Adicional Primera y en la Disposición Derogatoria).

Por lo tanto, para acabar con el Concierto habría que eliminar previamente esa Disposición Adicional Primera de la vigente Carta Magna o cambiar a peor su contenido. Y ello requiere aprobación en las Cortes Generales con dos tercios de los votos, y posteriormente en referéndum de todo el pueblo español. Es obvio que, en ese ámbito, eso podría lograrse, pero el riesgo sería evidente: un rechazo clamoroso del pueblo vasco. ¿No crees que, siendo benévolos en la

calificación, eso representaría una torpeza política absoluta? Porque, además, no está muy claro lo que se lograría con ello.

Pero no solamente habría que hacer eso: a continuación vendría, como en el circo, el más difícil todavía. Y es que también sería necesario eliminar la referencia explícita al Concierto en el vigente Estatuto de Autonomía del País Vasco, cuyo artículo 41.1. es meridianamente claro: *"Las relaciones de orden tributario entre el Estado y el País Vasco, vendrán reguladas mediante el sistema foral tradicional de Concierto Económico o Convenios".*

No sé cuál será tu opinión, pero conseguir la aprobación de un nuevo Estatuto sin esa mención lo veo un poquito difícil. Primero, habría de aprobarse la reforma en el Parlamento Vasco, donde UPyD, el único partido que ha pedido la supresión del Concierto, está representado en 2015 con un único parlamentario, sobre un total de setenta y cinco como has visto antes si las encuestas aciertan, posiblemente este combativo partido no tendrá representación en la Cámara Vasca la próxima Legislatura.

El otro partido enemigo declarado del Concierto, Ciudadanos, en las Elecciones Municipales y Autonómicas de mayo de 2015 obtuvo resultados aceptables en algunas Comunidades Autónomas, singularmente en Madrid, lo mismo que en las Elecciones andaluzas de febrero del mismo año y sobre todo en las catalanas de septiembre de 2015. Pues bien, en las municipales vascas sus resultados fueron catastróficos: solo consiguió dos concejales entre los miles que se incorporaron a los Ayuntamientos vascos. Y en las Elecciones a las Juntas Generales de los tres Territorios Históricos, celebradas en la misma fecha, obtuvo una representación mínima: un juntero por Araba. Como señalaba un medio de comunicación *"el resultado ha sido tan malo que a alguno de los aspirantes se le saltaron las lágrimas durante el recuento"*[221].

Además, tras conseguir salvar ese trámite parlamentario, ese hipotético Estatuto del que habría desaparecido toda referencia al Concierto, debería ser aprobado en referéndum en la Comunidad Autónoma Vasca, lo cual lo veo más difícil que llegar andando hasta la Luna.

Lo digo porque, si es verdad lo que dicen los críticos del Concierto de que este permite a las instituciones vascas ofrecer un nivel de gasto público que dobla el de una Comunidad Autónoma de régimen común, lo cual es una forma elegante de decir que a la educación, la sanidad, los servicios sociales, las carreteras etc, se les dedica el doble de dinero que en otras regiones, ¿qué

ciudadano o ciudadana va a tirar piedras sobre su propio tejado, votando a favor de que, pagando los mismos impuestos van a recibir esos servicios públicos, y los otros muchos que prestan las instituciones vascas, de mucha peor calidad y de menor cantidad?

Creo que estarás de acuerdo conmigo de que esto resulta absolutamente imposible. Pero además ese hipotético nuevo Estatuto debería eliminar una Disposición Adicional muy poco conocida, incluso en la sociedad vasca, pero que tiene un enorme valor político. Porque el contenido de la Disposición Adicional del Estatuto lo tiene, pues, dice así: *"La aceptación del régimen de autonomía que se establece en el presente Estatuto no implica renuncia del Pueblo Vasco a los derechos que como tal le hubieran podido corresponder en virtud de su historia, que podrán ser actualizados de acuerdo con lo que establezca el ordenamiento jurídico".*

¿Concibes tú que alguno de los partidos vascos, con representación en el Parlamento de esta Comunidad Autónoma, en el que las opciones nacionalistas copan más de dos tercios de los escaños, decida eliminar una referencia de este tipo, que liga directamente la situación estatutaria con el pasado foral y, por lo tanto, indirectamente con origen remoto del sistema concertado? Personalmente lo veo absolutamente imposible.

Con todo ello, la conclusión es obvia: **la eliminación del Concierto por vía legal es casi imposible.** Solo podría lograrse previa modificación profunda de la actual Constitución española y, más difícil y peligroso todavía, tras la previa o posterior derogación, o cambio radical, del actual Estatuto de Autonomía Vasco. Aunque, si me permites una observación maliciosa, quizá los que suspiran, sueñan y piden la eliminación del Concierto Vasco suspiran, sueñan y no se atreven a pedir que se vuelva a la situación de 1878: imponer el nuevo sistema *"manu militari"*.

Deberían recordar lo que apuntaba el destacado periodista y empresario Juan Luis Cebrián, en un artículo titulado *"La lista más votada"*, el 15 de junio de 2015 que *"al fin y al cabo la democracia es esencialmente un método y no una ideología y el respeto a las reglas debe prevalecer sobre cualquier otro análisis"*[222].

15.9. Una reflexión que sirve de conclusión

Y ahora traslado la pregunta a los defensores de la supresión del Concierto Económico. ¿Qué ventajas tendría, desde la perspectiva del Estado, la supresión del Concierto Económico, que en estos momentos es un oasis de estabilidad y de tranquilidad institucional, pasara, por ejemplo, en la Legislatura que se inicia en 2016 una situación convulsa y de enfrentamiento radical con el Estado? Y añadiría a la pregunta anterior una nueva: ¿A quién beneficiaría todo esto?

No entiendo muy bien por qué perjudicando al País Vasco (lo cual se traduce en hacer un daño directo a sus habitantes, empresas, entidades de todo tipo, etc. que es lo que se lograría con la supresión del Concierto) se beneficia al Estado.

Me parece, por lo tanto, que no hay que jugar con fuego y que cualquier gobernante español inteligente, y con visión, sabe que en estos momentos para la consolidación del proyecto político español, la estabilidad del País Vasco es absolutamente necesaria y más si tenemos en cuenta la grave tensión que están originando otros graves problemas territoriales que están sobre en la mesa y que estoy seguro sabrás identificar.

En definitiva, por todo lo anterior, propondría a los partidarios de la eliminación del Concierto Económico, en primer lugar reflexión, es decir, que valoren las consecuencias de sus planteamientos. En segundo lugar sensatez porque, por la vía que están defendiendo, lo único que van a conseguir es empeorar la situación actual y crear un grave problema donde en estos momentos no existe ninguno. Y en tercer lugar humildad, para darse cuenta de que sus planteamientos políticos tropiezan con graves problemas para su realización, por lo que pueden calificarse de absolutamente superficiales y nulamente reflexivos.

(Habría que añadir una cuarta referencia, en este caso apoyándonos en la sabiduría popular “Santa Rita, Rita, Rita, lo que se da no se quita”. ¿Crees que les hará el necesario efecto?).

Alberto López Basaguren, catedrático de Derecho Constitucional en la Universidad Pública del País Vasco-EHU, y por lo tanto un gran experto en federalismo, como lo demuestra que se ha incorporado al "Comité de Sabios" que ha creado el Secretario General del Partido Socialista Pedro Sánchez para

dibujar una hipotética reforma futura de la Constitución señalaba textualmente que "*al margen de batallitas políticas nadie seriamente se plantea arrastrar a una mayoría a la idea de liquidar el Concierto Económico Vasco"*. Aunque advertía a continuación que *"no está en riesgo pero desde el País Vasco hay que gestionarlo con mayor delicadeza de lo que en ocasiones lo han hecho los sucesivos Gobiernos"*[223]. No sé exactamente a qué Gobierno se refiere el Sr. López Basaguren, pero lo dejo apuntado.

Termino ya este largo capítulo, en el que me ha parecido importante que conocieras todos los planteamientos que abogan por la eliminación del Concierto Económico vasco y, por extensión, del Convenio navarro (aunque ya sabes que a este no se le cita en muchas de esas manifestaciones) y para trasladarte algunos argumentos que creo habrán eliminado las inquietudes que pudieras tener en relación con este negativo planteamiento que sería absolutamente desestabilizador, no solo para Euskadi, sino para el Estado en su conjunto.

Y ya, sin más preámbulos, vamos a analizar, con tu permiso, cada una de los ocho ataques políticos que nos quedan por ver. Como las cuestiones que voy a abordar son complicadas y yo sé poco, he tenido que escribir mucho, para darte una buena impresión. Te recomiendo, por tanto, resistencia… y paciencia. Porque al final, después de analizar todo lo que viene en las páginas siguientes, quizá me sonría la Diosa Fortuna, como ha hecho tantas veces en mi vida, y termine por gustarte.

16.- EL CONCIERTO ES DISCRIMINATORIO

Como recordarás, indicaba en uno de los capítulos anteriores que en algún momento el Concierto vasco se había convertido en una especie de muñeco de pim-pam-pum, por la cantidad y variedad de los ataques que viene recibiendo de toda clase de orígenes y protagonistas de los míos. No sé si serás cazador (yo desde luego no lo soy), pero es algo parecido a lo que me figuro ocurrirá en los cotos de caza, cuando se abre la veda: acuden en tropel una serie de cazadores para cobrar la mejor pieza. ¿Adivinas de qué trofeo estamos hablando en estos momentos?

En este capítulo vamos a ver una de las líneas de ataque político al Concierto que tiene como característica peculiar el hecho de que sea la más nueva en ingresar en este ya nutrido club de descalificaciones y que, por otro lado, la protagonizó una política emergente que puede tener un futuro personal de gran significación y proyección.

16.1. La nueva Presidenta madrileña se estrena con polémica

Como habrás adivinado en las líneas anteriores la política a la que hacía referencia es Cristina Cifuentes, a la que puedes ver posando sonriente en la foto que figura a continuación, tomada en la sala de Juntas de la Presidencia de Madrid en la Puerta del Sol.

"Iré de la mano de Catalunya para reclamar otra financiación"

Cristina Cifuentes, presidenta de la Comunidad de Madrid

La alcaldesa Carmena y usted aseguran que van a llevarse bien. ¿Dónde ve las mayores discrepancias y los puntos en común?
Discrepancias habrá muchísimas. Nuestros programas no se parecen en nada. Pero Carmena y yo vamos a tener estupendas relaciones institucionales y personales.

En su estreno criticó el trato a Madrid en el sistema de financiación. ¿Lo ve como punto común con Catalunya o de contraposición, ya que hay que repartir? ¿Iría de la mano de Catalunya?
Por supuesto que tenemos que ir de la mano en esa justa reivindicación. Nada de contraposición. A Catalunya le perjudica el sistema como le perjudica a Madrid. No somos rivales ni hemos de serlo. Una mejor financiación para Madrid no tiene que ir en contra de Catalunya, y viceversa. Ambas comunidades debemos tener un mejor trato porque aportamos más a la caja común. Lo que pido en nuestro caso, y el de Catalunya es similar, es que

DANI DUCH

Cristina Cifuentes en la sala de juntas de la Presidencia de Madrid, en la Puerta del Sol

LA DERECHA SOCIAL

Que nadie se equivoque: Cristina Cifuentes (Ma-

Este documento gráfico figuraba en una entrevista publicada en La Vanguardia sobre el nuevo escenario político. En ella, entre otras cuestiones se le planteó a la nueva Presidenta de la Comunidad de Madrid, la siguiente pregunta: ***"¿Qué opina del sistema que rige en el País Vasco y navarra?"***. Y la contestación que dio esta hábil política fue, textualmente la siguiente: *"Tienen un sistema fiscal beneficioso originado por una atribución histórica que puede crear enfrentamientos y* ***supone una discriminación*** *respecto a otras Comunidades históricas. Pero más que abrir otro frente habría que reformar el modelo para disminuir el perjuicio a las Comunidades de mayor población. Voy a reivindicar que la reforma se aborde lo antes posible"*[224]*.*

Como puedes ver en este párrafo se abre el melón a las críticas del Concierto con esta calificación de discriminación que esta política sitúa en relación con *"otras Comunidades históricas"*. Dado el medio en el que se publicó la entrevista es obvio que este mensaje iba dirigido hacia Catalunya porque, si hay alguna Comunidad Autónoma que no es histórica, ésa es la madrileña, cuyos perfiles quedan tremendamente desdibujados en relación a los de la capital de España.

En la citada entrevista la dirigente del PP insistió mucho en que tanto Madrid como Catalunya salen perjudicadas por el actual sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común. Y por eso animó a los responsables de la Generalitat (recuerda que esta entrevista se produjo el 7 de julio de 2015, es decir, dos meses antes de las Elecciones convocadas en Cataluña para el 27 de septiembre que se presentaron por parte del Presidente de la Generalitat, Artur Mas, con carácter plebiscitario) y por ello Cristina Cifuentes insistió en que: *"Tenemos que ir de la mano e esta justa reivindicación. Nada de contraposición. A Cataluña le perjudica el sistema como le perjudica a Madrid, no somos rivales ni hemos de serlo. Una mejor financiación para Madrid no tiene que in en contra de Cataluña, y viceversa. Debemos tener un mejor trato porque aportamos más a la caja común"*[225]*.*

Personalmente, estoy totalmente de acuerdo con la Presidenta madrileña, pero específicamente en lo que se refiere a Cataluña, porque por esa confusión entre Madrid como Comunidad Autónoma y Madrid como capital de España, sin duda la situación del espacio económico y social madrileño es infinitamente mejor que el catalán, como comentaremos en uno de los epígrafes siguientes.

Como puedes comprender, teniendo en cuenta la fuerte proyección y personalidad de esta política emergente del Partido Popular, a quien se le

adivina un futuro brillante dentro del mismo y quizá también en destinos de mayos significación, tuvo una fuerte repercusión mediática, y, por ello, sus declaraciones fueron recogidas en bastantes medios.

Sin embargo, lo que resulta sorprendente, y ninguno de esos medios destacó, es que lo que dijo Cristina Cifuentes era un plagio, casi con las mismas palabras, de las declaraciones realizadas el 10 de abril de 2015, por lo tanto, tres meses antes de las anteriores, por una periodista catalana, de nombre Anna Grau, cuando presentó su último libro titulado *"Los españoles son de Marte y los catalanes son de Venus"*. A esta periodista le hacían una entrevista en el periódico digital Noticias, en relación con el contenido de su libro que, sorprendentemente, se titulaba *"El Concierto Económico vasco es una discriminación como la copa de un pino"*[226], un titular absolutamente curioso cuando de lo que se trataba era de presentar un libro fundamentalmente centrado en las relaciones entre España y Cataluña.

(Pero ya ves que esto del Concierto Económico, parece interesar a todo el mundo y que, aunque la entrevista se haga a una persona en relación con los problemas que planea la población japonesa, el accidente en la central nuclear de Fukushima o a un experto francés sobre la crisis migratoria originada por la guerra de Siria, si se produce una pregunta, entre las decenas que contiene la entrevista sobre el Concierto Económico, los medios españoles, en la mayoría de los casos, eligen esa contestación, aunque no tenga nada que ver con el contenido de la entrevista para titular la misma).

La pregunta que se le hacía a esta novelista dentro de la entrevista era la que hacía el número quince de la conversación con el periodista de turno quien planteaba lo siguiente: *"¿Y el Concierto económico en qué queda en todo esto?".* Y la novelista catalana, tras señalar la frase que figura como titular de la entrevista añadía que: *"Nadie debería tener el concierto vasco o que todos deberían tenerlo. Habría que tocar el sistema global y dejarse de Conciertos. Lo que hay que hacer es un sistema justo para todos y ajustado a la realidad, no a los mitos de la España pobre y rica de los años 70 que ya no son reales"*[227]*.*

(Como puedes deducir de la contestación a la pregunta que se le hace a esta novelista, su conocimiento del Concierto Económico es algo parecido al que puedo tener yo sobre la cría de camellos en Australia, aunque de ese tema reconozco que estoy informado por una película que vi recientemente).

Como ya sabes que hay políticos que aprovechan cualquier oportunidad para que su nombre aparezca en los medios de comunicación social, ¿podrías adivinar qué política española enemiga del Concierto, terció por su cuenta en esta polémica para arrimar esta ascua a su sardina? ¡Lo has adivinado! Efectivamente fue Rosa Díez quien aprovechó la ocasión para *"pedir la supresión de los regímenes fiscales "privilegiados", como el vasco y el navarro, porque todos los ciudadanos, independientemente del lugar donde residan, tienen que ser tratados con las mismas condiciones "de igualdad"*"[228].

También le preguntaron al recientemente nombrado Presidente de la Comunidad Autónoma de Cantabria por las declaraciones de Cristina Cifuentes y en una entrevista concedida a la agencia Europa Press señaló que consideraba que *"cada Comunidad tiene que jugar sus armas*, *como es, en el caso de País Vasco o de Navarra, su concierto económico, convirtiéndose, por descontado, en territorios favorecidos"*[229].

Sin embargo, este inteligente y hábil político, quizá por el hecho de que conoce mejor la realidad vasca que la señora Cifuentes por razones de vecindad y por el hecho de haber estudiado su carrera en Bilbao, dejó claro que "*aunque son territorios favorecidos, están amparados por la Constitución española*". Y Añadió que "*eso es lo que hay, ya sabemos que el Estatuto vasco no es el Estatuto catalán ni el cántabro pero la Constitución hizo esa diferenciación*", por lo que hay que dar la enhorabuena a las Comunidades que gozan de Conciertos[229].

16.2. Las reacciones fueron múltiples y no se hicieron esperar

Como puedes comprender, y eso refleja la notoriedad de esta política madrileña, el párrafo en el que se recogían sus declaraciones a La Vanguardia, pronto recibió una catarata de contestaciones de los más diversos orígenes. Te resumo a continuación las más significativas.

Así el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, correligionario de Cristina Cifuentes, enmendó la plana a su colega dos días después de que se publicaran sus declaraciones garantizando que, desde la perspectiva del Gobierno español, "*el Concierto vasco y el Convenio navarro no están en cuestión*" y aseguró que "*las haciendas forales son parte de nuestra historia y son específicas de la España de las autonomías*"[230].

Por su lado, Josu Erkoreka, Portavoz del Gobierno Vasco, señaló que las manifestaciones de Cifuentes son *"fruto de un profundísimo desconocimiento respecto de lo que significa y representa el Concierto".* Por ello, le recomendó que tomara "*clases urgentes para cubrir esas lagunas de conocimiento sobre este régimen fiscal*"[231]. Y añadió a continuación, por si todo lo anterior no estuviera suficientemente claro que "*parece evidente que quien hizo estas declaraciones desconoce factores tan relevantes en la estructura institucional y jurídica del Concierto como la idea de riesgo unilateral, el índice de imputación o el concepto de presión fiscal equivalente, que son estructuralmente nucleares en la configuración institucional del Concierto*"[231].

Estas declaraciones de Josu Erkoreka fueron complementadas por otras del Portavoz del PNV en el Congreso de los Diputados, Aitor Esteban insistió, refiriéndose a la Presidenta madrileña, en que "*parece que ignora absolutamente cómo funciona el Concierto*" para añadir a continuación "*no puedo compartir en absoluto esas palabras y, desde luego, el PNV siempre estará enfrente para defender el Concierto Económico*"[232].

Por su parte, la coalición EH Bildu, representada en el Congreso de los Diputados en el Grupo Amaiur, también se posicionó en contra de las declaraciones que venimos comentando. Así su Portavoz Mikel Errekondo recomendó a Cristina Cifuentes que "*antes de decir las palabras tan grandilocuentes debería informarse*. *Tendríamos que responderle que se informe realmente de lo que supone el concierto, porque es anterior a la Constitución*"[233].

También terció en la polémica la secretaria general del PSE-EE Idoia Mendia quien, en una entrevista concedida a Radio Euskadi, se mostró convencida de que "*existe bastante leyenda y desconocimiento sobre el Concierto Económico"*, manifestación con la que este autor habrás deducido ya que está totalmente de acuerdo. Esta política socialista lanzó una clara reprimenda a la Presidenta madrileña señalando que *"mucha gente, demasiado, y sobre todo con altas responsabilidades en el Estado, en comunidades autónomas y en partidos políticos, tocan demasiado de oído"*, por lo que recomendó que "*los representantes políticos e institucionales tienen el deber de informarse antes de hablar"*[234]. Y ahora vuelvo a estar completamente de acuerdo con las manifestaciones de Idoia Mendia.

Además de la contestación que Cristina Cifuentes recibió del Ministros de Hacienda y Administraciones Públicas, otros dos cargos significados del

Partido Popular se posicionaron en contra de las mismas. Así el Presidente de este partido en Gipuzkoa, Borja Sémper, quiso enfatizar que "*Ni se cuestiona, ni se va a cuestionar, ni está en la agenda del PP su cuestionamiento, ni está en la agenda del Gobierno su cuestionamiento*", referido todo ello, como puedes suponer, al Concierto Económico[235]. Pero más importancia que las declaraciones de este político del Partido Popular, dada la posición que ocupa dentro del mismo, fueron las declaraciones, muy significativas del Vicesecretario General de Sectorial de este partido, Javier Maroto, quien se mostró tajante en su defensa del régimen económico del que disfrutan el País Vasco y Navarra, hasta el punto de anteponer esa defensa a su propia militancia en el PP.

Indicó este político, que hoy ocupa un cargo de máxima responsabilidad en la línea ejecutiva del partido que gobierna España con mayoría absoluta, cuando redacto estas líneas, a principios de octubre de 2015, que "*si en algún momento hubiese alguna presión o algún debate, como vasco, antes que como miembro del PP, defendería el concierto económico"*. Señaló además que *"el concierto económico vasco, igual que el navarro, está pactado, está acordado y es una herramienta de convivencia claramente útil en Navarra y en el País Vasco y, por tanto, siempre voy a estar al lado de Euskadi defendiendo el concierto económico, esa es mi posición y es así de contundente*"[236].

16.3. En situaciones como estas, siempre hay una rectificación

Además de la catarata de reconvenciones que la Presidenta de la Comunidad de Madrid recibió por sus declaraciones, sin duda alguien le debió llamar la atención muy seriamente por el contenido de las mismas porque, tras una reunión extraordinaria de su equipo de gobierno, la Jefa del Ejecutivo madrileño se apresuró a señalar que ella no había criticado los Conciertos del País Vasco y Navarra si no que lo que pidió era una mejora de la financiación del resto y específicamente de Madrid. En ese sentido señaló que "*la financiación de la región madrileña es muy deficiente, ya que no reconoce la financiación real y genera un saldo negativo de mil millones de euros*"[237].

Completó esta rectificación señalando que "*en modo alguno he dicho que haya que quitar los conciertos vasco y navarro, pero reitero mi petición de mejorar la financiación*"[237].

Por otro lado, con todo respeto, añadiría a todo lo que has leído en el epígrafe anterior una idea que ya recogía Idoia Mendia en el posicionamiento que he reflejado en el mismo, es decir, que las personas que ocupan responsabilidades públicas deberían tener mucho más cuidado cuando hacen manifestaciones sobre temas sensibles que no conocen suficientemente. La rectificación de la política madrileña representa un tanto a su favor, porque cuando uno ha metido la pata, hay que saber sacar con elegancia la misma del barro en el que lo ha introducido, pero es obvio que, con su posicionamiento, había realizado, de nuevo y como en tantos otros casos un daño, absolutamente inmerecido, a la figura del sistema concertado.

Por esta razón, y como la acusación lanzada desde la presidencia de la Comunidad de Madrid es grave, me voy a permitir trasladarte a continuación una reflexión personal de lo que es, para mí, la situación más discriminatoria de las que se viven en España por parte de todas las Comunidades Autónomas. Y esa situación discriminatoria, puede ser identificada, con total precisión, en el centro de la Península Ibérica, en una ciudad cuyo nombre es Madrid.

16.4. Las ventajas de Madrid representan una clara discriminación respecto a otras Comunidades Autónomas

16.4.1. Una atractiva ciudad

Después de todo lo que has leído en este capítulo, entenderás paciente lector o lectora, que me vea obligado a hablar de la Comunidad de Madrid y más específicamente de *“un poblachón manchego, lleno de Subsecretarios”,* como denominaba el ínclito Premio Nobel y autor prolífico, Camilo José Cela, a Madrid. Por no recordar a Antonio Machado que recitaba aquello de:

Madrid, Madrid; que bien tu nombre suena
Rompeolas de todas las Españas!
La tierra se desgarra, el cielo truena
tú sonríes, con plomo en las entrañas

Seguro que habrás visitado alguna vez la capital del Reino de España y de la Comunidad Autónoma de Madrid y de España, en la cual se hallan ubicadas la totalidad de las instituciones españolas. Es por ello por lo que también es conocida como la “Villa y Corte”.

Con el último dato disponible en el INE esta ciudad tenía 3.165.235 habitantes en 2014 –lo que representaba un 6,76% de la población española y un 45% más que la de toda la Comunidad Autónoma vasca – es la ciudad española más poblada *(eso seguro que lo sabias)* y la tercera de la Unión Europea, tras Berlín y Londres *(¿eso lo conocías?)*. Una bonita ciudad, en la que he pasado muchos días de mi vida, básicamente por razones de trabajo, y en la que tengo numerosos y muy variados amigos y no tantas amigas.

(Para alegrarte un poquito la vida, después del sufrimiento que te estoy haciendo pasar con las sucesivas páginas de este libro, he pensado que te podría recomendar algunas cositas que podrías hacer en aquel "poblachón manchego" de Cela –que ha dejado de serlo, aunque siga estando lleno de Subsecretarios, pues ahora se ha convertido en una gran ciudad– y, para eso, qué mejor que entrar en la web y ver "Las 101 cosas para hacer en Madrid antes de morir"[238].

He estado estudiando el asunto sesudamente, para poderte dar orientaciones, porque tampoco se trata de agobiarte más aún y te voy a decir algunas de esas propuestas que desde luego no voy a asumir antes de morir y después de morir, tampoco (¡esto último te lo garantizo!). Por ejemplo, me abstengo y me abstendré de: posar para la foto delante del Oso y el Madroño; de tomar las uvas en Nochevieja en la Puerta del Sol, porque me gusta hacerlo en casa y porque, puestos a hacerlo fuera creo que encontraría, como mínimo, mil ciento treinta y siete lugares más apetecibles; de comer un bocadillo de calamares en la Plaza Mayor, porque no me quiero manchar la corbata; de visitar el Valle de los Caídos, por razones obvias que no son difíciles de adivinar, tras algunas de las cosas que llevas leídas; *de fotografiar, tumbado en la acera, las Torres Kio, que me gustan mucho menos que la de Pisa; y desde luego, ni se me va a ocurrir rugirle a los dos leones que adornan la entrada al Congreso de los Diputados, porque, dado como está la Ley Orgánica 4/2015 de protección de la seguridad ciudadana, tengo miedo a que los que vigilan aquel entorno me den un disgusto de los gordos.*

En cambio, he disfrutado y disfrutaré de las grandes obras de uno de los museos más importantes del mundo, el del Prado; te recomiendo ver la gran colección de bonsáis que hay dentro del Real Jardín Botánico y admirar los magníficos frescos de Goya en la Ermita de San Antonio, de La Florida; asombrarte ante el cielo estrellado, en el Planetario de Tierno Galván; ponerte a tono con el mejor mojito de Madrid; comer, pues eso no puede faltar, un buen plato de cocido madrileño o de la especialidad más exótica que se te ocurra; y,

por supuesto, tomarte una rica caña, lo cual hago muchas veces, con viejos y nuevos amigos, porque en la Villa del Oso y del Madroño las tiran especialmente bien.

Por lo tanto, para que puedas interpretar adecuadamente lo que viene a continuación, te quiero dejar claro que no tengo nada absolutamente en contra de esta ciudad y muchísimo menos en contra de sus habitantes.

Fíjate si soy bueno que ni siquiera tengo nada en contra de sus tres equipos de fútbol, cuyos interesantísimos entrenamientos vemos, un día sí y otro también, sobre todo en su versión blanca, en las distintas televisiones que nos alegran la vida con los correteos de tan privilegiados y retratados deportistas. Te aseguro que esos fornidos muchachos son un ejemplo y un estímulo para mí, por la cantidad de veces que –por lo que veo siguiendo sus distintos y variados "looks"– visitan al peluquero).

16.4.2. Un modelo inconveniente

No voy a hablar aquí de la ciudad y menos aún, me voy a atrever a criticarla. Lo que me preocupa de Madrid, y por eso estoy escribiendo esas líneas es el modelo, lo que significa "Madrid" como concepto. Y todo ello en relación con las declaraciones de Cristina Cifuentes, porque, aunque ella es Presidenta de una Comunidad Autónoma, es obvio que la misma se beneficia de las enormes ventajas que dicho modelo conlleva.

No sé si te habrás fijado –y no sé si estarás de acuerdo conmigo– en que, a medida que se ha ido descentralizando la vida política española, en cumplimiento de los preceptos constitucionales, se ha ido, en cambio, **centralizando fortísimamente el poder institucional, el poder económico, el poder financiero, el poder mediático, el poder cultural y toda clase de otros poderes**.

Pues bien, amigo lector o lectora, con ello se ha configurado una realidad incontestable: de ese proceso de contribución, un verdadero "tsunami", **la única localidad, y por agregación Comunidad Autónoma, que se ha beneficiado ha sido la capital de España, Madrid** *(aquí tendría que haber empleado el nombre de la ciudad como concepto, es decir entrecomillas, pero creo que me entiendes perfectamente).*

Tomando como referencia a Catalunya, cuyo PIB era de 199.786 millones de euros en 2014, y comparándolo con el de la Comunidad Autónoma de Madrid (197.699 millones, en ese mismo año[239]) es obvio que la primera es algo más importante –o grande, si quieres– que la segunda, en términos de tamaño de sus respectivas economías. Y ahora te pregunto ¿cuántas veces es más grande Madrid que Catalunya en términos de poder? Déjame darte la respuesta: la diferencia es **abismal a favor de la primera**.

En el mismo año al que acabo de hacer referencia en el párrafo anterior, el historiador catalán Borja de Riquer valoraba de la forma descarnada que te voy a transcribir la situación creada: *"Estamos ante una sutil forma de apropiación de España por parte de Madrid. La enfática defensa de la nación española hecha por muchos políticos y los intelectuales de Madrid es una hábil forma de proteger el "modelo Madrid". Aunque esta gran concentración de poderes solo beneficia a una pequeña minoría. A una élite integrada por buena parte de los máximos dirigentes de los partidos españoles, por directivos bancarios y de multinacionales, por altos técnicos de la administración pública, por ejecutivos de empresas, por algunos profesionales e incluso por intelectuales"*[240]*.*

Y por si esto fuera poco añadía a continuación lo siguiente: *"Esta minoría privilegiada, como controla también buena parte de los medios de comunicación, ha logrado difundir la falacia de que está defendiendo la nación de todos los españoles cuando, de hecho, protege su modelo de gobernar y decidir"*[240]*.*

No sé si las duras palabras de este distinguido historiador serán verdad, pero sí te puedo trasladar mi propia percepción, con conocimiento de causa muy directo: en el año 2015, y desde hace tiempo, en el Estado español y en el Reino de España, **la gran mayoría de las claves y expresiones del poder están en "Madrid"**, con lo cual, la famosa "España de las Autonomías" tiene cada vez más el aspecto de un Estado centralizado. Obviamente, como dice el refrán, *"para gustos están los colores"*. Apoyándome en tan permisiva definición, te aclaro –con el riesgo de que me taches de "rarito"– que a mí me gusta mucho más el modelo descentralizado que el centralizado.

Me seduce, por ejemplo, más que el actual modelo español, el que veo en el país líder del mundo, Estados Unidos: el Gobierno y el Congreso están en Washington, las finanzas se concentran en Nueva York, el mundo de Internet y la tecnología se asientan en California. Y puestos a hablar del mundo empresarial, quizá no te suenen los nombres de las ciudades donde se

encuentran las sedes de poderosísimas multinacionales la de Microsoft la puedes encontrar en Redmond *(¿te suena esta ciudad?)*, la de IBM en Armonk *(¿sabes dónde se encuentra?)*, la de Appel en Cupertino, la de General Electric en Fairfield y así hasta el infinito. Me gusta más, también, la configuración de Suiza, la de Alemania y países similares, en los cuales todo no está concentrado en un absorbente punto.

Me acusarás, sin duda, de romántico y de soñador, pero qué le vamos a hacer, si es por lo que acabo de escribir, lo soy. A mí me agrada más el poder distribuido y no concentrado en manos de unos pocos que, al final, constituyen una élite con sus propias ideas, dinámica e intereses.

Creo que fue el actual Presidente de Gobierno, Mariano Rajoy, quien, ante la complicada situación que se le presentaba de cara al XVI Congreso de su partido, celebrado en Valencia en el año 2008, indicó algo así como que algunos creían que España eran cincuenta personas que residían en Madrid. Al parecer, eso ni le convencía ni le convenía. Pues a este autor amigo tuyo en esto le ocurre algo parecido.

16.4.3. Una poderosa aspiradora

Como estoy seguro de que, aunque me califiques de soñador, no me he imaginado esa frase, creo que la misma define muy bien el modelo hacia el que se está avanzando, paso a paso. Un modelo que, en mi modesta opinión es negativo para España.

Quizá me preguntes por qué. Te lo digo con gusto: porque está propiciando su "desertización", por el **"efecto aspiradora"**, de recursos, empresas, talento, capacidades, etc. que está ejerciendo Madrid en relación con el resto del Estado. Esto, sin duda, produce y generará, en el futuro, tensiones muy importantes (de las que ya tenemos alguna ante los ojos) con aquellos territorios que cuenten con partidos políticos, ideas y personas que no quieren ser absorbidos por la citada "aspiradora".

(El 3 de marzo se celebró en Bilbao, a iniciativa del Gobierno español el "Foro Global España 2014", al que acudieron relevantes personalidades. El organizador del evento fue el Secretario de Estado de Comercio Jaime García-Legaz quien señaló que el propósito de celebrar en Bilbao un evento de estas

características había sido "trasladar una imagen diferente de España. ***España es algo más que Madrid"***[241]*.*

36 | ECONOMÍA | FORO GLOBAL ESPAÑA 2014 | Lunes 03.03.14 EL CORREO

«España es algo más que Madrid»

Jaime García-Legaz, secretario de Estado de Comercio, y el teniente de alcalde de Bilbao Ibon Areso recibieron a los invitados

:: J. ARRIETA / I. MARTÍN

BILBAO. Antes de entrar hoy en materia, los asistentes al foro Global España 2014 tuvieron anoche la ocasión de disfrutar de una de las joyas de Bilbao, el museo Guggenheim. Algunos de ellos lo hicieron de la mano de un cicerone de lujo, el director de la pinacoteca, **Juan Ignacio Vidarte**, que guió a un pequeño grupo de invitados en una visita privada por la colección. El centro expositivo permaneció durante la jornada abierto al público con toda normalidad, así que a las ocho de la tarde, la hora de cierre, los turistas más rezagados se cruzaron con los asistentes al cóctel de bienvenida programado en el museo, rodeados de un exhaustivo pero discreto operativo policial y bajo un intenso aguacero.

En el grupo conducido por Vidarte se encontraba la directora gerente del FMI, **Christine Lagarde**, que se desplazó al museo tras su

Invitados al cóctel de bienvenida de la cumbre económica de Bilbao pasan ante Puppy de camino al Guggenheim. :: FOTOS: LUIS ÁNGEL GÓMEZ

Pues bien, estoy totalmente de acuerdo con este Secretario de Estado y hay que felicitarle y agradecer su iniciativa. Gracias a ella, Bilbao –como en aquel programa de TVE que se hizo popular hace 50 años– fue "Reina por un día". Los otros 364 de 2014 ¿sabes quién fue? Exacto, lo has adivinado: ¡Madrid!).

16.4.4. Madrid disfruta de una llamativa situación discriminatoria

Pero te aclaro que, con todo lo anterior, no te quiero trasladar ningún tipo de opinión política, porque todas son respetables. Lo que estoy exponiendo es una simple opinión personal *(¡confío en que no la consideres una opinión simple!)* que quiero relacionarla con las acusaciones que se hicieron contra el Concierto Económico, y por extensión a Euskadi, de disfrutar de un sistema "que supone una discriminación".

Desde la perspectiva de lo que quiero trasladarte en este epígrafe, me parece correcto lo que señalaba el 31 de octubre de 2013 un conocido articulista, Xavier Vidal-Folch, director adjunto de El País, cuando apuntaba que "*la verdadera* ***posición privilegiada*** *corresponde a Madrid, entendiendo como tal*

a la capital" (te aclaro que la negrita es mía). Proponía, por ello, *"descartar al Madrid-Distrito Central de la lista de autonomías "normales"*[242]*.*

Quizá por ello, un conocido dibujante y escritor sevillano, Miguel Brieva, componía una imaginativa solución en la historia que puedes ver a continuación, ilustrada con el estilo de la publicidad de mediados de siglo pasado que le caracteriza:

Volviendo a las palabras de Xabier Vidal-Folch, este destacado periodista, defendía esa idea, con la cual personalmente estoy de acuerdo, basándose en las ventajas que puede exhibir, en estos momentos, Madrid ciudad:

- Su fortísima dotación de infraestructuras públicas.
- Su enorme nómina de funcionarios de la Administración Central, en su sentido más amplio, un factor estabilizador del consumo en épocas de crisis.
- Sus muchísimas sedes corporativas *(60% de las empresas del IBEX, con tendencia creciente).*
- Su monopolio total en organismos de la Administración Central.

A esto puedes añadir otras expresivas referencias, como que en 2012 el 64% de la inversión extranjera que llegó a España se dirigió a Madrid y en 2013 el 54,6%. En solo dos años se invirtieron allí 17.929 millones de euros, el 61% del total español, mientras que Euskadi recibió solo 1.411 millones, un 4,8% del total[243], es decir, claramente por debajo de su peso en el PIB, como le ocurrió al resto de Comunidades Autónomas (excepto Catalunya donde se invirtió el 21% de esos fondos).

Podríamos añadir a este apunte algunos otros más, muy significativos:

1ª) Recordemos, en primer lugar, la situación del Ayuntamiento de Madrid, con un endeudamiento de 5.938 millones de euros al finalizar 2014 como consecuencia de que el ex Ministro de Justicia, Alberto Ruiz Gallardón, emprendió, siendo Alcalde de esa ciudad, una serie de obras faraónicas, sin tener recursos para ello. La ciudad que la seguía en endeudamiento en aquellas fechas, Barcelona, tenía un pasivo de 978 millones de euros, lo cual, aun siendo alto, representaba un pequeño 16% de la de Madrid[244].

(Como recordatorio podría citarte alguna de aquellas realizaciones que respondían a los aires de grandeza del regidor madrileño: cubrir la autopista urbana M30; construir el estadio de La Peineta y parcialmente el vecino Centro Acuático; establecer la nueva sede del Ayuntamiento en la Plaza Cibeles, en el antiguo edificio donde se encontraba la central de Correos, con un costo de 530 millones de euros y unos gastos de rehabilitación y reforma de otros 124[245].

Todo ello, no con cargo a los impuestos de los madrileños, porque lo que se trataba era de ganar elecciones, sino apoyado por créditos generosos de bancos complacientes, como los más de 1.200 millones de euros concedidos por la quebrada Caja de Ahorros de Madrid[246]. ¿Crees que los recuperarán algún día, tras una dramática subida de impuestos?).

Mientras ese Ayuntamiento presenta un endeudamiento clamoroso, que le ha obligado a pedir ya tres “rescates” para el pago a sus proveedores[247], el de Bilbao acreditaba una gestión financiera muy ortodoxa, con solo 8,6 millones de euros a la misma fecha[248].

¿Alguien puede dudar que la deuda de la capital española no las pagará, al final, el Estado, es decir todos los españoles? Y, de la misma forma, ¿alguien puede dudar que, si ese déficit tan espectacular se hubiera producido en

alguna de las capitales vascas, esas deudas las hubieran tenido que pagar los contribuyentes del correspondiente territorio de Euskadi, tras una severísima crítica a los gestores municipales?

2ª) Y dado que estamos hablando de discriminación, podríamos citar los sensibles déficits comparativos que tenemos los vascos en dotaciones de infraestructuras, en relación con la superdotada capital del Reino.

Un ejemplo claro de tal sobre-dotación lo tienes en sus autopistas radiales de peaje. En el año 2013 y en los primeros meses del 2014 vimos cómo se situaban en concurso de acreedores las cuatro que rodean Madrid, la AP-41 de Madrid a Toledo y la M-12 que lleva al aeropuerto de Barajas (hoy llamado Adolfo Suárez). En conjunto, tenían acumuladas unas pequeñas pérdidas de solo 3.600 millones de euros y deudas con el sistema bancario de 4.500 millones de euros, unas cifras escandalosas que son un buen ejemplo de desmesura. Y de todo ello, seguro que te asaltará la misma duda que a mí: ¿quién pagará esas deudas, la Comunidad Autónoma que ha disfrutado de esas infraestructuras, los acreedores que le concedieron tan generosos apoyos o el propio Estado[249]?

En este caso, para que no te estrujes el cerebro, te voy a dar la respuesta: Los Ministerios de Hacienda y Fomento anunciaron, a finales de marzo de 2014, su decisión de proceder a la nacionalización de las nueve concesionarias de autopistas quebradas. La propuesta de estos dos Ministerios a los acreedores fue aplicar una quita del 50% del total de la deuda (estamos hablando por lo tanto de perdonar más de 2.250 millones de euros) y asumir el pago del resto por parte del Estado, mediante la creación de una empresa pública, con el objetivo *(que en mi opinión es algo así como "el sueño de una noche de verano")* de intentar que el mantenimiento de dichas autopistas no cueste mucho más dinero al Ejecutivo central.

Como señalaba acertadamente un editorial de La Vanguardia, de 27 de marzo de 2014 *"el gran perjudicado es el contribuyente que se ve obligado a asumir las pérdidas del negocio en cuyos beneficios no tenía ninguna participación. En suma, este es un desgraciado capítulo más que sumar a la* ***escandalosa historia del despilfarro*** *registrado en las obras públicas de los años de alegría e irresponsabilidad económica que vivió España y que tan caro ha costado al país y a sus ciudadanos"*[250]*.*

Como es lógico, no todo el mundo está de acuerdo con esta solución y, por ello, la banca internacional que estima que con esta fórmula puede perder 350 millones de euros, ha manifestado públicamente que si la propuesta acaba trasladándose al Consejo de Ministros tal y como está planteada, *"la llevaremos a los tribunales españoles por inconstitucional y a Bruselas"*[251].

Por su lado, el entonces Vicepresidente de la Comisión Europea y responsable de Competencia, Joaquín Almunia, solicitó al Gobierno español, información sobre esta operación, con la que el Ejecutivo Comunitario no había estado involucrado hasta este momento. Bruselas determinará si el plan del Gobierno español supone una subvención estatal y, en caso positivo, examinará si las medidas se ajustan a las normas sobre ayudas públicas. Si no es así, podría vetar la operación u obligar a modificarla[252].

La Ministra Ana Pastor ha declarado en repetidas ocasiones que el rescate de estas infraestructuras ruinosas no costará "*ni un euro*" a los españoles. Sin embargo, Luis Garicano, Profesor de la London School of Economics, que en estos momentos puede ser considerado como el economista de cabecera del Presidente de Ciudadanos Albert Rivera, señalaba en abril de 2015 su desacuerdo con esta manifestación: "*no es correcto decir eso. Sí costará dinero a los españoles*"[253].

Y ahora, te ruego que te traslades conmigo a Euskadi y que valores, desde nuestra realidad territorial una situación parecida: ¿crees que el contribuyente español hubiera soportado el costo gigantesco de unas autopistas sin tráfico, con cargo al Estado, es decir, a sus bolsillos y además situadas en el irredento territorio vasco?

Y, sin movernos del mismo sitio, también quisiera preguntarte: ¿no te parece llamativo el escándalo que se suscitó con las famosas "vacaciones fiscales" que supusieron una ayuda de unos cientos de millones de euros a distintas empresas, con el objetivo de ayudar a que la propia economía vasca se recuperase de la situación de gravísima crisis en la que se encontraba, y ahora se vayan a poner miles de millones de euros sobre la mesa, para cubrir una error de gestión catastrófico, por parte de los que concedieron las autopistas y de los que las financiaron, las construyeron y las explotaron? ¿Las ayudas a esas empresas y a la banca no son, en este caso, ayudas de Estado?

Las respuestas a estas cuestiones y a otras que, sin duda, como eres mucho más inteligente que yo, se te habrán ocurrido, las dejo a tu criterio.

3ª) En la misma línea, España disfruta de la red de alta velocidad más extensa del mundo después de China (en agosto de 2015 se ha anunciado que esta red será de más de 4.000 km a finales de 2016[254]) y podría llegar a contar con 5.525 kms[255]*.* Pues bien, los vascos seguiremos sin disfrutar de un solo kilómetro y, sin embargo, habremos pagado, con nuestros impuestos, el 6,24% de esos Kms (un total de 249 Kms.) además de la parte correspondiente del déficit de Renfe que en 2014 perdió 209 millones de euros, como consecuencia de que el despliegue de la alta velocidad ha disparado los números rojos de esta antigua empresa estatal[256].

Todas las líneas de alta velocidad –reflejando la concepción centralista de un Estado que, sin embargo, está estructurado políticamente en diecisiete Comunidades Autónomas– salen, llegan o atraviesan Madrid. La mastodóntica cantidad de más de 50.000 millones de euros que el Estado ha invertido en la alta velocidad ferroviaria, benefician fundamentalmente a Madrid.

Lo puedes ver con claridad en el mapa que figura a continuación que reflejaba la **situación del AVE a mayo de 2015**, lo cual significa que cuando puedas leer estas líneas habrá cambiado a mejor para la capital de España, pues ADIF ha señalado que pretende inaugurar mil kilómetros más este año[257] (y de hecho, cuando escribía estas líneas, se prolonga la línea de Madrid hasta Palencia y León):

20 CIUDADANOS | Domingo 24.05.15 EL CORREO

Alta velocidad: ¿Y después de las elecciones, qué?

OCTAVIO IGEA
oigea@elcorreo.com

El PP quiere blindar las obras pendientes a los cambios de gobierno y cierra la puerta a nuevas ampliaciones de la red, lo que garantiza financiación a la 'Y' vasca

BILBAO. Una excavadora que movía tierras en las obras para llevar el AVE de Málaga a Granada se topó la pasada semana con una tumba romana. El sepulcro, hallado a varios metros de profundidad, contenía un esqueleto extraordinariamente bien conservado y algunos expertos advirtieron que podía formar parte de una necrópolis mayor, así que reclamaron la paralización de los trabajos del trazado ferroviario para estudiar la zona en busca de más vestigios. La respuesta del Ministerio de Fomento fue fulgurante. «Seguimos adelante». En un año con tantas citas electorales, el Gobierno central no puede perder ni un minuto si quiere cumplir las promesas que ha hecho respecto a la alta velocidad: debe añadir mil kilómetros de recorrido y llevar el tren a diez nuevas capitales de provincia, lo que supondría el mayor empujón a la expansión del AVE desde que empezara a construirse hace casi treinta

El mapa del AVE en España

Fuente: ADIF

GRÁFICO ISABEL TOLEDO

LOS DATOS

1.000

kilómetros de vías se añadirán a la red del AVE antes de que

primera vez, el órgano fiscalizador aseguraba a comienzos de mayo que el modelo de financiación del AVE es «insostenible». Que la deuda del Gobierno central por su construcción superará en 2017 los 17.000 millones de euros y que además de que no se va a recuperar el dinero invertido en las obras, solo una línea (Madrid-Sevilla) cubre sus gastos de explotación. Una bomba de relojería a las puertas de la campaña.

«Critican los que lo tienen»

Más allá del agujero económico, el Gobierno central siempre ha defendido que la rentabilidad del AVE debe calibrarse también por su impacto social y su capacidad para cohesionar el país, pero empieza a prepararse para un nuevo escenario en el que la alta velocidad va a pasar de ser considerada la joya de la corona a quedar permanentemente en entredicho. Con esta previsión, el PP trabaja en la protección de los proyectos ferroviarios que ya están en marcha ante un posible cambio en La Moncloa o la necesidad de pactar con Ciudadanos. La semana que viene presentará en el Congreso -y aprobará gracias a su mayoría absoluta- una proposición no de ley que busca etiquetar las obras de la alta velocidad como «estratégicas» para que su evolución no se detenga gobierne quien gobierne. «Si todo se basa en el criterio de rentabilidad económica a corto plazo muchas infraestructuras que utilizamos hoy en día nunca se hubieran levantado», justificó Pastor el pasado martes, antes de añadir que «todos los que critican el AVE ya lo tienen en sus provincias».

El segundo movimiento del PP tiene un mayor trasfondo. En principio, el Gobierno trabaja en la elaboración del anteproyecto de la nueva Ley Ferroviaria en la que asumirá los dictados del Tribunal de Cuentas y solo se implicará en la construcción de nuevas líneas de AVE si llegan avaladas por un estudio de rentabilidad. En la práctica esto quiere decir que el Ministerio de Fomen-

(Como puedes ver en ese mapa, un valenciano que quiera trasladarse en AVE desde la tercera ciudad española por población hasta la segunda, Barcelona, situada a 351 Kms., tendrá que recorrer 976 Kms. porque deberá pasar por Madrid…

Aunque habrá que felicitarle porque tiene suerte. Y es que a Bilbao, o a Vitoria-Gasteiz o a Donostia-San Sebastián tendría que desplazarse en coche o en avión o en moto o en bicicleta porque el AVE ni está, ni se le espera hasta 2019[258]… por ahora.

Como puedes ver la discriminación que sufre Madrid es clamorosa, porque el primer AVE salió de allí hacia Sevilla en 1992 y a las capitales vascas, si hay suerte, llegará solo ***¡veintisiete años después!***

Para que no se quejen ni los vascos ni las vascas que para eso tienen ese sistema diabólico que se llama Concierto…).

4ª) Y ese mismo valenciano que quiere trasladarse a Bilbao, después de disfrutar de las fastuosas instalaciones de la T-4 del aeropuerto de Madrid-Adolfo Suárez *(que los vascos han contribuido a construir y mantener con su 6,24% de Cupo, porque los aeropuertos son competencia estatal y no han sido transferidos a la Comunidad Autónoma de Euskadi)* tendrá que proveerse de un práctico paraguas, no solo para protegerse del endiablado clima vasco, sino de

las numerosas *(y vergonzosas)* goteras del aeropuerto de Bilbao, una constante en el tiempo, a pesar de tratarse de uno de los 14 aeropuertos con beneficio, de los 48 que regenta AENA que en 2014 ingresó nada menos que 50,6 millones de euros[259, 260].

(*Aunque te parezca increíble lo que te voy a contar, en noviembre de 2014 se anunció que el aeropuerto de Bilbao eliminaría las goteras dentro de un plan para mejorar la atención al pasajero ante una inversión estratosférica de 2 millones de euros[261]. Pues bien, 6 meses después, en mayo de 2015 lo que se optó fue colocar jardineras para disimular las goteras sustituyendo a los plásticos amarillos que recogían el agua de las filtraciones que caían del techo[262]*).

16.5. La concepción centralizadora, en un Estado descentralizado, es muy negativa y lo será más en el futuro

Todo lo anterior, con ser llamativo, quedaría en el nivel de las diferencias existentes en España en la distribución del gasto público estatal, **si no reflejara que la "España de las Autonomías" está construida sobre una concepción centralista**, basada en una estrategia clara de primar a la Capital del Reino sobre otras ciudades y territorios del Estado español, creando así una **clara discriminación** entre una y otras.

Parece, como decía José Manuel Castells en un artículo publicado en octubre de 2014 como si "*parafraseando a Montesquieu, los sustentadores del poder político real piensan que España es Madrid más algunos pequeños territorios periféricos*"[263].

(Si te interesa profundizar en este tema, te recomiendo la lectura del conocido libro del Catedrático de Economía Aplicada de la Universidad de Barcelona, Germà Bel, titulado "España, capital París", publicado en 2012, en el que se analiza las consecuencias económicas y políticas del modelo de comunicaciones de estructura radial –en lugar de transversal– implantado en España desde la llegada al poder de Felipe V, en el Siglo XVIII[264]).

Afortunadamente, algunas capitales han resistido el "tirón" madrileño. Podríamos citar otras, pero además del éxito de Bilbao *(gracias al brillante*

trabajo de las instituciones vascas y del Ayuntamiento encabezado por el recordado Iñaki Azkuna y su potente equipo) y de los avances que son apreciables en Donostia-San Sebastián y Vitoria-Gasteiz, **quiero resaltar, por su significación el de Barcelona**, una ciudad a la que, como decía Xavier Vives, el 20 de febrero de 2014, *"todo el mundo quiere venir a visitar y también a estudiar y a investigar"*[265].

Por eso, se empieza a oír y a leer que *"la salvación de Madrid es copiar a Barcelona"*[266]. Pero no te asustes: solo en el terreno turístico, pues Barcelona, con 6,3 millones de turistas internacionales, cuarto destino europeo tras Londres, París y Roma[267], es también la ciudad que más interés despierta entre los inversores especializados en el sector hostelero, después de Londres, París y Berlín[268]. Como expresiva referencia la capital de Catalunya, ha pasado de ofrecer alojamiento a los que la vistan de los 118 hoteles de 1990 a los 377 de 2015, para dar acogida a más turistas de los que visitan anualmente Brasil, Argentina o Australia[269, 270].
Todo un exitazo que puede explicar, unido a la necesidad de encontrar una salida al enconado conflicto con Catalunya, por qué se ha comenzado a oír de nuevo el run-run de que España debería contar con una doble capitalidad, Madrid-Barcelona[271].

(El historiador catalán Borja de Riquer escribía en septiembre de 2014 que el político catalán Manuel Durán i Bas, en una carta dirigida a su amigo Francisco Silvela, escribía lo siguiente: "va penetrando en todas las clases sociales de Barcelona la doble idea de que en Madrid se desdeña en general todo lo que no son intereses exclusivos de la Corte y que se tiene mala voluntad a Cataluña. Y esta doble idea va uniendo a todas las clases sociales. Y hasta aproximando a todos los partidos. Lo cierto es que Madrid y Cataluña no se entienden"[272]*.*

Pues bien, este texto que habrá parecido de absoluta actualidad sin embargo fue escrito en 1881, tres años después del nacimiento del Concierto Económico. Como puedes ver hay amores eternos pero también, al parecer, desencuentros que no les van a la zaga).

Pero, a pesar del éxito de Barcelona, lo que denominaba al principio "Madrid como concepto" sigue cada vez más lozano y pujante. Como destacaba Antón Costas, un reputado Catedrático de Economía Aplicada de la Universidad Autónoma de Barcelona y Presidente del influyente Cercle d´Economía de Catalunya, en un interesante artículo, publicado en el Suplemento Negocios de

El País, el 1 de diciembre de 2013, titulado *"España necesita un nuevo contrato social"* –entendiendo por tal "el acuerdo sobre la forma de organizar la vida en común que necesita una sociedad pluralista y abierta para poder funcionar"– *"el llamado modelo español de Transición, hoy muestra cierto agotamiento en algunos de sus aspectos básicos"*[273]*.*

Entre otros, citaba en ese artículo como cuestiones a transformar: las relaciones laborales, el modelo productivo, las prioridades del gasto público, la reforma fiscal, la financiación de las administraciones territoriales *("el modelo de financiación de los servicios públicos básicos –proveídos por las Comunidades Autónomas y los ayuntamientos– presenta graves deficiencias e inconsistencias que generan agravios").* Con todas sus propuestas estoy básicamente de acuerdo.

Pero ponía también el acento en sexto lugar en ***"el papel del Estado en el reequilibrio económico y territorial"***. Al tocar este punto, Antón Costas destacaba un hecho llamativo –pero que espero que ya no te resulte sorprendente después de haber leído lo anterior– el que **solo haya dos organismos del Estado fuera de Madrid**. Y cuando conozcas cuales son te sorprenderás, como me ocurrió a mí: la Escuela Militar de Zaragoza y la Escuela Judicial de Barcelona

(El tercero, la Comisión del Mercado de Telecomunicaciones, que estaba en Barcelona, acababa de ser trasladado a Madrid. No hace falta que te diga que son cientos y cientos los organismos públicos que forman parte de la Administración Central del Estado).

En la misma línea, Juan-José López Burniol, un inteligente notario y miembro del mismo influyente Círculo de Economía catalán y frecuente colaborador de distintos medios de comunicación, escribió un interesante artículo, el 1 de febrero de 2014, titulado *"La Península inevitable"*, en el que recordaba su idea de que la dialéctica política dominante en la España del futuro no estaría en la contraposición de derecha-izquierda, ni en el antagonismo entre el nacionalismo español de matriz castellana y los nacionalismos periféricos, *"sino que **se centraría progresivamente en la contraposición de intereses en el centro –el Gran Madrid– y las Comunidades de la periferia**, es decir, no solo las Comunidades históricas con una identidad diferenciada, sino también las Comunidades emergentes"*[274]*.*

Añadía, confirmando lo que vengo defendiendo en este capítulo, que el debate estaba centrado en si España se articulaba como una pirámide de poder, *"cuyo vértice se halla en Madrid y está integrado por unos pocos miles de personas o bien se conforma como una red con diversos nudos que participan de manera efectiva en la adopción de las decisiones que a todos afectan*".

Y, por si las cosas no estaban claras, apuntaba que *"no existe el problema catalán.* ***Existe el problema español de la estructura territorial del Estado****, que aflora cada vez que España recupera la libertad y cuya manifestación más patológica es la* ***concentración de poder*** *en una casta que lleva siglos asentada sobre el Estado. Esta afirmación puede parecer carente de contenido real, pero se confirma cuando se observa la estructura económica del conglomerado central, al que conocemos como 'Madrid'".*

Como ves, el Sr. López Burniol hace una descripción contundente de la realidad que venimos comentando y terminaba su artículo con una petición que, personalmente suscribo: "*España no es, ni puede ser, un conjunto de provincias pastoreadas desde Madrid, con criterios de un centralismo definitivamente caduco".*

16.6. Es injusto que el Concierto sufra por un estereotipo intolerable

Con todo lo anterior, y muchos ejemplos parecidos que pasan absolutamente desapercibidos, es obvio que **de existir una situación de discriminación en el Estado, este sin duda se encuentra en "Madrid"**, entendida de nuevo no como ciudad, sino como concepto.

Y sin embargo son mínimas las voces que así lo proclaman y, en cambio, máximas las que cuelgan ese sambenito a Euskadi, por disfrutar del Concierto Económico, cuando, además como has visto en el capítulo en el que he tratado de desmontar la calumnia de que el Concierto crea una paraíso fiscal en Euskadi, de haber uno en el Estado, está situado en Madrid.

(En esa línea un excelente periodista, de los más informados, como es Fernando Ónega escribía en La Vanguardia en marzo de 2015 que "parece increíble, pero me aseguran que 200.000 personas, la mayoría catalanas, se han ido a vivir a Madrid porque en Madrid se pagan menos impuestos. Si el dato es cierto, la política fiscal provoca tantos destierros como ETA en los años de plomo"[275]*. Una manifestación muy clarificadora, ¿no te parece?).*

Por tanto, con desafortunadas e injustas declaraciones, como las de la Presidenta de Madrid, Cristina Cifuentes, **se ha creado un estereotipo que, por el bien futuro del Concierto, hay que refutar, y por qué no, combatir.** Y ello, solo se puede hacer con transparencia y argumentos sobre la realidad del Concierto y con información sobre cuestiones relacionadas con la distribución del gasto público estatal que, o son desconocidas o son ocultadas, creando las convenientes "cortinas de humo".

Una muestra más de esa táctica de desviar la atención hacia el sistema concertado, la tenemos en las manifestaciones del Director General de Tributos de la Comunidad de Madrid, Fernando Prats, quien, en un simposio sobre financiación autonómica, organizado por UPyD *(partido que viene defendiendo insistentemente la necesidad de eliminar el Concierto)* en la propia Asamblea de Madrid, defendía el 30 de noviembre de 2013 que *"Madrid considera escandaloso que el País Vasco y Navarra no aporten a la solidaridad"*[276].
Y, para que veas confirmado que los vascos somos unos privilegiados, en su Comunidad Autónoma se anuncian rebajas de impuestos, mientras en Euskadi los suben, por no recordar de nuevo la bonificación del 100% del Impuesto de Patrimonio allí existente y otras minucias similares que he contestado en el capítulo antes citado.

La injusta y manipulada proliferación de este tipo de mensajes está haciendo mucho daño al Concierto Económico y lo seguirá produciendo, salvo que sean equilibrados con una adecuada estrategia. A mí no me toca definirla, sino a nuestras instituciones. Pero si pudiera hacer una humilde sugerencia, aunque suene a *"naïf",* pienso que es totalmente necesario el **desarrollo de una inteligente política de comunicación y de contactos políticos al máximo nivel**, con los responsables de los partidos estatales y de gobernantes autonómicos que actúan como permanentes "francotiradores" en relación con el Concierto.

¿Crees que se podrá lograr algo en este campo? Personalmente lo dudo, porque los estereotipos, los sambenitos, las calumnias son muy difíciles de eliminar. Pero hay que intentarlo. Porque está claro que algo hay que hacer. Y, además, plantearlo *"asap"*, una expresión que utilizaba mucho un jefe americano que tuve allá por los años 70 del siglo pasado, para expresar *"as soon as possible"*.

(No sé si sabes que ese calificativo de sambenito, que he repetido ya varias veces, es sinónimo de infamia, pues se llamaba así a la prenda utilizada inicialmente por los penitentes católicos para mostrar público arrepentimiento de sus pecados. Más adelante, se empleó por la Inquisición española para señalar a los condenados por ese temido Tribunal que operó en España desde 1478 hasta 1838[277, 278]*, es decir, hasta 40 años antes del primer Concierto Económico.*

¿Nos lo tendremos que poner los vascos y vascas, para expiar nuestros "pecados de discriminación"?).

17.- EL CONCIERTO VASCO ES UN PRIVILEGIO

Quizá **esta es la descalificación más "veterana"** de las que soporta nuestro sufrido Concierto Económico.

Partiendo de esa referencia, te darás cuenta, que "lo tengo crudo" para desmontar un prejuicio que ya dura los 137 años de vida del Concierto y que en los últimos de ellos ha sido reforzado con multitud de acusaciones, de muy diversa procedencia e intención. Porque no debes pensar que este es un debate teológico-escolástico, del tipo de cuál es el sexo de los ángeles. Aquí hay intereses detrás (por ejemplo, políticos) y también perjuicios ideológicos y ¿Por qué no decirlo?, en algunos casos rechazo visceral a todo lo que huela a "vasco". Pero, a pesar de todo ello y amparándome en la castiza afirmación de que tengo *"más moral que el Alcoyano"*, voy a intentarlo, con tu permiso.

(*A los muchos y muchas –todas– que sois más jóvenes que yo, quizá no os suene la última frasecita entre comillas que acabáis de leer. Para que aumente tu conocimiento histórico sobre cuestiones tan transcendentales como ésta, te diré que hace referencia al mítico Alcoyano C.F., el equipo de fútbol de la ciudad de Alcoy que militó cuatro temporadas en Primera División, en las décadas de los 40 y 50 del siglo pasado. La frase se popularizó tras un partido de promoción contra el Español.*

En el mismo, a los muchachos de Alcoy les arrollaron. Pero, para colmo de desgracias cuando, a dos minutos del final, el árbitro pitó el final del encuentro, el resultado era un 7-1, a favor del Español.

Pues bien, y de aquí viene el dicho, ¡los jugadores del Alcoyano protestaron airadamente porque el robo de aquellos dos minutos les había privado de la posibilidad de ganar![279]).

Como estamos ante uno de los ataques políticos (y también académicos) más extendidos, me vas a permitir que lo aborde con un cierto detalle. Para ello, voy a tratar de desarrollar los puntos siguientes:

- Definiré lo que se entiende por privilegio.
- Te explicaré el origen histórico del Concierto, para que tú puedas valorar si se trata de un privilegio o más bien de un castigo.
- Defenderé que no existen privilegios legalmente reconocidos.

- Recordaré que el concepto de privilegio ha sido rechazado históricamente.
- Trataré de demostrar que, si el Concierto es un privilegio, ciertamente es muy costoso para Euskadi, porque contribuye al sostenimiento del Estado por encima de lo que le corresponde por población.
- También trataré de probar que Euskadi paga al Estado más de lo que recibe del mismo. Para ello analizaremos información que juzgo relevante y de la que ya hemos hablado, para concluir que los flujos financieros entre Euskadi y el Estado son claramente favorables a este.
- Finalizaré el capítulo con la aproximación que hace a esta cuestión del proclamado privilegio vasco un economista relevante, y un destacado articulista político, para que no tengas solo mi opinión en el análisis que realice.

17.1. ¿Qué es un privilegio?

La palabra “privilegio” se define en el diccionario de la Real Academia Española de la Lengua como *“exención de una obligación o ventaja exclusiva o especial que goza alguien, por concesión de un superior o por determinada circunstancia propia”.* Desde esa definición, veamos si el Concierto se ajusta a la misma.

Obviamente, el Concierto Económico **no supone ninguna *“exención de una obligación”,*** sino más bien la creación de una muy clara: pagar el Cupo, a la que se añaden otras también significativas. Porque, en virtud de los principios generales que se incorporaron al Concierto Económico de 1981, el sistema tributario que establezcan los Territorios Históricos, tiene que:

- Respetar la solidaridad en los términos prevenidos en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía.
- Atender a la estructura general impositiva del Estado.
- Realizar la Coordinación, armonización fiscal y colaboración con el Estado de acuerdo con las normas que se establecieron en aquel Concierto Económico.
- Realizar también la Coordinación, armonización fiscal y colaboración mutua entre las Instituciones de los Territorios Históricos según las normas que, a tal efecto, estableciera el Parlamento Vasco.
- Someterse a los Tratados o Convenios internacionales firmados y ratificados por el Estado español o a los que este se adhiera.

- Aceptar que las normas del Concierto se interpretarán de acuerdo con lo establecido en la Ley General Tributaria para la interpretación de las normas de esta naturaleza.

En relación con el mencionado pago del Cupo, recuerda que hemos señalado en un capítulo anterior que la suma de Cupos Brutos a lo largo de los 25 años que van desde 1987 a 2011 asciende 105.626 millones. Como puedes apreciar, esta presunta exención ¡es verdaderamente de las caras! Y además de ese pago obligatorio ya ves que el Concierto incorpora otra serie de compromisos.

Por lo tanto, no estamos ante una situación que suponga ninguna exención, porque Euskadi contribuye al sostenimiento de las cargas del Estado con la significativa cantidad que te acabo de citar. Y dentro del territorio vasco, tampoco existe "exención de obligación" alguna de naturaleza fiscal *(te lo dice uno de los sufridos "clientes" de la Hacienda Foral de Bizkaia que paga, religiosamente, año tras año, sus impuestos).*

En cambio, existen hoy en España muchas de esas "exenciones" que pasan absolutamente desapercibidas. Así lo destacaba en las páginas de ABC el periodista conservador José María Carrascal quien proclamaba lo siguiente: "*Espero con verdaderas ansias una tesis doctoral sobre los privilegios que leyes y disposiciones emanadas de la Constitución del 78 otorgan a los partidos, a los sindicatos, a las organizaciones empresariales, al cuerpo judicial y demás aparato del Estado sobre el resto de los ciudadanos. El día que salga a la luz nos echaremos las manos a la cabeza, al comprobar que hemos creado una nueva clase no muy distinta a la del régimen anterior (…)"*[280].

17.2. Un origen histórico que desmiente que estemos ante un privilegio

Yo no viví los acontecimientos que dieron origen al Primer Concierto de 1878 – es que mis padres tuvieron la ocurrencia de hacerme nacer mucho más tarde, en 1943– pero estoy seguro que alguien clamaría al cielo por el intolerable privilegio que el Presidente Cánovas del Castillo tuvo la generosa ocurrencia de "regalar" (?) a los irredentos vascos…

Porque lo que algunos consideran un generoso regalo, lo hizo tras ganar la tercera Guerra Carlista, ocupar militarmente el País Vasco, implantar la Ley marcial y suspender las garantías constitucionales. Todo ello, tras lograr que se abolieran sus Fueros después de la aprobación por las Cortes Generales de la

Ley de 21 de julio de 1876, y disolver las Juntas Generales y la Diputación de Bizkaia el 5 de mayo de 1877 y entre finales de noviembre y principios de diciembre de ese año, las de Araba y Gipuzkoa[281]. ¡Bonito regalo! ¿No te parece, estimada lectora y apreciado lector?

Si me lo permites, te recuerdo algunos de los acontecimientos que analizamos en el capítulo correspondiente de la Parte Tercera de esta obra, pues creo que es importante para valorar el contenido del presente capítulo y la verosimilitud del gran ataque que hemos empezado a analizar y que voy a rechazar, con argumentos que someteré a tu consideración.

17.2.1. La asimilación de las Provincias Vascongadas se realizó *"manu militari"*

Tras la aprobación de la Ley de 21 de julio de 1876, por la que se abolieron los Fueros vascos, el poderoso Presidente del Consejo de Ministros español recibió poderes especiales para establecer el servicio militar en los tres territorios que hoy forman la Comunidad Autónoma del País Vasco (como ves, para los vascos, si la llamada "mili" no hubiera sido suprimida hace unos años, actualmente tendría una edad similar a la del Concierto) y el sistema fiscal general. El objetivo era claro: conseguir que **dejaran de ser las "provincias exentas**" (calificativo que ya ves que cuadra con la definición de privilegio que te facilitaba antes).

De esta forma, el Gobierno presidido por Cánovas y la mayoría parlamentaria que lo apoyaba, consideraban que **quedaba garantizada la extensión de la unidad constitucional española a las tres Provincias Vascongadas**. Este era el objetivo político fundamental de aquella Ley, como la cabeza del Ejecutivo español no se cansó de repetir[282]. Con ello, desaparecían los privilegios de los que habían gozado aquellas "provincias exentas".

Se cumplió así el sueño del General Espartero, varias décadas después de su muerte, aunque como el propio Presidente del Consejo de Ministros señaló que no había que hacerlo *"de un golpe, sino paulatina y sucesivamente"* y tomando en cuenta que *"es difícil y arriesgado prescindir de un modo violento de instituciones seculares encarnadas en cada uno de los vascongados y que constituyen su manera de ser social, política y económica"*[283].

La cuestión fiscal era importante, pero la militar no era aún más importante. Por un lado, había que valorar su evidente trascendencia política, sin olvidar la social, pues el servicio militar conllevaba un evidente riesgo para todos los mozos llamados a filas. Además, causaba un fuerte impacto personal para los afectados y sus familias, pues duraba nada menos que cuatro años de servicio activo, a los que se añadían otros cuatro en la reserva. ¡Una auténtica "pasada"… y una carga muy pesada!

Después de aquella durísima última guerra civil –que se mantuvo durante cuatro años y que en su parte final se desarrolló básicamente en Vasconia– como puedes suponer, el hecho de que los vascos estuvieran exentos del servicio militar era la cuestión más hiriente para la opinión pública española y para las élites del Estado. Sin duda constituía la vertiente más rechazable de los Fueros vascos con cuyo mantenimiento, incluso limitado, había que terminar[284].

Pero si desde una perspectiva política la cuestión militar era clave, desde la económica lo era la fiscal. En este último campo, a partir del momento de la aprobación de la nueva Ley, las tres Provincias Vascongadas quedaban obligadas a pagar al Estado, en la proporción que les correspondiera, las contribuciones, rentas e impuestos ordinarios y extraordinarios consignados en los Presupuestos Generales del Estado[285]. Así se disponía con absoluta claridad en el artículo tercero de la citada Ley Abolitoria.

Tras la aprobación formal de la Ley Abolitoria, era necesario obtener por parte vasca la ratificación, o al menos la asunción sin excesivos conflictos del que entonces se denominaba "*arreglo de los Fueros*"[286]. Al ser aquella una *"ley de castigo"*, como te he apuntado anteriormente, quedó muy claro que el Gobierno español no iba a aceptar resistencia alguna en su aplicación, en unas Provincias ocupadas militarmente por cien mil soldados y sometidas a la Ley Marcial.

Para que quedaran las cosas con una claridad diáfana, el brigadier gobernador militar de Vizcaya promulgó un bando en el que no se andaba por las ramas. Decía lo siguiente: *"Publicada como ley la supresión de los Fueros y ocupadas estas provincias militarmente, prohíbo terminantemente la publicación de todo escrito favorable a los Fueros, conminando al que faltare a esta prohibición con que será detenido con cárcel*"[287]. ¡Esto es hablar claro!, ¿no crees?

17.2.2. El Concierto Económico comienza a aparecer en el horizonte

Te debe quedar claro que, como señalamos en la Parte Tercera de la obra, el Concierto no nace de la nada como una especie de ocurrencia gubernamental. ¡Muy al contrario! Tras la publicación de la Orden de 6 de abril de 1876 a la que me he referido más arriba, Cánovas del Castillo se reunió el 1 de mayo de ese año con once Comisionados vascos.

En aquella primera reunión, Cánovas dejó claras tres ideas: la primera, que *"la aceptación de los principios no admite más demora"*; la segunda, que con posterioridad *"se tratará la forma de realizarlos"*; y la tercera, que *"en la forma cabe más holgura"*[287].

Tras definir su posición, el Presidente del Consejo de Ministros se reunió con un influyente amigo y correligionario, el diputado donostiarra Fermín de Lasala, Duque de Mandas, a quien contó el resultado de aquel primer contacto con los representantes vascongados. Lasala, que era un inteligente político, indicó a Cánovas del Castillo que *"no podemos hablar de impuestos múltiples y administrados por el Estado directamente. Una contribución única entregada por la Diputación es nuestro punto fundamental en la materia".* Y Cánovas del Castillo contestó así a aquel amigo diputado –que te aclaro que iba por libre, pues no era uno de los once Comisionados con los que el Presidente se había reunido–: *"Creo que podemos entendernos tratando así las cosas"*[287].

Mira por dónde, como destaca el propio Lasala en las "Memorias" que escribió recogiendo todos esos sucesos, **aquel fue el germen del Concierto Económico que nació veintidós meses después.**

Unos meses después, en septiembre de 1877, el propio Lasala fue testigo directo de la posición del Presidente del Consejo de Ministros, cuando este, a su regreso de Francia, se detuvo varios días en su casa de campo, en la que recibió a la Diputación Foral de Gipuzkoa, con la que mantuvo una larga conferencia. Aunque Lasala no asistió a esa reunión, cuando finalizó la misma, Cánovas declaró que el resultado había sido muy clarificador para él: la ruptura sería inevitable.

Por lo tanto, en septiembre de 1877, cuando faltaban solo cinco meses para que el Concierto fuera impuesto, Cánovas había decidido su posición y la suerte estaba absolutamente echada. Las Diputaciones Provinciales habían perdido también aquella guerra.

17.2.3. El Primer Concierto Económico ve la luz, dejando las cosas muy claras

No lo hizo –como podría creerse por el "ruido" y la controversia que hoy suscita– con alfombra roja y banda de música, sino con una humildad cuasi-franciscana.

Aquel Primer Concierto vasco se promulgó por un simple **Real Decreto, de 28 de febrero de 1878**, aunque inicialmente Cánovas habló de una futura Ley[288, 289].

Si le echas de nuevo un vistazo al Facsímil que figura al final de la Parte Tercera de la obra, observarás que esta primera norma concertada es bastante extensa, aunque por su apretada prosa ocupe poco más de dos páginas en la entonces llamada "Gaceta de Madrid", hoy Boletín Oficial del Estado.

Pues bien, es llamativo no solo el contenido de la disposición, sino sobre todo el hecho sorprendente de que **el Preámbulo ocupe dos tercios del texto** de aquel Real Decreto que, en sus diecisiete artículos, establece el Primer Concierto. ¿Qué te sugiere esto, inteligente lectora o lector? Seguro que lo mismo que a mí: había mucho que explicar para promulgar una norma de aquellas características, pues suponía una ruptura total con el pasado.

Desde luego, no nos encontramos ante un Real Decreto "complaciente" desde la perspectiva política (la del "fuero" que antes he citado) con los intereses de los revoltosos vascongados, sino precisamente lo contrario. Para que lo recuerdes, te puede resultar interesante volver a leer cuál es el inicio del Preámbulo de este Primer Concierto Económico, después de haberlo hecho en la Parte citada.

Textualmente, dice así (las partes en negrita son idea mía): *"Señor, **establecida la unidad constitucional** en las Provincias Vascongadas; verificada la primera quinta y estándose llevando a cabo los preliminares de la del presente año con la misma regularidad que las demás del Reino, **faltaba que entrasen aquellas en el concierto económico**; faltaba que, cuantas manifestaciones tributarias se consignasen en los Presupuestos Generales del Estado y cuantos gravámenes pesasen sobre la propiedad, la industria y el comercio, **afectasen de igual modo a los naturales de aquel país que al resto de los españoles**"*[290].

Ya ves que en aquel Real Decreto, de 28 de febrero de 1878, se pretendía dejar las cosas claras desde el principio. Por ello, lo primero de lo que se determina es que ya se ha logrado el establecimiento de la *"unidad constitucional"* –cuestión política clave en la Ley de 21 de julio de 1876–, lo cual significa, *"sensu contrario"*, que hasta 1876 no existía.

El Real Decreto se centra a continuación en la confirmación al Rey Alfonso XII, Jefe del Estado español –que es ese "Señor" con el que se inicia la norma– de que la primera *"quinta"* se ha completado y que la segunda de las *"quintas"* está en curso, pues la cuestión militar era otro de los temas críticos desde el punto de vista político. Sentadas estas dos cuestiones clave, solo en tercer lugar se señala que a las Provincias Vascongadas (o, por emplear otra de las expresiones de aquel Decreto, "*a los naturales de aquel País*") se les ha hecho entrar por el aro, es decir, en el "*concierto económico*", así escrito en minúsculas, para que su situación sea igual que la de las demás provincias.

Por tanto, en aquella disposición se pretendió dejar absolutamente claro al Rey Alfonso XII que el Gobierno español había utilizado, diligente y muy efectivamente, la capacidad de maniobra que le otorgaron las Cortes Generales, tras la aprobación de la Ley de 1876. Se confirma, por tanto, a la cabeza del Estado que, haciendo uso de la habilitación concedida, se había cumplido con singular decisión y acierto con los tres objetivos básicos, dos políticos y uno económico, para "embridar" a las tres "Provincias Exentas": primero, incorporarlas a la unidad constitucional; segundo, que sus naturales se incorporasen al servicio militar, como el resto de los jóvenes del Reino; y, en tercer lugar, que pagasen los mismos impuestos *"que el resto de los españoles".*

Como ves, los propósitos no podían estar más claros en la redacción de aquel Real Decreto. Y solo el tercero de ellos se refiere al "concierto económico", así con minúsculas, en el que, por fin, entraban las tres Provincias Vascongadas, desapareciendo así sus exenciones.

17.2.4. Un nuevo régimen con vocación de provisionalidad

Para aquel Primer "concierto económico" se estableció un periodo de vigencia de solo **ocho años**. Su carácter provisional era evidente. Sin embargo, las Diputaciones Provinciales y las élites de las tres provincias interpretaron tal periodo de vigencia como referencia al pago del Cupo y no al Concierto en sí

mismo, pues asumieron, sin que nadie se lo confirmara, que tendría una duración indefinida.

El Gobierno español, desde luego, nunca lo manifestó así y tendía a verlo, más bien, como un acuerdo simplemente provisional, hasta conocer mejor aquellos territorios, y asentar en ellos su administración. En definitiva, hasta lograr tomar las riendas de los mismos con mano firme.

La corrección de esa inicial indefinición *(¿el nuevo sistema de "concierto económico", que implicaba un pago único por cada provincia, pasaría a ser, ocho años después, exactamente igual que el que se aplicaba en Zaragoza o en Granada?)* exigió mucho tacto y mucha habilidad negociadora a las instituciones vascas en los años primeros de su aplicación. El momento clave llegó, cuando a los ocho años, hubo que decidir, por parte del Gobierno español, qué camino tomar, si el de la asimilación pura y dura, tal como apuntaba el Preámbulo del Real Decreto de 28 de febrero de 1878, o el del mantenimiento, por razones prácticas y políticas, de un sistema que comenzaba a diferenciarse del resto, pero del que habían desaparecido las exenciones que conllevaban los fueros, por lo cual ya no existían las "provincias Exentas".

Con ello, parecía que se tendía a que en 1886 todas las cuestiones pendientes del pasado quedaran definitivamente cerradas… y las Provincias Vascongadas asimiladas o, si lo quieres, definitiva y absolutamente "embridadas". Como puedes apreciar, es una referencia más de que, en su concepción inicial, aquel "concierto económico" se concibió por el Estado como un régimen absolutamente provisional, con el que se había logrado eliminar las "exenciones" forales.

17.2.5. Un "concierto económico" muy diferente al Concierto Económico

Como acabas de ver, y nos confirma con criterio y conocimiento Mikel Aranburu, la tentativa de Cánovas del Castillo de establecer la unidad constitucional, suprimiendo los restos forales, **dará origen, sin quererlo, al Concierto Económico**.

Por lo tanto, **el Concierto no fue un regalo del cielo**, ni un favor del Gobierno español. No fue más que la culminación de una vieja aspiración del poder central que desde 1814 tenía un doble objetivo para Vasconia: primero,

establecer un Cupo contributivo fiscal y segundo, y todavía más importante, otro de hombres al ejército[291]*.* En otras palabras, que las que durante siglos habían sido "provincias exentas" dejaran de serlo, tanto en el aspecto tributario como en el militar.

Para confirmarlo, te ruego que leas de nuevo el inicio del largo Preámbulo de aquel Real Decreto, de 28 de febrero de 1878, que tienes en páginas anteriores. En ese texto observarás que **la expresión "concierto económico" no parece tener sentido, si la entendemos como lo que representa hoy** y desde luego, **es impensable que se defina así un privilegio**. La razón es sencilla: en aquella norma **se emplea como un sinónimo de orden o de armonía** que lograba el Gobierno de Cánovas del Castillo, en todo el Estado, con la aplicación del tal "concierto"[291].

El objetivo era claro: a partir de ese momento, todas las *"manifestaciones tributarias"* y *"cuantos gravámenes pesasen sobre la propiedad, la industria y el comercio"* debían afectar *"de igual modo a los naturales de aquel país" (el Decreto se refiere a los del País Vasco)* que *"al resto de los españoles".* En otras palabras, en su nacimiento **¡el Concierto no puede ser un privilegio!**

Y esto no solo lo digo yo. Mi punto de vista queda confirmado por una persona tan inteligente y racional como Ignacio Marco-Gardoqui, un fino analista político y económico que publica diariamente un interesante artículo en El Correo de Bizkaia. Hablando de las manifestaciones, en mayo de 2015 de Albert Rivera, el líder de Ciudadanos, en el sentido de que había que abolir el Concierto Económico vasco y la Ley de Amejoramiento de Navarra, señalaba lo siguiente: "*La cuestión es curiosa. Por supuesto que se puede estar en contra del sistema pero me parece mucho más difícil estarlo por considerarlo un privilegio. Resulta extraño considerarlo así cuando es un régimen impuesto por el ganador de las Guerras Carlistas"*[292]*.* Y este analista deja muy clara su posición política cuando señala, para que no queden dudas, que defiende el anterior punto de vista por razones de esa naturaleza que "*yo me considero heredero del liberalismo bilbaíno, pero nunca había sospechado que los primeros liberales eran tan generales como para premiar con un privilegio a sus oponentes vencidos"*[292]*.*

Dejado claro lo anterior, por supuesto, en el proceso de su definición y aprobación no hubo nada de "pacto", tal y como hoy lo concebimos. El tal "concierto económico", de nuevo con minúscula, nace como fruto de una imposición pura y dura, aunque queda suavizada por unas conversaciones con Comisionados adictos (los que Marco-Gardoqui identifica como "primeros

liberales"), que finalmente son aceptadas e iniciadas por la Diputación Provincial (no Foral) de Vizcaya, nombrada "a dedo" desde Madrid, tras la supresión de las levantiscas Juntas Generales. Ese acto de fuerza fue aceptado, poco después, como no podía ser menos, por las otras dos Diputaciones Provinciales, una vez que fueron designadas "digitalmente" como la de Vizcaya.

De hecho, es significativo resaltar (y estoy seguro de que leyendo el texto del Preámbulo del citado Real Decreto lo habrás percibido) que el nuevo sistema que se impuso a las Vascongadas **nace sin nombre alguno**. Y es que no se necesitaba, porque de lo que se trataba era de igualar *"a los naturales de aquel país con el resto de los españoles"*, como dejaba meridianamente claro aquella disposición. Es a partir de 1881 cuando se le empieza a llamar "Concierto Económico" o "Concierto Administrativo"[293], a pesar de que todavía el Gobierno español lo seguía concibiendo como algo provisional y transitorio.

Mira por dónde, por esas piruetas que tiene la Historia, y gracias a la inteligencia táctica que demostraron los integrantes de aquellas Diputaciones Provinciales a partir de 1878, el sistema que había nacido por pura imposición (recuerda la admonición de Cánovas a que hacíamos referencia en la Parte Tercera: *"cuando la fuerza causa estado, la fuerza es el Derecho"*), se fue transmutando, paso a paso, quizá porque la razón se fue imponiendo. **¡Nació así el Concierto Económico!**, ahora ya con mayúsculas.

17.2.6. Un castigo que se transforma en un premio

Por tanto, sorprendido lector o lectora, el Concierto Económico **no se obtiene como premio de una lucha heroica,** sino como castigo de una dura derrota militar, en forma de solución "*provisional y claudicante*", en acertada calificación de Iñaki Alonso Arce[294].

Lo que se puede y se debe calificar de "heroica" fue, sobre todo, la resistencia de las Juntas Generales de Vizcaya y de la propia Diputación Foral de este territorio a pasar por el mismo aro por el que había pasado la de Navarra en 1841. Por ello, tras la derrota militar en la tercera y definitiva Guerra Carlista y la aprobación de la Ley de 1876, como las tres Diputaciones Forales no llegaron a un acuerdo con Cánovas del Castillo y se resistieron más tarde a aceptar aquella Ley que consideraban injusta e inaceptable, fueron eliminadas,

de un plumazo y convertidas en “provinciales”, como todas las demás del Estado español.

Son los sustitutos de aquellos Diputados Forales “resistentes”, una vez nombrados “a dedo” por Madrid, quienes aceptaron y firmaron aquel “concierto económico”. Obviamente, si el nuevo sistema lo impone el Gobierno central como consecuencia de una derrota militar, es obvio que **no estamos ante un generoso regalo a los vencidos**, ni ante un privilegio, para los habitantes de las Vascongadas (aunque fueron liberales, como los del Gobierno español), sino ante una decisión política de Cánovas del Castillo para afrontar un cambio de escenario que él mismo reconoce que debe afrontarse *“paulatina y sucesivamente”*.

Recuerda que, la Ley de 1876 se enfoca tras una guerra civil *“que ha terminado sin pactos, ni concesiones”*, y que ha costado *“a la Nación inmensos sacrificios de hombres y de dinero”*. El objetivo no es otro que *“se corone, inmediata y definitivamente la grande obra de la unidad nacional”*[295].

Estamos, por tanto, ante un castigo que se aplica, además, en respuesta “*a las manifestaciones inequívocas de la opinión pública”*[295]. Todo ello nos lleva a una sorprendente conclusión: el sistema concertado, cuyo establecimiento tenía muy claros objetivos perfectamente tasados en el Preámbulo del Real Decreto que lo establece, **es más un castigo que un privilegio**.

En las Vascongadas se visualizaba como una sanción, una penitencia consecuencia de un conflicto bélico, mientras que sus enemigos de entonces lo consideraron un privilegio y ¡los de ahora también!

Pero, seguro que, visto todo lo anterior, te estarás preguntando algo parecido a lo siguiente: teniendo Diputaciones Provinciales dóciles en el puesto de mando, ¿por qué se concierta y no se va a una solución de asimilación total, como la que tenían Cantabria (Santander), Burgos o Logroño? Por dos razones: la primera, porque, no existían ni funcionarios ni aparato estatal para hacer los mismos trabajos que en el resto de las provincias. El Concierto impuesto, que se apoya en la acreditada capacidad de gestión de las Diputaciones Forales –reconvertidas, en Provinciales–, es un molesto parche que debe ser aceptado por el Gobierno de Cánovas del Castillo, porque no había alternativa técnica que pudiera evitarlo.

La segunda razón que puede explicar aquella decisión (que, a priori, resulta poco comprensible, tras el paso decisivo dado por la aprobación de la Ley de 1876) pudo radicar en que Navarra tenía establecido un esbozo de ese régimen peculiar, desde 1841, posteriormente reforzado por el Convenio de Tejada-Valdosera de febrero de 1877. Y es que en el caso de este territorio, la hoy mitificada Ley Paccionada también fue un castigo, como lo demuestra el hecho de que las otras tres Diputaciones vascongadas no la aceptaran durante varias décadas, hasta que una vez aprobado el citado Convenio de Tejada-Valdosera no quedó más remedio que asumir una fórmula parecida.

Por lo tanto, todo lo anterior demuestra una vez más que el conocido dicho de que *"Dios escribe derecho con renglones torcidos"* debe ser cierto. Porque cuando se les impone el Concierto Económico a Álava, Guipúzcoa y Vizcaya, el argumento básico para exigirlo es que Navarra ya lo tiene.

La razón de que se tome esa referencia (y no la de la supresión pura y dura de los Fueros de Catalunya, en 1714, por ejemplo) es que a las cuatro provincias se les ve como una unidad, la "España Foral", como recogía explícitamente el expresivo mapa de 1854 de las cuatro "Españas" que pudiste ver en la Parte Tercera.

Pero esa "España Foral" se debía incorporar, quisiera o no, a la unidad constitucional de la Monarquía. Primero lo hace políticamente, con la Ley de 1839 (que conlleva, por ejemplo, la desaparición del llamado "pase foral", caracterizado por el extremo del *"se obedece, pero no se cumple"*, referido a las disposiciones del poder central). Casi cuatro décadas más tarde, se aborda la cuestión militar y también el campo económico, con el Real Decreto de 28 de febrero de 1878.

Por tanto, a partir de ese momento se abre un periodo de incertidumbre que acabó por transformarse en otro de transición. Paso a paso, la naturaleza de la situación va cambiando. Se abre así un proceso de consolidación que no es fruto de la casualidad, sino de una singular habilidad táctica. Después de haber perdido la guerra, se sabe sacar partido, y muchos réditos, de la paz.

Por ello, te debo destacar, como señala muy acertadamente Santiago Larrazabal, el gran mérito que tuvieron los negociadores de los siguientes Conciertos, pues lograron convertir un sistema provisional en algo **permanente**[296]. Pero no solo eso. También lograron hacer del trámite inicial de audiencia un esbozo de **pacto** entre el Estado y las Provincias Vascongadas. A

su vez, permitieron no solo que la exacción de las contribuciones, rentas e impuestos en estas provincias no fuese la misma que en las demás del Reino (como decía el preámbulo del Real Decreto), sino que las provincias vascas pudiesen tener su propia política fiscal[297]. Y a partir de ahí comenzó la diferenciación que no el privilegio.

Con todo ello, se logró dar un salto de gigante en autonomía y hacer realidad una transformación sideral del modelo originalmente concebido por aquel brillante político que fue Cánovas del Castillo.

Por lo tanto, fíjate las casualidades que tiene la vida: de una ley de castigo –que claramente tuvo su origen en una derrota militar, acompañada de las correspondientes manifestaciones populares e intenso "ruido" mediático– surgió un fruto absolutamente inesperado, aquel "concierto económico", que paso a paso se fue consolidando hasta convertirse en el Concierto Económico.

Lo que inicialmente fue concebido como una solución limitada y transitoria ha cumplido, por el momento, ciento treinta y siete lozanos años y tiene hoy, además de una elevada calidad técnica, un alcance infinitamente más profundo que el que inicialmente se concibió para él. ¿No te parece increíble todo ello?

17.3. No existen privilegios legalmente reconocidos

Remontando ahora a toda velocidad el túnel del tiempo hasta situarnos en 2015, tienes que tener claro que el Concierto está respaldado por un solidísimo "parapeto" legal. Ni es una ocurrencia vasca, ni ha sido impuesto por el minúsculo País Vasco al Estado, ni **nadie les ha regalado el Concierto al mismo**, sino que esta **institución histórica**:

1º. Ha sido **reconocida** en la Constitución Española. Es un "derecho histórico" que su Disposición Adicional Primera dice **"amparar y respetar"**. Desarrollaré este tema con más amplitud en el epígrafe siguiente.
2º. Ha sido además **refrendada** en una Ley Orgánica del Estado, el Estatuto de Gernika aprobado por la Ley Orgánica 3/1979, de 18 de diciembre.
3º. Fue **pactada** entre la representación del Estado y la del País Vasco, entre 1980 y 1981, como resultado de una durísima negociación, en la que tuve el honor de participar directamente.

4º. Ese pacto fue incorporado a un extenso y preciso texto articulado, que fue **aprobado por las Cortes Generales** en una norma legal refrendada sin posibilidad de enmienda. Es la Ley 12/1981, de 28 de mayo, de aprobación del Concierto Económico entre el Estado y el País Vasco que posteriormente fue sustituida por la Ley 12/2002, de 23 de mayo, por la que se aprobó el Concierto actual, con carácter indefinido.

5º. La vertiente financiera del mismo, la relativa al Cupo, además de estar incorporada a ese Concierto de 1981, ha sido también objeto de aprobación periódica por las Cortes Generales, en las seis Leyes Quinquenales de Cupo que el Parlamento español ha refrendado desde 1981.

6º. Además las Cortes Generales han aprobado otras ocho Leyes que han modificado el Concierto en algún punto, para adaptarlo a las modificaciones introducidas en el sistema tributario español.

¿Es concebible la existencia de un privilegio en un instrumento jurídico que ha sido sometido a un escrutinio parlamentario tan intenso y tan extenso? A mí me parece que **no**. Y, menos aún, si recordamos el 87,1% de votos favorables que han logrado esas dieciséis Leyes que han aprobado las Cortes Generales, a lo largo de más de tres décadas y con distintos gobernantes y coyunturas políticas. **¿Cómo un privilegio puede merecer un grado de apoyo legal y político tan elevado?** La única explicación posible es que no estamos ante un privilegio, sino ante un sistema “diferente” que ampara y respeta la propia Constitución.

Y tras la pregunta que te acabo de plantear permíteme que añada otra más: ante un ataque político tan extendido como éste y apoyado por distintos académicos ¿cómo es posible que, a la hora de la verdad, esas dieciséis Leyes solo hayan tenido un magro 0,9% de votos en contra repito que, a lo largo de tres décadas, y en todo tipo de coyunturas políticas? De nuevo, la única posibilidad que explica un grado de rechazo tan mínimo de los partidos y la clase política española es que **ni el Concierto ni el Cupo suponen un privilegio** porque si existiera, no habría podido superar tantos y tan variados “filtros” políticos, jurídicos, parlamentarios y legales.

17.4. El régimen concertado nunca ha sido cuestionado constitucionalmente

El artículo 138.2. de la vigente Constitución Española establece un principio muy claro cuando señala que "*las diferencias entre los Estatutos de las distintas Comunidades Autónomas no podrán implicar, en ningún caso, privilegios económicos o sociales*". Es, como ves, un artículo que rechaza, con claridad meridiana, el concepto de privilegio.

Sin embargo, la interpretación de este artículo hay que situarla dentro del contenido global de la Carta Magna española que, con toda claridad, establece y acepta una serie de situaciones diferenciales respecto a otras que, por ello, no constituyen privilegio. Este es un concepto fundamental que explica por qué, siendo el Concierto Económico un sistema diferenciado, no lo es privilegiado. Entre las disposiciones constitucionales que recogen esos hechos diferenciales se encuentran las siguientes:

- El artículo 1.3. de la Constitución señala que "*La forma política del Estado español es la Monarquía parlamentaria"*. ¿Puede considerarse la Monarquía como un privilegio, teniendo en cuenta que tiene que recaer en una persona que reúna determinadas características familiares y que, por lo tanto, ni tú ni yo tenemos posibilidad de ser nombrados Rey o Reina? La contestación es, obviamente, no. No estamos ante un privilegio sino ante una opción diferencial.

- En el artículo 2 se establece que "*La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas*".

  ¿Es un privilegio ser considerada "nacionalidad" como lo son, por razón de su historia, Euskadi, Cataluña y Galicia? Obviamente no, porque estamos hablando de un reconocimiento constitucional a una situación diferente a la de las regiones.

- En el artículo 56.3. se señala que "*La persona del Rey es inviolable y no está sujeta a responsabilidad. (…)"*. En otras palabras, aquí tenemos una persona física que, como puedes ver, no puede ser juzgada y no tiene ningún tipo de responsabilidad por sus actos. Es una clarísima

situación diferencial en relación con la que disfrutamos tú y yo, pero no puede ser de nuevo considerado como un privilegio, porque está reconocido constitucionalmente.

- En el artículo 57.1. se dice que "*(…) La sucesión en el trono seguirá el orden regular de primogenitura y representación, siendo preferida siempre la línea anterior a las posteriores; en la misma línea, el grado más próximo al más remoto; en el mismo grado, el varón a la mujer, y en el mismo sexo, la persona de más edad a la de menos*". Como ves, aquí se establece un orden de preferencia, en virtud del cual ha accedido a la jefatura de Estado el Rey Felipe VI porque se ha preferido, entre todos los hijos del anterior Monarca, el varón a la mujer.

- En el artículo 71.1. se establece que "*Los Diputados y Senadores gozarán de inviolabilidad por las opiniones manifestadas en el ejercicio de sus funciones*". Por lo tanto, estas personas gozan de un "*status*" diferente al tuyo pero que no puede ser considerado como un privilegio personal, porque está reconocido constitucionalmente.

- En la definición de las vías de acceso a la autonomía, la Constitución señala diferencias muy claras entre una vía rápida, establecida en el artículo 151, a la que podrían acogerse las nacionalidades históricas y una vía más lenta por la tendrían que transitar las distintas regiones españolas. Esta diferenciación entre unas y otras no constituye sin embargo un privilegio porque está reconocida constitucionalmente.

- El artículo 148 relaciona las competencias que pueden asumir las Comunidades Autónomas. Sin embargo, como sabes muy bien, no todas las Comunidades Autónomas tienen las mismas competencias (por ejemplo, Cataluña tiene la competencia de prisiones que no ha sido todavía transferida al País Vasco) y por ello eso no se puede considerar un privilegio.

- El artículo 150 de la Carta Magna establece que "*Las Cortes Generales, en materia de competencia estatal, podrán atribuir a todas o a alguna de las Comunidades Autónomas la facultad de dictar, para sí mismas, normas legislativas en el marco de los principios, bases y directrices fijados por una ley estatal (…)"*. Por lo tanto, las Cortes Generales dentro de su potestad legislativa pueden diferenciar perfectamente entre la situación de unas Comunidades y otras.

- En la misma línea, el artículo 150.2. señala que "*El Estado podrá transferir o delegar en las Comunidades Autónomas, mediante ley orgánica, facultades correspondientes a materia de titularidad estatal que por su propia naturaleza sean susceptibles de transferencia o delegación (…)"*. Por lo tanto, si alguna vez se utiliza la vía de este artículo, puede haber Comunidad Autónomas que tengan delegadas facultades estatales y no las tengan otras.

¿A dónde voy con la larga relación anterior? A trasladarte con claridad que la Constitución Española establece distintas situaciones, absolutamente diferenciales que, a pesar de ello, son perfectamente compatibles con lo establecido en su artículo 138.2. En lo que se refiere a la Comunidad Autónoma del País Vasco sabes que la Disposición Adicional Primera de la Carta Magna define con absoluta claridad una situación diferencial que no es reconocida a ningún otro de los territorios que integran el Estado español, pues señala que "*ampara y respeta los derechos históricos de los territorios forales*" y como sabes muy bien, el derecho histórico más claro es el Concierto Económico.

Pero es que además ese precepto está reforzado por la Disposición Derogatoria punto 2 de la Constitución que señala con absoluta claridad, que "*En tanto en cuanto pudiera conservar alguna vigencia, se considera definitivamente derogada la Ley de 25 de octubre de 1839 en lo que pudiera afectar a las provincias de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya. En los mismos términos se considera definitivamente derogada la Ley de 21 de julio de 1876".* Como sabes muy bien, estas dos leyes fueron las que acabaron con los fueros vascos. El hecho de que se eliminen esas leyes y no los Decretos de Nueva Planta que acabaron con los Fueros de los territorios integrados en la antigua Corona de Aragón, implica una clarísima situación diferencial pero no un privilegio.

No quiero aburrirte con más referencias, sino simplemente señalarte que con el régimen del Concierto no estamos ante un privilegio, sino ante una situación diferencial. Y la prueba más meridiana de que estos es así es que si el Concierto hubiera sido un privilegio obviamente hubiera sido recurrido por alguien ante el Tribunal Constitucional. Puedes ver la trayectoria que ha seguido el mismo, caracterizada por una actividad muy intensa, y podas comprobar que **nunca el Concierto ni el modelo de Cupo ha sido cuestionado constitucionalmente**, lo cual constituye una prueba fehaciente

más de que **no estamos ante un privilegio**, como proclaman los críticos del Concierto.

17.5. El Concierto no es privilegio desde una perspectiva jurídica

No quiero agobiarte más con sesudas reflexiones de naturaleza formal, pero creo que es interesante incorporar a la línea argumental anterior una idea que publicó el 13 de julio de 2006 un compañero mío de Universidad, Pedro Larrea, a quien habrás visto referenciado en el capítulo inicial de "*Eskerrak Ematea-Agradecimientos*", y que se trata de un profesional, de enorme cualificación y con un profundo conocimiento del Concierto Económico, como lo demuestra el hecho de que fuera Diputado Foral de Hacienda de Bizkaia en los años 80.

Señalaba en aquel artículo este experto, refiriéndose a la palabra privilegio a la que iba dedicado el citado artículo lo siguiente: "*he aquí el término ominoso, palabrota malsonante de enorme impacto dialéctico, que libera al que la profiere del siempre penoso esfuerzo de argumentar o demostrar. Así que 'privilegio' se ha convertido en el dardo acusatorio predilecto de quienes, por una razón u otra, sienten repugnancia por la foralidad fiscal*"[298].

Tras todo ello, entraba en una sería de consideraciones jurídicas, algo complejas, pero que te las traslado porque por su profundidad contribuyen a reforzar la línea argumental que vengo definiendo.

Decía lo siguiente: "*Explican los manuales que las normas jurídicas se clasifican, atendiendo a su ámbito territorial de aplicación, en comunes y particulares; por el contrario, el privilegio, como el llamado derecho singular o excepcional, se caracteriza por que sus principios informadores son contrarios a los de derecho común*".

Sentado lo anterior, Pedro Larrea puntualiza, a mi juicio muy acertadamente lo siguiente: "*Es claro que ni el derecho foral catalán ni el derecho tributario vasco, de naturaleza civil y político-administrativa respectivamente, son privilegios en sentido técnico, sino derecho particular vigente en un territorio determinado, en el que gozan de los atributos de abstracción y generalidad. Son, como afirma el legislador balear, derecho general en un territorio particular, o derecho distinto y no de excepción. Derecho foral significa, en suma, derecho propio*"[298].

17.6. El concepto de privilegio ha sido rechazado desde distintos posicionamientos políticos

Espero que los argumentos anteriores, que creo que tienen suficiente peso histórico, jurídico y formal, te hayan convencido, amigo lector o lectora. Pero, al parecer, para otras personas no son suficientes.

Porque, como apuntaba al principio de este capítulo, debido a la singularidad de su origen y a su formulación diferenciada, **el "fantasma del privilegio" persigue permanentemente al Concierto**. Hoy, de nuevo, lo vemos aparecer con frecuencia, unas veces de una forma sutil, otras en su expresión más grosera y descarnada.

(Sobre todo, cuando algunos políticos piensan que ello les puede permitir conseguir votos en algunas regiones españolas o cuando el tertuliano o el pseudo intelectual de turno se pierden por la senda del más superficial de los populismos).

Y es curioso que esta descalificación persista, **por más que políticos de la máxima significación y de ideología no nacionalista vasca la hayan rechazado explícitamente**, antes y ahora, con toda claridad. Permíteme que te ofrezca a continuación diez ejemplos muy ilustrativos que cubren un espacio de tiempo muy amplio, pues van desde diciembre de 1935 hasta julio de 2015.

1º) En plena época de la II República española, cuando los Conciertos Económicos con Araba, Bizkaia, Gipuzkoa y Navarra y habían cumplido ya más de medio siglo, el propio José Calvo Sotelo (un destacado político español, de ideología muy conservadora y que fue Ministro de Hacienda de 1925 a 1930) afirmó ante las Cortes Generales, el 5 de diciembre de 1935, *"**no por privilegio**, sino por razones históricas, ancladas en lo más antiguo de vuestras instituciones, disfrutáis los vascos del régimen de los Conciertos Económicos*…"[299]. Y, por si no estuviera suficientemente clara la idea, aquel destacado político añadió: *"Vuestro Concierto Económico se funda en la Historia. Por eso sois vosotros una excepción **y no un privilegio***"[300].

(Este político gallego, que ocupó el cargo que te he citado en la Dictadura de Primo de Rivera, fue asesinado el 13 de julio de 1936, por un grupo de guardias de asalto y militantes socialistas[301].

Por haberse producido ese crimen solo cinco días antes del inicio del golpe de Estado del General Franco contra la II República, fue distinguido durante los casi cuarenta años de la dictadura franquista con el honroso título de "proto-mártir" del llamado Alzamiento Nacional.

Te facilito estas referencias para poner en valor los comentarios al Concierto que te acabo de transcribir, pues estamos ante un ex Ministro de Hacienda español y ante un muy destacado político que no creo que estuviera infectado por ese temible virus llamado "nacionalismo vasco").

2º) En la misma línea se manifestó, ante el propio Congreso de Diputados, otro destacado Ministro de Hacienda, en este caso Jaime García Añoveros, cuando presentó a su aprobación el Concierto que terminamos de negociar el 29 de diciembre de 1980. En la sesión del 9 de abril de 1981, García Añoveros señaló: "*En realidad, el Concierto Económico, en el Estado de las Autonomías, no es más que* ***una vía especial, pero no privilegiada****, de financiación de una Comunidad Autónoma concreta, que es la Comunidad Autónoma Vasca y sus instituciones"*.

Y, por si no había quedado la idea suficientemente clara, añadió: *"****No es una vía de financiación privilegiada, aunque sí es especial****, por cuanto su régimen jurídico está limitado y condicionado por aquellos principios de constitucionalidad tendentes a garantizar la solidaridad entre las distintas regiones y nacionalidades del Estado español, la unidad del espacio económico, la colaboración con el Estado y con las restantes Comunidades Autónomas y la coordinación entre todas ellas"*[302].

Como ves, la posición de este competente Ministro de Hacienda, expresada en sede parlamentaria y en un momento tan singular, como es la aprobación de un nuevo Concierto, no puede ser más clara… y clarificadora.

3º) Una vez hubo quedado claro que el Concierto es una vía "especial" pero no "privilegiada", en esa misma sesión del Congreso de los Diputados, el socialista Carlos Solchaga –destacado político de la entonces oposición al Gobierno de UCD– que posteriormente fue también Ministro de Hacienda desde 1985 a 1993, en su brillante intervención, en la que manifestó que el grupo parlamentario Socialistas Vascos iba a votar favorablemente el Proyecto de Ley, apuntó lo siguiente, dejando clara la posición de su partido: "*Yo creo que el tema de la competencia desleal* ***o la creación de privilegios*** *o de paraísos fiscales,* ***está resuelto y bien resuelto****. Debo decir que la impresión que uno*

tiene de este tema es que el Ministro de Hacienda ha sido suficientemente cuidadoso y la impresión que uno tiene –también debo decirlo– es que ***el Gobierno Vasco no ha estado buscando por ahí ningún tipo de trampa***".

De nuevo, aquí tienes otro valioso posicionamiento en la misma sesión parlamentaria que te acabo de citar de un político que, además de muy brillante y preparado, se encontraba muy alejado de las tesis nacionalistas.

4º) En ese mismo debate parlamentario, tras el que resultó aprobado el Concierto Económico, otro destacado político, en este caso representante del Partido Comunista, el Sr. Pérez-Royo, señaló lo siguiente: *"Para nosotros existe un* ***rechazo claro en la identificación que a veces se hace entre Concierto y privilegio****.* ***El Concierto significa un derecho singular… pero no significa necesariamente un privilegio****. Si significara un privilegio, quiero decir con claridad que nosotros* ***hubiéramos votado en contra de ese privilegio****"*[302]*.*

¿Qué te parece? La visión desde la izquierda ortodoxa no pudo ser más expresiva. Ratificando su posición, creo que es interesante recordar que el Partido Comunista votó a favor del Concierto en aquel acto parlamentario de 1981. Porque no era un privilegio

5º) Pasando a otro debate parlamentario, el que se produjo el 27 de marzo de 2014, para la aprobación del Proyecto de Ley por el que se modificó el Concierto Económico de 2002, con la incorporación de siete nuevos impuestos creados por el Estado en los años 2011 y 2012, el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, Cristóbal Montoro, defendió con ardor este Proyecto de Ley y señaló textualmente que "*Debemos rechazar que esa ley sea entendida como un privilegio; lo que es un hecho diferencial no es equivalente a ningún tipo de privilegio. Por tanto, es un motivo de satisfacción que podamos acometer hoy esta actualización de la Ley del concierto, cuando ya ha contado con el respaldo de todos los actores implicados: el Gobierno de España, el Gobierno Vasco y las diputaciones forales de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya*"[303].

6º) Pocas semanas después, el 11 de mayo de 2014, el que se pronunciaba sobre este tema era el destacado jurista Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón, uno de los tres padres de la Constitución Española que aún quedan con vida (junto con Miquel Roca y José Pedro Pérez-Llorca). En una entrevista publicada en el diario Deia se le preguntaba textualmente: "*¿El Concierto Económico vasco es un privilegio?"*. Y el ponente constitucional señalaba lo

siguiente: "*Es una realidad que funciona muy bien. Calificar las cosas peyorativa o positivamente es innecesario. El caso es que funciona bien para Euskadi y también para el Estado"*[304].

7º) Unos meses después, el 1 de septiembre de 2014, Carmelo Barrio, destacado parlamentario del partido Popular terciaba en esta polémica señalando textualmente lo siguiente: "*El régimen foral no es una anomalía, ni un privilegio, ni una antigualla. Es una vía constitucional, un permanente reto de negociación y de pacto y sinónimo de convivencia entre vascos que encaja perfectamente en las posibilidades y en el equilibrio financiero del Estado"*[305]*.*

8º) Ya en 2015, el 13 de julio de este año la secretaria general del PSE-EE Idoia Mendia en relación con la polémica a la que hemos hecho referencia anteriormente suscitada por la Presidenta de la Comunidad de Madrid, Cristina Cifuentes, al acusar al Concierto de "*discriminatorio*", replicó la Sra. Mendia que la Presidenta madrileña parecía "*tocar demasiado de oído*" respecto al Concierto Económico y le pidió "*respeto*" al sistema vasco de financiación que "*no es ningún privilegio*"[306].

9º) De nuevo el Ministro Cristóbal Montoro, en el Congreso de los Diputados, con motivo de la aprobación de la Ley por la cual se adaptaba el Convenio Económico de Navarra a los nuevos tributos creados por el Estado español en 2011 y 2012, defendió, en este caso en relación con el Convenio (que es lo mismo que hacerlo respecto al Concierto), que "*este modelo de relación entre el Estado y Navarra no supone ningún privilegio ni discrimina a unos ciudadanos frente a otros, sino que es un instrumento 'peculiar y diferente' que emana de la Constitución"*[307].

10º) Para no aburrirte con más referencias me voy a referir ahora a la presentación del grupo de 14 expertos, Catedráticos y profesores constitucionalistas, junto con parlamentarios del PSOE y a especialistas y estudiosos de la Constitución que recibieron el encargo del Secretario General del PSOE Pedro Sánchez de definir una propuesta de reforma constitucional para avanzar hacia un configuración de España como Estado Federal.

Este grupo de trabajo está coordinado por Gregorio Cámara, un Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Granada, experto en estos temas, pues estuvo al frente de la obra que editó en 2012 la Fundación Alfonso Perales sobre federalismo que culminó en la Declaración de Granada por la

cual, bajo el mandato de Alfredo Pérez Rubalcaba, el PSOE definió su línea estratégica autonómica.

Preguntado este Catedrático, con motivo de la presentación de este grupo de trabajo sobre cómo conseguir que Cataluña y el País Vasco vieran reconocida su singularidad señaló que "*el reconocimiento de la diferencia no es desigualdad ni es privilegio sino que el Estado federal debe ser la síntesis fecunda de la unidad y la diversidad*"[308].

Estas diez manifestaciones de otros tantos destacados políticos de ideología derechista, centrista, socialista y comunista, dejan rotundamente claro –sobre todo teniendo en cuenta que algunas de las que te he ofrecido se produjeron en el momento transcendental en que sometió a la aprobación del Congreso de Diputados el Concierto Económico de 1981– que **no estamos ante un privilegio, sino ante un régimen "especial" de honda raigambre histórica y profundo respaldo formal**.

Respalda esta misma idea Fernando de la Hucha, Catedrático de Derecho Financiero de la Universidad Pública de Navarra cuando comenta, refiriéndose al Concierto vasco y al Convenio navarro que "*no estamos ante regímenes fiscales privilegiados o que constituyen paraísos fiscales –como se ha acusado desde dentro del propio Estado español con recursos sistemáticos contra normas forales del Impuesto sobre Sociedades y que han llegado a Bruselas (Comisión Europea) y al Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas– sino ante regímenes* ***diferenciados*** *del vigente en las Comunidades Autónomas de régimen común, que gozan de respaldo constitucional y de legitimidad histórica. El régimen del Concierto es, por tanto, tan constitucional como pueda serlo el del resto de las Comunidades Autónomas de régimen común*"[309].

Nuestro Concierto, por tanto, no es un privilegio. **Es una PARTICULARIDAD**, con un fundamento histórico que, hoy, ***"ampara y respeta"*** **la propia Constitución Española** y que diferencia las relaciones de orden tributario y financiero del Estado, con la Comunidad Autónoma del País Vasco y los tres Territorios Históricos que la integran. De la misma forma que la Carta Magna "ampara y respeta" otro tipo de situaciones diferenciales, como antes has visto, que también hay que respetar, porque forman parte del Pacto Constitucional que permitió sacar adelante la Carta Magna española, de 1978. Hay que decirlo así, claro y alto.

En otras palabras, **nuestro Concierto es un sistema diferenciado** dentro de un Estado políticamente descentralizado. Afortunadamente, no te estoy ofreciendo solo mi opinión. Lo dejan muy claro también las palabras que acabo de transcribir ("**una vía especial**, no privilegiada de financiación… de la Comunidad Autónoma Vasca y sus instituciones…") del Ministro de Hacienda, Jaime García Añoveros, negociador principal del Concierto de 1981 por el lado estatal, de cuya gran cualificación fui testigo privilegiado pues a mí me tocó el honroso papel de ser su *"alter ego"* desde el lado vasco.

17.7. Si el Concierto fuese un privilegio, ciertamente resultaría muy costoso para Euskadi

Olvidándonos por un momento de su origen histórico, de su reconocimiento constitucional y de los amplísimos niveles de aprobación que han tenido las sucesivas Leyes Quinquenales de Cupo aprobadas por las Cortes Generales, podría entenderse que **estaríamos ante un "privilegio" si los vascos no contribuyeran al sostenimiento de las cargas del propio Estado**, una vez que el Concierto entró en vigor el 1 de junio de 1981. Pues bien, como sabes muy bien, porque te he facilitado datos contundentes en páginas anteriores, el País Vasco **no solo aporta, sino que lo está haciendo muy significativamente**.

Lo demuestran los abonos al Estado en concepto de Cupo Bruto, por valor 105.626 millones de euros, en términos actualizados, como sostenimiento a las "cargas generales del Estado" (o, empleando una expresión más coloquial, como "arrendamiento de los servicios que nos presta el Estado"), en el periodo 1987 a 2011.

Te anticipo que, además de hablar de una cifra sustancial, la "renta" pagada al Estado **es mucho más elevada que lo que correspondería a Euskadi por población y por el coste de los servicios que está recibiendo del mismo la Comunidad Autónoma vasca,** como enseguida vamos a ver.

Por si no me crees, te voy a ofrecer una opinión cualificada que quizá te merezca más crédito que la mía: en el debate que se realizó en el Congreso de los Diputados el 9 de abril de 1981, al que he hecho referencia anteriormente, el Ministro de Hacienda, Jaime García Añoveros, destacó lo siguiente: *"El criterio de contribución o imputación al País Vasco de las Cargas Generales* ***será básicamente el de la renta de los territorios históricos****, criterio este*

que debe estimarse como justo y que permite salvaguardar a uno de los principios esenciales del Concierto, reconocido en el Estatuto de Autonomía y proclamado en la Constitución: el principio de solidaridad"[310]*.*

Creo que estarás de acuerdo conmigo en que las manifestaciones de aquel gran Ministro de Hacienda que encabezó la Comisión Negociadora del Estado son suficientemente claras, expresivas y dejan definido con precisión que los vascos, en base al acuerdo al que llegamos en 1980 y que ratificaron posteriormente las Cortes Generales, contribuimos al sostenimiento de las cargas del Estado por nuestra renta.

¿Es concebible calificar de "privilegio" a un modelo de contribución tan progresivo como es el de la renta? Personalmente creo que no. Podría serlo, en cambio, si el peso de la renta del País Vasco sobre el total estatal se situara por debajo del peso de su población sobre esa misma referencia, como ocurre en diez de las Comunidades Autónomas (Cantabria, Asturias, Castilla y León, Murcia, Canarias, Extremadura, Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana, Galicia y Andalucía) según verás en uno de los capítulos posteriores.

Pero no es así, porque, como sabes muy bien, tal y como he comentado con detalle en otro lugar de este libro, **el peso de la renta vasca sobre la del conjunto del Estado es muy superior a lo que representa la población vasca sobre la del Estado**. Según los últimos datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística el 25 de junio de 2015, los vascos representábamos el 4,66% de la población del conjunto del Estado a principios de 2015. Pues bien, como he señalado ya numerosas veces, no pagamos al Estado el 4,66% del costo de sus servicios, sino que contribuimos con un 6,24% a la cobertura de todas las competencias del mismo que no se han asumido por la Comunidad Autónoma.

En otras palabras, **se paga un 33,9% más que el peso de nuestra población**. Esa es una aportación implícita, en términos de solidaridad en las diez Comunidades Autónomas cuya renta sobre la total estatal pesa menos que su población sobre el Estado.

17.8. Euskadi paga al Estado más de lo que recibe del mismo

También podría aceptarse la acusación de privilegio si, a cambio del Cupo pagado al Estado, el flujo de gastos e inversiones de este en Euskadi fuera

considerablemente superior al valor del Cupo, pero no es así, sino lo contrario. Porque, como te he comentado en el capítulo en el que se descartábamos uno de los cuatro errores más frecuentes sobre el Concierto Económico (el que señala que la metodología del Cupo origina una financiación encubierta para el País Vasco, te debe quedar claro que **Euskadi paga más de lo que recibe del Estado**).

Esa sensación de que se está pagando generosamente por las competencias que desarrolla el Estado en el País Vasco, como hemos acreditado en aquel capítulo se refuerza si analizamos alguna de ellas y su repercusión en el territorio vasco. Veamos algunos ejemplos que te resultarán ilustrativos (con los cuales no quiero plantear ninguna queja, sino ofrecerte información sobre cuestiones que quizá no te suenen o no hayas valorado desde esa perspectiva):

1ª) Según los Presupuestos Generales del Estado para 2015, el presupuesto previsto para este año para el Ministerio de Defensa es de 5.767 millones de euros, y por aplicación del 6,24% de porcentaje de contribución, los vascos pagaremos 360 millones de euros.

No sé si estás muy familiarizado con la distribución territorial de las instalaciones militares, pero te puedo asegurar que su presencia en el territorio vasco es mínima. Por ello, el gasto de ese Ministerio en Euskadi es ínfimo –por salarios de personal, compra de suministros, instalaciones, etc.– en comparación, por ejemplo, con los gastos que por ese concepto disfrutan otras Comunidades Autónomas y, singularmente, la de Madrid.

2ª) Pagamos también el 6,24% de los gastos de las Cortes Generales, Tribunal Constitucional, Tribunal Supremo, Casa del Rey, etc. a pesar de que su incidencia económica en Euskadi es nula (salvo la modesta aportación, vía consumo e inversión de los diputados y senadores vascos). Y algo parecido podría decirse del Ministerio de Asuntos Exteriores.

3ª) En una competencia estratégicamente valiosa, como es la de I+D, los gastos que ha venido realizando el Estado en territorio vasco han sido muy pequeños, mientras ha sido el titular de esa competencia, hasta que, por fin, se realizó esa transferencia el 9 de enero de 2009.

Podemos tomar la referencia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas-CSIC. Este organismo estatal tenía en 2014, según su última

Memoria publicada, nada menos que 70 institutos de investigación propios. Pues bien, ninguno de ellos estaba situado en el País Vasco. El CSIC integraba, además, otros 53 institutos de investigación mixtos, de los cuales solo dos se encontraban en Euskadi[311].

En resumen, de 123 institutos propios y mixtos del CSIC, solo dos de ellos se encuentran en Euskadi. Por cierto, **estamos hablando de la Comunidad Autónoma con el nivel de I+D más alto entre las diecisiete:** un 2,09% sobre el PIB, es decir, un 68,5% más que la media española, a lo cual se añade otro dato relevante: Euskadi cuenta con un 45% de población activa con educación superior (muy por encima de la media de España, 31,6%)[312, 313].

Todo ello parece no haber interesado mucho al CSIC porque, por si no te ha quedado claro, te facilito algún dato más sobre este organismo. Según esa misma Memoria, el CSIC contaba con una plantilla de 10.940 personas. De acuerdo con el Concierto Económico, financiamos el 6,24% del costo de esas personas para el Estado. Pues bien, el número de esas personas que trabaja en Euskadi era del 0,3%, exactamente 30 personas, cuando el País Vasco paga, vía Cupo, el salario equivalente a 798 personas[314].

4ª) Según detallaba el Instituto Vasco de Estadística-EUSTAT, en la nota de prensa publicada el 31 de julio de 2013, para presentar las cuentas económicas de las Administraciones Públicas de Euskadi, en 2011 el 95,9% de las inversiones públicas realizadas ese año en el territorio vasco correspondió a las administraciones vascas y solo el 4,1% a la Administración Central[315].

De acuerdo con esa nota del EUSTAT, mientras que, en el periodo 2000-2011 las administraciones vascas habían invertido en territorio vasco la bonita cifra de 20.015 millones de euros, la Administración del Estado había invertido en ese mismo periodo 1.175 millones de euros, solo un 5,8% del esfuerzo inversor realizado por las instituciones vascas en Euskadi[315].

5ª) Las inversiones estatales se hallan parcialmente territorializadas en los Presupuestos Generales del Estado. Pues bien, en el de 2015, de los 11.268 millones desglosados por Comunidades Autónomas, solo se dedicaban a la Comunidad Autónoma Vasca el 2,8% del total estatal. Mientras esas inversiones crecían un 14,3%, en Euskadi lo hacían un 13,7% y en cantidad absoluta en invertir en ese año, nada menos que diez Comunidades superaban a la vasca. En términos de inversión “per Cápita”, Euskadi se situaba a la cola,

en decimocuarta posición[316]. No pienses que eso es una casualidad, porque es una constante que se mantiene a lo largo del tiempo.

Esa sensible falta de inversión pública estatal en Euskadi es perceptible y en muchos casos visibles y "risible". Basta un ejemplo actual al cual me he referido en otro capítulo y del cual quizá hayas sido testigo: el aeropuerto de Bilbao, gestionado –lo cual no deja de ser sorprendente– por el organismo estatal AENA, cuando llegan las lluvias –que, como sabes, son un fenómeno muy poco frecuente en Euskadi– se llena de grandes cubos de llamativo color amarillo para recoger el agua de las goteras que se producen *(he estado tentado de incluir una foto ilustrativa por si no te lo creías, pero espero que te valga con mi palabra).*

No quiero caer en la demagogia, pero el Estado, después de haber invertido bastante más de los 6.000 millones de euros inicialmente anunciados en la preciosa, espectacular y "elefantiásica" terminal T-4 del aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas –donde no dejan de hacerse sucesivas obras de mejora, aunque hoy está infrautilizada, lo mismo que la T-1, la T-2 y la T-3, porque el tráfico de pasajeros en ese aeropuerto ha retrocedido hasta los 41,8 millones de viajeros en 2014[317] (muy lejos de los 75 millones para los que fue dimensionado)– podría haber guardado unas "perrillas" para arreglar las goteras del aeropuerto de Bilbao.

Aquí tienes otra "singularidad", porque el aeropuerto de Bilbao, para más inri, es uno de los 14 entre los 48 que gestiona AENA, que obtiene beneficios: según la memoria de AENA tuvo un beneficio de explotación de 14,35 millones de euros en 2014, lo que le sitúa en duodécimo lugar por beneficio entre los 48 aeropuertos[318].

La situación pasa de risible a dolorosa si tienes en cuenta que, como la competencia sobre aeropuertos no ha sido transferida, los vascos y las vascas pagamos, con nuestros dolorosos impuestos, el 6,24% del mega-presupuesto del organismo estatal AENA, ahora parcialmente privatizada en su 49% que gestiona los aeropuertos españoles[319].

6ª) Si a toda velocidad te acercas ahora a la situación de la famosa "Y vasca" *(el único tren de alta velocidad del mundo construido a muy baja velocidad)*, sobre la que ya te he apuntado datos esclarecedores en el capítulo anterior, te enterarás de que ADIF tuvo un presupuesto de gastos de 3.372 millones de euros para 2014, a los que había que sumar los 47.000 millones invertidos

hasta 2012[320, 321]. Con ello, ha logrado construir nada menos que la segunda red de alta velocidad más extensa del mundo… y una de las más infrautilizadas. Pues bien, si no estoy mal informado, Euskadi ha pagado el 6,24% del costo de esa red, y, a pesar de ello, no tiene un solo kilómetro operativo, de la misma, cuando han pasado, por el momento ¡veinticinco años desde su inauguración!

Y, por supuesto, también ha pagado el 6,24% de toda la inversión en las líneas de alta velocidad iniciadas en otras regiones y que han resultado abandonadas. Así, la que debía unir Granada con Sevilla, cuya inversión se estimó en 1.100 millones de euros ha quedado "aparcada", pero como el proyecto tiene ya 77 km concluidos, con un costo de 230 millones de euros, mira por donde la broma le ha costado a Euskadi algo más de 17 milloncejos de euros[322].

En cualquier caso, el Gobierno central ha prometido que el AVE llegará a Granada en 2015, al completarse el tramo hasta Antequera. La remodelación de la estación de la capital nazarí costará 22,9 millones de euros… de los cuales el País Vasco pagará 1.428.960.

(Dando gracias al cielo, eso sí, porque se ha rechazado el proyecto presentado por el arquitecto Rafael Moneo, "cuyo coste parece inasumible para cualquier Administración"[323].

En este campo, te recomiendo que tomes tila y que desarrolles capacidades de paciencia que superen a las del bíblico Job, porque si hay suerte y aguantas hasta 2019 –o hasta 2020, 2025 o 2030, según rueden las cosas de palacio, que ya sabes que van despacio– quizá puedas desplazarte a alta velocidad por territorio vasco… como lo hacen ya en 2015 los habitantes de todas las ciudades españolas más importantes.

Por cierto, en estos retrasos, pero en distinto plano, hay que reconocer que ETA tuvo una gran responsabilidad, no por su oposición al tren de alta velocidad, declarada en 2007, sino por los atentados que realizó contra lo que en euskera se conoce como AHT-Abiadura Handiko Trena, incluido el cruel y cobarde asesinato del empresario Ignacio Uría, en el restaurante Kiruri de Azpeitia, el 3 de diciembre de 2008, donde aquel pequeño empresario iba a echar su diaria partida de cartas[324].

La "ejecución" sumaria del Sr. Uría, sin juicio ni abogado defensor, obedeció al terrible delito de que su empresa constructora estaba participando en las obras

de la "Y" vasca, como ves, un gravísimo hecho que merecía el castigo sumario de tiro a la cabeza.

¡Esta es otra de las conocidas aportaciones que ETA ha hecho al desarrollo de Euskadi! Porque seguro que te habrás dado cuenta de que la extorsión, las bombas y los asesinatos son varias de las vías más efectivas para crear empleo y riqueza en un país…).

Podría poner algunos ejemplos más, pero creo que no merece la pena, y te habrá quedado suficientemente claro que existe una evidente diferencia entre lo que el País Vasco viene pagando al Estado por sus competencias y lo que se recibe de este.

Y tras todo lo que anterior, permíteme que someta a tu consideración una cuestión: ¿es también uno de los abominables privilegios del Concierto vasco el hecho de que Madrid goce de una situación fiscal diferencial, con una bonificación del 100% en el Impuesto de Patrimonio? Dejo a tu criterio la calificación pero te recuerdo los expresivos datos que figuraban en el capítulo en el que rechazábamos que Euskadi fuera un "paraíso Fiscal", una acusación tan carente de sentido como la que proclama que el Concierto Económico es un privilegia.

17.9. Un informe que resulta esclarecedor

Por encima de los detalles concretos que te he facilitado en páginas anteriores, todo este flujo de recursos entre el Estado y Euskadi, queda reflejado en el interesante y esclarecedor **informe que publica periódicamente, el Instituto Vasco de Estadística-EUSTAT, titulado "Cuentas Económicas de las Administraciones Públicas"** al que hemos hecho referencia en detalle en el capítulo que dedicamos, en el Título III de esta Parte, a salir al paso de la afirmación de que la metodología de Cupo origina una financiación encubierta para el País Vasco.

Con el que se publicó el 31 de julio de 2015, referido al ejercicio de 2013, se puede determinar el resultado de los últimos catorce años, es decir, el periodo comprendido entre los años 2000 a 2013, que es especialmente interesante porque refleja la situación de ocho años de expansión económica (del 2000 al 2007) y los seis primeros años de la crisis[325].

Pues bien, **en los ocho años de expansión económica, del 2000 al 2007, la Administración General del Estado tuvo un superávit en sus relaciones financieras con Euskadi de 10.173 millones de euros**, es decir, cobró por Cupo más de lo que gastó en Euskadi.

Además, **en los seis primeros años de crisis, del 2008 al 2012, tuvo un nuevo superávit de 4.853 millones de euros**.

Sumando estas dos cantidades **en los catorce años** que comprende este informe del EUSTAT, **la Administración del Estado ha tenido un superávit en sus relaciones financieras con Euskadi de 15.026 millones de euros**.

Pero como señalábamos en aquel capítulo, **esas son las reglas del Concierto y las aceptamos como son**, sin quejarnos de los "privilegiados" que son los que van a la playa en su bonito y barato tren de alta velocidad y no tienen que circular con paraguas por el interior de sus aeropuertos.

17.10. La aproximación a esta cuestión del privilegio vasco, por un economista relevante

He citado en un capítulo anterior a uno de los economistas españoles que me inspiran respeto. Se trata de Lorenzo Bernaldo de Quirós, a quien el excelente periodista catalán y Director Adjunto de La Vanguardia, Enric Juliana, definía en un artículo publicado el 12 de septiembre de 2010 como *"federalista sin imposturas, liberal, simpatizante del Partido Popular, anglosajón nacido en Ávila en 1959, estatura británica, recién salido de las páginas del Gran Gatsby, de Scott FitzGerald"*[326]*.*

Aunque la descripción del personaje te haya resultado impactante, te aclaro que el respeto por este señor me viene de una razón muy poderosa: el hecho de que Bernaldo de Quirós, como he señalado en un capítulo anterior, es uno de los poquísimos economistas españoles que **supo anticipar la crisis española y su profundidad. Lo hizo además en 2008 con toda claridad.**

(Existe una segunda razón, más personal, que te voy a contar, pero te pido por favor que no se entere nadie más: en un debate en directo sobre la situación económica, realizado en la emisora vasca de televisión ETB-2, el 20 de enero de 2008, crucé una apuesta personal con él –ante el asombro de los otros integrantes de la mesa redonda en la que estábamos participando y supongo

que el de los televidentes– sobre el crecimiento de la economía española en 2008.

En el año 2006, el PIB español había crecido el 3,9%, y yo defendí en aquel debate televisivo, si la memoria no me falla, que el PIB crecería en 2007 alrededor del 3%. El Sr. Bernaldo de Quirós estimó que se situaría por debajo de ese porcentaje... y acertó porque, como se supo después creció un 2,7% y ya la economía española cayó en profunda recesión[327]*.*

Al secreto anterior, añado otro vergonzante: ¡han pasado ya muchos años y todavía no le he pagado la apuesta! Y, además, no me acuerdo lo que aposté. ¡A lo mejor, por tanto, me encuentro al borde virtual de la bancarrota! En fin, un drama financiero que se une a mi pérdida de reputación como adivino.

Antes de que me lo eches en cara, ya sé que es una mala costumbre eso de hacer apuestas. Lo confieso con rubor, en la confianza de que ese nefasto comportamiento –y lo que es peor, el hecho de no haber pagado– no derrumbe la valoración que pudieras tener sobre mí, y sobre todo, que no te impida seguir leyendo lo que viene a continuación, pues es interesante).

Este destacado economista –al que por la descripción de Enric Juliana, que acabas de leer desde luego no se le puede tildar de nacionalista vasco, ni de foralista, ni siquiera de vasco o de navarro, y en base a ello, tampoco descalificar con estereotipos y lugares comunes– el 23 de junio de 2013 publicó un interesante artículo titulado: *"En defensa de los Conciertos Económicos"*[328].

Lo hizo para dar su opinión tras la polémica suscitada por el entonces Primer Secretario del PSC, Pere Navarro, tras pedir la supresión del Concierto vasco y el Convenio navarro en una futura reforma constitucional, por ser, en opinión de este político catalán, **"*privilegios incompatibles con una financiación autonómica justa*"**[329]. Lo hemos comentado en uno de los capítulos anteriores, por lo que no me extiendo más.

El Sr. Bernaldo de Quirós, para que queden las cosas claras, empieza su clarificador artículo proclamando lo siguiente: "*Con independencia de los aspectos económico-financieros de la foralidad,* ***su concepción como un régimen de "privilegio" refleja una visión miope, jacobina y constructivista****, como diría Hayek, del proceso de formación histórica de la nación española. Las provincias vascas participaron en él de manera activa y protagonista preservando su singularidad política, jurídica, económica y*

cultural. A nadie se le ocurrió considerar esa situación como una amenaza a la sagrada unidad de la patria".

(Para no inducirte a error, te aclaro que el subrayado en negrita anterior y los que vienen a continuación, son míos, para destacarte las cuestiones que resultan relevantes en relación con este capítulo).

Cuando leí el artículo, me gustó eso de la visión *"miope y jacobina",* calificativos que comparto plenamente. Y aunque ahí no tengo criterio –porque, desde mis estudios universitarios solo recuerdo la obra del famoso economista austriaco Friedrich Hayek por sus críticas a la economía planificada y socialista[330] y porque fue Premio Nobel de Economía, en 1974– asumí el calificativo de *"constructivista"* que emplea Lorenzo Bernaldo de Quirós para los que tildan al Concierto de privilegio, pues en este campo –y, como has visto unas líneas más arriba, también en otros– desde luego sabe más que yo.

Continúa así su interesante artículo: *"Por otra parte se ha tendido a identificar la pervivencia de las peculiaridades institucionales del País Vasco y de Navarra como una secuela anacrónica o una nostalgia del Antiguo Régimen y a sus defensores como carcas irredentos y/o independentistas. Se olvida la potente tradición liberal fuerista, que integró en un marco intelectual consistente la pervivencia de las instituciones seculares de Vasconia y de Navarra con la construcción de un Estado moderno. En buena medida, la Disposición Adicional Primera y Derogatoria Segunda de la Constitución de 1978 repararon ese error".*

Y apunta una cuestión crítica en todo este tema: "*Los conciertos vasco y navarro no solo tienen un evidente anclaje en la Constitución sino, también,* ***un fundamento muy sólido desde el punto de vista presupuestario y tributario…*** *Al mismo tiempo, la existencia de una correspondencia estricta entre lo que se gasta y lo que se recauda* ***crea el marco adecuado para garantizar la disciplina presupuestaria*** *y, por tanto, la estabilidad de las finanzas públicas".*

Aquí tienes, expresado de forma brillante, un argumento adicional para rechazar las acusaciones de que con el Concierto disfrutamos de una situación de privilegio.

Porque, no puedo encontrar una explicación lógica de que, si esto fuera así, **por qué no se ha incurrido en Euskadi en los escandalosos derroches de**

dinero público que se han producido en otras Comunidades Autónomas. Porque como sabes, no hay dinero más fácil de gastar que el que le llega a uno llovido del cielo, como defienden los críticos del Concierto en relación al País Vasco.

(Podríamos citar, múltiples ejemplos de la falta de "disciplina presupuestaria" a la que hace referencia este brillante economista. El primero que me viene a la cabeza, y seguro que tú tienes otros, es el de las sucesivas administraciones de la Comunidad Valenciana, con sus derroches en televisión autonómica, adquisición de cuadros para su Museo de arte moderno a precios súper-inflados, circuitos de Fórmula Uno, organización de la Copa América de vela, la construcción del aeropuerto de Castellón sin aviones hasta bien entrado 2015 o de costosos estudios de cine con déficits enormes que han quebrado etc. etc.

Todo ello sustentado por un déficit público gigantesco, financiado con emisiones de deuda pública que en el segundo trimestre de 2015 superaba los 40.000 millones de euros y alcanzaba el 40,3% de su PIB, según el Banco de España, *siendo así la segunda Comunidad Autónoma de España con mayor deuda en el primer trimestre, por detrás de Catalunya*[331]*.*

A este podríamos unir tantos y tantos ejemplos parecidos de derroche sin sentido, a lo largo y ancho de España, por una lamentable falta de algo que caracteriza a las administraciones públicas vascas: una exigente disciplina presupuestaria, "en la utilización de los recursos con los que tributan los contribuyentes de Euskadi, para la financiación de los gastos generales del Estado y los de las instituciones vascas).

Y termina así su esclarecedor artículo el Sr. Bernaldo de Quirós: *"En este marco, la tentación de atribuir, en su totalidad o en parte, a las autonomías ricas la responsabilidad de la pobreza de otras* ***porque gozan de privilegios*** *es similar a la vieja retórica tercermundista según la cual la riqueza del Norte era a costa de la miseria del Sur".*

Creo que estarás de acuerdo conmigo en que las ideas que nos traslada este *"federalista sin imposturas, liberal, simpatizante del Partido Popular"*, por recordar la aguda descripción de Enric Juliana, resulta profundamente positiva y clarificadora.

17.11. Una visión política que complementa la anterior

A la opinión que te acabo de trasladar del reputado economista que venimos siguiendo, añadiría la de Xabier Gurrutxaga, un destacado articulista político que publica sus opiniones en el periódico, El Correo y que fue Secretario General de Euskal Ezkerra *(un partido político de corta vida formado por dirigentes de Euskadiko Ezkerra que se separaron de este partido cuando decidió fusionarse con el PSE[332]).*

Recojo, por ejemplo, lo que publicó el 21 de junio del 2013, en un artículo titulado *"Desconcierto sobre el Concierto"*, con motivo de las famosas declaraciones de Pere Navarro, a las que acabo de hacer referencia y que tanta polvareda levantaron. Decía así: *"Nunca se ha tenido ni en Euskadi ni en Navarra la percepción de que el Concierto ni el Convenio representen un privilegio. Al contrario, está muy consolidada la idea de que* ***el Concierto representa un ejercicio de responsabilidad****"*[333]*.*

(De nuevo, te aclaro que las expresiones en negrita son obra de este autor, para destacarte lo que considero más relevante de este capítulo).

El señor Gurrutxaga añade, a continuación: *"Los detractores del sistema de Concierto vuelven a la carga con la idea de privilegio.* ***Esta idea no tiene fácil encaje jurídico*** *pues son, precisamente, las normas básicas del ordenamiento, como la Constitución y el Estatuto, las que la califican como un derecho histórico. Conviene recordar que el Real Decreto que suprimió en 1937 los Conciertos de Bizkaia y Gipuzkoa, en el Preámbulo calificaba el sistema de Conciertos como un "notorio privilegio" que supone "un agravio para las restantes provincias". Sin embargo, se declaraba vigente el Concierto de Álava y el Convenio de Navarra".*

Y continúa Xabier Gurrutxaga: *"era obvio que la calificación de privilegio nada tenía que ver con el análisis del sistema, sino a evidentes razones políticas, en aquel caso las razones del régimen franquista. Hoy,* ***cuando los nuevos detractores apelan a la idea de privilegio, es obvio que lo hacen también por intereses políticos***, *en lugar de explicar fundadamente dónde está la posición de privilegio de aquella Comunidad Autónoma que asume el hacerse cargo de recaudar los tributos directamente de sus contribuyentes y asumir el riesgo unilateral de financiar con esos recursos todos los gastos del llamado sector público vasco".*

A la manifestación anterior de este destacado periodista, añado, como recordatorio, aunque ya te lo sabes de memoria, que también con esos recursos se financian (con el resultado que antes te he expuesto, favorable al Estado) las Cargas Generales del mismo, contribuyendo al sostenimiento de las mismas y que esto se realiza en base a renta y no por el criterio de población.

Pues bien, creo que el Sr. Gurrutxaga acierta plenamente en su calificación: con la calificación de que el Concierto vasco supone un privilegio, **estamos ante un ataque que solo responde a intereses políticos**. Y en política, como en Granada, todo es posible. Pero no todo lo posible es aceptable, ni tampoco acertado, como he tratado de explicar hasta aquí.

Pues bien, amigo lector y estimada lectora, después de haber leído todas las páginas anteriores y el aluvión de argumentos, referencias, ideas y datos, con los que quizá haya castigado demasiado tu contrastada capacidad de resistencia –como lo demuestra que hayas llegado sin lesión intelectual ninguna hasta esta página– estarás de acuerdo conmigo en que el Concierto Económico –y, por la misma razón el Convenio navarro– es una **"excepción"** como señalaba Calvo Sotelo en 1935, un **régimen "especial"**, como lo calificaba el Ministro de Hacienda Jaime García Añoveros, en 1981, o una **"particularidad"** como me atrevo a calificarlo yo, **pero nunca un "privilegio"**.

¿Cómo lo califícas tú? Confío en que la conclusión a la que hayas llegado no se aleje demasiado de la mía, y si resulta plenamente coincidente con lo que vengo defendiendo, lo celebraría vivamente y te recomendaría que emplees estos u otros argumentos que se te ocurran, para defender, ante cualquier persona o foro que el Concierto no es un privilegio.

18.- EL PAÍS VASCO NO CUMPLE CON EL PRINCIPIO DE SOLIDARIDAD

La verdad es que después de haber calificado de “veterana” a la acusación de privilegio que persigue al Concierto, de “la más popular” a la del paraíso fiscal, de “repugnante” a la de que fue ETA la razón de la concesión del mismo, no sé cómo calificar a este ataque. ¡Se me están agotando los adjetivos! Por encontrar algo que lo identifique, podríamos decir que este ataque es **el más “político”**… de los políticos.

(La verdad es que me ha quedado un poco pobre, pero después de analizar tres calumnias, cuatro errores y los tres primeros ataques políticos, mis pobres neuronas están a punto de declararse en huelga indefinida. ¡Y eso que no se han afiliado a ningún sindicato! No les voy a decir que todavía nos quedan por aclarar otros cinco ataques y siete críticas técnicas, para que no se me derrumben).

Vamos a ver si estoy inspirado y al final te quedas convencido y convencida de que esta nueva descalificación no es cierta. Para ello voy a seguir una línea argumental centrada en los puntos siguientes:

- Este es un principio que forma parte de la esencia del Concierto actual.
- La solidaridad es un principio constitucional y también un deber estatal, no solo vasco.
- Valoraremos si el Estado está aportando lo suficiente a la solidaridad.
- Vamos a tratar de conocer cuánto aportan a la solidaridad las quince Comunidades Autónomas de régimen común.
- Concluiremos que los mecanismos para valorar la solidaridad son una cuestión compleja y controvertida, para plantearnos, a continuación, con qué modelo se debe hacer realidad la solidaridad interterritorial.
- Analizaremos, tras ello, cuáles han sido los resultados del esfuerzo de solidaridad realizado en España durante tres décadas, para plantearnos, sin duda alguna, hasta dónde y hasta cuándo debe llegar la solidaridad, con la conciencia de que se trata de una cuestión polémica.
- Definiremos, seguidamente, las líneas previsibles de articulación futura del principio de solidaridad en España.
- Trataremos de anticipar cómo puede afectar al Cupo un aumento de las partidas destinadas a la solidaridad.
- Y concluiremos este importante capítulo defendiendo que el Concierto Económico es un modelo diferente, pero no insolidario.

No sé qué te habrá parecido todo lo anterior, estimada lectora o lector. Confío ante todo que con un planteamiento tan intenso y extenso como el que te propongo para este capítulo, no decidas saltártelo, sino, al contrario, que lo abordes con interés. Te lo digo, porque se trata de una cuestión **esencial** que te conviene conocer muy bien para formar tu propio criterio personal en una cuestión **"caliente"** como es ésta. Vamos a ver si te convence lo que te voy a explicar a continuación.

18.1. Un principio sin precedentes históricos, pero que forma parte de la esencia del Concierto actual

Como he señalado anteriormente, en la negociación del Concierto Económico que se desarrolló en los últimos meses de 1980 aceptamos, sin ningún problema ni resistencia *(no recuerdo que ningún negociador vasco se cortara las venas por esto)*, el compromiso que recoge el artículo 3 del Concierto Económico que entró en vigor el 1 de junio de 1981, donde se reflejan sus Principios Generales: "*El Sistema Tributario que establezcan los Territorios Históricos,* ***seguirá el principio de respeto de la solidaridad*** *en los términos prevenidos en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía".*

La solidaridad es, por lo tanto, **uno de los principios nucleares del Concierto Económico de 1981** y, por ello, uno de los componentes clave del espíritu del mismo. Pero, como el citado artículo señala debe cumplirse, en primer lugar, *"en los términos prevenidos en la Constitución"* y, en segundo, *"en el Estatuto de Autonomía"* (que no hace falta que te aclare, es el del País Vasco). Ese es el preciso compromiso que hay que respetar, de acuerdo con aquella Ley de Concierto, primero pactada y más tarde aprobada por las Cortes Generales, en los términos acordados. No en otros.

Te debe quedar claro que en aquella decisiva negociación asumimos el principio de respeto de la solidaridad, no solo por imposición legal, ni por responder a una presión estatal insoportable, sino por una razón más poderosa: porque **nos pareció totalmente justo y correcto**. Y ello, a pesar de que en aquella época vivíamos en un momento político, económico y social **especialmente duro** para el País Vasco. Sin embargo, no quisimos olvidar que los habitantes de otras Comunidades Autónomas estaban pasando por situaciones no menos difíciles. Y que, por ello, había que apoyarlos.

Si me permites una afirmación que no desearía que te suene a tonta

inmodestia, la aceptación de este Principio de Solidaridad en la negociación de 1980 que me cupo el honor de encabezar por parte vasca, tuvo un mérito especial, **pues nunca había sido incluido en las disposiciones de ninguno de los Conciertos anteriores, ni de los Convenios navarros**.

Por ello, quiero resaltarte que la solidaridad no se tuvo en cuenta formalmente (otra cosa es que se practicase) hasta que la pactamos aquel año, cuando el Concierto tenía 103 años de vida y el Convenio 140 (hubo que esperar otros ocho años más para que este Principio se incorporase al Convenio de 1990).

(Si no me crees, puedes leerte, de arriba abajo, el Real Decreto 2948/1976, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Concierto Económico con Araba de aquel año –el último vigente en la Comunidad Autónoma Vasca, hasta el de 1981– y puedes hacer lo mismo con el Convenio Económico de Navarra de 1969.

Si encuentras alguna referencia a la solidaridad, como principio fundamental del Concierto o Convenio en cualquiera de esos dos textos legales o en anteriores, te daré un bonito premio, a pactar contigo, una vez me lo demuestres.

Pero no te hagas ilusiones: no va a consistir en autorizarte que dejes de leer este capítulo y mucho menos lo que te queda de la obra. Es que me gusta sentir que sigues ahí, a mi vera, a mi verita vera, si me permites parafrasear la canción del ínclito Manolo Escobar, el rey de la copla).

Además de que no existían precedentes históricos, el hecho de que este Principio figurase en el Concierto pactado en las difíciles circunstancias de 1980, **ratificaba la fe en el futuro de Euskadi y en su capacidad de recuperación**. Porque te ruego que te sientes conmigo en aquella mesa negociadora del Concierto y recuerdes que, en aquel durísimo año, Euskadi no era una Arcadia feliz, sino que estaba sufriendo las graves consecuencias de una agudísima crisis económica y social que trajo consigo un empobrecimiento brutal, en medio de un clima que podríamos denominar “pre-revolucionario”.

Como expresivo reflejo de todo ello, quizá te sorprenda saber que cuando pactamos seguir “el Principio de respeto de la Solidaridad”, más bien estábamos en situación de pedir limosna, si me permites esa expresión coloquial. Porque, la **Comunidad Autónoma Vasca era la de mayor tasa de paro**, junto con las de Extremadura y Andalucía. Y a este dato te podría añadir

muchos más, también negativos. Estábamos en medio de un negro túnel y allí no se atisbaba ni al más despistado de los fotones que anunciaran que en algún remoto lugar se encontraba la salida.

Por lo tanto, aunque en aquel momento más que para mostrar solidaridad estábamos para recibirla, los negociadores vascos del Concierto Económico, asumiendo el sentir general del País, nunca tuvimos ninguna duda de que **era una obligación moral aceptar ser solidarios con el resto del Estado**. Tuvimos confianza en que remontaríamos la situación "kafkiana" en la que vivíamos. Y asumimos que, aunque desde el primer momento íbamos a aportar a la solidaridad en base a nuestra renta, algún día podríamos hacerlo con más facilidad que entonces porque las cosas nos estaban yendo mejor.

(Hablaba, en el párrafo anterior, del "sentir general" porque, aunque es difícil demostrarlo matemáticamente y no existen aparatos que puedan medir la solidaridad, como se determina, por ejemplo, la temperatura o la presión atmosférica de un territorio, "ser solidarios" es una característica cultural consustancial con el carácter vasco, como lo prueba que nuestros ciudadanos y ciudadanas se encuentran, en todos los planteamientos e iniciativas que apelan a la solidaridad humana, entre los más generosos y sensibles de todo el Estado español).

Y prueba de que este fue el espíritu que se mantuvo en la mesa negociadora del Concierto de 1981 es la noticia que publicaba el 9 de abril de dicho año recogiendo la reunión que había tenido el Ministro de Hacienda Jaime García Añoveros ante el grupo parlamentario de UCD (su partido), para informar sobre el Proyecto de Ley del Concierto Económico para el País Vasco que había sido dictaminado esa misma mañana por la Comisión de Hacienda.

En aquella reunión el Ministro afirmó que "*la ley **respeta el principio de solidaridad,** ya que el País Vasco contribuirá al fondo de solidaridad interregional*"[334].

Tras esta primera referencia del Ministro de Hacienda que negoció el Concierto de 1981, vamos a situarnos en el último acto parlamentario en el que el Congreso de los Diputados analizó y aprobó con un voto clarísimamente favorable una Ley de modificación del Concierto del 2002, por la que se aprobó la incorporación, como nuevos tributos concertados, de siete impuestos que habían sido creados por el Estado.

En aquella sesión parlamentaria, y dentro del debate del Proyecto de Ley, el Sr. Barreda de los Ríos, en representación del Grupo Popular, no tuvo ningún empacho en reiterar el voto favorable del Grupo Popular a aquel Proyecto de Ley pues, en opinión de este diputado, "*actualiza ese concierto que constituye la manifestación más expresiva del Régimen Foral de los territorios históricos del País Vasco, un concierto que es una institución de autogobierno* ***plenamente solidaria*** *con el conjunto de España y que encuentra su fundamento en la disposición adicional primera de la Constitución, plasmada a su vez en cuanto a sus previsiones tributarias en el artículo 41 del Estatuto de Gernika*"[335].

Con estas dos referencias parlamentarias creo que estarás de acuerdo conmigo que este principio de solidaridad, que no tenía precedentes históricos, sin embargo en estos momentos forma parte de la esencia del Concierto actual.

18.2. La solidaridad es un principio constitucional y también un deber estatal

18.2.1. Un privilegio claramente establecido

Centrándonos en la concepción de la solidaridad desde el punto de vista formal del Concierto Económico, hay que destacar, ante todo, que la solidaridad es un principio constitucional que se recoge en los artículos 2 y 138 de la Norma Fundamental española. Para tu conocimiento, dicen lo siguiente *(la negrita es mía)*:

a) El artículo 2 señala: *"La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y* ***la solidaridad*** *entre todas ellas".*

b) El 138 dice: *"1. El Estado garantiza la realización efectiva del principio de solidaridad consagrado en el artículo 2 de la Constitución, velando por el establecimiento de un equilibrio económico, adecuado y justo entre las diversas partes del territorio español, y atendiendo en particular a las circunstancias del hecho insular.*

2. Las diferencias entre los Estatutos de las distintas Comunidades Autónomas no podrán implicar, en ningún caso, privilegios económicos o sociales".

Para completar el planteamiento constitucional, el artículo 158.2 de la Carta Magna señala que *"con el fin de corregir desequilibrios económicos interterritoriales y* ***hacer efectivo el principio de solidaridad****,* ***se constituirá un Fondo de Compensación*** *con destino a gastos de inversión, cuyos recursos serán distribuidos por las Cortes Generales entre las Comunidades Autónomas y provincias en su caso".*

18.2.2. Una competencia del Estado que no solo es técnica, sino política

Por tanto, tienes que tener muy claro que la articulación de los **mecanismos para hacer efectiva la solidaridad proclamada por la Constitución es una competencia exclusiva del Estado**. Por ello, debes saber que, **la competencia de garantizar la solidaridad no está transferida a ninguna Comunidad Autónoma**, ni por supuesto a la Comunidad Autónoma Vasca. Es el Estado quien se responsabiliza al cien por cien de esta significativa cuestión.

Además, no se te ocultará que estamos ante una **cuestión de una enorme importancia política**, por lo que el tratamiento que se le da a la determinación del alcance de la solidaridad tiene esa naturaleza. No es, por tanto, un tema técnico, aunque por su formulación pueda parecerlo.

De esto tuve ocasión de enterarme el 17 de septiembre de 1981, tras la celebración del Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas, que se había reunido ese día para dar el visto bueno al Anteproyecto de Ley del Fondo de Compensación Interterritorial y definir los criterios para su distribución. En aquella reunión, como puedes ver en el recorte del diario DEIA que figura a continuación, los únicos votos en contra fueron precisamente los del representante del Gobierno Vasco, Sr. Uriarte, Consejero de Economía y Hacienda, que es precisamente quien está redactando estas líneas y los del Consejero de Hacienda de la Generalitat de Cataluña, Ramón Trias Fargas. El resto de los miembros, representantes de los partidos UCD y PSOE votaron a favor[336].

DEIA, 1981 irailak 17, osteguna EUZKADI 9

Voto particular del Gobierno vasco al acuerdo tomado ayer sobre el anteproyecto

Desacuerdo de Uriarte en los criterios de aplicación del fondo interterritorial

El Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas, reunido ayer mañana en el Ministerio de Hacienda, ha dado el visto bueno al anteproyecto de ley del Fondo de Compensación Interterritorial, los criterios para su distribución, con el voto en contra del representante del Gobierno vasco, señor Uriarte, consejero de Economía y Hacienda.

También se expresó en contra, aunque por escrito, ya que no asistió a la reunión, el consejero de Hacienda de la Generalidad de Cataluña, Ramón Trías Fargas. El resto de los miembros —pertenecientes a los partidos UCD y PSOE— votaron a favor.

La postura de Uriarte (PNV)

A la salida de la reunión, Pedro Luis Uriarte, consejero de Economía del Gobierno vasco, expuso a Europa Press la postura que había defendido en el consejo. En síntesis dijo:

—Estamos de acuerdo en el principio de la solidaridad, pero no con estos criterios, que son básicamente políticos y no técnicos. Por eso es discutible. He tratado de explicar la postura del Gobierno vasco, que considero es razonable y razonada.

—La base de nuestra argumentación se centra en que el fondo, que tiene una gran complejidad técnica y no cuenta con referencias empíricas en otros países, se va a distribuir con unos planteamientos peligrosos, incluso desde el punto de vista de las Comunidades Autónomas que van a aparecer como más beneficiadas en el reparto. Es posible que se creen unas frustraciones y unas tensiones a las que nosotros no queremos responder.

Cambio de orientación

—En segundo lugar, un aspecto delicado es que se ha realizado unilateralmente una reinterpretación de los criterios de ponderación que establece el artículo 16 de la LOFCA. Tal como están formulados esos criterios, con el objetivo de alcanzar una redistribución predeterminada políticamente, significa un cambio de orientación total de algunos de ellos; y en algún caso incluso un planteamiento que desde el punto de vista lógico es discutible.

—Había un acuerdo previo entre UCD y PSOE sobre la distribución de los fondos, y eso reducía a la nada el margen de discusión en este consejo. El grupo de trabajo que había formado el consejo ha dado la razón a la propuesta del Gobierno, y ahora sólo hemos discrepado Trías Fargas y yo.

—Insisto en que nos hemos opuesto a la forma de distribución, a los criterios políticos, y quiero dejar bien claro nuestro respeto a la solidaridad. En lo que respecta a nosotros, se está repartiendo el fondo con una "fotografía" de los niveles de renta y paro que se hizo hace mucho tiempo, que ya no corresponde con la realidad de un país que está en declive como es el País Vasco. El País Vasco —recordó el señor Uriarte—, hablando en sus términos amplios, es un fondo de pagar. Pagamos como mínimo 11.232 millones de pesetas y cobramos 5.670, por lo que al País Vasco el fondo le cuesta 5.532 millones.

Criterios aprobados

Los criterios aprobados fueron redactados por técnicos del Gobierno, y después los valoró positivamente una comisión del Consejo de Política Fiscal y Financiera, que formaban los representantes de Galicia, Aragón, Andalucía, Murcia, Castilla-La Mancha y Canarias, así como los técnicos de la Administración señores Trebolle, Montes y Sevilla.

En síntesis, las normas para la distribución del fondo son las siguientes:

—Los recursos se repartirán de forma inversamente proporcional a la renta por habitante de cada territorio.

—Directamente proporcional al saldo migratorio.

—Directamente proporcional al paro existente.

—Directamente proporcional a la superficie de cada territorio.

—Valoran el hecho insular y le aplican una serie de baremos.

A la salida de la reunión expuse con claridad por qué había votado en contra de aquel planteamiento, dejando claro, ante todo que "*estamos de acuerdo con el principio de solidaridad, pero no con estos criterios, que son básicamente políticos y no técnicos. Por eso es discutible*"[336].

La razón de aquel voto negativo es que el planteamiento que se hace del Fondo de Compensación Interterritorial "*tiene una gran complejidad técnica y no cuenta con referencias empíricas en otros países, se va a distribuir con unos planteamientos peligrosos, incluso desde el punto de vista de las Comunidades Autónomas que van a aparecer como más beneficiadas en el reparto. Es posible que se creen unas frustraciones y unas tensiones a las que nosotros no queremos responder*"[336].

Manifesté en segundo lugar otra razón para la disconformidad y es que se había "*realizado unilateralmente una reinterpretación de los criterios de ponderación que establece el artículo 16 de la LOFCA. Tal como están formulados esos criterios, con el objetivo de alcanzar una redistribución predeterminada políticamente*"[336].

Y es que yo no sabía que había un acuerdo previo entre UCD y PSOE sobre la distribución del Fondo de Compensación Interterritorial con lo cual el debate en aquella reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera no valía para nada.

(Estoy seguro, perspicaz lector o lectora, que de lo anterior y de la imagen que le acompaña habrás deducido tres cosas. Primero, que en aquella época, al parecer yo sabía bastante de aquel tema. Segundo, que entonces era un chico muy serio como puedes comprobar por la imagen adusta que refleja la foto. Y

tercero, y más evidente, que en aquellos tiempos no tenía un pelo de tonto… ni tampoco de listo).

18.2.3. Una carga general del estado, a la que Euskadi debe contribuir

Para ahondar más en el concepto de la solidaridad, tendría que precisarte que, en terminología presupuestaria (que es la que nos interesa a los efectos de lo que estamos analizando en este capítulo, pues es la que se utiliza en el Concierto), estamos ante una de las **"cargas generales del Estado"** *(seguro que te suena mucho esa expresión, porque la habrás visto escrita en este libro decenas de veces)*. Y, como tal, la Comunidad Autónoma Vasca está obligada a su sostenimiento, sin excusa posible para no hacerlo.

En otras palabras, al tratarse de una de las competencias exclusivas del Estado, los vascos y las vascas, hemos pactado en el Concierto que **vamos a aportar, vía Cupo, lo que legalmente nos corresponda**. Y eso **lo hemos hecho, año a año**, desde aquel 1981, en el que nos encontrábamos en la dramática situación que te he apuntado, hasta 2015.

La aportación inicial técnica fijada en la Ley como Cupo de la Comunidad Autónoma Vasca fue fijada en 1981, para aquel catastrófico año, en 38.596 millones de pesetas (una cantidad muy fuerte para la época que hoy equivaldría a alrededor de 232 millones de euros) y para los siguientes años la han ido estableciendo las disposiciones contenidas en seis Leyes Quinquenales de Cupo aprobadas desde entonces por las Cortes Generales.

La obligación que Euskadi ha asumido en los 34 años que han transcurrido desde 1981, se resume muy fácil y te la sabes ya de memoria: Euskadi **debe aportar un 6,24% de lo que anualmente dedique el Estado, en su Presupuesto, a garantizar la solidaridad**, porque es, y será, una carga general del mismo.

En otras palabras, todavía más expresivas, **el País Vasco ha aportado en estas tres largas décadas el 6,24% de todo lo que haya dedicado el Estado a cumplir con el deber de solidaridad**, una competencia suya que debe tener reflejo en sus propios Presupuestos. Ni un céntimo menos.

18.2.4. La aportación a la solidaridad por parte vasca es generosa

Como los vascos solo representamos en estos momentos el 4,66% de la población del conjunto del Estado, esto significa que hoy estamos **aportando a los mecanismos de solidaridad un 33,90% más que el peso de nuestra población**[337]. Y, como vamos a ver en el capítulo en el que analizamos la primera de las críticas técnicas, relativa al porcentaje de contribución al sostenimiento de las cargas del Estado, **en todos y cada uno de los 34 años de vida del Concierto, Euskadi ha aportado siempre más de lo que le correspondía por población**, en porcentajes que oscilan entre el +9,67% del año 1981 al +33,90% citado más arriba.

Pero es que además, ese porcentaje del 6,24%, que permanece fijo desde 1981, es superior al peso actual de la economía vasca sobre la estatal que, al finalizar 2014, según la primera estimación del INE estaba situado en el 6,07%[338].

Asumiendo que estamos ante una competencia cien por cien estatal y que los vascos somos solidarios (vía nuestra aportación, en base a la renta, a las partidas que el Estado dedica a la solidaridad interterritorial en sus Presupuestos Generales) es importante que te queden claras tres cuestiones:

- Primera: **no puede discutirse el hecho de la aportación vasca,** pues se produce anualmente vía Cupo.
- Segunda: no puede criticarse **la cuantía de la misma**, pues siempre vendrá determinada por las decisiones autónomas que tome el propio Estado en cuanto a la fijación de su volumen en los Presupuestos Generales del Estado.
- Tercera: la aportación que se realiza no solo es un 33,3% más de lo que correspondería por población, sino además, un 2,8% superior a lo que correspondería por el peso del PIB vasco sobre el estatal.

En otras palabras, y saliendo al paso de la crítica política que estamos analizando en este capítulo, **es imposible que Euskadi no cumpla con el Principio de Solidaridad**, porque, además de aportar año tras año, lo está haciendo con un porcentaje superior al que le correspondería, el 6,24% de lo que el Estado haya decidido dedicar en su Presupuesto, a *“hacer efectivo el principio de solidaridad”*, por utilizar la misma expresión del artículo 158.2 de la Constitución Española que te he citado más arriba.

18.3. ¿Es suficiente lo que destina el Estado a la solidaridad?

Tras dejar sentado lo anterior, seguro que te habrá ocurrido que, en cambio, lo que es perfectamente discutible es **si el volumen que dedica el Estado a los mecanismos de solidaridad interterritorial es suficiente para cumplir con el principio constitucional de garantizar la misma**. Pero esa es una cuestión totalmente distinta a la que estamos analizando. Porque, si esas cantidades resultaran pequeñas o insuficientes, es una decisión del Estado, no de Euskadi.

Dejando claro que, este es un debate totalmente diferente al que nos ocupa en este capítulo, por las razones que sea (*supongo que fundamentalmente políticas, para poder tener las "manos libres" en el reparto de ese tipo de fondos, o técnicas, porque prefiera trabajar con los dos fondos de convergencia autonómica, el de Competitividad y el de Cooperación, creados en 2009 dentro del modelo de financiación de las quince Comunidades Autónomas de régimen común aprobado aquel año*) parece como si el Estado, en sus Presupuestos, no quisiera destinar a la solidaridad cantidades "visibles" y perfectamente diferenciadas. Podría hacerlo con total facilidad, dotando convenientemente en los Presupuestos Generales del Estado el Fondo que crea el artículo 158.2 de la Constitución. Si no lo hace así, es porque no lo cree necesario, por razones que solo conoce el propio Estado.

Debe quedarte claro, por tanto, que **esa decisión no es responsabilidad de la Comunidad Autónoma del País Vasco**, ni de sus Territorios Históricos, sino del Gobierno central y de las Cortes Generales.

En ese sentido, fue interesante el pronunciamiento realizado el 6 de marzo de 2014 por el entonces Presidente de Extremadura, José Antonio Monago, en un desayuno informativo celebrado en Madrid. En su planteamiento el Sr. Monago destacó que ***"en los últimos cinco años, el Fondo de Compensación Interterritorial ha disminuido en un 68%"***. En el año 2010 el FCI tenía una dotación de 1.225 millones de euros y en 2014 apenas alcanzaba los 432 millones[339].

Preocupado por esta situación, propuso que la Ley que apruebe el futuro modelo de financiación de las Comunidades Autónomas no forales (lo cual, tras innumerables aplazamientos, se espera se produzca en 2016), **blinde la aportación de un 1% de los Presupuestos Generales del Estado** al Fondo de Compensación Interterritorial, para garantizar así su estabilidad. Con ello cual esa aportación mínima al Fondo, siempre estaría por encima de los 1.000

millones de euros. Esta propuesta fue presentada a la Asamblea de Extremadura, para su aprobación[340].

No sé qué recorrido futuro tendrá la idea del Sr. Monago (quizá nulo, teniendo en cuenta que tras las Elecciones de mayo de 2015 no pudo revalidar su cargo), pero si resultara incluida en los Presupuestos del Estado, la Comunidad Autónomas Vasca aportará el 6,24% de la misma.

Desde luego, sus correligionarios no parecen haberle hecho mucho caso, porque en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2016 la cantidad que se ha consignado para el Fondo de Compensación Interterritorial es de 324 millones de euros (de los cuales 34 irán destinados a Galicia, 120 a Andalucía, 10 a Asturias, 4 a Cantabria, 17 a Murcia, 42 a Valencia, 25 a Castilla-La Mancha, 15 a Castilla y León, 35 a Canarias, 19 a Extremadura, 2 a Ceuta y otros 2 a Melilla[341]) cuando este fondo, de haber seguido la propuesta del Sr. Monago tendría que haber sido dotado con 1.234 millones, pues el techo de gasto aprobado para los Presupuestos de ese año es de 123.394 millones de euros[342].

Por tanto, **Euskadi ha aportado, aporta y aportará a la solidaridad lo que quiera el Estado**, con una sola condición: que lo refleje en su Presupuesto anual. Y, como acabas de ver, la dotación para 2016 sigue siendo la que es.

Con todo lo anterior, estoy seguro de que habrás percibido algo muy significativo: **la ventaja que tiene el Concierto Económico, en este y en otros casos, es su total transparencia**, pues resulta absolutamente claro lo que se debe aportar al Estado como Cupo Bruto: el 6,24% de las competencias que no ha asumido la Comunidad Autónoma. Y entre ellas se encuentra la de garantizar la solidaridad, por los mecanismos que establezca el propio Estado.

18.4. ¿Cuánto aportan a la solidaridad las quince Comunidades Autónomas de régimen común?

18.4.1. Un concepto de gran calado con una información poco transparente

Para las Comunidades Autónomas no forales, sin embargo, la situación no es tan clara como la que acabo de explicar para el País Vasco. Y ello, porque el sistema de financiación de las quince Comunidades Autónomas de régimen

común es *"**opaco, dificilísimo de entender, absurdo e injusto socialmente**. Divide y enfrenta a unas autonomías contra otras, porque discrimina a los españoles según su lugar de residencia*"[343].

No pienses que me estoy calentando y que he escrito una frase demasiado dura para descalificar el vigente sistema de financiación para esas quince Comunidades Autónomas. ¡Ni por asomo! Porque la frase, un auténtico torpedo dirigido a la línea de flotación de ese sistema, no es mía. Es de alguien con más autoridad y mucho más conocido que yo. Es de Cristóbal Montoro, el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, en julio de 2015. La pronunció unos años antes, cuando estaba en la oposición, pero refleja una verdad como un templo.

Como el Sr. Montoro señalaba muy bien, **estamos ante un sistema opaco**, porque no se conoce con transparencia lo que aporta cada una de esas quince Comunidades Autónomas al sostenimiento del Estado, ni lo que recibe del mismo, por uno u otro conducto. Por ello, **no se conoce tampoco con claridad lo aportado a la solidaridad por cada Comunidad Autónoma**.

18.4.2. Unos intentos de avanzar que no ofrecen resultados satisfactorios

Porque lo primero que **no está claro son las llamadas "Balanzas Fiscales"** (una cuestión que hemos analizado en la Parte Séptima del libro), y además **son poco fiables**. Se hizo un esfuerzo por tratar de clarificar este tema con la publicación, en 2009, de dos modelos de "Balanzas Fiscales" calculadas con datos de 2005.

(Por otro lado, se confirma la falta de fiabilidad de esos análisis, porque ha habido Comunidades Autónomas que han actuado como "francotiradoras" y se han anticipado al Estado presentando sus Balanzas Fiscales con resultados radicalmente distintos a los anteriores, lo cual demuestra la dificultad del empeño).

En los dos modelos de Balanzas Fiscales publicados en 2009, **el País Vasco y Navarra figuraban entre las Comunidades Autónomas que aportaban más de lo que recibían**:

- En la Balanza Fiscal calculada por **la metodología de cálculo de flujo monetario** –que imputa los ingresos donde se localizan y los gastos

donde se materializan– el **País Vasco aparecía como aportador, por el 1,35% de su PIB**, junto con Murcia, Navarra, Madrid, Comunidad Valenciana, Catalunya y Baleares[344].

- En la Balanza Fiscal calculada **con la metodología de cálculo carga-beneficio** –que imputa los ingresos en el territorio donde residen los ciudadanos que soportan la carga fiscal y los gastos en el territorio donde residen quienes consumen el servicio o la inversión– el **País Vasco aparecía como aportador por el 0,59% de su PIB**, junto con Aragón, Navarra, La Rioja, Comunidad Valenciana, Catalunya, Baleares y Madrid[344].

Antes de que pierdas un minuto de tu precioso tiempo haciendo el análisis, te diré que **solo seis Comunidades Autónomas figuraban entre las aportadoras** según los dos métodos de determinación de las Balanzas Fiscales: las dos Forales (País Vasco y Navarra) y cuatro de régimen común (Catalunya, Madrid, Comunidad Valenciana y Baleares). Por otro lado, tres Comunidades Autónomas figuraban como aportadoras en una de las Balanzas Fiscales: Aragón y La Rioja, en la de carga-beneficio, y Murcia, en la de flujo monetario.

En otras palabras, **las ocho Comunidades Autónomas restantes aparecían como netamente receptoras de fondos** procedentes del Estado y de otras Comunidades Autónomas en los dos métodos de cálculo de Balanzas Fiscales. Dichas regiones son: Galicia, Asturias, Cantabria, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura, Andalucía y Canarias.

Con posterioridad, ya en 2014 se publicaron las llamadas **“Cuentas Públicas Territorializadas”** (de las que hemos hablado también en la Parte Séptima), preparadas, por encargo del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por los profesores Ángel de la Fuente (un académico que se encuentra entre los críticos más feroces del Concierto, a quien nos referiremos en algún capítulo ulterior), Ramón Barberán, Ezequiel Uriel (ambos destacados catedráticos) y otros colaboradores.

El estudio tenía un objetivo político claro: salir al paso de las manifestaciones procedentes de la Generalitat catalana y destacados políticos nacionalistas catalanes que, basados en los resultados de las citadas Balanzas Fiscales y en estudios del propio Ejecutivo de aquella Comunidad Autónoma, habían identificado un gigantesco déficit entre las aportaciones realizadas al Estado y

los recursos recibidos del mismo. Todo ello se había resumido en el expresivo mantra *"España nos roba".*

Como era de esperar por el criticable método empleado (la distribución de gastos realizados por el Estado con criterios de imputación racional, una fórmula de contabilidad analítica que ya no se utiliza en las empresas más punteras por las discusiones que suscita y los errores de apreciación que origina) los resultados fueron radicalmente distintos a los de las Balanzas Fiscales citadas anteriormente y desde luego no fueron favorables al País Vasco[345].

Te aclaro que personalmente no creo mucho en las balanzas fiscales precisamente porque unas y otras no ofrecen resultados similares, lo cual induce a pensar que algo falla en ese tipo de trabajos. Para que no tengas solamente mi opinión te voy a ofrecer la de Luis Garicano, Catedrático de Economía y Estrategia en la London School of Economics y que en estos momentos ha cobrado una gran notoriedad por ser el coordinador del programa económico de Ciudadanos.

En un interesante artículo que publicó el 8 de septiembre de 2015 en El País, hablando de este tema de las Balanzas Fiscales señalaba que "*no es extraño que otros Estados no calculen sus balanzas, porque no existe una forma objetiva y generalmente aceptada de hacerlo*", es decir, la misma idea que te estaba pretendiendo trasladar el autor.

Y añadía a continuación otro punto de vista: *"Les doy un ejemplo del mundo de la empresa. Es dificilísimo determinar el beneficio de una filial. Hacerlo es fuente de enormes conflictos políticos. La razón es que este depende enormemente del precio que se ponga a los servicios comunes, el cual es esencialmente arbitrario. ¿Cuánto debe pagar Seat España al calcular su beneficio, por la investigación en tapicerías elegantes que hacen Audi y Volkswagen en Wolfsburg? No existe respuesta 'correcta'"*[346]*.*

En definitiva, al no estar nada claros los flujos que existen entre el Estado y esas quince Comunidades Autónomas, en una u otra dirección, **es imposible saber lo que todas y cada una de ellas aportan a la solidaridad**.

Como señalaba acertadamente Andreu Mas-Colell –Conseller de Economía y Conocimiento de la Generalitat de Catalunya y gran economista– en un artículo publicado el 7 de marzo de 2014, *"no hay una sino diversas balanzas fiscales*

entre la Administración Central y las Comunidades Autónomas. Depende de la pregunta que se quiera responder"[347]. A la pregunta que servía de título a este epígrafe, yo todavía no le he podido encontrar respuesta.

18.5. Los mecanismos para valorar la solidaridad son una cuestión compleja y controvertida

Partiendo de esa afirmación, quizá no te extrañe que en un tema tan sensible como este, estamos inmersos en un verdadero "carajal", si me permites esta castiza expresión *(que si no te gusta puedes sustituir por follón, barullo, jaleo, tumulto o, si eres argentino, por quilombo)*.

Y como consecuencia de todo ello, **se desconoce cuánto, cómo y quién está aportando a la solidaridad y cuánto, cómo y quién está siendo financiado por esa vía** (salvo las referencias que te he ofrecido antes sobre la distribución del fondo de Compensación Interterritorial), tan proclamada, pero tan opaca, tan compleja… y tan "manoseada" e instrumentalizada por unos y por otros.

(Si quieres hacer la prueba, intenta entrar en Google o en cualquier otro buscador y haz una pregunta relativa a este tema, como por ejemplo: ¿Cómo se ha distribuido el Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales entre las Comunidades Autónomas? Verás que la contestación que recibes es nula. Lo mismo se podría decir del Fondo de Suficiencia Global o de los Fondos de Convergencia, todos ellos elementos constitutivos del modelo de financiación actual vigente en las quince Comunidades Autónomas de régimen común.

Si poniendo cualquiera de estas referencias tienes más suerte que yo, avísame por favor, porque me gustaría conocer cuál es la fórmula para revelar este misterio).

Sin embargo, **la acusación de que Euskadi no es solidaria es una opinión muy extendida que nos debe preocupar**, aunque por lo embarullado de toda esta cuestión, hay otras Comunidades Autónomas que están también aportando a la solidaridad y que, sin embargo, son acusadas de insolidarias. El caso más señalado es el de Catalunya, con lo cual te puedes dar cuenta de los evidentes intereses políticos que se ocultan bajo el benéfico manto de la tan proclamaba solidaridad.

18.6. ¿Los resultados de las políticas de solidaridad aplicadas en España en los últimos 30 años han tenido efectos apreciables en la distribución del PIB?

Seguro que te quedarás sorprendido si te digo que no te puedo contestar con precisión a esta cuestión, y es que, aunque te parezca increíble e incluso inaudito, no se conocen los resultados que se han podido conseguir con la aplicación continuada de los mecanismos de solidaridad. Y ello, aunque fueron implantados por la Constitución de 1978 y desarrollados por la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas-LOFCA, de 22 de septiembre de 1980 –anterior, por tanto, al Concierto Económico que entró en vigor el 1 de junio de 1981–, para ser precisados e impulsados por primera vez en la **Ley 7/1984 de 31 de marzo, de Fondo de Compensación Interterritorial**[348].

Por esta razón, me vas a permitir hacer una aproximación personal a la cuestión, para que tú mismo saques tus conclusiones. Parto del supuesto de que la aportación a la solidaridad se realiza en forma de euros contantes y sonantes (antes pesetas) que las Comunidades Autónomas “ricas” aportan a las Comunidades Autónomas “pobres”. Pues bien, asumo algo que espero compartas: dado que ese mecanismo de aportación **lleva en vigor más de tres décadas**, si hubiese sido efectivo habría tenido que producir, al menos, un **mayor crecimiento del PIB de las Comunidades beneficiadas por esos recursos** (como variable macroeconómica que sí se conoce y que puede representar una aproximación a la renta de cada territorio).

Además, tendría que ser perceptible y evaluable también la mejora en algún otro campo más. El más significativo de ellos pienso que tendría que haber sido **el de educación, y específicamente el del fracaso escolar**, pues los mecanismos de solidaridad tienen como objetivo lograr la igualación de los españoles en los servicios públicos fundamentales independientemente del lugar donde hayan nacido y el de la educación es el de mayor trascendencia de todos ellos.

18.6.1. No existe correlación entre los mecanismos de solidaridad empleados y el cumplimiento del PIB regional

A continuación te ofrezco un cuadro en el que podrás valorar, de acuerdo con tu propio criterio, si ha existido correlación entre los mecanismos de solidaridad interterritorial y el crecimiento del PIB de las Comunidades Autónomas.

A estos efectos, las he separado en tres grupos, para facilitar el análisis: en primer lugar, las seis Comunidades Autónomas “ricas” que figuraban como aportadoras en las dos Balanzas Fiscales que he citado unas páginas más arriba; en segundo término, las tres que figuraban como aportadoras en una de ellas y, por último, las ocho Comunidades Autónomas “pobres” que figuraban como receptoras de fondos en las dos Balanzas Fiscales citadas más arriba.

Los resultados los puedes ver en el cuadro siguiente *(te aclaro que los datos del PIB a precios corrientes disponibles en la web del INE a octubre de 2015 alcanzan hasta 2014. Para la serie de 1981 a 1996 se ha utilizado la Base 1986. Desde el año 2002 al 2014 los datos son metodología base 2010, y los datos de 2014 aparecen como “Primera Estimación”. Dado que el PIB español varió un -0,6 en 2013 y un +0,9 en 2014, esta circunstancia de tomar un PIB que todavía no ha sido cerrado por el INE no afecta a las conclusiones que pueden extraerse, salvo para alguna pequeña diferencia en alguna Comunidad Autónoma).*

CUADRO 1: EVOLUCIÓN DEL PIB Y DE LA RENTA PER CÁPITA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, DESDE 1981 A 2014

Aportadoras según dos Balanzas Fiscales	**Puntos porcentuales de Mejora/(Pérdida) de peso sobre el PIB estatal**	**Mejora de renta per cápita en relación con media española (Base 100)**
Baleares	0,48	-13,19
Catalunya	0,10	-0,25
Comunidad Valenciana	(0,85)	-17,62
Madrid	3,91	17,42
Navarra	(0,09)	-8,46
País Vasco	(1,46)	-2,21
TOTAL	2,09	N/S

Fuente: Web del INE al 17 de octubre de 2015 y elaboración propia

CUADRO 2: EVOLUCIÓN DEL PIB Y DE LA RENTA PER CÁPITA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, DESDE 1981 A 2014		
Aportadoras según una de las dos Balanzas Fiscales	**Puntos porcentuales de Mejora/(Pérdida) de peso sobre el PIB estatal**	**Mejora de renta per cápita en relación con media española (Base 100)**
Aragón	(0,20)	4,55
La Rioja	(0,06)	-8,36
Murcia	0,19	-12,34
TOTAL	(0,07)	N/S

Fuente: Web del INE al 17 de octubre de 2015 y elaboración propia

CUADRO 3: EVOLUCIÓN DEL PIB Y DE LA RENTA PER CÁPITA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, DESDE 1981 A 2014		
Receptoras según las dos Balanzas Fiscales	**Puntos porcentuales de Mejora/(Pérdida) de peso sobre el PIB estatal**	**Mejora de renta per cápita en relación con media española (Base 100)**
Andalucía	0,65	-0,40
Asturias	(0,78)	-4,71
Canarias	0,30	-13,93
Cantabria	(0,36)	-19,45
Castilla y León	(0,91)	7,77
Castilla-La Mancha	0,05	-0,22
Extremadura	0,00	11,66
Galicia	(0,97)	5,43
TOTAL	(2,02)	N/S

Fuente: Web del INE al 17 de octubre de 2015 y elaboración propia

Te resumo las diez valoraciones que, en mi opinión, se deducen de los tres cuadros anteriores y que creo clarifican mucho lo que estamos analizando:

1ª) De las seis Comunidades Autónomas que figuraban como Aportadoras en las dos Balanzas Fiscales publicadas en 2009, solo tres han mejorado el peso de su PIB sobre el total estatal desde 1981 hasta 2014 (en 33 años): Madrid, sustancialmente, y Baleares y Catalunya levemente.

2ª) De las tres Comunidades que figuraban como Aportadoras en una de las Balanzas Fiscales, solo Murcia ha aumentado algo su peso en el PIB estatal.

3ª) De las ocho Comunidades que aparecían como Receptoras de

fondos en las dos Balanzas Fiscales, solo han aumentado su peso en el PIB estatal tres de ellas: Andalucía, claramente, Canarias y Castilla-La Mancha bastante menos. Extremadura se ha mantenido. Las otras cuatro no han mejorado, siendo especialmente significativa la pérdida de peso en PIB respecto al Estado, de Galicia, Castilla y León y Asturias.

4ª) Por tanto, de las diecisiete Comunidades Autónomas, **solo siete han aumentado su peso sobre el PIB estatal en los últimos 33 años** la campeona ha sido, como era previsible, Madrid (+3,91 puntos) seguida de: Andalucía (+0,65), Baleares (+0,48), Canarias (+0,30), Murcia (+0,19), Catalunya (0,10) y Castilla-La Mancha (0,05). Es decir, tres de las Aportadoras, una de las "Semi-Aportadoras" y tres de las Receptoras.

5ª) Teniendo en cuenta que Extremadura ha permanecido invariable, las otras nueve Comunidades Autónomas –sean Aportadoras de fondos o Receptoras**– han disminuido su peso en el PIB estatal en treinta y tres años.** Lo han hecho por este orden, de menor a mayor pérdida, La Rioja (-0,06), **Navarra (-0,09)**, Aragón (-0,20), Cantabria (-0,36), Asturias (-0,78), Comunidad Valenciana (-0,85), Castilla y León (-0,91), Galicia (-0,97) y **País Vasco (-1,46 puntos)**.

Como ves, las dos Comunidades que tiene un modelo de Concierto/Convenio figuran entre las perdedoras.

6ª) Por ello, la que aparece como **claramente ganadora de todo este proceso ha sido Madrid**, con su mejora de 3,91 puntos de peso sobre el PIB español. En 1981 representaba el 14,77% del mismo y en 2014 alcanzaba ya el 18,68%.

Y es que, como hemos comentado en un capítulo anterior, a medida que se ha ido descentralizando el poder político y administrativo hacia las diferentes Comunidades Autónomas, **se ha producido una creciente y constante concentración del poder económico, financiero y empresarial en Madrid**, con las evidentes consecuencias positivas en términos de crecimiento del PIB que puedes ver.

7ª) En el otro extremo, **la gran perdedora ha sido Euskadi**, que en este período de 33 años ha disminuido 1,46 puntos de peso en el PIB: representaba el 7,53% del PIB estatal en 1981 y en 2014 solo el 6,07%.

8ª) Por lo tanto, **la Comunidad Autónoma Vasca, acusada de "insolidaria", ha resultado ser, claramente, la más perjudicada** en la evolución de su PIB, en el periodo de tiempo en que se han implantado los mecanismos para hacer realidad el principio constitucional de Solidaridad.

A lo mejor te ha parecido trivial esa diferencia de 1,46 puntos que te he destacado como pérdida de peso de Euskadi sobre el peso del PIB estatal en el periodo de 1981 a 2014. Pues bien, quizá te ayude a valorar la importancia que ha tenido esa negativa evolución económica, en términos comparativos, si te digo que si el PIB vasco en 2014 hubiera seguido siendo el 7,54% del estatal, como ocurría en 1981, el montante de esa variable macroeconómica en Euskadi hubiera subido en 15.513 millones de euros, colocando en PIB vasco en 79.809 millones de euros. En otras palabras, y desde otra perspectiva más personal, el PIB per cápita de los habitantes del País Vasco hubiera crecido un 24,1% sobre el actual situándose en una cifra por lo tanto de más de 36.845 euros per cápita.

9ª) Ese menor crecimiento del PIB **tiene un impacto muy sensible en términos de recaudación para las tres Haciendas Forales vascas**, una cuestión clave desde la perspectiva del Concierto y de la calidad y cantidad de servicios públicos y apoyos de todo tipo para la población vasca, las empresas, las universidades, etc.

El índice de recaudación fiscal total del País Vasco sobre su PIB fue en 2014 del 19,2% (la recaudación fue de 12.320 millones de euros y el PIB de 64.295 millones de euros). Pues bien, aplicando ese porcentaje a la cifra de PIB vasco que se ha perdido, como consecuencia de la pérdida de peso sobre el total estatal, (los 15.513 millones de euros anteriores) resulta una **cifra muy significativa de 2.906 millones de euros de pérdida de recaudación potencial**.

Estarás de acuerdo conmigo en que el País Vasco, con el Concierto y la actual metodología de Cupo podría haberse encontrado en una situación óptima, añadiendo a su recaudación actual una cantidad tan importante.

¿A quién habría beneficiado? Pienso que, a tenor de las líneas estratégicas de los Presupuestos vascos actuales, a cuatro colectivos: a las personas más desfavorecidas que reciben ayudas sociales, a

acciones en el campo de la educación y la sanidad, al desarrollo de I+D y a convertir Euskadi en un país más innovador y finalmente, a la internacionalización de su economía.

10ª) En cambio, **la región más "rica", Madrid, a la que nadie acusa de falta de solidaridad, ha sido claramente la más beneficiada**. Para que tengas una referencia, esos 3,91 puntos ganados de cuota en el PIB estatal hasta 2014, Madrid se los ha arrebatado a la suma de siete Comunidades Autónomas "perdedoras": País Vasco (que con sus 1,46 puntos porcentuales perdidos sobre el total estatal, le aporta a Madrid el 37% de lo que ha ganado en peso sobre el PIB).

Y dado que te he dado antes el impacto que ha supuesto la pérdida de 1,46 puntos del peso del PIB vasco sobre el estatal, seguro que te estarás preguntando lo que han representado los 3,91 puntos que hasta el año 2014 había ganado la Comunidad de Madrid, "robándoselo" a otras que no han tenido tanto éxito como ella. Pues bien, representa también un "pastón", pues ese porcentaje supone nada menos que un aumento del PIB de esa región de 41.381 millones de euros. No está mal, ¿verdad?

La conclusión que extraigo de todo lo anterior es doble. Primera, que **los mecanismos de solidaridad interterritorial no parecen haber tenido ningún efecto relevante en el acercamiento en términos de generación de PIB entre las Comunidades "ricas" y las "pobres"**. Ha habido factores mucho más relevantes que explican la distinta evolución de unas y otras.

Y segunda, que Euskadi, con perspectiva de futuro, **tiene que romper la tendencia de pérdida de peso sobre el PIB estatal** que viene manteniendo desde 1981 si quiere que su recaudación permita políticas presupuestarias que cubran no solo lo urgente, sino también lo necesario para ganar su futuro.

18.6.2. La visión de la evolución del PIB per cápita no se aleja de la anterior

El anterior análisis por PIB total regional lo puedes completar con la **visión complementaria que da el PIB per cápita** de cada una de las Comunidades Autónomas, cuya evolución, entre 1981 y 2014, figura en los cuadros 1, 2 y 3 que acabo de exponer. En este caso, las cinco Comunidades "ganadoras" han

sido: Madrid (con una mejora de su índice de PIB per cápita considerado sobre la media española = 100, de 17,4 puntos), Extremadura (1,7), Castilla y León (7,8), Galicia (5,4) y Aragón (4,6).

No hace falta que te haga notar que, a los efectos de este análisis sobre solidaridad, la mejora en este último indicador puede estar afectada por la **evolución a la baja de la población**, como ha ocurrido en Aragón, Castilla y León, Extremadura y Galicia.

Si me permites una conclusión, visto todo lo anterior, me parece que **los mecanismos de solidaridad han tenido un impacto irrelevante** en la evolución de las distintas Comunidades Autónomas, con dos excepciones: **la más beneficiada parece que ha sido Madrid y la más perjudicada Euskadi.** ¿No debe merecer eso una profunda reflexión?

18.7. Los mecanismos de solidaridad no han corregido los niveles de Educación en las Comunidades Autónomas

Para completar el análisis del epígrafe anterior, podríamos decir que tampoco las aportaciones solidarias han servido para superar uno de los problemas que tiene España, que es la alta tasa de fracaso escolar.

A 31 de diciembre de 2012, el INE asignaba a España una **tasa de abandono educativo temprano nada menos que del 24,9%**. Se entiende por tal el porcentaje de personas de 18 a 24 años que no han completado la educación secundaria de segunda etapa y no han seguido ningún tipo de estudio o de formación en las últimas cuatro semanas contempladas. En 2014, tras siete años de dura crisis y según el EUSTAT, se había mejorado hasta el 21,9%, todavía muy alto[349].

En aquel año 2012, por encima de la muy alta y negativa media española se situaban, por este orden, siete Comunidades Autónomas: Extremadura (32,2%), Baleares (30,1%), Andalucía (28,8%), Canarias (28,3%), Murcia (27,7%), Castilla-La Mancha (26,9%) y Comunidad Valenciana (26,9%). En el lado contrario **la menor tasa de fracaso escolar correspondía a Euskadi (11,5%)**, seguida de **Navarra (13,3%)**, Cantabria (14,0%) y Asturias (19,4%)[350].

En el caso de Euskadi, injustamente calificada como “la insolidaria”, resulta muy satisfactorio comprobar que sus jóvenes han sido mucho más

responsables que los de otras Comunidades Autónomas. Creo que esto ha sido consecuencia de que los impuestos que se han recaudado en Euskadi, y también en Navarra, se han dedicado, en parte, con gran visión estratégica, a potenciar la educación. Por esta razón, y por factores económicos y culturales, es muy satisfactorio proclamar que Euskadi es la Comunidad Autónoma con menor número de “ni-nis” (jóvenes que ni estudian, ni trabajan)[351].

En cambio, a pesar del flujo de fondos recibidos en concepto de solidaridad, cuatro de las comunidades que hemos identificado como “pobres” en el epígrafe anterior de acuerdo con las Balanzas Fiscales de 2009, parece que no han mejorado en un área tan decisiva como ésta. Me refiero a Extremadura, Andalucía, Canarias y Castilla-La Mancha, todas ellas con altísimas tasas de fracaso escolar que se sitúan entre las más elevadas de las regiones europeas.

18.8. ¿Con qué modelo se debe hacer realidad la solidaridad interterritorial?

Sentado todo lo anterior, que supongo que, como me ocurre a mí, te habrá dejado desde perplejo a preocupado, te debe quedar claro que las posiciones entre las Comunidades Autónomas españolas sobre cómo articular la solidaridad son, de partida, **irreconciliables**. Y es que, en definitiva, se trata de definir **hasta dónde debe llegar la misma**, y ese es un concepto etéreo y muy difícil de determinar, pues **no existe un modelo universalmente aceptado**.

Para confirmar lo anterior y tratar de que te quede algo más claro todo este complicado tema, debes saber, amigo lector y amiga lectora, que no existe un consenso universal sobre cómo afrontar la aproximación a la solidaridad en los regímenes federales. Al menos se podrían distinguir cuatro sistemas diferentes:

- El **australiano** tiene un enfoque de nivelación total de las necesidades de gasto –y por ello, es el más parecido al español– independientemente de la capacidad recaudatoria de cada territorio. Es una “rara avis” en los países de estructura federal y un modelo generador de agravios, porque un territorio puede recaudar mucho, pero recibir mucho menos para financiar los servicios que presta *(que es lo que ocurre en España, como claman constantemente las instituciones de Catalunya).*

- El **estadounidense** plantea, dicho muy gráficamente, “que cada palo aguante su vela”. De forma resumida podríamos decir que el estado

federado que más recauda se queda con más “pasta” que el que haga un menor esfuerzo en este campo.

- El **canadiense**, en el que la nivelación de gasto es parcial, dado que las provincias canadienses más ricas aportan a las pobres, pero cuentan con más recursos per cápita que las de menor renta.

- Y finalmente el **alemán**, en el que se plantea, con claridad, el llamado “principio de ordinalidad”, es decir, que un estado federado que se encuentre en el ranking de recaudación per cápita en una determinada posición –por ejemplo, la tercera–, no pueda situarse en posiciones inferiores a ésa –por ejemplo, no podría situarse en octavo lugar– en el ranking de gasto público per cápita.

  LO que explica este principio es que se tuvo miedo a que la reunificación alemana, de la cual en 2015 se han cumplido veinticinco años, supusiera un coste excesivo para los alemanes del Oeste (es decir, el miedo opuesto al que fundamentó la nivelación plena de necesidades de gasto en España) por producirse transferencias masivas de renta hacia los empobrecidos estados de la Alemania comunista.

Ese “principio de ordinalidad” que se aplica en Alemania está siendo defendido con intensidad por Catalunya, pues proclama que es de las Comunidades Autónomas que mayor esfuerzo fiscal realiza y, sin embargo, en el ranking de distribución del gasto por habitante se encuentra muy abajo.

Por todo ello, como señalaba recientemente Santiago Lago, catedrático de Economía Aplicada de la Universidad de Vigo *(confirmando las conclusiones similares a las que se había llegado en octubre de 2013, en un seminario celebrado en Altea, con académicos y políticos alemanes y españoles)* ***“estamos en un momento clave*** *en el devenir de la financiación autonómica y la descentralización política en España. Hasta ahora, la lógica del modelo ha sido la de replicar los resultados teóricos que proporcionaría un sistema centralizado de recaudación y gasto. Una lógica que responde a los recelos que, en su día, despertó la descentralización. El miedo a que esto generase desigualdad entre los españoles, hizo que se optase por la nivelación plena de necesidades de gasto, por poner el costo de los servicios por delante de la capacidad fiscal de cada territorio a la hora de asignar los recursos”*[352]*.*

Y de aquellos polvos vinieron los lodos actuales, añadiría yo, si me lo permites,

que desde luego son muchos, variados y difíciles de corregir. Porque lo que se le dé a uno se le quitará a otro, salvo que el Estado ponga mucho dinero sobre la mesa para que con ello nadie quede perjudicado en financiación estatal "per cápita". La distribución que se haga en 2016, salvo milagro, levantará ampollas, al no existir un modelo aceptado universalmente y ser los intereses existentes muy contrapuestos (lo que puede beneficiar a Madrid y Catalunya, puede perjudicar a otras regiones).

Lo confirmaba así Santiago Lago, al apuntar que "*cada país tiene una historia que condiciona la solución que se le da al tema de la nivelación. Y tan federal es Estados Unidos como Australia. Por tanto, el federalismo no conduce necesariamente a la no nivelación.* ***La fórmula que prevalezca en España en el futuro dependerá de las preferencias dominantes entre los ciudadanos y las restricciones que impone el marco constitucional"****.*

Como ya sabes, en 2015 la incógnita no se ha despejado, por lo que no te puedo dar información sobre la solución a esta problemática. Pero sin dármelas de adivino, intuyo que el debate en 2016 levantará ampollas y que, para encontrar una solución de compromiso que no disguste a muchos, el Estado tendrá que abrir la mano y aportar muchos más recursos.

18.9. El Concierto Económico es un modelo "diferente", pero no "insolidario"

Sentado todo lo anterior, personalmente me atrevo a defender ante ti que el sistema de Concierto Económico, que viene avalado precisamente por *"una historia que condiciona la solución",* **sería un quinto modelo a añadir a los cuatro federales anteriores**. Está claro que responde, además, a una fórmula constitucional y *"a las preferencias dominantes entre los ciudadanos",* por emplear las expresiones de la cita anterior, pues el apoyo de los distintos estamentos vascos al Concierto se aproxima a la unanimidad.

Un modelo, el del Concierto –y el del Convenio–, en el que **Euskadi "aguanta su vela"** –y Navarra también–, pues corre con el riesgo de recaudación. Pero en el que está establecido que, recaude lo que recaude, tendrá que aportar el 6,24% de lo que destine el Estado a hacer realidad, en su propio Presupuesto, el principio constitucional –y concertado– de solidaridad y al resto de las competencias que desarrolla el mismo y que no hayan sido asumidas por la Comunidad Autónoma Vasca.

Estamos, por tanto, ante un modelo diferente pero no insolidario, porque Euskadi ha aportado siempre el 6,24% de todo lo que el Estado ha dedicado a la solidaridad. Solo podría ser un modelo insolidario si se negara a pagar su contraparte.

Porque si el Estado no aportara nada a la solidaridad, aún en ese caso, **Euskadi seguiría pagando el 6,24% de todas las cargas generales del mismo**. Se dedicaran a la solidaridad o al Festival de Eurovisión; fueran eficientes o puro despilfarro; financiaran inversiones o puro y duro gasto corriente. Se pagará el 6,24% **de todo**, siempre (mientras el porcentaje de contribución no sea corregido).

18.10. Líneas previsibles de articulación del principio de solidaridad

¿Cuál será la decisión final que se adopte en relación con el futuro modelo de financiación de las Comunidades Autónomas no forales que quizá sea aprobado en 2016 y qué tratamiento dará el mismo a la solidaridad interterritorial? Con los datos actuales, **es imposible poder contestar a esa pregunta**, porque la solución que se adopte no solo es técnica, sino profundamente política.

Y, además, tiene complejo encaje, porque dentro de cada partido existen posiciones encontradas, sobre todo en el partido que gobierna los destinos de España en 2015. Así, la posición de la Comunidad Autónoma de Madrid, regida por el PP y de la Comunidad Valenciana *(que hasta las Elecciones de mayo de 2015 era una especie de "coto privado de caza" del citado partido, durante muchos años y que ahora está en manos socialistas)* se parece más a la de Catalunya, gobernada por CiU, hasta septiembre de 2015, que a la de Extremadura, con gobierno del PP también hasta 2015, que a su vez, está más próxima a la de Andalucía, en la que reina el PSOE.

Por tratar de adivinar el futuro, podemos volver a las conclusiones del Seminario de la Fundación Konrad Adenauer, antes citado, celebrado en Altea. En ellas, los expertos allí reunidos auguraron que ***"se avanzará hacia un modelo ordinal, con mayor poder fiscal para las regiones y que dará dinero exclusivamente para educación, sanidad y servicios sociales"***[353]. Como ves, se trata de un planteamiento muy interesante *(a mí no te oculto que me parece además muy inteligente).*

En otras palabras, la solidaridad interterritorial debería centrarse, según esos expertos, en esos tres servicios públicos que, además, proponen que se implante el principio alemán de ordinalidad que antes hemos comentado. Un cambio trascendental que, de convertirse en Ley, daría un vuelco total a la situación actual.

Pues bien, fíjate que de hacerse realidad lo que estos expertos señalan, en el nuevo modelo de financiación de las quince Comunidades Autónomas no forales se percibiría una clara aproximación al modelo del Concierto y del Convenio, pues en ellos la **"responsabilidad fiscal" del País Vasco** –y de Navarra– **es del cien por cien**. Ese es el porcentaje con el que los impuestos que pagamos vascos y vascas, desde 1981, financian los gastos de educación, sanidad, servicios sociales y todas las competencias asumidas por la Comunidad Autónoma de Euskadi, sin recibir ni un solo euro ni del Estado, ni de ninguna otra Comunidad Autónoma.

18.11. ¿Hasta dónde y hasta cuándo debe llegar la solidaridad?

No sé cuál será tu opinión, pero personalmente creo que lo primero que debería hacer el Estado es definir un modelo de financiación para las quince Comunidades Autónomas de régimen común que **fuera técnicamente coherente y que contara con un elevado consenso**. Y, en segundo lugar y no por ello menos importante, debería definirse **hasta dónde** debe alcanzar la solidaridad y **durante cuánto tiempo** debe ser mantenida.

(A lo mejor piensas que lo anterior es totalmente lógico. Pues bien, no te oculto que revela un grado de inocencia cuasi-seráfica. Porque en ambos campos al Gobierno central de turno le interesará tener la sartén por el mango y que su utilización se realice con las reglas más laxas posibles, porque así las regiones quedarán a expensas de la magnanimidad del mismo… como se ha visto desde 2010 a 2015, con claridad).

Para que te sirva de referencia, eso es lo que ha hecho la Unión Europa con España desde su ingreso en la entonces llamada Comunidad Económica Europea, en 1986. Desde ese momento, por aplicación del principio europeo de solidaridad, España ha recibido ayudas ingentes que, paso a paso, se han ido reduciendo, a medida que la renta española ha ido creciendo.

El nivel máximo de ayudas netas europeas a España se produjo en 2002, con

8.859 millones de euros. En 2012, la ayuda neta fue ya de solo 3.999 millones de euros, y fue claramente inferior a la percibida por Polonia (11.997 millones de euros, una cantidad considerable a la que se sumarán otras similares en el futuro, pues el mercado de este país es sumamente importante para Alemania, el líder europeo), Portugal (5.027 millones de euros) y Grecia (4.544 millones)[354].

(Aunque ya sabes que la situación de estos dos últimos países hay que encuadrarla en un contexto de crisis gravísima. Sobre todo, en el caso del país heleno, como lo demuestran los dramáticos acontecimientos vividos en 2015 que tuvieron su epílogo con las durísimas condiciones impuestas por el Eurogrupo para que Grecia pudiera acceder a un tercer paquete de rescate y seguir siendo miembro del selecto "club del euro").

Por lo tanto, en el modelo europeo las ayudas no se dan *"gratis et amore"*. Estas deben utilizarse para objetivos muy concretos, porque **la solidaridad debe servir para que los países beneficiarios mejoren** (lo cual abre oportunidades a los aportantes y a sus empresas), debe tener un **límite temporal** y, además, **un destino finalista**.

En este tema, ha sido positivamente llamativo el hecho de que, desde la Comunidad Valenciana, gobernada por el Partido Popular hasta junio de 2015, se presentara el 12 de noviembre de 2013 un interesante informe (al que nos hemos referido en el capítulo en el que rechazaba que Euskadi fuera un paraíso fiscal), encargado a lo que denominan "Alto Consejo Consultivo". El mismo está formado por expertos del más alto nivel, cinco destacados economistas reconocidos con el "Premio Jaime I de Economía", Jaime Lamo de Espinosa, Ramón Tamames, José Barea, Juan Velarde y Pedro Schwartz. En este documento se afirmaba, con toda la razón del mundo, que ***"hay que tener cuidado con la solidaridad mal entendida"***[355].

El catedrático Ramón Tamames defendió en el acto de presentación del citado informe, que dar más financiación a quienes tienen menos renta per cápita no ha servido para que despeguen esas autonomías (como has visto en uno de los epígrafes anteriores), sino que la sobrefinanciación se ha convertido en *"rentas aseguradas que tienden a dejar la situación en un **statu quo perverso"***.

Ese documento –recogido por el entonces Presidente de la Comunidad Autónoma Valenciana, Alberto Fabra, en un artículo que publicó en El País, el

12 de noviembre de 2013– califica de "*inquietante*" que, en lugar de resultar un incentivo, las transferencias solidarias que se producen desde hace décadas en España, *"se pueden acabar apreciando por las Comunidades receptoras como* ***un ingreso complementario habitual, no como algo circunstancial y excepcional****, con el consiguiente peligro de que se frene incluso el crecimiento del PIB de la Comunidad Autónoma"*[356].

Efectivamente, no sé qué opinarás tú, estimado lector o lectora, pero a mí me parece que, en esto, tiene razón el ex-Presidente valenciano, como lo demuestran con claridad los datos sobre la evolución del peso del PIB regional estatal de los últimos treinta y un años que antes te he facilitado.

Por ello, me permito sugerir a quien corresponda *(¿hace falta que te diga que me refiero al Gobierno central que se constituya en 2016 y al partido o partidos que lo formen o apoyen?)* que la reflexión "*inquietante*" del Sr. Fabra debería tenerse en cuenta cuando se defina el nuevo modelo de financiación de las Comunidades Autónomas, en este punto.

Y, desde la perspectiva vasca, hay que definir con claridad cuáles son las competencias exclusivas del Estado a las que hay que aportar vía Cupo. Porque hoy se acusa a Euskadi de no contribuir a los fondos que se crearon en 2009 con el modelo de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común (Fondo de Suficiencia Global, Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales, Fondo de Competitividad y Fondo de Cooperación)[357].

La aplicación de este modelo ha suscitado durísimas críticas de las Comunidades Autónomas afectadas por el mismo que han padecido un auténtico calvario en términos de financiación. Por esta razón, el Estado tuvo que arbitrar distintas medidas de apoyo a través de los Fondos que analizamos en la Parte Séptima (Fondo de Liquidez Autonómica y Fondo para la Financiación de los Pagos a los Proveedores fundamentalmente, que a partir del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, han sido sustituidos por el llamado Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas[358]).

Todo el modelo, por lo tanto, está prendido con alfileres y tendrá que ser objeto de una revisión total que quizá no excluya una renegociación de la deuda de Comunidades Autónomas, con quitas importantes para todas o algunas de ellas, porque la situación financiera que están padeciendo es insostenible, sobre todo en Cataluña y en la Comunidad de Valencia.

18.12. Hay que definir un nuevo y mejor modelo para hacer realidad la solidaridad

Por todo lo anterior, creo que ya tendrás clara cuál es mi posición. Solidaridad, por supuesto que sí y así lo defendí en la negociación del Concierto de 1980. Pero defiendo también que **no puede ni debe confundirse la necesaria solidaridad con un proceso de subvenciones de cuantía desconocida, mantenidas indefinidamente en el tiempo y sin control alguno sobre su destino**.

Podríamos hacernos unas cuantas preguntas que espero te resulten lógicas en el contexto de lo que te vengo exponiendo:

- ¿Cuántos de esos recursos han podido ser despilfarrados en el pasado en proyectos innecesarios que han sido financiados con un “maná” llovido del cielo (léase, del Estado)?

- ¿Para qué ha servido todo ese esfuerzo? Por lo que hemos visto antes en relación con la evolución del PIB de las Comunidades Autónomas, respecto al del Estado o de su PIB per cápita y su tasa de fracaso escolar, los resultados son muy pobres.

- ¿Por qué no se aplican en este campo principios que todo el mundo acepta y defiende en el ámbito privado y también en el público? Tomemos un ejemplo de la vida real. Es obvio, justo y necesario que si alguien se queda sin trabajo reciba el subsidio de desempleo. Pero esto debe hacerse con transparencia y con reglas absolutamente claras.

Asumiendo todo lo anterior cabe plantear nuevas cuestiones que someto a tu consideración:

- ¿Durante cuánto tiempo y por qué importe una persona sin trabajo tiene que cobrar el subsidio de desempleo? Difícilmente creo que nadie defenderá que un joven de 18 años pueda recibir un subsidio de desempleo hasta su jubilación a los 65 años.

- ¿Alguien defendería que el subsidio tendría que ser por el sueldo real percibido y, de nuevo, durante toda la vida?

- Y de ser así, ¿no se estaría llegando a un sistema de excesiva sobre-

protección que, en lugar de incentivar la búsqueda de trabajo, incentivara el seguir parado?

Por lo tanto, de la misma forma que el subsidio de desempleo –un acto solidario absolutamente justo con quien no tiene trabajo–, la **solidaridad es absolutamente necesaria**. Lo quiero dejar claro, una vez más. Pero, como existen en el caso del desempleo, de las ayudas sociales o de las transferencias de la Unión Europea a los diversos países, deben **fijarse límites, establecerse controles, definirse cuáles son sus objetivos y realizarse dentro de un modelo de absoluta transparencia**.

Es imprescindible que se sepa **quién paga, cuánto aporta y durante cuánto tiempo debe hacerlo**. Y, correlativamente, quién, cuánto y durante cuánto tiempo recibe esa ayuda extraordinaria y a qué la piensa dedicar. Porque no es lo mismo construir un hospital que una sala de fiestas, con dinero de otra región.

En esa línea me ha alegrado mucho leer las manifestaciones realizadas el 5 de octubre de 2015 por el Presidente de la Generalitat de la Comunidad Valenciana, Ximo Puig, cuando presentó la propuesta del Consell de reforma de la financiación de las Comunidades Autónomas. Esta propuesta ha sido definida por un equipo de expertos de la Comunidad de Valencia, dirigidos por el Instituto Valenciano de Investigación Económica-IVIE, que pretende abordar este asunto de manera global para el conjunto de las autonomías.

En opinión del Presidente valenciano se trata de un modelo que se articularía en torno a tres tramos de recursos. El primero, un tramo de garantía del mismo nivel de servicios públicos fundamentales, puesto que como asegura el Presidente "*no es posible que para los grandes servicios públicos haya una financiación tan absolutamente dispar y tan injusta*". Respecto a los otros dos ejes de este modelo, propone otro segundo tramo de suficiencia competencial y un tercer tramo de autonomía, *"para que cada territorio pueda corresponsabilizarse fiscalmente"*[359].

El Presidente Puig ha señalado que el primero de los tramos debe garantizar el acceso de todos los españoles al mismo nivel de servicios en Sanidad, Educación y en Prestaciones Sociales. El segundo habría de dotar con suficiencia financiera al resto de competencias autonómicamente establecidas en los Estatutos como son el Impulso Económico, el Medio Ambiente, las Infraestructuras, la Vivienda o la Cultura. Y el tercero de ellos debe permitir a

las diferentes Comunidades Autónomas un espacio fiscal propio para decidir los niveles impositivos "*y es ahí donde los gobiernos tienen que retratarse con sus ciudadanos*"[359].

Pues bien, la aproximación del Presidente de la Comunidad Valenciana, un hombre inteligente que viene con ideas nuevas y que, además de haberse planteado la tarea titánica de levantar a su Comunidad Autónoma de la gravísima situación en la que la ha encontrado (corrupción masiva, pérdida de reputación, gigantesco endeudamiento, falta de recursos, etc.) ha conseguido poner sobre el tablero, no solamente en este tema, sino en otros peliagudos (como puede ser el de la cuestión catalana) propuestas que se salen del camino trillado que siguen otros políticos.

A mí la propuesta del Sr. Puig me parece interesante. Suponiendo que algún día se convirtiera en el modelo definitivo de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común, ¿dónde se tendría que centrar el esfuerzo de solidaridad? La respuesta creo que ya la habrás adivinado: en el primero de esos tramos, el que se dedicaría a garantizar el acceso de todos los españoles al mismo nivel de Sanidad, Educación y en Prestaciones Sociales. Eso me parecería totalmente correcto, porque el destino del esfuerzo de solidaridad estaría definido con precisión, pero habría que completarlo con exigencias en el nivel de presión fiscal, en el establecimiento de un sistema riguroso de control del fraude y de la elusión fiscal y en una información transparente que permitiera saber quién está aportando y a quién, y quién está gastando y en qué, cuestiones todas ellas que te he anticipado anteriormente pero que conviene repetir.

(Te acabo de dar datos de lo aportado por la Unión Europea a España en los últimos años. Pues bien, cuando he tenido que redactar ese párrafo no tenía esa información ante mí, porque estaba escribiendo la primera versión de este capítulo un domingo por la mañana, en mi casa.

Pero no he tenido ninguna dificultad en resolver el problema: he entrado en Google y en pocos minutos he localizado la información que te he facilitado.

Tras comentarte lo anterior, te propongo un interesante desafío: intenta tú encontrar algo equivalente para las Comunidades Autónomas de menor renta y verás que es muy difícil, por no decir imposible).

Por supuesto, es necesario que las regiones que reciban ayudas solidarias lleven una administración escrupulosa. Resulta también imperativo que su conciencia fiscal sea elevada o, en otras palabras, que el nivel de fraude y elusión fiscal sea asumible (lo cual, por cierto, no ocurre en muchas de las Comunidades que en estos momentos están recibiendo transferencias en concepto de solidaridad). Y por último, hay que ser coherente: si se está recibiendo dinero de otros, no se pueden anunciar al mismo tiempo rebajas de impuestos que diferencian la situación de los receptores de la de los donatarios.

En este sentido, quiero destacar un comentario firmado por el Director de La Vanguardia Màrius Carol, quien el 22 de diciembre de 2014 señalaba algo con lo que estoy absolutamente de acuerdo. Decía así: "*No deja de ser sorprendente que comunidades que reciben la solidaridad de otras más ricas puedan permitirse tales rebajas, lo que podría concluir en que no requieren una cuota tan alta de solidaridad. Y tampoco se entiende que comunidades que están lejos de poder alcanzar el déficit fijado por el Gobierno entren en estas políticas, porque resulta un contrasentido*". Y añadía a continuación algo con lo que también muestro mi acuerdo: "*Se da la circunstancia de que Madrid propone situar el escalón más alto del IRPF al 44,5%, cuatro puntos y medio menos que en Catalunya* –y añado por mi parte, lo mismo que ocurre en Euskadi–, *donde pronto pagar más impuestos que nadie (IRPF, patrimonio, sucesiones, donaciones...) será toda una seña de identidad. Este es un país donde el si no quieres caldo, dos tazas va a sustituir al café para todos*"[360].

18.13. ¿Cuánto afectará al Cupo vasco un aumento de las partidas dedicadas a la solidaridad?

Como sabes ya muy bien, la cobertura de todos los servicios públicos de titularidad vasca se realiza siempre con ingresos exclusivamente vascos, con los que quedan después de satisfacer el Cupo al Estado, para el sostenimiento de las "cargas generales" del mismo, entre las que se encuentra la de la solidaridad.

Por lo tanto, si aumentan las dotaciones presupuestarias del Estado a la solidaridad, te preguntarás si el Cupo aumentará. Pues la contestación quizá te sorprenda, pero no es ni sí, ni no, a corto plazo. Depende de cómo se financie ese aumento. A largo plazo, por supuesto aumentará pues los mecanismos para garantizar la solidaridad ya sabes que son competencia exclusiva del

Estado, pero en un periodo menos dilatado cabe la posibilidad de que no sea así.

En otras palabras, si las dotaciones estatales al Fondo de Compensación Interterritorial-FCI futuro (o a otros Fondos con idéntico objetivo) crecieran de forma exponencial, como has visto que proponía el entonces Presidente de Extremadura, José Antonio Monago, y fueran financiadas por el Estado con la recaudación de los Impuestos estatales –IVA, IRPF, Sociedades, etc.–, la Comunidad Autónoma Vasca vería reducida su capacidad de gasto en el 6,24% del aumento de dotación presupuestaria al Fondo de Compensación Interterritorial. Pero si ese aumento del FCI fuera financiado con más déficit público estatal, el Cupo no se vería afectado inicialmente, aunque unos años después sufriría el mismo aumento.

(Para aclararte lo anterior, me veo obligado a recordarte ahora la metodología de cálculo de Cupo para que comprendas mejor lo que acabas de leer. Permíteme que lo haga apoyándome en un sencillo ejemplo: si el FCI pasara de tener una dotación en el Presupuesto del Estado de 300 millones de euros a otra de 2.000 millones, el Cupo Bruto aumentaría en el 6,24% de 1.700 millones, es decir, en 106 millones de euros, como devengo en concepto de mayor solidaridad.

Pues bien, el Cupo Líquido aumentaría en ese mismo importe, si esos 1.700 millones de crecimiento del FCI fueran financiados con euros provenientes de la recaudación estatal de los impuestos que han sido concertados, por ejemplo, por un aumento en la presión fiscal en impuestos directos. Como sabes, estos están concordados, por lo que su recaudación no se modificaría en Euskadi, salvo que las tarifas se elevaran lo mismo que las del Estado. En cambio, el Cupo Bruto aumentaría, al crecer la dotación presupuestaria de una carga general del Estado. El pago vasco sería mayor.

En cambio, si el Estado financiara ese aumento de gasto con más déficit público, el Cupo Líquido inicial no variaría, porque el aumento del Cupo Bruto sería anulado por un crecimiento idéntico de las Compensaciones a recibir por el País Vasco, pues en la base de cálculo de las mismas se incluye el déficit público estatal.

Sin embargo, como el déficit se financia con la emisión de deuda pública y ésta se considera "carga general del Estado", los intereses y la amortización de la misma aumentarían el Cupo futuro, llegándose por tanto, a la larga, a la misma

situación).

Lo repito de nuevo aunque me acuses de pesado, Euskadi pagará en concepto de solidaridad lo que determine el Estado en su Presupuesto. Pero sí resulta evidente lo anterior y, además, te habrá quedado claro que España tiene un mal modelo para que se cumpla con el Principio de Solidaridad (y en 2015 sigue sin estar claro cómo va a ser mejorado el mismo) no se puede acusar al Concierto Económico de establecer un modelo insolidario. Porque ese modelo no lo definen las instituciones vascas, sino las Cortes Generales a propuesta del Gobierno central.

18.14. A modo de conclusión sobre la vinculación del Concierto con la solidaridad

Hasta aquí la reflexión que quería hacerte sobre un tema tan sensible como es el de la solidaridad. Como he tratado de demostrar, **Euskadi está cumpliendo con los compromisos asumidos**, pactados dentro de los Principios Generales del Concierto *(recuerda lo que señala el artículo 3 del de 1981: "El Sistema Tributario que establezcan los Territorios Históricos seguirá el principio de respeto a la solidaridad, en los términos prevenidos en la Constitución, y en el Estatuto de Autonomía")* y desarrollados en las sucesivas Leyes Quinquenales de Cupo.

Estas Leyes, en las que se determina la metodología de Cupo cada cinco años, han sido aprobadas por las Cortes Generales y lo han hecho con votaciones abrumadoramente favorables a la metodología quinquenal. ¿Crees que esto hubiera sido posible si hubiera existido la percepción de que desde Euskadi no se aportaba a la solidaridad?

Por si no lo recuerdas, estos son los resultados de las sucesivas votaciones, donde veras que los votos negativos, a lo largo de casi tres décadas, se pueden contar con los dedos de una mano:

CUADRO 4: VOTACIONES DE LEYES QUINQUENALES DE CUPO EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS								
Ley	**Año**	**FAVORABLES**		**NEGATIVOS**		**OTROS**		**TOTAL**
		Núm.	**%**	**Núm.**	**%**	**Núm.**	**%**	
Quinquenal 82-86	1988	198	94%	0	0%	13	6%	211
Quinquenal 87-91	1988	196	92%	2	1%	16	7%	214
Quinquenal 92-96	1993	258	99%	0	0%	3	1%	261
Quinquenal 97-01	1997	195	61%	0	0%	125	39%	320
Quinquenal 02-06	2002	253	100%	0	0%	0	0%	253
Quinquenal 07-11	2007	175	58%	1	0%	124	41%	300
TOTAL VOTOS		**1275**	**81,8%**	**3**	**0,2%**	**281**	**18,0%**	**1559**

En función de lo anterior, es absolutamente injusto acusar al País Vasco de insolidario porque disfruta de un régimen de Concierto que así lo posibilita. Porque ese sistema de aportación y su extensión no queda a la decisión o al capricho de las instituciones vascas, sino que viene determinado por leyes que cada cinco años son aprobadas por el Parlamento español, refrendando el pacto al que han llegado previamente el Gobierno central y las Administraciones vascas.

Hasta aquí el análisis que quería realizarte sobre esta delicada acusación. No sé qué opinarás tú sobre este tema, estimada lectora o lector, pero me parece que las acusaciones actuales de que el País Vasco no es solidario no solo son erróneas y además injustas, sino que además desaparecerán, o se minimizarán, cuando se cierre con éxito *(en otras palabras, poniendo más dinero sobre la mesa)* el nuevo modelo de financiación de las quince Comunidades Autónomas de régimen común. Vamos a ver si es así y en esta ocasión no me equivoco.

Y ahora, con la confianza que vamos adquiriendo déjame que te pregunte, con el ruego de que me digas la verdad: ¿qué te ha parecido este capítulo? Para infundirte un sentimiento de piedad antes de que respondas, te diré que mis pobres neuronas se han quedado agotadas y me están ordenando pasar de inmediato a otro, para ver si se recuperan. Con tu permiso, esta vez voy a ser obediente y voy a hacerlo, aunque las pobres no saben lo que les espera: ¡van a tener que lidiar con la igualdad!

19.- EL CONCIERTO NO CUMPLE CON EL PRINCIPIO DE IGUALDAD

He aquí otra de las acusaciones que persiguen al Concierto, en términos muy difusos porque aunque el concepto de igualdad parece claro, sin embargo la traducción del mismo a la realidad política, económica y social ofrece perspectivas muy brumosas. Asumiendo lo anterior, voy a tratar de enfocar en contenido de este capítulo tocando los siguientes temas:

- La definición de igualdad.
- Una visión académica de la igualdad: la constatación de la existencia de claras situaciones diferenciales que no se consideran desigualdad.
- La proclamación del principio de igualdad por la Constitución Española.
- La inexistencia de la igualdad en el modelo de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común.
- El recuerdo de una situación clara de desigualdad dentro del panorama autonómico español.
- La existencia de dos modelos muy diferentes de financiación.
- La mejor vía para conseguir la igualdad.
- La diferencia entre igualdad e igualitarismo.

Como ves, muchos temas –algunos de ellos muy interesantes– que voy a tratar de desarrollar para ti a continuación. Espero que con ello te decidas a leer este capítulo.

19.1. ¿Qué es igualdad?

De acuerdo con la definición contenida en el Diccionario de la Real Academia Española, y como primera acepción, se define así a la *"Conformidad de algo con otra cosa en naturaleza, forma, calidad o cantidad"* y, como segunda acepción, a la *"Correspondencia y proporción que resulta de muchas partes que uniformemente componen un todo".* La igualdad ante la Ley se define también en este diccionario como el *"Principio que reconoce a todos los ciudadanos capacidad para los mismos derechos".*

En términos sociales se trata de una situación, según la cual, las personas tienen las mismas oportunidades o derechos en algún aspecto, por lo que pueden existir y convivir diferentes formas de igualdad, dependiendo de las personas y de la situación social de la que se trate.

Por ejemplo, la igualdad entre personas de diferente sexo, la igualdad entre personas de distintas razas, la igualdad entre personas de diferentes países o la igualdad en el acceso a la educación.

Como ves, este concepto se puede ver desde distintos prismas, por lo que nos vamos a centrar a continuación en la visión formal de la igualdad y, muy específicamente, en la aplicación de este principio a las relaciones financieras entre Comunidades Autónomas.

Se trata de principios muy claros y expresados rotundamente.

19.2. Una visión académica de igualdad

Un letrado vasco, José María Ruiz Soroa, escribía en El País, el 26 de agosto de 2015, un interesante artículo titulado *"Iguales y diferentes",* en el que abordaba la problemática de igualdad, desde una perspectiva crítica que permite centrar este debate.

Señalaba en aquel artículo que *"Se ha instalado en el discurso público acerca de la reforma constitucional del sistema territorial una especie de falsa alternativa, la que pretende contraponer la exigencia de igualdad ciudadana con la constatación bastante obvia de que las partes que componen eso que llamamos España son diferentes entre sí, en algún caso muy diferentes, tanto en lo histórico como en lo político, en lo cultural como en lo institucional. Por eso, el dogma políticamente correcto de los reformistas es el de que igualdad sí… pero respetando la diferencia"*[361]*.*

Y añadía a continuación este distinguido articulista que *"esa pretendida dicotomía entre igualdad y diferencia es, dicho en términos directos y claros, un error conceptual craso".* Lo justificaba diciendo que *"Cuando la ley dice que todos los ciudadanos somos iguales no pretende describir una realidad, ni pretende convertirnos de facto en seres homogéneos idénticos unos a otros, sino que enuncia un valor: a pesar de que somos de hecho diferentes, debemos ser tratados todos por igual, con arreglo a una norma universal que abstrae cualquier diferencia contingente"*[361]*.*

Continuaba señalando que *"es de observar que la diferencia que se proclama hace siempre referencia a lo colectivo, mientras que la igualdad lo hace a lo individual: la diferencia la poseen los pueblos y las tierras mientras que la*

igualdad es una exigencia (sobre todo y ante todo) de ciudadanía". Por ello, *"ninguna persona puede ostentar más o mejores derechos que otra por el solo hecho de ser vecino de uno u otro lugar. Puede ser diferente pero no puede ser privilegiado".*

A continuación, el Sr. Ruiz Soroa pone un ejemplo de esas nefandas situaciones de desigualdad. ¿Adivinas a cual se podría referir? ¡Pues has acertado totalmente! Efectivamente señala en su artículo que "*las provincias forales y el Reino de Navarra conservaron su diferencia fiscal en la Constitución, sobre la base de que era el sistema histórico tradicional de regular sus relaciones con la Monarquía: por eso, y por el piadoso deseo del legislador de ayudar a terminar con ETA, se reconoció en 1978 el sistema de concierto o convenio"*[361].

No voy a entrar ahora al trapo, porque lo he hecho anteriormente en el capítulo que hemos dedicado a desmontar la calumnia de que el Concierto Económico se concedió por presión de ETA, a la referencia que hace el articulista a la organización terrorista.

Me interesa mucho más seguir con su argumentación que pone el dedo en la llaga en lo que se refiere a la cuestión que estamos analizando en este capítulo, al señalar que *"al desarrollar reglamentaria y prácticamente ese sistema se ha llegado a la situación de que un ciudadano vasco/navarro dispone (a igualdad de esfuerzo fiscal) de una cifra para financiar los servicios públicos que recibe (sanidad, educación, dependencia) que* ***es hoy ya el doble de la que dispone el ciudadano medio español,*** *sea catalán o extremeño. Y esto es desigualdad, es privilegio"*[361].

He destacado en negrita una afirmación que es importante, pero no lo voy a analizar aquí, porque lo voy a tocar en profundidad en el capítulo 26 de esta Parte Octava.

19.3. Una visión drástica que choca con la realidad constitucional

Has leído en los dos epígrafes anteriores la defensa que hace la Constitución del principio de igualdad y como un jurista destacado como José María Ruiz Soroa lo desarrolla y justifica en su duro artículo.

Pues bien, mirando las realidades de la vida, es obvio que una cosa es la enunciación de los principios y otra muy distinta cómo se aborda, desde una perspectiva real, la formulación práctica de tal principio.

1º) Entrando en primer lugar a analizar la Constitución, recordarás que en uno de los epígrafes del capítulo en el que he tratado de justificar que el Concierto no es discriminatorio, relacionaba una serie de hechos constitucionales que demostraban que, a pesar de que las formulaciones en ese campo eran absolutamente claras, la propia Carta Magna admitía excepciones. Exactamente lo mismo ocurre con el principio de igualdad.

No te oculto que una de las aspiraciones que tuve cuando era pequeñito, era la de ser Rey. Es obvio que, a pesar de que todos somos iguales ante la Ley, tengo bastantes pocas posibilidades de alcanzar una posición tan elevada como esa. Y es que todos somos iguales, pero unos son más iguales que otros. No me extiendo más en este punto porque tienes referencias suficientes en el capítulo que te he citado anteriormente.

2º) Tampoco te oculto que, mirando la Ley Electoral española, llama la atención la sobre-representación que se acepta en la misma. Se produce por dos factores acumulativos: por el hecho de que el sistema electoral está concebido en términos provinciales (en lugar de estar referido a Comunidades Autónomas, que hubiera sido lo más lógico, dado que esa es la forma primaria de organización del Estado), y de que a cada una de las Provincias, independientemente de su población, se le reconozca una representación en el Congreso de los Diputados de, como mínimo, dos parlamentarios.

Por lo tanto, es obvio que los habitantes de la provincia de Soria, que cuenta con una población de 92.221 personas, necesitan menos votos que los diputados elegidos por la provincia de Madrid, con una población de 6.454.440 personas. En el primer caso, cada 46.111 habitantes de Soria eligen un diputado, mientras que en el caso de Madrid son 179.290 personas. Como ves, una desigualdad notable en un tema tan delicado e importante como es el de la representación en la Cámara principal de las Cortes Generales.

3º) Si a esto añades también la representación igualitaria en el Senado y aplicas a todo ello la Ley de D´Hont que prima a los partidos de mayor tamaño, tendrás como conclusión que la desigualdad en este campo es como mínimo clamorosa.

4º) ¿Y qué decir del hecho de que para acceder a la Jefatura del Estado español prevalece el hombre a la mujer a igualdad de grado de parentesco con el Rey? Otra desigualdad que afecta a un tema tan sensible como el de la igualdad de género.

5º) Pero es que incluso en el ámbito de las Comunidades Autónomas la propia Constitución reconoce situaciones de desigualdad. Así, uno de los ponentes constitucionales y desde luego nada sospechoso de ser un peligroso nacionalista vasco, porque se trataba de Manuel Fraga Iribarne, consideraba inevitable en el año 2005 que se produjera un desarrollo autonómico de diferentes velocidades "*porque los Estatutos nacen por separado, con niveles distintos. La Constitución reconoce hasta cinco tipos de estatutos: los de comunidades con derechos históricos (País Vasco y Navarra); comunidades con estatuto en los años treinta (las nacionalidades históricas, como Galicia); comunidades de régimen común, aunque Andalucía logró una fórmula especial; comunidades que son ciudades autónomas (Ceuta y Melilla) y además permite un referendo para incorporar a los navarros al País Vasco*"[362].

6º) Desde otro partido que tampoco tiene nada de nacionalista y que, además, es un acérrimo defensor de la igualdad, como es el PSOE, sin embargo se reconoce que la Constitución facilita hechos diferenciales que van desde la insularidad, a la lengua, el derecho propio, los Derechos Históricos, los Conciertos vascos y navarros y las competencias reconocidas en cada uno de los Estatutos[363]. Y reconocen también que, el Estatuto de Autonomía, apoyado por el Partido Popular, habla reiteradamente en su preámbulo de singularidades y hechos diferenciales.

Esas singularidades, siguiendo la doctrina de los socialistas, que ha sido siempre un constante defensor de la igualdad, "*han sido reforzadas por la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y ahora se trataría de constitucionalizarlas expresamente*". Y añaden a continuación que *"En el caso de Cataluña, por ejemplo, es la única comunidad con competencia en Prisiones, mantiene su derecho civil histórico y la lengua con una protección distinta a otras"*[363].

7º) Y ya para terminar con esta revisión de situaciones donde aparentemente no se aprecia igualdad estricta, te recuerdo que la Constitución distingue entre "nacionalidades" y "regiones". Entiendo que, si un texto constitucional hace esta distinción, será por algo porque si no, no lo haría. Por lo tanto**, las diecisiete Comunidades Autónomas no son iguales en el texto constitucional.**

Pero como el autor no tiene la "auctoritas" suficiente para proclamar este hecho, aunque sea tan evidente, te puedo decir que al ex Presidente del Gobierno, José María Aznar le parecía una **distinción relevante**. En su libro *"La segunda transición"*, publicado dos años antes de llegar a La Moncloa, opinaba que tal distinción revela *"la existencia histórica de dos tipos de Comunidades* ***que no puede desconocerse*** *y con la que hay que contar forzosamente para la adecuada comprensión de nuestra identidad nacional y resolver el problema de la organización territorial del Estado"*[364]*.*

Así lo recogía una editorial de El País, publicado el 11 de agosto de 2015 quien añadía *"no solo él ha cambiado de parecer, pero recordarlo ayuda a relativizar la reforma en ciernes si se hace en el marco de una Constitución reformada de acuerdo con los procedimientos en ella establecidos"*[364]*.*

19.4. El modelo de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común no garantiza una igualdad de gasto per cápita

Aunque vamos a tocar este tema en profundidad en el capítulo del Título siguiente, en el que vamos a tratar de desmontar la crítica técnica que se centra en el hecho de que la capacidad de gasto por habitante en el País Vasco es demasiado alta, te debe quedar claro que eso **ocurre también en el modelo de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común**, lo cual no se destacaba en el artículo que hemos comentado.

Para tu referencia, en 2014 la financiación per cápita de las Comunidades Autónomas de régimen común oscilaba entre los 1.613 euros de la Comunidad de Valencia y los 2.546 euros de Cantabria. Por lo tanto, esta última región disfrutaba de una capacidad de gasto por habitante nada menos que un 57,8% superior a la de la Comunidad Valenciana.

19.5. Un caso claro de desigualdad

El tema de la desigualdad surge por todos los lados. Lo hemos tocado colateralmente en el capítulo en el que hemos justificado por qué el Concierto no es discriminatorio. Pues bien, recordarás que explicábamos en ellos que de haber alguna situación discriminatoria y/o un paraíso fiscal en España este estaría situado en la Comunidad Autónoma de Madrid.

Como referencia a las diferencias que existen entre unas y otras Comunidades Autónomas de régimen común (justificando por lo tanto que la comparación no solo debe hacerse entre estas con los regímenes forales, sino que puestos a criticar hay que meter a todas en el análisis), puedes ver a continuación el cuadro que publicaba La Vanguardia el 28 de diciembre de 2014, bajo un llamativo titular que decía "*Los catalanes con rentas bajas pagarán 177 de euros más de IRPF que los madrileños*", en el que se comparan los ingresos de un contribuyente con un hijo en España y en un total de diez Comunidades Autónomas de régimen común.

Como puedes ver, en la totalidad de los tramos analizados la tributación más baja correspondía a Madrid[365].

72 LA VANGUARDIA DOMINGO, 28 DICIEMBRE 2014

Economía

Modificaciones en el impuesto de la renta sobre las personas físicas

Los catalanes con renta bajas pagarán 177 euros más de IRPF que los madrileños

Las diferencias de tributación en la banda alta son de 7.000 euros por declarante

EDUARDO MAGALLÓN
Barcelona

Los contribuyentes con ingresos brutos de 16.000 euros y sin hijos que residan en Catalunya pagarán el año próximo por el impuesto de la renta 177 euros más que los que tengan su domicilio fiscal en Madrid. La razón es que en la Comunidad de Madrid, el Gobierno de Ignacio González, ha optado por rebajar los tipos de tributación en la mayoría de los tramos, mientras que la Generalitat los ha mantenido inalterables. En concreto un contribuyente catalán que gane 16.000 euros pagará 1.653 euros, frente a los 1.476 de uno con residencia en Madrid. Como se aprecia en el gráfico adjunto, en Andalucía los contribuyentes con menos ingresos tendrán un trato similar al que reciben los ciudadanos en Catalunya.

Eso sí, todos los contribuyentes notarán una rebaja fiscal respecto de la renta proporcionalmente más beneficiosa que a los que menos ganan, en relación con los tipos en las otras comunidades.

Incluso si se toma como base el modelo de referencia de IRPF que ha diseñado el Gobierno (que sólo ha asumido Murcia de forma completa) se comprueba como ese contribuyente con ingresos de 60.000 euros acaba pagando menos renta en Catalunya que con el modelo con el que Hacienda calcula la reforma fiscal, pero que luego cambia en cada comunidad. Por ejemplo, un contribuyente catalán que ingrese 60.000 euros al año pagará 480 euros más que uno que resida en Madrid, una proporción mucho menor que la diferencia que separa a los contribuyentes de 16.000 euros (177 euros).

Los ejemplos en los cuadros adjuntos han sido elaborados por Crowe Horwarth para *La Vanguardia*. En las estimaciones realizadas se han tenido en cuenta los

EL IRPF EN EL 2015

▸ INGRESOS DE UN CONTRIBUYENTE SIN HIJOS — Cuota más baja — Cuota más alta

Cuota a pagar a Hacienda si sus ingresos son de...

	12.000 euros	16.000	30.000	60.000	120.000	175.000	300.000
España	0	1.518	4.961	15.553	43.305	69.155	127.905
Catalunya	0	1.653	5.030	15.365	42.141	68.868	128.468
Madrid	0	1.476	4.761	14.885	41.392	65.867	121.492
Andalucía	0	1.653	5.030	15.365	43.229	70.068	131.318
Valencia	0	1.645	5.012	15.331	42.095	67.328	125.997
Galicia	0	1.616	5.058	15.393	42.196	66.919	123.169
Castilla y León	0	1.515	4.892	15.227	42.003	66.753	123.003
Murcia	0	1.518	4.961	15.553	43.305	69.155	127.905
Asturias	0	1.584	4.961	15.296	43.071	69.746	130.968
Extremadura	0	1.552	5.008	15.841	43.896	70.542	131.167
La Rioja	0	1.483	4.926	15.519	43.270	69.120	127.870

▸ INGRESOS DE UN CONTRIBUYENTE CON UN HIJO — Cuota más baja — Cuota más alta

¿Es eso un síntoma de desigualdad? Lo dejo a tu criterio. ¿Es un síntoma de desigualdad que se diga en un titular de El País que "*Madrid se afianza como una isla fiscal con una nueva rebaja del IRPF*"?[366]. Esto lo dejo también a tu criterio.

Pues bien, el que parece tenerlo claro es el Presidente de Asturias, Javier Fernández, quien el 19 de enero de 2015 escribía un artículo muy clarificador desde este punto de vista, al que hemos hecho referencia en uno de los

capítulos anteriores. Te transcribo a continuación alguno de los párrafos del mismo para que tengas una visión más completa de este debate. Dice así el Presidente asturiano: "*La capital política, administrativa y financiera del país utiliza su enorme potencial, apoyado en los méritos de los madrileños y en las ventajas económicas y logísticas de su múltiple centralidad, para promover la competencia fiscal, favorecer el voto con los pies e incrementar aún más en España la desigualdad territorial*"[367].

Por lo tanto, al menos, cuando se critica en este punto al Concierto y al Convenio que no solamente desde las realidades concertadas se producen situaciones de desigualdad, sino que hay otras, mucho más importantes que también las crean.

Continuaba señalando el Sr. Fernández que estamos ante *"Una capital que, además de doblar en renta a la comunidad autónoma más pobre, impulsa la deslocalización patrimonial, aumenta el desequilibrio territorial y promueve que la desigualdad sea también una cuestión de geografía y no solo de clase social*"[367].

Si a este párrafo añades los clamorosos datos de desplazamiento de empresas hacia la Comunidad de Madrid procedentes de la mayoría de Comunidades Autónomas, incluidos el País Vasco y Navarra, tendrás una visión completa del problema. Porque lo que no se entiende muy bien en la línea argumental del articulista anterior y de otros que defienden las mismas tesis es cómo es posible que teniendo tantísimas ventajas en gasto público los habitantes del País Vasco y sus empresas emigren a otras realidades geográficas, como es el caso de Madrid. Porque a la "fuga de empresas" a la que acabo de referirme y de la cual te he dado datos muy ilustrativos en un capítulo anterior, se añade el hecho evidente de que determinados contribuyentes de alto nivel de renta y patrimonio están dejando el País Vasco para trasladarse a otras Comunidades Autónomas, y en concreto a Madrid. ¿Cómo se compatibiliza ese doble hecho con una situación de clamorosa desigualdad a favor del País Vasco? Obviamente la única explicación posible es que la situación de desigualdad que se proclama y que tanto favorece a vascos y vascas no es real en términos globales y que desde luego no es un atractivo como factor de localización en territorio vasco.

Y es que este problema hay que valorarlo en su globalidad y no fijándose en un único elemento. Lo proclama así, con otras palabras, el Presidente asturiano cuando señala en el artículo al que vengo haciendo referencia que "*En*

cualquier caso, siempre que se aborda un asunto de tanta importancia para el funcionamiento de España ***conviene tener muy en cuenta todas las ventajas y desventajas, pros y contras, y hasta dónde llegan las desigualdades, las que se predican y las que realmente existen***"[367] *(te aclaro una vez más que la negrita es mía para destacar la idea)*.

19.6. Estamos ante modelos distintos que no son comparables

El Concierto Económico y el régimen común no pueden ser comparados con rigor, ya que son dos instrumentos de naturaleza completamente diferente. El régimen común garantiza unos recursos independientemente de la situación económica de cada Comunidad Autónoma. El Concierto Económico no ofrece ninguna garantía de ingresos. Ante una hipotética situación de crisis profunda la recaudación se desplomaría en Euskadi y el Estado no cubriría ese problema. La recaudación ha evolucionado mejor en Euskadi que en el Estado porque el PIB ha caído menos durante la crisis y el desempleo en vez de situarse en tasas del entorno del 25% se ha situado en tasas del 15%, en el peor de los momentos.

El sistema concertado implica un riesgo unilateral. Es lógico que quien soporta mayor riesgo reciba también una mayor compensación cuando las cosas van bien. Del mismo modo que la rentabilidad de renta fija y de renta variable no son directamente comparables, sino que hay que ajustarlas al riesgo, tampoco lo son el concierto económico y el régimen común.

Por tanto, los estudios que no incorporan medidas de riesgo carecen de validez. A ningún analista del mercado de capitales se le ocurre comparar la rentabilidad de la renta fija y la variable sin incorporar medidas de riesgo, como las betas. Sin embrago, el régimen común y el foral se comparan como si fuesen homogéneos cuando no lo son.

Euskadi recauda más porque los gobiernos autonómicos que recibieron un País Vasco en ruinas supieron gestionarla para convertirla en competitiva. Cuando se firmó el Concierto Económico se asumió un riesgo enorme, al que no han estado expuestas otras comunidades autónomas y no solamente eso sino que cuando se ofreció a Cataluña en 1980 un régimen tan enormemente favorable como el que proclaman los críticos del Concierto, lo rechazó por las razones que te he explicado en el capítulo que he dedicado a este significativo tema, en la Parte Quinta. Y de la misma forma, vas a ver uno de los capítulos

siguientes nuevas referencias sobre la no aceptación por las Comunidades Autónomas de régimen común de un régimen de Concierto para ellas Si es tan súper ventajoso, ¿por qué no lo reclaman?

La mayor prueba de que el sistema concertado no es un modelo que lleva incluida la desigualdad en su ADN es que muchas comunidades recibirían menos ingresos de los que actualmente reciben si se generalizase esta figura.

En un inteligente artículo que escribió Pedro Larrea el 13 de julio de 2006, referido a la acusación de que el Concierto es un privilegio (sobre la cual hemos hablado en uno de los capítulos anteriores) este profesional hacía una reflexión que hago mía, partiendo de la consideración de que fue un desliz imperdonable, en opinión de los que Larrea denomina "racionalistas", el hecho de que la Constitución prestara una tutela especial a los derechos históricos, de los cuales se deriva el régimen concertado. Señalaba en ese artículo Pedro Larrea que "*el 'café para todos' es así la versión actualizada del viejo centralismo igualitario, en la nueva era de la descentralización. Por tanto, la gran cuestión del privilegio* –que es exactamente la misma que la de la igualdad que estamos analizando– *termina formulada en términos muy elementales: ¿Por qué los vascos sí y los demás no? Y puesto que el Concierto es el aparato más visible de un autogobierno que la Constitución quiso asimétrico y diferencial, se entiende que sea el blanco predilecto de un titánico esfuerzo nivelador que los tres poderes del Estado, que no han soltado el lastre jacobino, despliegan desde 1981"*[368].

Continuaba señalando que *"Un país como España, patria de uno de los filósofos que más ha reflexionado sobre la razón histórica, Ortega, tendría que entender con facilidad que la razón no es geometría ni diseño de patrones estándares incapaces de dar cuenta de las singularidades históricas. Las asimetrías no son un ataque a la razón, sino que pueden -y deben- estar integradas en ella*"[368].

19.7. ¿Cómo se consigue la igualdad, restando o sumando?

Llegados a este punto y asumiendo las diferencias que se producen en el gasto público per cápita por uno u otro sistema, personalmente no admito que eso sea una referencia necesaria de desigualdad porque, los análisis habría que realizarlos con una visión global y datos completos. Siguiendo la línea argumental que he empleado en alguno de los capítulos anteriores, vuelvo a

considerar que es ininteligible el hecho de que un espacio geográfico que al parecer, según los críticos del Concierto, ha gozado de un “status” tan especial que le ha permitido mantener, nada menos que desde el año 1981 unos niveles de gasto público tan desiguales en relación con el resto de Comunidades Autónomas de régimen común, no haya conseguido crecer al mismo ritmo de la economía española.

En un capítulo anterior hemos cuantificado la pérdida de peso que ha sufrido Euskadi desde 1981, cuando este autor participó en la negociación del Concierto Económico, hasta el año 2014. Era de 1,46 puntos que, expresado en euros, significaba una pérdida en términos de PIB de 15.513.

Aquí tenemos un verdadero demostrativo de la desigualdad porque lo que está claro es que en estos momentos, a pesar de lo que los críticos del Concierto señalan como situaciones súper favorables creadas por este régimen especial de relación con el Estado, lo que es cierto es que, a pesar de la buena gestión, del envidiable nivel educativo que se ha logrado, de ser la primera Comunidad Autónoma en términos de I+D, de conservar un peso del sector industrial sobre el PIB muy elevado, y a pesar de todos los pesares, lo que está claro es que la Comunidad Autónoma Vasca ha perdido peso sobre el total español.

Y lo que está también absolutamente claro es que se han conseguido mantener las ventajas de riqueza en términos per cápita asumiendo un riesgo muy elevado y que muchas veces ni se conoce ni se admite: el haber mantenido su población prácticamente estable en las últimas tres décadas, un juego muy arriesgado que a corto plazo da la ventaja de aparecer en cabeza en los rankings de PIB per cápita, pero que a largo plazo puede ser indicativo de que se va a sufrir las consecuencias de un grave problema demográfico.

19.8. Igualdad no es igualitarismo, hay que analizarlo en su globalidad

Para finalizar este ya largo capítulo, sobre un tema espinoso y brumoso como es el de la igualdad, lo que deseo manifestarte es que no hay que confundir igualdad con igualitarismo que hay que analizar este tipo de situaciones en su globalidad y no con datos parciales. Porque hay personas que pueden ser iguales en determinados ámbitos de la vida y desiguales en otros, para concluir que en términos globales gozan de una situación de igualdad.

En este tipo de análisis si en lugar de poner el foco en los problemas de igualdad entre los habitantes de unas Comunidades Autónomas y otras extendiéramos el análisis a la totalidad del Estado, llegaríamos a la conclusión de que España, y no por culpa de Euskadi y Navarra, es uno de los miembros de la Unión Europea con niveles más elevados de desigualdad. Estos niveles se han visto acrecentados desde el año 2008 a causa de la pavorosa crisis económica que se ha sufrido durante todos estos años. Y esto no lo digo yo sino que lo viene proclamando repetidamente una organización internacional y aséptica como es la OCDE[369].

¿Cómo se podrían alcanzar situaciones de igualdad entre el gasto público per cápita en las CCAA de régimen común respecto a las de régimen foral? Aun recordándote las diferencias que existen entre estas últimas en relación con este parámetro, el planteamiento que persiguen los críticos del Concierto se fundamenta siempre en que hay que reducir el gasto público per cápita de Euskadi y Navarra. Esto quiere decir que, al parecer, se van a quedar extremadamente satisfechos cuando a los habitantes de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa se les explique que por aplicación de un principio de igualdad que tampoco se da en las Comunidades Autónomas de régimen común, tienen que disminuir la calidad de la Educación, Sanidad, Servicios Sociales, Carreteras, Seguridad y así un largo etcétera para que de ese modo los críticos del Concierto se queden absolutamente tranquilos.

En otras palabras, se alcanzará esa singular situación de felicidad castigando a muchas personas que precisamente son las más débiles, porque la mayoría de los Presupuestos públicos benefician más a las personas más pobres que a las de mayor renta. Un multimillonario manda a sus hijos a un colegio privado y no les da educación pública. Puede permitirse el lujo de que le asistan de un cáncer en el mejor hospital de Estados Unidos y no en uno público. Y desde luego nunca cobrará la Renta de Garantía de Ingresos. Pues bien, los críticos del Concierto cuando hacen ese tipo de proclamas pretendidamente igualitarias, lo que están es haciendo daño a las personas que utilizan los servicios públicos, esto es, a **los más débiles**.

Y lo que resulta más sorprendente en esta cuestión es que ninguno de ellos haya propuesto precisamente lo contrario, es decir que, para favorecer a las personas más débiles que utilizan los servicios públicos en las Comunidades Autónomas de régimen común, lo que habría que hacer es **aumentar la dotación del Estado a esas Comunidades Autónomas**. En definitiva,

aumentar el gasto público per cápita en Educación, Sanidad, Servicios Sociales restando capacidades financieras al Estado.

Y esto no es una proclama revolucionaria, sino que es lo que están pidiendo la totalidad de las Comunidades de régimen común que desde el año 2007 están absolutamente ahogadas en el plano financiero como lo demuestra, y tal y como hemos analizado en otros lugares de esta obra, el hecho de que hayan tenido que pedir crédito al Estado por más de 100.000 millones de euros, con el objetivo de poder desarrollar sus propias competencias.

Por lo tanto, tal y como insistiré en un capítulo posterior, no existe desigualdad porque el gasto público vasco sea alto sino que de existir desigualdad esta se producirá porque las Comunidades Autónomas de régimen común están infra financiadas. Es una forma elegante de señalar que los habitantes de esas Comunidades Autónomas están siendo castigados por quien les nutre de fondos, es decir, por la administración central del Estado.

Y dentro de ese "castigo" es obvio que los habitantes de determinadas Comunidades Autónomas, léase Madrid, están siendo más protegidos que los de otras, como defendía el Presidente de Asturias.

El debate de la igualdad lo podríamos alargar "*ad infinitum*" entrando a valorar aspectos tales como que esas pretendidas diferencias en el gasto público per cápita vasco en relación con el estatal se hubieran reducido significativamente si la población vasca hubiera crecido al mismo ritmo que la estatal, cosa que no ha ocurrido. También se reducirían las diferencias si el nivel de la economía sumergida en determinadas zonas del Estado se situara al mismo nivel que el del País Vasco, que junto con Madrid son las dos Comunidades que presentan un índice más bajo en este campo.

Pero creo que no es necesario alargar más este capítulo porque el planteamiento me imagino que te habrá quedado suficientemente claro estimada lectora o lector. Una vez completos los datos de mi análisis, eres tú el que tiene que emitir el juicio correspondiente.

20.- EL CONCIERTO VASCO ES “OSCURANTISTA”

La verdad es que no te oculto, esforzado lector o lectora que, como padre de la criatura *(me refiero al Concierto, no pienses mal),* esta afirmación me sorprende mucho, porque **para mí el Concierto Económico es un modelo que resulta absolutamente claro y transparente**. En ese punto, supera por goleada, al de las quince Comunidades Autónomas de régimen común, pues este es ciertamente complejo, opaco y encima tiene la oposición prácticamente total de quienes lo sufren.

Desde esa convicción, te confieso que me encantaría participar en un concurso de esos de la tele, en el que a los participantes se nos dieran tres minutos para explicar, por mi parte, el modelo de Concierto vasco y, en el otro lado de la mesa, otro u otra concursante tuviera ese mismo tiempo para explicar el modelo de las quince Comunidades Autónomas de régimen común. Creo que no tendría demasiada dificultad para ganar y que, si no lo consideras una “fantasmada”, lo haría por goleada.

(Bueno, ya sé que lo pones en duda después de mi fracaso al haber perdido la apuesta televisiva a la que he hecho referencia en el capítulo en el que trataba de desmontar la acusación de privilegio, pero te prometo que si me convocaron para el concurso del que estamos hablando ahora, esta vez no perdería).

Y no pienses que eso es una “farolada” de uno de Bilbao. Es que, así como la fórmula del Concierto y la del Cupo son fácilmente explicables y entendibles –otra cosa distinta es que no gusten o no se acepten–, la del modelo de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común, en cambio, es francamente complicada y además ha variado numerosas veces de planteamiento.

Si el Gobierno español cumple con lo que ha prometido –decenas de veces y a todos los niveles– en 2016 entrará en vigor un nuevo modelo de financiación. ¡Otro más! Vamos a ver si el que está por llegar es menos opaco que el actualmente vigente. Para ello te propongo que crucemos los dedos, para ver si utilizando un método tan primitivo como ése, contribuimos a que se perfeccione y se asiente definitivamente. Son objetivos muy ambiciosos, pues no se han conseguido desde que la LOFCA entró en vigor, en el ya lejano septiembre de 1980.

Pero, por encima de los buenos deseos para las Comunidades no forales, si te parece déjame tratar de profundizar un poco más en el fondo de este ataque político contra el Concierto, para ver si así conseguimos convencer a los escépticos *(con los que no quieren ser convencidos, tiro de antemano la toalla).*

En este capítulo pretendo someter a tu criterio los siguientes puntos:

- Primero, tratar de aclarar qué quiere decir eso de "oscurantismo".
- Segundo, dejar claro quién sería el culpable si existiera ese proclamado oscurantismo.
- Tercero, valorar si lo que ocurre es que no interesa ni ver, ni entender, lo que de positivo tiene el Concierto.
- Cuarto, voy a defender que el Concierto, como te acabo de anticipar, es un modelo más transparente que el de las Comunidades Autónomas de régimen común.
- Quinto, asumiré con cristiana resignación que las acusaciones seguirán lloviendo sobre el Concierto hasta que no se resuelva el nuevo modelo de financiación de las quince Comunidades Autónomas de régimen común. Y después, quizá también.

Los ataques al Concierto son una constante desde 1878 y quizá solo remitieron desde 1937 a 1975. ¿Te suena esa época? Es la de la dictadura franquista. Y como aquel infausto General, llamado Francisco Franco, decidió eliminar el Concierto, de un contundente plumazo, el 23 de junio de 1937 para Bizkaia y Gipuzkoa (por considerarlas *"provincias traidoras"* a la llamada Causa Nacional) es obvio que eso hizo que remitieran las críticas sobre las dos que lo seguían disfrutando (Araba y Navarra) pues el cáncer separatista se consideraba extirpado. Esto te habrá confirmado que en el fondo de una gran cantidad de las críticas al Concierto se esconden posiciones políticas, de concepción muchas veces centralista o uniformista.

20.1. ¿Qué quiere decir eso de "oscurantismo"?

Según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua, se entiende por tal, *"la oposición sistemática a que se difunda la instrucción en las clases populares".* No sé lo que pensarás, pero me parece que el Concierto Económico no se opone en absoluto a que nuestras clases populares aumenten su instrucción. Al contrario, necesitan instrucción para conocerlo y defenderlo mejor. Y uno de los propósitos de la modesta obra que tienes ante tus ojos es ese.

También según el DRAE, se llama oscurantismo a la *"defensa de ideas o actitudes irracionales o retrógradas".* La verdad es que tampoco veo muy encajado al sistema concertado en esta definición.

Por lo tanto, aun asumiendo que esta acusación de "oscurantismo" no tiene su respaldo en lo que significa textualmente esta palabra, creo que lo que se pretende decir con ella es que **el Concierto Económico no se entiende, porque "alguien" está ocultando algún dato o información,** en su provecho y porque no le conviene que se conozca.

Obviamente, el principal candidato a ser ese "alguien" es el País Vasco, sus instituciones y, por extensión, todas las personas físicas o jurídicas que poblamos ese territorio.

También, por extender la sospecha, las acciones de ocultación de ese "alguien" se tendrían que referir fundamentalmente al proceso de aprobación del Concierto por los sucesivos Gobiernos españoles, desde 1878 y ya a partir de 1981, a las propias Cortes Generales que, de ser verdad el ataque que venimos analizando, estarían ocultando información al pueblo español en relación con los dieciséis Proyectos de Ley relacionados con el Concierto que han convertido en Leyes con un nivel de voto muy favorable (dos Conciertos, seis Leyes Quinquenales de Cupo y ocho adaptaciones del Concierto a cambios en el sistema tributario).

Para verificar si ha habido ocultación de datos, vamos a situarnos en la primera vez en su historia que el Concierto Económico fue sometido a la consideración del Parlamento español (en el momento formal más trascendental de la vida del mismo, el de su aprobación por primera vez en forma de Ley, en 1981). Pues bien, el Proyecto que remitió el Gobierno español iba acompañado de una **Memoria de más de 200 páginas**.

Como puedes ver, estamos ante un "oscurantismo" llamativo, dado lo documentado del mismo. ¿Alguno de los críticos del Concierto se habrá leído esa Memoria? ¿Tú qué crees? Yo, si te soy franco, lo dudo mucho.

Respecto a los demás Proyectos de Ley solo te puedo decir que es impensable que no hayan ido acompañados de la documentación de soporte conveniente.

20.2. Si hubiera “oscurantismo”, ¿quién sería el culpable?

Si aceptamos lo anterior, ya ves que hemos identificado dos claros sospechosos de difundir una espesa humareda que impida conocer lo que es y contiene el Concierto.

El proceso de conocer quiénes son los culpables del delito de “oscurantismo” no ha requerido de la ayuda de Sherlock Holmes, ni siquiera del inteligente Dr. Watson. Porque, como el Concierto se asienta en un pacto firmado entre dos, el Estado y la Comunidad Autónoma Vasca, es obvio que en sus respectivas instituciones tenemos a los dos responsables de este presunto desaguisado. Porque, si hubiera algo oculto en el Concierto **tendría que ser ocultado por las dos partes**.

Pero, profundizando más, el mayor culpable sería el Gobierno español, porque él es quien debe realizar los sucesivos trámites legislativos por los que han pasado las dos Leyes de Concierto de 1981 y 2002, las seis Leyes Quinquenales de Cupo y las ocho adaptaciones que se han acordado en las tres últimas décadas, cuando ha resultado necesario.

La última de ellas fue aprobada por el Consejo de Ministros el 7 de marzo de 2014, al decidir enviar a las Cortes Generales el Proyecto de Ley que modificó el Concierto Económico, para concertar las nuevas figuras tributarias estatales creadas en 2011, 2012 y 2013, tras el acuerdo alcanzado en la Comisión Mixta del Concierto Económico el 16 de enero de 2014[370].

Y, por supuesto, el Consejo de Ministros no hizo ningún acto de ocultación, sino que la Vicepresidenta, Soraya Sáenz de Santamaría, informó de la decisión adoptada en la habitual rueda de prensa en la que se da cuenta de los acuerdos alcanzados por este órgano. Por cierto, la Vicepresidenta no se limitó a hablar del Proyecto de Ley que se iba a enviar a las Cortes Generales, sino que aprovechó su intervención para recordar que *“el debate sobre los regímenes fiscales forales del País Vasco y Navarra* ***se resolvió*** *al ser incluidos en la Constitución Española de 1978”*[371], año en el que, por cierto –esto te lo recuerdo yo, no la Sra. Sáenz de Santamaría– el Concierto celebró su primer Centenario.

Tras el envío de este último Proyecto de Ley al legislador, el Congreso de los Diputados lo aprobó el 27 de marzo de 2014 con un clarificador resultado: 297 votos a favor, 7 en contra y 2 abstenciones.

Partiendo de todo lo anterior, ¿alguien en su sano juicio puede defender que los sucesivos Gobiernos españoles, de distinto signo y en diferentes épocas, hayan llevado desde el nacimiento del Concierto, en 1878, una política sistemática de ocultación de información a la opinión pública?

Y, en la misma línea, ¿alguien se atreve a proclamar que los Ejecutivos que han gobernado España desde 1981 (centristas de UCD, socialistas del PSOE y los del Partido Popular) han ocultado información a las Cortes Generales, durante tres décadas, en relación con el Concierto y el Cupo que definen el modelo de relación tributario y financiero de Euskadi? ¿Para qué les puede interesar "mimar" tanto a una Comunidad Autónoma que, por su población –menos del 5% de la estatal– elige un número reducido de diputados? ¿Qué ganarían con eso?

Y ahora permíteme que plantee otra pregunta parecida: ¿los vascos son tan listos que han engañado al Estado y a las Cortes, ocultando datos, o tergiversándolos, para lograr por medios oscuros y torticeros la aprobación de dos Leyes de Concierto –1981 y 2002– y de seis Leyes Quinquenales de Cupo o del Proyecto de Ley que acabo de citar y otros siete similares? Y que ya no es que sean listísimos e inteligentísimas, sino que además deben tener poderes paranormales. ¡Porque lo han conseguido con votaciones favorables **abrumadoras**!

Las puedes ver resumidas en el cuadro que viene a continuación, el cual ha aparecido en algún capítulo anterior, pero me parece oportuno recordarte.

CUADRO 1: VOTACIONES DE LEYES DEL CONCIERTO ECONOMICO EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS								
	AÑO	**FAVORABLES**		**NEGATIVOS**		**OTROS**		**TOTAL**
		Num.	**%**	**Num.**	**%**	**Num.**	**%**	
Concierto 1981	1981	231	91%	6	2%	16	6%	253
Concierto 2002	2002	253	99%	2	1%	0	0%	255
SUBTOTAL A)		484	95,3%	8	1,6%	16	3,1%	508
Quinquenal 82-86	1988	198	94%	0	0%	13	6%	211
Quinquenal 87-91	1988	196	92%	2	1%	16	7%	214
Quinquenal 92-96	1993	258	99%	0	0%	3	1%	261
Quinquenal 97-01	1997	195	61%	0	0%	125	39%	320
Quinquenal 02-06	2002	253	100%	0	0%	0	0%	253
Quinquenal 07-11	2007	175	58%	1	0%	124	41%	300
SUBTOTAL B)		1275	81,8%	3	0,2%	281	18,0%	1559
Leyes Modificadoras								
Ley 49/1985	1985	272	98%	4	1%	2	1%	278
Ley 2/1990	1990	240	96%	0	0%	10	4%	250
Ley 27/1990	1990	250	99%	0	0%	3	1%	253
Ley 11/1993	1993	282	100%	1	0%	0	0%	283
Ley 38/1997	1997	195	61%	0	0%	126	39%	321
Ley 25/2001	2001	166	64%	18	7%	76	29%	260
Ley 28/2007	2007	299	100%	0	0%	1	0%	300
Ley 7/2014	2014	297	97%	7	2%	2	1%	306
SUBTOTAL C)		2001	88,9%	30	1,3%	220	9,8%	2251
TOTAL A+B+C		**3.760**	**87,1%**	**41**	**0,9%**	**517**	**12,0%**	**4.318**

Yo soy uno de esos vascos y que me perdonen mis paisanos, pero no me veo y no les veo capaces de una proeza así. Ni el propio Maquiavelo, con toda su habilidad política lo lograría, ni tampoco la haría realidad el más versado de los alquimistas. Porque, ¿cómo se pueden convertir el “plomo” de los datos del PIB vasco que facilita el INE y el valor de las cargas generales del Estado que figura en su propio Presupuesto, en el “oro” de un Cupo favorable, mediante un ejercicio de habilísima prestidigitación, año tras año, durante más de tres décadas, por solo hacer referencia a la última etapa de la vida del Concierto?

¿Le encuentras tú explicación, inteligente lectora o lector? Perdóname el atrevimiento, pero creo que no lo habrás logrado. Y con ello, y si es así, quiero plantearte como conclusión que es imposible hallar culpables de un flagrante y astuto “oscurantismo” entre las dos partes que se sientan periódicamente en

una mesa negociadora, hasta cerrar un pacto. Habrá que encontrar otra explicación.

20.3. ¿Y si lo que ocurre es que no interesa entender y valorar lo que de positivo tiene el Concierto?

Partiendo de que en el enunciado de este epígrafe puede estar la razón de la descalificación que venimos analizando, habría que distinguir entre aquellos que no entienden el Concierto, ni la metodología de Cupo, porque no quieren entenderlo y aquellos otros, u otras, que entienden perfectamente el modelo del Concierto Económico, y de Cupo, pero no lo aceptan.

Para los que, con toda su buena fe, no entienden el modelo del Concierto Económico –aunque precisando mucho más la acusación, creo que este y otros ataques se refieren sobre todo a la metodología de Cupo y a los resultados que se derivan de la misma– estoy seguro, por propia experiencia, de que una vez explicadas las ideas en las que se fundamentan uno y otro, se entienden perfectamente.

(Por eso, con tu permiso, sigo estando dispuesto a participar en el concurso televisivo del que hablaba al principio de este capítulo, a pesar de tu lógica desconfianza sobre mi capacidad de salir triunfante del debate).

De hecho, te puedo decir que a lo largo del tiempo, muchas personas, como lo has hecho tú al leer este libro *(¡gracias!)*, se han interesado por el Concierto Económico y el Cupo y me han preguntado sobre el mismo. Todos a los que les he dado una explicación del origen del Concierto, de su contenido y de cómo se calcula el Cupo, con la metodología incluida en la Ley aprobada en 1981, lo han entendido perfectamente *(otra cosa, por supuesto, es que les haya parecido bien o mal el sistema o la aplicación que se ha hecho del mismo).*

Tú mismo lector, o tú misma lectora, has pasado por esa prueba pues, salvo que te lo hayas saltado olímpicamente, habrás leído los argumentos, las ideas y las explicaciones que te he ido aportando a lo largo de toda esta obra. Quizá en algún momento te habrán resultado duras e incluso aburridas, pero estoy seguro de que las habrás asimilado.

Y ello, porque aunque este tipo de cuestiones resultan complejas, aportando ideas, argumentos, ejemplos, etc. pueden asimilarse por cualquiera que se acerque con interés a las mismas. Pero, para entender, lo primero que se necesita es querer hacerlo. Por desgracia, muchos de los críticos del Concierto no lo desean o no hacen nada por y para entenderlo. Y, como coartada, la tentación de calificar de "oscurantista" al Concierto les resulta irresistible.

20.4. El Concierto es un modelo más transparente que el de las Comunidades Autónomas de régimen común

Como también tengo un cierto conocimiento del modelo de financiación de las quince Comunidades Autónomas de régimen común, debo reiterar, con rotundidad, lo que señalaba al inicio de este capítulo: considero mucho más complejo y mucho más difícil de entender el modelo que se aplica a esas quince Comunidades –a todas ellas, menos al País Vasco y a Navarra– que el del Concierto vasco o el del Convenio navarro.

Porque aquel modelo –con su variable porcentaje de cesión de impuestos, su limitada corresponsabilidad fiscal, sus cuatro fondos (te los recuerdo: Fondo de Suficiencia Global, Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales, Fondo de Competitividad y Fondo de Cooperación[372]), sus arreglos *"ad hoc"* bajo la mesa antes de la aprobación formal de cada uno de los 5 sistemas que se han aprobado desde 1980 y así un largo etc.–, puedes estar seguro de que es de una complejidad y oscurantismo extremos.

Y eso no lo digo solo yo, lo proclaman los que todavía a la altura de finales de 2015 lo sufren, día tras día, y echan pestes del mismo, por una razón o por otra. Así, Ignacio González, el que hasta mediados de ese año fue Presidente de la Comunidad Autónoma de Madrid, se permitía descalificarlo cuando, el 7 de noviembre de 2013, declaraba lo siguiente al diario económico Expansión: *"denunciamos un modelo de financiación que es injusto y penaliza gravemente a los madrileños"*[373]*.* Si a esta manifestación añadimos el huracán catalán de críticas, el valenciano, el murciano, el balear, etc. tendrás un panorama cuasi completo del rechazo generalizado que ese modelo recibe de quienes lo padecen.

Por otro lado, el 8 de marzo de 2014, el Gobierno de Cantabria sostenía que *"el actual sistema de financiación* ***no es ni equitativo ni justo****"*[374]. Se trata de una opinión relevante, porque esta Comunidad Autónoma es la que ha resultado

más favorecida, en términos de gasto público por habitante, por aplicación del mismo. Si esto lo dice la región más favorecida, puedes deducir lo que dirán las Comunidades Autónomas que se consideren más perjudicadas.

En la misma línea, y para completar el cuadro que te estoy tratando de ofrecer, me parece significativo recordar el rechazo rotundo del modelo actual de financiación de las Comunidades Autónomas, cuando estaba en la oposición, por parte de Cristóbal Montoro, quien fue Ministro de Hacienda, desde el año 2000 al 2004 y, cuando escribo estas líneas, en octubre de 2015, lo es además de Administraciones Públicas. El 26 de agosto de 2009 con motivo de la presentación del modelo actual por la entonces Vicepresidenta Económica del Gobierno, Elena Salgado, en la Comisión de Economía y Hacienda del Congreso de los Diputados, mostró su *"más rotunda crítica"* a un modelo al que, entre otras lindezas, calificó de "*viciado, inoportuno y partidista*", y reprochó a la Vicepresidenta Sra. Salgado que no había dado *"ni una sola cifra"* que lo justificase cargando así contra lo que él consideraba una gran **opacidad del nuevo modelo**[375, 376, 377].

(Como puedes ver, la valoración del modelo vigente por parte de un economista que ha ocupado durante tantos años el cargo de Ministro de Hacienda y anteriormente el de Secretario de Estado de Economía –época en la que le conocí personalmente– no puede ser más "favorable". Quizás por ello, habrá que deducir que la cuestión del modelo de financiación de las Comunidades Autónomas no forales se inscribe en la categoría de "endiabladas".

Lo digo porque una persona que acumula tanto poder como el Ministro no ha podido superar los obstáculos existentes para su modificación, porque el que hoy se aplica –con bastantes "parches", por cierto– se aprobó para el periodo 2009-2013 y, cuando hemos superado casi todo el 2015, todavía sigue vigente).

Repasando lo ocurrido en esa misma sesión de la citada Comisión del Congreso, es interesante recordar también la intervención de Joan Ridao, portavoz de Esquerra Republicana de Catalunya-ERC, que tras negar que el nuevo modelo fuera *"un traje a medida de Catalunya"*, como afirmaba Cristóbal Montoro, **criticó el anterior modelo** diseñado por el PP y CiU en 1999, al que, en este caso, dedicó los siguientes calificativos: ***"indecoroso, injusto, opaco y expoliador"***. ¡Toma ya!

En otras palabras, si el Concierto es “oscurantista”, al parecer los dos últimos modelos de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común le dejan claramente en una buena posición, por simple comparación de las descalificaciones vertidas contra esos modelos y las que se dedican también al Concierto *(aunque a este ya sabes que se le ataca por tierra, mar y aire y, por ello, para defenderlo, es por lo que se ha escrito la Parte Octava del libro que estás leyendo).*

Para cerrar este epígrafe y dado que unas líneas más arriba te he ofrecido la visión del Gobierno de Cantabria, te voy a mostrar ahora la que pude conocer, de casualidad, a finales de julio de 2015, pues se trata, de nuevo, de una opinión valiosa, la de quien en estos momentos ocupa el cargo de Delegado del Gobierno de la Comunidad Valenciana y que anteriormente fue Conseller de Hacienda de la misma institución.

Decía Juan Carlos Moragues, el 16 de julio de 2015, que *“La negociación del modelo de financiación ya está en marcha”*, tras un acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de marzo de 2013, de crear una comisión para abordarlo*.* Por lo que indica este político, la primera reunión de la misma se celebró en enero de 2014 *(como ves la cuestión no puede ir más lenta)* y el acuerdo se puede producir en 2016 para definir un “*sistema mejor*”, dado que el actual sistema “*es malo*” y por ello ha reivindicado antes y reivindica ahora su cambio[378].

20.5. Las acusaciones seguirán lloviendo sobre el Concierto hasta que no se superen las Elecciones Generales del 20 de diciembre de 2015 y no se resuelva en 2016 el nuevo modelo de financiación de las quince Comunidades Autónomas de régimen común

Independientemente de todo lo anterior, reitero lo que apuntaba más arriba: el Concierto se ha sometido, sin problemas irresolubles a numerosas y sucesivas adaptaciones a lo largo del tiempo, todas ellas aprobadas en las Cortes Generales.

Por ello, me inclino a creer que la acusación de “oscurantismo” radica en la enorme sensibilidad que existe y ha existido (¿y, existirá?) entre Comunidades Autónomas en relación con su modelo de financiación. Esta preocupación, que está crispando el clima político y la relación de las Comunidades Autónomas de régimen común con el propio Gobierno central, desde que comenzó a notarse

el impacto de la crisis (a pesar de que hasta mediados de 2015 nada menos que once de ellas tenían Gobiernos del Partido Popular) resulta totalmente lógica.

Entre otros dolorosos efectos –ahí está la dramática situación del paro para millones de personas– la crisis económica ha producido una disminución brutal de los ingresos tributarios y, en paralelo, para complicar más las cosas, ha originado un aumento, también exponencial, de algunos de los gastos del Estado y de todas las Comunidades Autónomas.

Todo ello ha puesto contra las cuerdas, en el ámbito presupuestario, a muchas de ellas que, cuando el zapato ha apretado, han tenido que acudir al "papá Estado". Como puedes suponer, mientras se espera a que este atienda el clamor de las peticiones que le han venido llegando y proceda a distribuir fondos, surge el temor de que ese reparto no sea equitativo y que beneficie a unas Comunidades Autónomas en detrimento de otras.

No hace falta que te diga que todas las miradas están dirigidas a –contra, mejor dicho– Catalunya por razones políticas. Y, por otras razones que también son políticas, contra los que disfrutan del "chollazo" del Concierto y, en menor medida, como te he explicado en uno de los capítulos anteriores, del Convenio navarro.

Si al horno de la futura negociación de un nuevo modelo de financiación le arrojas la gasolina de las Elecciones Generales que se van a celebrar el 20 de diciembre, creo que estarás de acuerdo conmigo en que la situación se puede ir convirtiendo en explosiva.

Así parece anunciarlo el llamativo recrudecimiento de los ataques al Concierto que se vienen efectuando desde septiembre de 2015. Y ya cuando estaba escribiendo este capítulo en los primeros días de octubre, se han producido manifestaciones sucesivas del Secretario General el PSOE, Pedro Sánchez, abogando por actualizar y ajustar el Cupo vasco, seguidas pocos días después por otras de la Presidenta de Andalucía Susana Díaz que ha ido más lejos que el Jefe de su partido planteando que es necesario "*modular el cupo*" y un ajuste para evitar "*privilegios entre territorios*", porque "*Euskadi está recibiendo más fondos que otras Comunidades Autónomas para la prestación de servicios públicos*"[379].

Estas manifestaciones merecieron de inmediato una declaración del Euskadi Buru Batzar en las que señalaban que "*Estas afirmaciones constituyen un ataque frontal contra los derechos históricos que asisten al pueblo vasco y que amparan tanto la Constitución Española de 1978 como el Estatuto de Gernika. Además, ignoran y ningunean la contribución que la ciudadanía vasca realiza cada año a las arcas del Estado español*". Y añadía el máximo órgano del Partido Nacionalista Vasco que "*tanto Pedro Sánchez como Susana Díaz han hecho gala de un desconocimiento flagrante, inaceptable en un cargo público de su responsabilidad*"[380].

Todo esto lo valoraba con preocupación un periodista tan destacado y tan bien informado como Juan Mari Gastaca, quien señalaba en su blog, en un artículo titulado "*Cupo: pie en pared*" que "*El Gobierno Vasco no se cree que Pedro Sánchez haya invocado al Cupo por un desliz puntual; ni que la ignorancia supuesta de Susana Díaz le lleva a confundir dar con recibir. El PNV, tampoco*"[381]. Este destacado periodista termina su post señalando que *"Quizá convendría apuntalar cuanto antes las posiciones para evitar que otro traspié, pero esta vez sobre el tablero de verdad, alumbre la rebeldía vasca sin haberse acallado todavía la exigencia catalana. Y entonces, ¿de qué modelo Estado estaríamos hablando?"*[381].

Para completar este cuadro, ese mismo día 6 de octubre se publicó una información por parte de la Agencia EFE que se titulaba "*Las CCAA piden revisar el papel de Navarra y País Vasco en la financiación"*. En esa información se hacía referencia a que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas que dirige Cristóbal Montoro está elaborando un informe con las opiniones de las Comunidades y Ciudades Autónomas que servirá de base para una futura negociación y que recoge las propuestas de las autonomías para la mejora del sistema de financiación autonómico. Y se añade a continuación que "*Así, muchos de los estudios realizados por las comunidades abordan el hecho de que, junto con el sistema de financiación de las autonomías de régimen común, coexistan los regímenes especiales de País Vasco y Navarra. Y varias de ellas apuntan a que las diferencias que existen entre ambos regímenes se concretan en que el País Vasco y Navarra cuentan con menores niveles de presión fiscal, mayores competencias normativas y de gestión en el ámbito tributario y con unos niveles de financiación muy superiores a los de las comunidades de régimen común, que algunas califican como privilegios financieros ajenos a los principios constitucionales que los sustentan"*[382].

Llevamos unos años viviendo, por tanto, en un clima asfixiante, consecuencia de lo que podríamos calificar como *"la batalla por la financiación autonómica",* en la que priman los recelos, las envidias y el mirar de reojo a las demás Comunidades Autónomas de régimen común y, por extensión, a Euskadi y Navarra.

Pues bien, es increíble esta visión tan desenfocada porque, de mirar a alguien, habría que dirigirse al Gobierno central que es el que, en definitiva, **tendrá que poner más dinero sobre la mesa** (¿lo podrá hacer en 2016?) con el objetivo de que todas ellas –como tratan de conseguir las dos forales con subidas de impuestos, emisión de deuda y recorte de gastos– puedan desarrollar, con suficiencia financiera, sus responsabilidades institucionales.

Hasta que no llueva ese esperado maná del cielo estatal, la crítica de "oscurantismo" que padece el Concierto Económico y otras peores, se mantendrán, tanto en el plano político, como en el mediático.

20.6. Una conclusión final, en la que espero no equivocarme mucho

Si acierto con el escenario *(lo cual desde luego no te garantizo, porque no soy adivino, sino un ciudadano que quiere sacar conclusiones de lo que observa)*, mi humilde recomendación a nuestros responsables institucionales *(que, por otro lado, estoy seguro de que no la necesitan)* sería que continuaran actuando con la de **máxima prudencia** en este campo, aunque habrá que defenderse a fondo de los ataques más graves.

Me temo que por mucho que se explique y se argumente lo que es el Concierto y el Cupo, no se va a convencer a los que no quieren ser nunca convencidos, hasta que el sensible problema de los recursos que hoy les faltan y que precisan imperativamente quede definitivamente resuelto, o al menos centrado, para los próximos cinco años.

(Pero no todo el mundo es así y menos fuera del ámbito partidista e institucional. Por esa convicción es por lo que tienes este libro en tus manos. Ya sabes que lo escribe un ciudadano de a pie y que está dirigido a otros que comparten con el autor tan honrosa condición.

Porque pienso que quizá pueda venir bien a muchas personas de buena voluntad conocer ideas y argumentos que les permitan valorar los –para mí– injustos ataques, críticas y descalificaciones que recibe el Concierto).

Te quiero dejar claro, apreciada lectora o lector, que todo lo anterior es perfectamente compatible con mi recomendación personal de que la futura Ley Quinquenal de Cupo, a aprobar por las Cortes Generales cuando se cierre el correspondiente pacto entre el Estado y Euskadi, **debe ir suficientemente apoyada en los datos que justifiquen el acuerdo que se alcance**.

Ahora bien, me temo que aunque se aporte una tonelada de documentación para explicarlo y fundamentarlo, hay partido(s) con representación parlamentaria en el Congreso de los Diputados que votarán, con toda seguridad, en contra. El ejercicio de adivinación sobre a qué partido(s) político(s) me puedo estar refiriendo lo debes resolver tú. Y no creo que tengas muchas dificultades para lograrlo.

Por lo tanto, te recomiendo que, si has llegado hasta aquí en la lectura de esta obra y estás de acuerdo con todo lo que acabo de explicar *(no con lo de la participación en el concurso televisivo a que hacía referencia al principio, que ya sé que no te parece conveniente para tu amigo el autor),* a cualquier persona que afirme, en tus narices, que el Concierto es oscurantista, le castigues obligándole a leer este libro.

(Pero, por favor, hazlo con moderación, porque reconozco que, aunque la falta lo merece, un castigo así es de los de grueso calibre. Y en esta vida, y supongo que también en la otra, hay que ser siempre magnánimo y saber perdonar los errores. Y el ataque al que he tratado de responder en este capítulo es ciertamente de los gordos).

21.- EL CONCIERTO ECONÓMICO ES UNA "ANTIGUALLA"

Estoy seguro, amigo lector o lectora, que esta acusación –que estuvo en boga en relación con el Concierto Económico, sobre todo en la época en la que se estaba negociando su recuperación para Bizkaia y Gipuzkoa, allá por los años 70 y 80 del siglo pasado– te sorprenderá. Y es que la palabreja se las trae, porque tiene un sentido peyorativo que puede resultar sorprendente, en relación con esta institución que hoy, en cambio, me parece que es muy envidiada. Y no conozco muchas personas que envidien las "antiguallas". ¿Tú conoces alguna?

(Pues mira por donde, hay una persona enemiga declarada del Concierto que, sin embargo, se le puede considerar amigo de las antiguallas. Se trata del ensayista y escritor Fernando Savater que proclamaba ese amor, sin rebozo, en un artículo publicado el 23 de agosto de 2015. Centraba su admiración en tres espectáculos concretos a los que identificaba con ese apelativo: ópera, toros y carreras de caballos.

En relación con los mismos, y por si te interesa la opinión de este personaje, señalaba que "son espectáculos cuyo esplendor proviene de tiempos pasados, que colisionan con el modo actual de ofrecer diversiones de masas y padecen por tanto dificultades económicas para mantenerse. Además cuentan con abundantes adversarios que por unas u otras razones preferirían verlos desaparecer de una vez por todas"[383]*. Por cierto, ¿esta última frase no te suena bastante a lo que venimos tocando en todos los capítulos, a lo largo de toda esta Parte Octava?*

Y el Sr. Savater continúa su digresión sobre las antiguallas señalando lo siguiente: "Lo cual nos da a quienes disfrutamos con ellos cierto toque de supervivientes, de náufragos del siglo, que desde luego aumenta nuestro placer, por lo menos en mi caso"[383]*.*

Y termina este párrafo antológico de esta forma: "¿qué puede resultar más delicioso que gozar de lo que está amenazado por los gruñidos y eructos del volcán de la modernidad, de lo que brilla quizá por última vez sobre el abismo tenebroso, de algo frágil y decadente que le convierte a uno en cómplice de los fantasmas del pasado?"[383]*.*

Bonita reflexión en la que me he visto, en cierto modo, identificado pues efectivamente para mí también es delicioso "gozar de lo que está amenazado,

es decir, del Concierto Económico". No me atrevo a señalar que lo está por esos "gruñidos y eructos del volcán de la modernidad" a la que hace referencia este articulista, pero he estado apunto.

Porque además señala que las dificultades por las que atraviesan estas antiguallas se deben a "prejuicios ideológicos"[383]*. ¡Completamente de acuerdo!).*

Tras tan brillante introducción al mundo de las antiguallas, ha llegado el momento de ofrecerte argumentos para valorar este llamativo ataque. Para ello, voy a desarrollar, a continuación, los siguientes puntos:

- Primero, trataré de averiguar qué es eso de "antigualla".
- Segundo, identificaré para ti el posible origen de tal descalificación referida al Concierto.
- Tercero, recordaré que estamos ante una institución histórica que es algo muy distinto a una antigualla.
- Cuarto, quisiera dejar claro que el Concierto vasco es un régimen vivo, moderno y bien fundamentado y que está a la altura de los tiempos que nos está tocando vivir.

Pues si te parece bien este enfoque, voy a comenzar a desarrollarlo.

21.1. ¿Qué es eso de "antigualla"?

Si buscamos el significado de esta palabra en el Diccionario de la Real Academia Española, cuando se quiere utilizar despectivamente significa *"mueble, traje, adorno o cosa semejante que ya no está de moda"*.

Por lo tanto, los que califican o calificaron al Concierto Económico del País Vasco –y, por extensión al Convenio navarro– con esta palabra, lo que estaban haciendo era valorar con sumo desdén un sistema que ya no estaba de moda y que, por lo tanto, no merecía la pena luchar por él, para su recuperación o para su actualización.

En otras palabras, apreciada lectora o lector, más que ante un "ataque" –que es lo que venimos tratando de desmontar en los sucesivos capítulos que has leído hasta ahora– estamos ante una pura y simple descalificación y en una sorprendente demostración de desprecio ante la institución que, situándonos

en 2015, nada menos que durante los últimos 137 años viene regulando las relaciones de orden tributario entre el Estado y el País Vasco.

La falta de visión de las personas y personajes que emplearon o emplean ese calificativo para referirse al sistema concertado no puede ser más clamorosa y evidente. ¿No crees?

21.2. El posible origen de la descalificación

No resulta muy difícil rastrear el origen de esa descalificación. En primer término proviene, básicamente, de vascos que con todo su derecho consideran que Euskadi no debería tener un régimen tributario apoyado en el Concierto Económico, porque lo consideraban una rémora del pasado sobre la cual hay que pasar página lo antes posible.

Y por ello se preguntaban y preguntan: ¿qué es eso de los Fueros? ¿Para qué queremos Derechos Históricos? Y tras ello, proclaman: todo eso son memeces en el siglo XXI. Y por si sus ideas no estuvieran claras, añaden: hay que mirar adelante, no hacia atrás, no diferenciarnos de los demás y ser solidarios. Por tanto, ¡fuera antiguallas!

Una segunda fuente de descalificación viene de determinada izquierda, cuya visión dogmática sobre este tipo de cuestiones le permite situar el tema del Concierto como una antigualla, en este caso “capitalista”[384].

Y finalmente, hay una tercera fuente de la que fluye este tipo de descalificaciones, y que quizá sea la más conocida. Es la que tiene su origen en la línea argumental que siguieron determinados políticos en el proceso de elaboración del Estatuto de Sau y, posteriormente, en la negociación de la Constitución y del propio Concierto Económico. Desafortunadamente, los más señalados fueron de origen catalán.

En esta línea, Iñaki Anasagasti (un conocidísimo político vasco que fue diputado en el Congreso desde 1986 hasta 2004, y Portavoz del Grupo Parlamentario “Nacionalistas Vascos”; y con posterioridad senador, hasta el momento en que escribo estas líneas), se ha pronunciado numerosas veces en distintos libros y artículos[385], poniendo esta expresión en boca de políticos catalanes muy destacados, singularmente en la de quien fue Secretario

General de Convergència Democràtica de Catalunya y uno de los llamados "padres de la Constitución Española", Miquel Roca.

(Te participo que, por lo que he podido deducir de los escritos del Sr. Anasagasti, este destacado político y renombrado jurista catalán, al que conozco personalmente y con el que tengo una buena relación, no le inspira demasiada simpatía. Como muestra, así lo definía en su blog el 11 de febrero de 2010: "Magnífico parlamentario, pésimo político en las distancias cortas (…) un hombre tan extraño en Madrid como nosotros, pero no por su política, sino porque más que un ser humano parecía una nevera"[386]*.*

Esta dura crítica personal entiendo que no limita lo que vas a leer a continuación).

Cuenta Anasagasti que en el segundo Alderdi Eguna (Día del Partido) celebrado en Olarizu (Araba), el último domingo de septiembre de 1979, *"quizás a Miquel Roca no le gustara demasiado la alusión que hizo Arzalluz al Concierto Económico ya que él argumentaba que nada había más odioso que la recaudación y que esta competencia se la quedaran en Madrid pidiéndonos no reivindicáramos "**antiguallas**""*[386].

Comenta en ese mismo escrito el Senador Anasagasti que Arzalluz calificó como mentira los argumentos de Madrid con estas palabras: *"Si, tal como dicen, se trata de una antigualla, no les importaría nada devolvérnoslo, ya que fue Franco en junio de 1937 quien declaró a Gipuzkoa y a Bizkaia como "provincias traidoras" y nos la quitaron. Nos están echando encima a la opinión pública calificando estos Conciertos como privilegios y nosotros decimos: '¡no son privilegios, son derechos!'"*[386].

Asimismo, el abogado Mitxel Unzueta (quien fuera elegido Senador por Bizkaia, representando al PNV en las primeras elecciones democráticas tras la dictadura franquista), declaraba en una entrevista publicada por el diario Deia, el 11 de octubre del 2012 que *"en 1978, en una comida del PNV con, entre otros, los catalanes Roca y Pujol, les pedimos que solicitaran un instrumento similar al Concierto Económico, porque pensábamos que vascos y catalanes juntos harían más fuerza ante Madrid. No quisieron porque **lo consideraban una antigualla histórica**, y porque no les hacía gracia ejercer de recaudador"*[387].

Sin embargo, la visión que nos llega desde Catalunya es totalmente distinta pues, como recuerda Fernando Mikelarena en un post publicado en su blog, el 25 de septiembre de 2012, que el propio Jordi Pujol, en un artículo publicado el 5 de noviembre de 2011, recordaba que su partido, Convergència Democràtica de Catalunya, planteó en el proceso de negociación del Estatuto de Sau, una fórmula próxima al Concierto vasco y al Convenio navarro, mediante la cual la Generalitat se ocuparía de la recaudación y gestión de los tributos recaudados en Catalunya. A pesar de contar con el apoyo de ERC, la propuesta no prosperó por el voto contrario de PSC, PSUC, UCD y Entesa. Como apunta Fernando Mikelarena, *"habrían avalado desde la propia Catalunya las advertencias que se hacían desde el Gobierno central a los políticos nacionalistas catalanes que de ninguna manera conseguirían fórmulas excepcionales de financiación similares a las vasco navarras"*[388].

En la misma línea, en la obra de Jordi Pujol *"Tiempo de Construir (Memorias 1980-1993)"*, el que fuera President de la Generalitat de Catalunya desde 1980 a 2003 y destacadísimo político catalán –luego caído en desgracia por las feas circunstancias personales y familiares que conocerás–, dice textualmente en relación con este tema lo siguiente: *"Durante la negociación del Estatuto, en el año 1979, Lluch* –se refiere a Ernest Lluch, un destacado político catalán del PSC, catedrático de Economía y Ministro de Sanidad y Consumo en el primer Gobierno de Felipe González, que fue cobardemente asesinado por ETA, el 21 de noviembre de 2000[389]– *insistió en que Catalunya no reclamase un sistema de financiación similar al del Concierto vasco, ni nada que se le pareciese, al contrario de lo que en nombre de CDC habían defendido primero Macià Alavedra y, más tarde, Ramón Trias Fargas. No sé si se hizo siguiendo consignas del PSOE, porque creía sinceramente que la aspiración era inalcanzable o* ***porque estaba influido por alguno de los tics de la modernidad progresista y consideraba como una especie de antigualla el Concierto*** *que los vascos reclamaban y, finalmente, consiguieron"*[390]. Por lo tanto, Jordi Pujol traslada ese calificativo de antigualla a los partidos de izquierda catalanes.

¿Con qué versión te quedas, amigo lector o estimada lectora? Yo tengo las cosas claras: independientemente de las personas, es obvio que ese "run-run" estuvo instalado en ambientes políticos catalanes y también en otros situados en la capital de España, muy en especial en aquellos momentos de la Transición española en los que estaba en juego la recuperación de los Conciertos que el General Franco arrebató a Bizkaia y a Gipuzkoa y la actualización del de Araba.

388

¿Para qué luchar por una antigualla, por algo pasado de moda? Eso me lo decían a mí mismo personas relevantes –no voy a dar nombres, porque no merece la pena– cuando me ocupé de estas cuestiones, como Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno Vasco, de 1980 a 1984.

21.3. Una institución histórica

Sea cual sea el foco de esta descalificación, lo primero que tendría que afirmar, para tratar de dejar las cosas claras es que, obviamente, no considero al Concierto una antigualla, sino una **institución antigua**. Y si volvemos otra vez al Diccionario de la Real Academia Española, nos encontraremos con una definición de "antiguo", en la que la primera acepción de esta palabra cuadra muy bien con una de las características que definen al Concierto Económico, porque se denomina "antiguo" a *"algo que existe desde hace mucho tiempo".*

Como sabes muy bien, el Concierto Económico surgió hace bastante más de un siglo y está vigente desde entonces. Tuvo su antecedente histórico en los Fueros vascos y su expresión jurídica en el primer Concierto que se aprobó el 28 de febrero de 1878, después de la supresión de los mismos definitivamente por la Ley de 25 de octubre de 1876, tras la tercera Guerra Carlista y la ocupación militar del País Vasco.

Por lo tanto, una institución "antigua" no tiene por qué ser una "antigualla". Porque, al estar vigente, y habiéndola hecho ininterrumpidamente durante ciento treinta y siete años, sigue estando de moda, por recordar la expresión contenida en la definición del DRAE que te he ofrecido en uno de los epígrafes anteriores.

(Como hecho anecdótico, solo unos pocos días después de que el Sr. Savater escribiera el artículo antes citado, todavía emocionado después de haber disfrutado con la ópera de Puccini, el autor de esta otra se deleitó, en la misma sala del Auditorio del Kursaal, de Donostia-San Sebastián, con una fantástica actuación de la Orquesta Filarmónica de Oslo que acompañó a Vilde Frang, en la interpretación del Concierto para violín en Re mayor, opus 77, compuesto por Johannes Brahms.

¿Por qué te cuento todo esto? Para preguntarte de nuevo si conoces a alguna persona que considere, a una pieza tan deslumbrante como esta, una

“antigualla”. ¿No, verdad? Pues fue creada por este compositor ¡en 1878, el mismo año en el que nació el Concierto!).

21.4. Una institución viva

Y te voy a poner un ejemplo de Derecho Constitucional que resulta muy ilustrativo. No sé si sabes que la Constitución más antigua del mundo es la de los Estados Unidos de América, que fue adoptada en su forma original el 17 de septiembre de 1787 –es decir, 91 años antes de la aprobación del primer Concierto Económico– por la Convención Constitucional de Philadelphia (Pensilvania), y luego ratificada por el pueblo americano en Convenciones de cada Estado, en el nombre de *“nosotros, el pueblo” (“We, the people”)*[391].

La Constitución americana, con sus conocidas 27 enmiendas, desde la Primera, promulgada el 15 de diciembre de 1791 a la Vigésimo séptima, de 7 de mayo de 1992, ha ido experimentando distintas adaptaciones en el tiempo[392]. Por lo tanto, se trata de una norma fundamental que es “antigua”, pero que no es una “antigualla”, sino una institución viva y que regula hoy, en el año 2015, la vida política, económica y social del país que, en estos momentos, y desde hace casi un siglo, es el líder del mundo.

Pues bien, desde su nacimiento en 1878, el Concierto Económico *(a pesar de que te quiero dejar claro que su “status” formal no es comparable)* ha tenido una evolución parecida a la de la propia Constitución de Estados Unidos. Es un texto “antiguo”, que no se ha convertido en una “antigualla”, **porque ha sabido adaptarse a las realidades por las que ha discurrido en su devenir histórico.** Por ello, en estos momentos, es un texto legal plenamente vigente, reconocido en su última etapa por la Constitución Española –que, como hemos dicho repetidas veces, lo “ampara y respeta”– y que ha demostrado, además una **singular capacidad de adaptación** a todo tipo de escenarios, situaciones económicas y sociales, crisis, etc.

El Concierto Económico es por lo tanto antiguo, pero no ha pasado de moda. Y no ha pasado de moda porque, como señaló muy bien Jaime García Añoveros (una voz autorizada pues, como sabes, fue el Presidente por parte estatal de la Comisión Negociadora del Concierto Económico de 1981), en la presentación del Acuerdo al Congreso de Diputados el 9 de abril de dicho año *“hay que decir que la aprobación del Concierto Económico por esta Cámara no significa un intento de proyectar sobre la actual realidad española la* ***sombra de una***

institución arcaica y desfasada, *sino por el contrario* ***supone la revitalización,*** *en el ámbito geográfico de las provincias de Bizkaia y Gipuzkoa, de* ***una institución de enorme profundidad histórica*** *que, por otra parte, se ha mantenido vigente desde sus comienzos hasta nuestros días"*[393]*.*

Comparto plenamente el punto de vista del que fue conmigo Co-Presidente de la Comisión Negociadora de aquel Concierto Económico: estamos ante una institución *"de enorme profundidad histórica"* que de ningún modo puede considerarse ni arcaica ni desfasada.

En ese mismo acto, Jaime García Añoveros señaló también, muy acertadamente, que *"lo que el Estatuto ha pretendido* ***no es resucitar una institución completamente muerta,*** *sino extender el sistema del Concierto vigente en Álava, a las provincias de Bizkaia y Gipuzkoa, que debido a las circunstancias bélicas, se habían visto privadas temporalmente del mismo, a la vez que* ***se actualiza la institución*** *a las exigencias de la Constitución* ***y a las de una Hacienda moderna que está experimentando importantes reformas****".* Creo, de nuevo, que no pueden ser más acertadas las palabras de Jaime García Añoveros.

(En otras palabras, el desafío al que nos tuvimos que enfrentar los negociadores de la Administración central y de las instituciones vascas, en 1980 y 1981, no fue el que se planteó en la isla Nublar, si hacemos caso al argumento de las películas de la saga "Parque Jurásico", la cuarta de las cuales fue estrenada, con enorme éxito, el 11 de junio de 2015.

No se pretendía hacer renacer a especies de la era Jurásica ya extinguidas –el temible Tiranosaurio Rex, el voraz Mosasauro al que tanto le gustaban los tiburones o la terrible "Indominus Rex" que protagoniza la película– sino algo mucho más sencillo –que no necesitó milagros de ingeniería genética, aunque sí una gran habilidad política, capacidad de negociación, resistencia y paciencia– sino hacer una especie de "lifting" para actualizar una institución que todavía seguía viva cuando habían pasado más de cien años desde su lejano nacimiento).

Pues bien, a pesar de todas estas manifestaciones, todavía en el año 1991, con motivo de la celebración en Ajuria Enea del X Aniversario del Concierto de 1981, el Lehendakari José Antonio Ardanza se vio obligado a resaltar en su intervención que *"el Concierto Económico no es una antigualla histórica"*[394].

EL DIARIO VASCO-Viernes, 20 de diciembre de 1991 PAIS VASCO 7

Ardanza: «El Concierto Económico no es una antigualla histórica»

El consejero de Hacienda acusó al Gobierno central de desnaturalizar su contenido

VITORIA. DV. LUIS CALDEVILLA

Ardanza manifestó ayer que el Concierto Económico es un pilar básico del autogobierno y no una antigualla histórica. Subrayó la responsabilidad contraída por los vascos al asumir el riesgo económico que supone el Concierto y criticó veladamente los ataques del Gobierno central. El consejero de Hacienda acusó a Madrid, al término de la recepción ofrecida por Ajuria Enea para conmemorar el X aniversario del Concierto, de intentar desnaturalizar dejando bajo mínimos al principal instrumento de financiación vasca.

Ardanza agradeció a los presentes su trabajo en pro de la autonomía vasca. «A lo largo de estos diez años de vigencia, el Concierto Económico ha sido defendido por nosotros con la misma intensidad y en los mismos términos en que ha sido atacado desde ciertas instancias externas a nuestra Comunidad». Frente a los que califican de antigualla histórica el Concierto, «hemos respondido con la demostración de su utilidad práctica». A la acusación de privilegio «hemos contrapuesto la argumentación de que se trataba de un derecho perfectamente compatible con la solidaridad». El Concierto es «un elemento de singularidad en un sistema de otra manera homogéneo».

Destacó que «si algo debe significar para nosotros el Concierto, es el acto de responsabilidad que supone la asunción, por nuestra parte, del riesgo económico-financiero para hacer frente a nuestros propios problemas y a nuestras propias necesidades». El Concierto «significa la negación de una actitud, tan perniciosa como extendida en nuestra sociedad, que ve en el otro la solución de nuestros propios problemas». El Concierto supone la voluntad de «hacernos cargo de nosotros mismos, confianza en nuestras propias capacidades, decisión de asumir nuestras responsabilidades y afirmación de nuestra voluntad de autogobernarnos». Abogó porque la responsabilidad se extienda a todos los niveles de la sociedad.

Consejeros, altos cargos y ex miembros de anteriores gobiernos posan en Ajuria Enea. (Foto Txabarri)

Ausencias

Afirmó indirectamente que el Gobierno Vasco seguirá reclamando el cumplimiento de los compromisos contraídos por Madrid, sin esperar de otros la respuesta a «las responsabilidades que hemos contraído con nosotros mismos el día en que asumimos nuestro autogobierno». Tanto Larrea como el diputado general de Guipúzcoa, Eli Galdos, resaltaron las virtudes del Concierto y reconocieron que si se tuviera que negociar hoy en día, con el PSOE en el poder, el resultado sería muy incierto, por cuanto los socialistas «han demostrado una nula sensibilidad hacia este instrumento».

La recepción constató la ausencia del lendakari del primer Gobierno Vasco, Garlos Garaikoetxea, por estar de viaje. Otro tanto ocurrió con el vicepresidente del primer Ejecutivo, Mario Fernández, de cuya inasistencia no se dio explicación alguna. El responsable de la delegación negociadora vasca, el ex consejero de Economía y Hacienda Pedro Luis Uriarte, centró buena parte de la atención. Consejeros, ex altos cargos del Gobierno Vasco, diputados y ex diputados generales se dieron cita en Ajuria Enea. El ex diputado general de Alava y actual vicelendakari para Asuntos Sociales del Gobierno Vasco, el socialista Fernando Buesa, no estuvo presente.

Reproducción de la pág. 7 del Diario Vasco de 20 de diciembre de 1991. El autor se encuentra a la derecha del Lehendakari Ardanza que presidió el acto de Celebración del X Aniversario del Concierto de 1981.

21.5. Una institución moderna y bien fundamentada

Aunque el Concierto, entendido como institución, pudiera ser una “antigualla” para los que confunden ese término con “antiguo”, lo que te tiene que quedar absolutamente claro es que la Ley de Concierto Económico que se aprobó en el año 1981 y, por supuesto, la aprobada en el 2002, de antigualla no tiene nada de nada.

21.5.1. Un Concierto moderno y bien armado

Y no lo digo yo, que soy uno de los padres de aquella Ley, sino que calificar como tal a un texto como el que en su día acordamos –integrado por cincuenta y seis artículos, cinco Disposiciones Adicionales, siete Disposiciones Transitorias, una Disposición Derogatoria y dos Disposiciones Finales– la verdad es que resulta realmente exagerado y desde luego, malintencionado.

(Como sabes muy bien, tienes un bonito facsímil del Acta de Aprobación de aquel innovador Concierto al final de la Parte Cuarta de esta obra).

Todo lo que acordamos en 1980, estaba contenido en un Proyecto de Ley que iba acompañado –y ahora copio textualmente las explicaciones que dio ante el Pleno del Congreso de los Diputados, el propio Ministro de Hacienda, Jaime García Añoveros, en la sesión en la que se aprobó el Concierto Económico, el 9 de abril de 1981– *"de una voluminosa Memoria de 200 folios –caso insólito en los Proyectos y desde luego absolutamente desconocido en las Proposiciones de Ley y en las Proposiciones No de Ley–, donde está explicado todo con bastante amplitud".*

No deja de ser un sarcasmo, por tanto, hablar de "antigualla" a una pieza legislativa así. Supongo que si alguno de los descalificadores del Concierto conociera aquel voluminoso Proyecto de Ley, se quedaría estupefacto... siempre que actuara de buena fe.

Pero déjame, por favor, que te cuente algo más. Porque, en esa misma línea, quiero recoger las manifestaciones que realizó en aquel importante acto el representante del grupo parlamentario de Coalición Democrática –germen de la futura Alianza Popular y, posteriormente, del actual Partido Popular–, que se abstuvo en la votación del Concierto Económico.

Su portavoz, D. Antonio Carro Martínez, señaló que *"realmente –y no nos duelen prendas– debemos reconocer que este texto* ***es un texto pleno de sabiduría*** *y nos complacemos en reconocer que es* ***una verdadera obra de arte****, Sr. Ministro de Hacienda, que acredita la inteligencia y buen sentido de cuantos han intervenido en su preparación"*.

Por lo tanto, te debe quedar absolutamente claro que el Concierto Económico, en su redacción de 1981, no es ninguna "antigualla", **sino un texto moderno, una "verdadera obra de arte" y, además, "pleno de sabiduría"**, como certifica una persona de la gran cualificación jurídica del Sr. Carro Martínez, como acreditaban los títulos que poseía: Doctor en Derecho y Licenciado en Ciencias Políticas y Económicas, Profesor de Derecho Político en la Universidad de Madrid y Letrado del Consejo de Estado.

Si a ello añades que la valoración proviene de un político de gran altura y de una trayectoria muy alejada de lo vasco –pues fue Ministro de la Presidencia en el Gobierno franquista de Arias Navarro y Vicepresidente Segundo del Congreso de los Diputados, entre 1982 y 1989– te quedará clara la calidad del "producto" que se estaba valorando por un parlamentario de la oposición, que no era un "fan" del Concierto, sino todo lo contrario. Lo demuestra el hecho de

que en el debate de aquel Proyecto de Ley mostrase su *"profunda preocupación ante la trascendencia e importancia que para el País Vasco y para toda la Nación Española tiene el Concierto Económico que hoy nos ocupa".* Por ello, él y los integrantes de su grupo parlamentario fueron de los pocos diputados que no aprobaron el Concierto de 1981.

Todo lo anterior te puede permitir valorar que estamos ante un texto legal de singular calado y altura jurídica. Como soy uno de los que entonces intervenieron en su negociación y preparación, quiero agradecer ahora, por estas líneas, en mi nombre y en el de los integrantes de la Comisión Negociadora Vasca, los "piropos" que dedicó al Concierto aquel jurista y político español[395].

21.5.2. Un Concierto que ha seguido mejorando

Pero a lo mejor puedes pensar que, aunque el Concierto de 1981 mereciera tales alabanzas, el de 2002 que lo sustituyó podría ser un texto de menor calado. Nada de eso, porque el mismo, además de más extenso (contaba con sesenta y siete artículos, seis Disposiciones Adicionales, trece Disposiciones Transitorias y una Disposición Final), era aún más complejo.

Por si no te lo crees, te transcribo a continuación uno de los artículos de aquel Concierto. He elegido para ti el nueve, sobre "Retenciones e ingresos a cuenta por rendimientos de capital mobiliario".

(¡Atención!: si haces un acto de fe y me has creído cuando te he dicho que el Concierto de 2002 era complejo, puedes saltarte la lectura de la cursiva que viene a continuación, para que veas que soy bueno).

Dice así aquel artículo:

*"**Uno.** Las retenciones e ingresos a cuenta por rendimientos del capital mobiliario se exigirán, conforme a su respectiva normativa, por la Administración del Estado o por la Diputación Foral competente, de acuerdo con las siguientes normas:*

***Primera.** Se exigirán por la Diputación Foral competente por razón del territorio las correspondientes a:*

a) *Rendimientos obtenidos por la participación en fondos propios de cualquier entidad, así como los intereses y demás contraprestaciones de obligaciones y títulos similares, cuando tales rendimientos sean satisfechos por entidades que tributen exclusivamente por el Impuesto sobre Sociedades en el País Vasco.*

Tratándose de sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades exigible por el Estado y las Diputaciones Forales del País Vasco, la retención corresponderá a ambas Administraciones en proporción al volumen de operaciones efectuado en cada territorio. A estos efectos, se aplicará la proporción determinada en la última declaración-liquidación efectuada por el Impuesto sobre Sociedades. Estas retenciones se exigirán conforme a la normativa foral o común según que a la entidad pagadora le resulte de aplicación la normativa foral o común del Impuesto sobre Sociedades, y la inspección se realizará por los órganos de la Administración que corresponda por aplicación de este mismo criterio. No obstante lo anterior, las normas relativas al lugar, forma y plazo de presentación de las correspondientes declaraciones-liquidaciones serán las establecidas por la Administración competente para su exacción.

b) *Intereses y demás contraprestaciones de las deudas y empréstitos emitidos por la Comunidad Autónoma, Diputaciones Forales, Ayuntamientos y demás Entes de la Administración territorial e institucional del País Vasco, cualquiera que sea el lugar en el que se hagan efectivas. Los que correspondan a emisiones realizadas por el Estado, otras Comunidades Autónomas, Corporaciones de territorio común y demás Entes de sus Administraciones territoriales e institucionales, aun cuando se satisfagan en territorio vasco, serán exigidas por el Estado.*

c) *Los intereses y demás contraprestaciones de operaciones pasivas de los Bancos, Cajas de Ahorro, Cooperativas de Crédito y entidades equiparadas a las mismas, así como de las efectuadas en cualquier otro establecimiento de crédito o institución financiera, cuando el perceptor del rendimiento tenga su residencia habitual o domicilio fiscal en el País Vasco.*

d) *Los rendimientos derivados de operaciones de capitalización y de contratos de seguros de vida o invalidez, cuando el beneficiario de los mismos o el tomador del seguro en caso de rescate tenga su residencia habitual o domicilio fiscal en el País Vasco.*

e) *Las rentas vitalicias y otras temporales que tengan por causa la imposición de capitales, cuando el beneficiario de las mismas tenga su residencia habitual o domicilio fiscal en el País Vasco.*

Cuando se trate de pensiones cuyo derecho hubiese sido generado por persona distinta del perceptor y el pagador sea la Administración del Estado, la retención será exigida por ésta.

f) *Los rendimientos procedentes de la propiedad intelectual, cuando el sujeto pasivo no sea el autor y, en todo caso, los de la propiedad industrial y de la prestación de asistencia técnica, cuando la persona o entidad que los satisfaga se halle domiciliada fiscalmente en el País Vasco.*

g) *Los procedentes del arrendamiento de bienes, derechos, negocios o minas y análogos, cuando estén situados en territorio vasco.*

Segunda. *Cuando se trate de intereses de préstamos garantizados con hipoteca inmobiliaria, será competente para exigir la retención la Administración del territorio donde radiquen los bienes objeto de la garantía.*

Cuando los bienes hipotecados estuvieran situados en territorio común y vasco, corresponderá a ambas Administraciones exigir la retención, a cuyo fin se prorratearán los intereses proporcionalmente al valor de los bienes objeto de hipoteca, salvo en el supuesto de que hubiese especial asignación de garantía, en cuyo caso será esta cifra la que sirva de base para el prorrateo.

Tercera. *Cuando se trate de intereses de préstamos garantizados con hipoteca mobiliaria o prenda sin desplazamiento, la retención se exigirá por la Administración del territorio donde la garantía se inscriba.*

Cuarta. *Cuando se trate de intereses de préstamos simples, del precio aplazado en la compraventa y otros rendimientos derivados de la colocación de capitales, las retenciones se exigirán por la Administración del territorio donde se halle situado el establecimiento o tenga su residencia habitual o domicilio fiscal la entidad o persona obligada a retener.*

Dos. *En la exacción de las retenciones e ingresos a cuenta a que se refiere este artículo, las Diputaciones Forales aplicarán idénticos tipos a los de territorio común."*

Después de leer ese artículo, un “ladrillo” lleno de tecnicismos al que podíamos haber añadido otros aún más complejos, ¿de verdad crees que una persona de buena fe puede seguir calificando de antigualla el actual Concierto? Lo someto a tu inteligente criterio.

21.5.3. Un Concierto que sigue vivo

La última prueba de que el régimen de Concierto sigue muy vivo la tuvimos en el debate del Proyecto de Ley por el que se modificaba el Concierto del 2002, para incorporar al mismo una serie de impuestos creados por el Estado en los años 2011 a 2013. Se sustanció todo ello en la Ley 7/2014, de 21 de abril[396].

En el debate de aquel Proyecto de Ley, el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, Cristóbal Montoro, recordó que *“El concierto es una institución histórica que forma parte esencial de la propia naturaleza de la foralidad vasca*”[397].

Pues bien, en el mismo se incorporaron al Concierto nada menos que estos impuestos, cuyo simple enunciado te puede hacer ver que estamos ante algo absolutamente moderno y puesto al día:

- Impuesto sobre Actividades de Juego.
- Impuesto sobre el Valor de la Producción de la Energía Eléctrica.
- Impuesto sobre la Producción de Combustible Nuclear Gastado y Residuos Radiactivos Resultantes de la Generación de Energía Nucleoeléctrica.
- Impuesto sobre el Almacenamiento de Combustible Nuclear Gastado y Residuos Radiactivos en Instalaciones Centralizadas.
- Impuesto sobre los Depósitos en las Entidades de Crédito.
- Impuesto sobre los Gases Fluorados de Efecto Invernadero[398].

Creo que después de leído lo anterior, está claro que no estamos ante ninguna antigualla, sino ante una institución viva.

Sin embargo, en aquel mismo debate, el representante de UPyD que, como sabes, es un partido radicalmente contrario a la figura del Concierto, señaló que se estaba ante algo que se “*creó precisamente para solucionar un problema político de aquella época y además un sistema que no tiene nada que ver con los valores democráticos, lo cual queda demostrado por el simple*

hecho de que no solamente fue producto de la Restauración dirigida por Cánovas, sino que se mantuvo durante la dictadura de Primo de Rivera, se mantuvo durante la dictadura franquista y después se heredó por la democracia. ¿Qué es lo que heredó la democracia? Heredó un resto del naufragio del Antiguo Régimen. Ustedes están muy orgullosos de eso, pero a nosotros nos preocupa"[399].

Pues bien, a estas duras manifestaciones del representante de UPyD, Sr. Martínez Gorriarán, contestó cumplidamente el Sr. Barreda de los Ríos, en representación del Partido Popular, quien, al final de su intervención, señaló que "*hay confusión en su intervención; confunde usted lo antiguo con lo caduco y por tanto confunde lo vasco con lo nacionalista, y acaba fundamentando la igualdad en pura y simple homogeneidad, es decir, confunde lo heterogéneo con lo desigual y la diversidad con desigualdad. Son tres errores hijos de una sola y sólida confusión, la que les lleva a ustedes tan a menudo a confundir la democracia y la legitimidad de nuestras instituciones políticas o jurídicas con su propia posición política*"[399].

21.6. Una institución a la altura de los tiempos

Es obvio que, a lo largo de su historia, el Concierto Económico ha podido presentar en su desarrollo y aplicación puntos oscuros. Como señalaba muy bien en ese mismo debate de las Cortes Generales, el diputado socialista, Carlos Solchaga, posteriormente Ministro de Hacienda desde 1985 a 1993, *"ciertamente, los Conciertos Económicos han tenido fallos y han tenido aspectos reaccionarios... poco ejemplarizantes"*[400].

Pero pudiendo ser eso verdad en el pasado, **no veo en estos momentos en nuestro Concierto ni un solo aspecto reaccionario y, desde luego, nada que sea poco ejemplarizante**. Estamos, por supuesto, ante una institución que como toda obra humana es perfectible, pero que está a la altura de lo que se puede exigir a un texto legal en el año en el que nos encontramos *(como creo que habrás deducido de la lectura del artículo que me he permitido transcribirte).*

Por tanto, como lo que busco es desmontar esta absurda descalificación, y ya sabes muy bien que las situaciones de esta naturaleza son muy difíciles de desarmar racionalmente *(si a mí alguna de las personas que no me quieren bien me calificara de "antigualla", la verdad es que no sé qué tipo de*

argumentos tendría que emplear para que me retirara el epíteto), creo que no merece la pena continuar.

Espero que con las líneas anteriores te hayas tranquilizado y, sobre todo, reafirmado en tu convicción –que en mi caso es profunda– de que estamos ante una institución **histórica**, plenamente **vigente** y que espero que, cuando cumpla la edad de 228 años que en estos momentos tiene la Constitución americana, siga tan lozana como ahora.

22.- EL CONCIERTO TIENE FECHA DE CADUCIDAD EN EUROPA

Tras los siete ataques políticos que hemos visto nos toca abordar ahora el último de ellos que tiene una relevancia especial por haberlo puesto de moda, si me permites la expresión, una política emergente que ha cobrado una enorme notoriedad en España tras el éxito que ha conseguido en las Elecciones al Parlament de Cataluña, celebradas el 27 de septiembre de 2015. Me refiero a la cabeza de lista del partido Ciutadans (en Catalunya se llama así), Inés Arrimadas.

Vamos a ver, por lo tanto, las manifestaciones de esta ya conocida política y a continuación, me vas a permitir que haga una serie de consideraciones sobre un tema de futuro que es ciertamente complejo e importante y que te conviene conocer, para que tú emitas el juicio que en tu opinión corresponda.

22.1. Las manifestaciones de una política con gran proyección mediática

Aunque hemos tocado las mismas tangencialmente en el capítulo 15 de esta Parte Octava, permíteme que te recuerde lo que comentábamos allí. La candidata de Ciudadanos a la Generalitat de Catalunya proclamaba en el diario ABC, el 22 de septiembre de 2015 una idea que, aunque la repitan otras personas, fundamenta este capítulo.

En aquella entrevista, tras señalar que es partidaria de una reforma constitucional que tenga como objetivo *"mejorar el modelo de financiación autonómica, del que se beneficien todas las Comunidades"* se le preguntó qué pasaría con el Concierto Económico del País Vasco y el Convenio de Navarra. La Sra. Inés Arrimadas señaló que: ***"En una futura integración fiscal europea eso tiene fecha de caducidad.*** *No vamos a replicar un modelo que sabemos que tarde o temprano tiene que desaparecer. Hay que redefinir las Administraciones públicas, eliminar las que no sirven para nada, como las Diputaciones y los Consejos Comarcales. Y necesitamos despolitizar la justicia y reformar el Senado"*[401]*.*

Como puedes ver, la Sra. Arrimadas a la que le preguntaron directamente sobre el Concierto Económico, dio una explicación muy superficial, demostrando que su conocimiento sobre este tema era francamente limitado. A pesar de ello, y a falta de algo más sustancial, ABC tituló la entrevista como puedes ver en la imagen que figura a continuación.

22 ESPAÑA
Elecciones catalanas 27-S La entrevista

MARTES, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015 ABC
abc.es/españa

EN 1 MINUTO
INÉS ARRIMADAS SEGÚN INÉS ARRIMADAS

Nací en Jerez de la Frontera (Cádiz) y estudié la carrera en Sevilla. Después me fui a Francia. Mi pasión absoluta es viajar y los idiomas. Profesionalmente me he dedicado al mundo de la consultoría. La política se cruzó en mi camino por casualidad, en 2010. Creo muchísimo en Ciudadanos. Hago deporte, me gusta correr y leer. Conservo los mismos amigos y creo que la familia es lo más importante.

INÉS BAUCELLS

«El concierto vasco tiene fecha de caducidad en Europa»

ENTREVISTA
Inés Arrimadas
Candidata de Ciudadanos

MARÍA JESÚS CAÑIZARES BARCELONA

—¿Apoya una reforma constitucional como solución al conflicto cata-

lo que sabemos que tarde o temprano tiene que desaparecer. Hay que redefinir las administraciones públicas, eliminar las que no sirven para nada,

solo de una persona, llevan muchos años alimentando el enfrentamiento. Si es una estrategia de negociación, es la peor que se puede utilizar, porque llevamos años sin lograr nada. El separatismo no ha logrado nada para Cataluña.

—¿Esos partidos viejos cambiarán de actitud tras las generales?

—Pues si siguen teniendo mayoría, seguirán haciendo lo mismo. Para que

5 DARDOS

«Trabajo cada día para no tener que decidir si me voy de Cataluña»

1 -¿Le molesta que le hagan preguntas sobre su físico?
—No me hacen muchas y no les doy demasiada importancia.

2 ¿La sombra de Albert Rivera es muy alargada?
—Albert Rivera no es una sombra, es una luz. Es el político mejor valorado de España y estamos encantados de que sea nuestro presidente. Yo he trabajado muchos años en la empresa privada y sé que lo peor que te puede pasar es tener un jefe mediocre. ¡Eso es una plaga divina!

3 ¿Le gusta el contacto con la gente, hacer calle durante la campaña?
—Sí, vamos a salto de mata, pero me gusta. Yo soy más de calle que de teles. La gente nos trata con muchísimo cariño, nos dan las gracias... Y eso te recarga la energía. Te compensa cinco meses de peleas y de insultos en el Parlamento.

4 ¿Está cómoda cuando la entrevistan en TV3?
—No es el mejor medio para mí, pero yo voy a todos.

5 Si Cataluña se independiza ¿se quedaría a vivir o se marcharía?
—No me planteo la independencia. Trabajo cada día para no te-

Por lo que tengo entendido, esta política, antes de incorporarse, siendo muy joven, al mundo político para desarrollar una carrera que hasta el momento ha sido exitosa, trabajó en la empresa privada en una firma de consultoría. Desconozco el grado de conocimiento que puede tener de la cuestión que planteaba pero, a tenor de la respuesta que dio a la periodista que le entrevistaba, me parece que es realmente escaso. Por lo tanto, para su conocimiento –aunque estoy seguro de que nunca leerá esta obra– y sobre todo, y muy especialmente, para el tuyo, vamos a profundizar algo más en esta cuestión, pues creo que es importante

Para que pueda formar un mejor criterio voy a tratar de desarrollar dos cuestiones que considero te pueden ayudar a decidir si es verdad que el Concierto tiene fecha de caducidad en Europa. La primera de ellas, es el reconocimiento que tiene el Concierto, como un sistema diferenciado, por parte del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, con sede en Luxemburgo, que como sabes es la máxima instancia judicial del espacio europeo y cuyas sentencias se sitúan, por encima, si me permites esta expresión coloquial, de

las de los tribunales españoles, incluido el propio Tribunal Constitucional. La segunda, hace referencia al avance de los procesos de federalización fiscal en la Unión Europea, muchas veces prometidos pero con resultados hasta el momento absolutamente incipientes.

22.2. El reconocimiento del Concierto en Europa

Hemos analizado este importante tema en el capítulo 22 de la Parte Séptima, por lo que te ruego me permitas recordarte parte de las cuestiones que allí te planteaba.

Para explicar en profundidad este tema, voy a seguir el magnífico trabajo publicado por José Rubí Cassinello, Secretario General Técnico de la Hacienda Foral de Bizkaia, en un artículo titulado *"El Cupo y el criterio de la autonomía económica y financiera a la luz de la Sentencia del Tribunal de Justica de las Comunidades Europeas, de 11 de septiembre de 2008"* que vio la luz en septiembre de 2009, en el nº 17 del Boletín JADO, editado por la Academia Vasca de Derecho[402].

Tras una serie de recursos presentados ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y ante el propio Tribunal Supremo, (tras lo que Iñaki Alonso Arce califica de *"ignominiosa sentencia de 9 de diciembre de 2004"*[403]), como dice el jurista que venimos siguiendo "*el 6 de septiembre de 2006 se produce una circunstancia de trascendental importancia, y es que, en dicha fecha, el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas dicta sentencia en el llamado* ***"caso Azores"****, en la que se enfrenta, por primera vez, a la tarea de establecer principios generales que respondan a la cuestión de si la reducción en los tipos impositivos nacionales, limitada a un ámbito geográfico determinado de un estado miembro, supone una ayuda estatal"*[404]*.*

Te aclaro que dicha Sentencia, inspirada en las ideas del Abogado General del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, el Sr. Geelhoed, no tenía nada que ver con el Concierto, pero supuso una inesperada tabla de salvación para el mismo *(ya ves que es verdad que al sistema concertado le protege la diosa Fortuna)* por lo que el citado jurista, en opinión del Dr. Iñaki Alonso Arce *"pasará a la pequeña historia de la fiscalidad foral con letras mayúsculas"*[405].

El Alto Tribunal Comunitario adoptó en esta Sentencia una **doctrina que echó por tierra la aplicada por el Tribunal Supremo Español,** en la citada

Sentencia de 9 de diciembre de 2004, al reconocer que *"no debe descartarse que una entidad infraestatal cuente con un Estatuto jurídico y fáctico que la haga lo suficientemente autónoma del Gobierno central como para que sea ella misma, y no aquél, quien, mediante las medidas que adopte, desempeñe un papel fundamental en la definición del medio político y económico en el que operan las empresas".*

Al conocer la publicación de esa importante sentencia, que se refería al sistema impositivo de las islas Azores, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, antes de dictar sentencia sobre un total de doce recursos que tenía sobre la mesa, decidió preguntar al alto Tribunal Europeo cuál era su criterio sobre las cuestiones que tenía que decidir, pues quedaban afectadas por la doctrina del "caso Azores". Para ello, planteó *"una cuestión interpretativa del artículo 87 del Tratado de las Comunidades Europeas, utilizando la vía prejudicial prevista en el propio Tratado",* mediante Auto de 20 de septiembre de 2006.

Lo que se dilucidaba en esta cuestión era **si el País Vasco, en base al Concierto Económico, gozaba de los tres tipos de autonomía que se apreciaron en el caso de las islas Azores,** para poder tomar medidas fiscales diferenciadas con las estatales en el territorio vasco:

1º) La necesidad de contar con **autonomía institucional**, lo cual se acredita si la entidad infraestatal (la Comunidad Autónoma Vasca, en este caso) cuenta con un Estatuto político y administrativo distinto del Gobierno central, lo cual es obvio en el caso del País Vasco, pero era discutido por los recurrentes (las Comunidades Autónomas de La Rioja y de Castilla y León y, sorprendentemente, la UGT de La Rioja).

.

2º) El hecho de contar también con **autonomía en materia de procedimiento** que, como explica el señor Rubí Cassinello *"exige que la medida haya sido adoptada sin que el Gobierno central haya podido intervenir directamente en su contenido"*[406]*.* Esto, creo que estarás de acuerdo conmigo que también es obvio que se observa en el caso de las decisiones fiscales de las Juntas Generales de los tres Territorios Históricos, gracias a la potestad que les reconoce el Concierto Económico, pero también era negado por los recurrentes.

3º) Finalmente, la comprobación de si la entidad infraestatal (la Comunidad Autónoma Vasca) goza de **autonomía económica,** lo cual se apreciará "*si las*

consecuencias financieras de una reducción del tipo impositivo nacional aplicable, no se ven compensadas por ayudas o subvenciones procedentes de otras regiones o del Gobierno central, asumiendo las consecuencias políticas y financieras de la medida en cuestión"[406]*.* En otras palabras, se trataba de comprobar si ante la disminución de ingresos que pudiera tener el País Vasco situando la tarifa del Impuesto sobre Sociedades por debajo de la estatal, el Estado no le iba a echar una "manita", por la vía que sea, para compensar la pérdida de ingresos.

Obviamente, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, señalaba en su Auto de remisión expresó que *"tras describir someramente el régimen político y administrativo del País Vasco y su incardinación constitucional en el Estado y afirmar con rotundidad la concurrencia de autonomía institucional, plantea dudas con determinados aspectos relativos a la autonomía procedimental y la económica"*, aunque en relación con este último tema, no le cabe ninguna duda a dicho Tribunal que existe "*riesgo unilateral*" para el País Vasco cuando se adoptan medidas fiscales pues "*el País Vasco opera como fiscalmente responsable de sus políticas en materia tributaria, asumiendo las repercusiones que, de una menor recaudación puedan derivarse en la limitación del gasto público en servicios para la Comunidad Autónoma e infraestructuras de su competencia"*[406]*.*

Por ello, la única duda que le quedaba al Tribunal Superior de Justicia Vasco se refería a las consecuencias que, para el cumplimiento de dicho requisito de autonomía *"puedan derivarse de las previsiones constitucionales de reserva a favor del Estado, de competencias exclusivas en materia de incidencia económica en el País Vasco".*

Para no alargar más este capítulo con los argumentos y contraargumentos de las partes, entre las cuales estaba también la propia Comisión Europea, claramente posicionada en contra del Concierto, que aburrirían al lector o lectora que haya llegado hasta aquí, vayamos a las conclusiones de José Rubí Cassinello, que son absolutamente claras, tras la publicación de la Sentencia, el 8 de septiembre de 2008, por la máxima instancia judicial europea:

- En primer lugar, *"el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, en su sentencia, ha aclarado las dudas planteadas por el País Vasco y ha contestado, con rotundidad, los argumentos planteados, tanto por la Comisión Europea (que en este caso era parte litigante también por el País Vasco), como por las partes reclamantes en los procedimientos principales".*

- En segundo lugar, este jurista deduce que "***el Concierto Económico ha superado, con nota sobresaliente, el test de autonomía económica*** *que nos plantea la interpretación que del artículo 87 del Tratado de las Comunidades Europeas ha efectuado el Tribunal de Luxemburgo. Precisamente el riesgo unilateral y el sistema de Cupo, se han convertido en el instrumento que hace que* ***el Concierto Económico cumpla a la perfección todas las características que del contenido del requisito de autonomía financiera ha definido aquel.***

Se abrió con ello un escenario nuevo en el que la Administración comunitaria *"deberá asumir algo a lo que hasta el momento se ha resistido sin ambages: la* ***existencia de regiones con facultades tributarias en igualdad de condiciones a la de los propios gobiernos centrales****, al menos, en lo que respecta a la disciplina de ayudas estatales"*[406]*.*

Como conclusión personal, que espero compartas, **el Concierto Económico ha quedado fuertemente respaldado, lo mismo que la metodología del Cupo**, tras esta importantísima Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, de 11 de septiembre de 2008.

22.3. El avance de la Unión Europea hacia la Unión Fiscal

Estamos ante un tema verdaderamente complejo, del que se habla mucho en Europa, pero donde, en mi modesta opinión, solo se avanza cuando se plantean situaciones de emergencia. Una de ellas, muy grave, que puso a la Unión Europea contra las cuerdas y en algunos momentos con riesgo grave de desintegración, fue la crisis del euro.

Como señala Europe G, un grupo de opinión y reflexión en economía política, en su "Policy Brief" número 3", editado en diciembre del 2012 y titulado *"¿Avanza realmente la Unión Europea hacia una unión fiscal?"*. Señalaba: *"la crisis del euro ha situado en el centro del debate europeo el avance hacia una unión fiscal. Primero a regañadientes, después de una forma cada vez más clara, hoy parece existir un consenso fundamental en torno a la necesidad de avanzar hacia esa unión fiscal y sobre la idea de que no habrá unión monetaria si no va acompañada de una unión fiscal"*[407]*.*

Añade a continuación este *"Think tank" que "de hecho, el 2 de marzo de 2012 este aparente consenso alumbró el denominado Fiscal Compact, tratado de*

estabilidad, coordinación y gobernanza en la Unión Económica y Monetaria, que fue suscrito por 25 de los 27 estados miembros de la Unión, es decir por todos, menos el Reino Unido y la República Checa".

Y en este documento, tras 14 páginas de diferentes análisis, se llega a las consideraciones que hace este grupo y que son básicamente las siguientes: *"La crisis del euro expresa claramente las consecuencias de una unión monetaria incompleta. No existe unión monetaria sin unión fiscal. Y la unión fiscal, a su vez, debe constar de dos elementos básicos: las instituciones fiscales propias de una unión política (el presupuesto y el tesoro del Gobierno 'central') y la disciplina presupuestaria de los Estados integrantes de la Unión. Estos dos pilares son necesarios. Hoy, sin embargo, la Unión Europea (y la zona euro más en concreto) está avanzando en suplir exclusivamente una de las carencias, la de la disciplina presupuestaria de los estados miembros. Este pilar es necesario, pero no es suficiente. Hay que avanzar también en la creación de un gobierno "federal" europeo con las atribuciones fiscales que le son propias".*

Como te puedes suponer, esta no es una tarea fácil ni mucho menos y de aquí, que a pesar de los planteamientos teóricos, en clave política que te acabo de exponer, los avances son muy pocos. Y es que, como señala este grupo de análisis en el documento al que estoy haciendo referencia, *"resulta fundamental definir los contenidos que la unión deberá tener y los plazos a los que se deberían ir alcanzando. Estos contenidos deberían incluir el aumento gradual del presupuesto del gobierno 'federal' europeo, hasta alcanzar un porcentaje determinado del PIB,* ***los recursos fiscales, obtenidos directamente de los contribuyentes europeos que deberían nutrir este presupuesto****, la creación de un Tesoro europeo; y, a media que este presupuesto 'federal' europeo vaya consolidándose y sea garantía suficiente para respaldar el euro, la aplicación estricta de la cláusula de no 'bail-out' a los estados miembros".*

Y concluye el análisis con el más difícil todavía que lo enuncian así *"igual que no hay Unión Monetaria sin Unión Fiscal, todavía es más claro que no existe Unión Fiscal sin Unión Política. En definitiva las instituciones fiscales (el presupuesto con sus correspondientes impuestos, y el Tesoro) son instituciones vinculadas de forma inherente a la existencia previa de un Gobierno (de un poder político). De forma que la discusión sobre qué clase de Unión Política requiere la unión fiscal es una cuestión crucial"*[407].

A poco que conozcas la realidad política de Europa te darás cuenta de que si lo primero era difícil, es decir, alcanzar la Unión Fiscal, después de haber logrado la Unión Monetaria, lo segundo, el llegar a una unión política, se puede visualizar en estos momentos, teniendo en cuenta los intereses de los distintos Estados, los egoísmos nacionales, el papel de liderazgo encubierto que está jugando Alemania, la situación de salir o quedarse del Reino Unido y otra serie de factores, como uno de esos objetivos que calificábamos al inicio de esta obra como “imposible de alcanzar”.

En cualquier caso, como has leído en el análisis anterior, es obvio que una Unión Fiscal conllevará, casi con toda seguridad, el establecimiento de impuestos europeos, salvo que se opte por adoptar para Europa un esquema parecido al que existe en estos momentos en el Estado español, con la relación que establece la Comunidad Autónoma Vasca con el Gobierno central con la fórmula del Concierto, en la cual los Presupuestos centrales se nutren de aportaciones de una Hacienda de nivel jerárquico inferior, la foral. Como comentaremos en la Parte Undécima de esta obra, sería hipotéticamente posible una fórmula parecida que pudiera ser considerada para la organización Fiscal Europea. Pero lo anterior es una simple opinión personal de quien esto escribe.

22.4. Una propuesta europea sobre la mesa

El Comité Económico Social Europeo-CESE ha apoyado desde un inicio la estrategia presentada hace dos años por la Comisión Europea en su Comunicación *“Un plan director para una Unión Económica y Monetaria profunda y auténtica”* que implica caminar desde la unión bancaria a la fiscal en la eurozona[408]. En un dictamen aprobado en febrero de 2015 titulado *“Completar la Unión Europea Monetaria”* el CESE demanda alcanzar una capacidad fiscal específica en la zona del euro, mediante ingresos basados en *“cinco figuras de nuevo cuño: un impuesto sobre las transacciones financieras (ya hay once Estados miembros dispuestos a implementarlo), el consumo de energías no renovables, una contribución temporal a los excedentes en balanza de pagos superiores al 6% del PIB, la emisión de bonos garantizados conjuntamente y la participación en los ingresos de señoreaje por emisiones monetarias*”[408] (este tipo de ingresos de señoreaje representan los beneficios que obtienen los Bancos centrales por emisión de moneda).

Igualmente, el CESE plantea la necesidad de *"sentar las bases y avanzar gradualmente hacia una Unión Fiscal capaz de superar la gran diversidad de normas nacionales en materia tributaria, que dificultan la integración real y la consecución de un Mercado Único. Superar los fallos y vacíos de la política tributaria exige reducir y homogeneizar figuras tributarias, ampliar las bases de tributación, aproximar los tipos impositivos y reforzar los instrumentos de cooperación e intercambio de información para combatir el fraude y la evasión fiscal"*[408].

Si antes calificábamos a los objetivos que hemos expuesto en el epígrafe anterior como una "misión imposible de alcanzar" los que plantea el Comité Económico y Social Europeo-CESE representan una tarea ciertamente titánica que va a tropezar con muchísimos obstáculos para avanzar. Porque convencer a Irlanda, que mantiene un Impuesto sobre Sociedades con tipos muy cercanos al 10% de que tiene que homogeneizar la tributación a los niveles medios europeos de este impuesto (más del 20%) con el impacto que esto puede tener para la tracción de empresas hacia aquél país, o que Luxemburgo acepte *"instrumentos de cooperación e intercambio de información para combatir el fraude y la evasión fiscal"*, por solo decir dos referencias, me parece que representa una tarea ciertamente titánica.

22.5. La visión española sobre esta cuestión

El 27 de mayo del 2015 desde la presidencia del Gobierno español se publicó un documento titulado *"Contribución de España al debate sobre la Gobernanza de la Unión Económica y Monetaria"* en la que el Gobierno español planteaba cómo se podría avanzar para fortalecer la citada Unión, consolidar la recuperación económica y prevenir futuras crisis e inestabilidades.

En el medio y largo plazo se necesitan **cinco elementos** para completar una Unión Monetaria sólida y madura:

1º) Eliminar las rigideces reales y nominales que impiden un ajuste rápido ante shocks económicos.

2º) Alcanzar niveles suficientes de movilidad laboral.

3º) Alcanzar una Unión Fiscal sólida para completar y reforzar la Unión Monetaria. Dicha Unión Fiscal debería incluir tres elementos: (a)

Transferencia de soberanía a la Unión en políticas de ingresos y gastos nacionales; (b) un presupuesto común en la eurozona; (c) instrumentos de deuda comunes

4º) Completar el mercado interior. En particular, la fragmentación del mercado financiero debe solventarse asegurando una integración adecuada del sector bancario minorista.

5º) Estos avances conllevarán transferencias de soberanía al nivel central de la Unión Económica y Monetaria y por tanto tendrán que acompañarse de mayor legitimidad democrática y rendición de cuentas[409].

Como ves, el Gobierno de España, en este documento, que reconocerás conmigo ha tenido muy poca resonancia, da un paso más y propone un enfoque gradual, basado en un proceso nuevo y transparente de convergencia anclado en una hoja de ruta clara y predecible que se articularía en tres etapas, cada una de las cuales incorporaría avances en cada uno de los cinco elementos identificados como esenciales en el funcionamiento de la futura Unión Monetaria. Te comento, a continuación, cuál sería el tratamiento en cada una de esas tres etapas de la Unión Fiscal que es el tema que nos interesa en este capítulo:

1. Primera fase: 18 meses hasta 2017

En este caso, el planteamiento que se hace por parte del Gobierno español para la Unión Fiscal tiene como objetivo establecer unos cimientos sólidos para una integración más profunda, tratando de lograr avances en tres áreas:

1º) **Medidas en el ámbito de la política tributaria**. La armonización tributaria y de los marcos presupuestarios es esencial y constituye un aspecto frecuentemente olvidado del proyecto de Unión Fiscal. Un primer paso que debería adoptarse de forma urgente, es asegurar un rápido avance en la lucha contra la planificación fiscal agresiva, la erosión de las bases imponibles y el trasvase de beneficios, para todo lo cual propone un total de cinco ejes diferentes con acciones también relacionadas con avances por el lado de los gastos, en particular en el ámbito de la inversión pública.

2º) Avanzar también por lado de los gastos, en particular en el ámbito de la **inversión pública.**

3º) Acordar una hoja de ruta concreta para alcanzar una Unión Fiscal Plena. El Gobierno español señala que esta hoja de ruta debe ser simple y predecible, y al mismo tiempo, debe incorporar incentivos adecuados y condiciones estrictas para asegurar la estabilidad de la Unión. El proceso debería basarse en el marco reforzado de coordinación de política económica y su conjunto de indicadores que funcionará como un mecanismo continuo y dinámico de supervisión y corrección de desviaciones.

2. Segunda fase: 2017 a 2019

En esta fase y en lo que se refiere a la Unión Fiscal, el Gobierno de España propone la **creación de una capacidad fiscal común limitada dentro de la Unión Económica y Monetaria.** Esta capacidad fiscal será de naturaleza cíclica y vinculada a la inversión pública. Se financiará con recursos propios de la Unión Económica y Monetaria y tendrá una capacidad de endeudamiento limitada.

3. Etapa: Más allá de 2020

Para la etapa final, el Gobierno de España propone que en base al análisis de la deuda pública llevado a cabo en la fase II y una vez que las competencias presupuestarias estén claramente asignadas entre los Estados Miembros y el nivel europeo, la capacidad fiscal limitada puede reforzarse para crear una verdadera Unión Fiscal que integre los tres elementos centrales: (a) transferencia de soberanía en cuanto a las políticas fiscales de ingresos y gastos al nivel europeo de decisión; (b) un presupuesto común de la zona euro; (c) instrumentos comunes de deuda.

Termina su propuesta en lo que se refiere el Gobierno español en el documento que venimos citando señalando que *"la participación en la Unión Fiscal quedará condicionada a que los Estados Miembros alcancen un nivel significativo de convergencia, demostrado por el cumplimiento continuado de los criterios establecidos. Los instrumentos comunes de deuda deberán estar sujetos a límites y controles para asegurar la sostenibilidad fiscal"*[409].

Como ves, una propuesta muy ambiciosa que tiene un horizonte muy dilatado. Como ha ocurrido en numerosas ocasiones, porque de este tema se viene hablando desde hace años en ese período de tiempo, como puedes suponer puede pasar de todo (como una referencia muy próxima, ahora la Unión Europea tiene sobre la mesa el gravísimo problema de la emigración de cientos de miles de personas provenientes de Siria, como consecuencia del demencial conflicto desatado en aquel país, para satisfacer intereses americanos no muy claros, que ha significado además que no se ha cumplido con un principio elemental: que cuando se emprende una acción grave de cualquier tipo, hay que medir las consecuencias de la misma).

22.6. ¿Cómo afectará al Concierto Económico esa hipotética Unión Fiscal?

Como puedes comprender, la aparición de un escenario de este tipo, puede condicionar el desarrollo y la proyección del Concierto Económico que no olvides que es el instrumento por el que se regulan *"las relaciones de orden tributario entre el Estado y el País Vasco"*. Por lo tanto, en el extremo, si desapareciera el Ministerio de Hacienda (cosa impensable, porque después de la Unión Monetaria sigue existiendo, vivito y coleando, el Banco de España, eso sí perfectamente controlado desde el Banco Central Europeo) es lógico pensar que esas relaciones de orden tributario que ahora se establecen con el Estado español, tendrían que ser también reorientadas para ser establecidas con ese hipotético futuro "Ministerio de Hacienda europeo".

Para ello, la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea del año 2008 a la que hemos hecho referencia en el epígrafe 2 de este capítulo, creo que cobra un valor esencial.

También lo tiene el hecho de que el régimen del Concierto, no solamente tiene un reconocimiento formal constitucional en la Carta Magna española, sino que tiene una historia de más de 137 años (en el año 2020, la fecha que establece el Gobierno de España en el documento al que hemos hecho referencia en el epígrafe anterior para conseguir esa hipotética Unión Fiscal habrá cumplido 142 años) sino que en ese dilatado período de tiempo ha demostrado su enorme capacidad para adaptarse a todo tipo de coyunturas.

Por lo tanto, no hay por qué pensar, aunque será necesario saber defender el papel del Concierto ante las autoridades europeas, que la Unión Fiscal significará el fin del Concierto.

Así lo recogía en un artículo publicado en el diario Deia el entonces Portavoz del PNV en el Congreso de los Diputados, Josu Erkoreka, en el año 2012, en el que aseguraba que la Unión Fiscal supondría restringir la soberanía de los países miembros añadiendo que en teoría esto *"no supondría un obstáculo"* para los poderes tributarios vascos que tendrán que seguir reclamando, porque es un hecho esencial que deben *"equipararse"* a los de los Estados de la Unión[410].

Por lo tanto, amigo lector o lectora, se abre sin duda en este tema un gran desafío para Euskadi que pasa, en primer lugar, por dotarse de las capacidades necesarias para poder actuar en este complejo campo de las relaciones europeas y, en segundo lugar, en conseguir ese "status" diferenciado que suponga el reconocimiento, por parte del Estado español y de la propia Unión Europea, de que la Comunidad Autónoma Vasca, en virtud de su singularidad reconocida constitucionalmente, pueda establecer relaciones directas con la Unión Europea en el campo tributario y financiero, como las que tiene ahora con España.

Eso se intentó en el Concierto del año 2002 y no se consiguieron los objetivos entonces planteados. Pues bien, sin ponerme una medalla de adivino, quiero pensar que será uno de los planteamientos nucleares en la negociación del nuevo Estatuto de Autonomía para Euskadi que presumiblemente se intentará en la Legislatura que se inicia en 2016, una cuestión clave en la que como sabes está trabajando una comisión creada a tal efecto en el Parlamento vasco.

Para completar mi punto de vista, te traslado la opinión de Ignacio Zubiri, catedrático de Hacienda Pública de la Universidad del País Vasco-EHU y gran experto en el Concierto. Declaraba lo siguiente en el diario económico Expansión, el 26 de octubre de 2015: *"Hablar de que la Unión Europea puede limitar el Concierto Económico* ***es decir bobadas. No existe ningún peligro,*** *en absoluto"*[411] *(te aclaro que la negrita es mía).*

Para este profesor, *"**la UE jamás ha cuestionado el Concierto**, aunque ha planteado problemas respecto a la capacidad normativa en el Impuesto de Sociedades, al cuestionar que una región dentro de un país pudiera tener un*

impuesto diferente, en la 'Sentencia de las Azores', el Tribunal de la UE fijó unas condiciones bajo las cuales una región dentro de un país podría tener un sistema fiscal diferente. Se consideró que el País Vasco podía cumplir esas condiciones y fin del problema"[411]*.*

Y continúa añadiendo el Sr. Zubiri que: *"eso significa que, desde la perspectiva de la Unión Europea, la* ***armonización fiscal tiene el mismo impacto sobre la capacidad normativa fiscal vasca que la que tiene la fiscalidad española o la alemana****"* (de nuevo la negrita es mía).

Con esta alentadora conclusión que, como ves, coincide plenamente con la mía, creo que podemos dar por cerrado este capítulo y pasar a valorar el conjunto del Título que acabas de leer.

23.- ¿CÓMO TE SUENAN ESTOS OCHO ATAQUES POLÍTICOS?

23.1. Un necesario recordatorio

En los capítulos anteriores, hemos puesto en evidencia los ocho ataques políticos que recibe el Concierto desde su nacimiento. Antes de pasar a analizar las críticas técnicas que este suscita, te los recuerdo brevemente:

- La petición de supresión del Concierto Económico o su minusvaloración.
- El Concierto es discriminatorio.
- El Concierto vasco es un privilegio.
- El País Vasco no cumple con el principio de solidaridad.
- El Concierto no cumple con el principio de igualdad.
- El Concierto vasco es "oscurantista".
- El Concierto Económico es una "antigualla".
- El Concierto tiene fecha de caducidad en Europa.

Como has podido leer, estamos ante ataques de un **gran calado**, lo que me ha obligado, en algún caso, a escribir algunos capítulos que reconozco eran francamente densos y muy extensos.

23.2. Un escenario conflictivo muy actual

En cualquier caso, y además de pedirte disculpas por ello, quiero aclararte que me han parecido absolutamente necesarios para salir al paso, de una forma coherente, de este tipo de descalificaciones que, por el hecho de provenir del mundo político, tienen una enorme proyección, como estamos viendo en los primeros días de octubre de 2015.

En ellos, se ha producido un **aluvión de comentarios negativos sobre el Concierto y sobre todo acerca del Cupo**, de distintos órganos (el Secretario General del PSOE, la Presidenta de la Junta de Andalucía, distintos responsables de Comunidades Autónomas etc.).

Puedes ver un ejemplo de su impacto en los medios de comunicación en la portada de La Vanguardia, de 8 de octubre de 2015, que reproduzco a continuación:

JUEVES, 8 DE OCTUBRE DE 2015 www.lavanguardia.com Número 48.146 1,30 euros

LA VANGUARDIA

FUNDADA EN 1881 POR DON CARLOS Y DON BARTOLOMÉ GODÓ

Wozniak, el cofundador de Apple, huye de la fama

TENDENCIAS 28

Los políticos se lanzan al show electoral

POLÍTICA 21

ESTE JUEVES BOTE RÉCORD 97 MILLONES €

La Primitiva

Loterías y Apuestas del Estado

Barones del PSOE y el PP cuestionan el cupo vasco

►La andaluza Susana Díaz se suma al debate abierto por Valencia

►Comunidades de los populares y C's critican los "privilegios" POLÍTICA 13

La flota rusa apoya a Asad con misiles desde el mar Caspio

● La iniciativa coincide con una ofensiva del ejército sirio en el centro del país

La flota rusa desplegada en el mar

Todo ello, ha merecido **réplicas duras** del Lehendakari Iñigo Urkullu, la Presidenta de navarra Uxue Barkos y los distintos partidos de la Comunidad Autónoma Vasca (PNV, PSE-EEE y PP, fundamentalmente) y de la Comunidad Foral de Navarra. Tienes un ejemplo de esas reacciones en la portada de El Correo de 7 de octubre de 2015:

EL CORREO

BIZKAIA Miércoles 07.10.15 Nº 33.671•1,30€

EL CORREO ESPAÑOL-EL PUEBLO VASCO. DESDE 1910. www.elcorreo.com

V RUSHDIE, AZOTE DE RELIGIONES

El escritor afirma en una entrevista en EL CORREO que «un dios en el cielo es tan de cuento de hadas como una alfombra voladora» P65

LOS ALUMNOS MUSULMANES VUELVEN A LAS AULAS MIXTAS DE LA EPA DE ERMUA P15

El PNV amaga con la ruptura con España si se quiebra el Concierto Económico

Hacienda filtra un informe en el que otras comunidades critican la sobrefinanciación de Euskadi y Navarra

Con la idea de que si «se rompe» el Concierto Económico «quedamos libres todos», el PNV amagó ayer con la quiebra de la relación con España al entender que el régimen fiscal es «el último punto de soldadura que nos une al Estado». En un ambiente revuelto por las insinuaciones de los socialistas Pedro Sánchez y Susana Díaz sobre la necesidad de «actualizar» o «modular» el Cupo, la gota que colmó el vaso y abrió la caja de los truenos fue la filtración de un informe de Hacienda con las quejas de las autonomías de régimen común en torno a lo que consideran «sobrefinanciación» de la que disfrutan Euskadi y Navarra. OLATZ BARRIUSO P22

«JURARÍA QUE ESTABA SÚPER CONTENTA CON SU NOVIO»

Vecinos y compañeros describen a Almudena Matarranz, asesinada en casa de su pareja, como una mujer «normal, algo reservada y cordial»

23.3. Reformando convicciones

Como puedes ver, el patio está muy revuelto en el momento en el que el autor está terminando esta versión de su obra y por ello, este Título de la Parte Octava me ha merecido tanta atención, a lo largo de sus distintos capítulos.

Espero que la línea argumental que he seguido en la redacción de todos ellos te haya parecido acertada y que, como conclusión tras el profundo análisis que he pretendido hacer de los ataques políticos contra el Concierto Económico, te hayas quedado convencido de que esas ocho andanadas contra el sistema concertado tienen una base perfectamente discutible.

En base a todo ello, me refirmo en la siguiente:

1º) No hay ninguna razón de peso que justifique la supresión del Concierto.
2º) El Concierto no discrimina, es un régimen diferente.
3º) No estamos ante un privilegio.
4º) La aportación a la solidaridad está garantizada.
5º) El Concierto no quiebra la igualdad.
6º) El sistema concertado es transparente, no es oscurantista.
7º) Estamos ante un régimen moderno y permanentemente actualizado, nunca ante una antigualla.
8º) El Concierto tiene fecha de caducidad en Europa.

23.4. Seguimos avanzando

Desearía que, con todo ello, tu valoración sobre el Concierto vasco haya crecido exponencialmente y ahora te sientas con fuerza suficiente para leer el Título siguiente, en el que vamos a abordar otras cuestiones muy importantes, pues nos vamos a centrar en el análisis de las seis críticas técnicas que persiguen al Concierto Económico, alguna de las cuales, como verás, tienen una base de verdad pero perfectamente explicable.

Solo me queda añadir mi más profundo agradecimiento por el esfuerzo que habrás tenido que hacer para completar este larguísimo Título.

Contando con tu aquiescencia, te invito a pasar a la página siguiente.